



**REGISTRO DE
LA PROPIEDAD**
DISTRITO METROPOLITANO

**REGISTRO DE LA PROPIEDAD
DEL DISTRITO METROPOLITANO DE QUITO**

CERTIFICADO No.: C60015270002

FECHA DE INGRESO: 05/07/2011

CERTIFICACION

Referencias: 17/03/2004-PO-11666f-4757i-13368r eendnsj v/MMM

Tarjetas:;T00000058826;

Matriculas:;0;

El Registro de la Propiedad del Distrito Metropolitano de Quito, en ejercicio de las atribuciones contenidas en el artículo 11 de la Ley de Registro, una vez revisados los índices y libros entregados y que reposan en el Registro de la Propiedad del Distrito Metropolitano de Quito, CERTIFICO:

1.- DESCRIPCION DE LA PROPIEDAD:

Derechos y acciones sobrantes fincados en los predios denominados como OCHO-B, de Santospamba, CINCO-B, de Santospamba, y, TRES-B, del sector Santospamba, situados en la parroquia CHILLOGALLO, de esta ciudad y Cantón Quito, Provincia de Pichincha

2.- PROPIETARIO(S):

LINO VEGA TOAQUIZA, casado con MARIA ROSA ILAQUICHE ILAQUICHE.

3.- FORMA DE ADQUISICION Y ANTECEDENTES:

Mediante compra a la SOCIEDAD CIVIL INMOBILIARIA Y LOTIZADORA LOS PEDESTALES S.C.C., según escritura celebrada el VEINTE DE NOVIEMBRE DEL DOS MIL TRES, ante la Notaria TRIGÉSIMA PRIMERA del cantón Quito, Doctora Mariela Pozo Acosta, inscrita el diez y siete de marzo del dos mil cuatro.- Habiendo La SOCIEDAD CIVIL INMOBILIARIA Y LOTIZADORA LOS PEDESTALES S.C.C. adquirido tres lotes de terreno, adquiridos de la siguiente manera: a) Lote denominado como OCHO-B, de Santospamba, situado en la parroquia CHILLOGALLO de esta ciudad y Cantón Quito, Provincia del Pichincha, propiedad adquirida mediante compra a los cónyuges señores: CESAR OSWALDO PONCE JIMÉNEZ y AÍDA ISABEL BRIONES NARVÁEZ, según escritura otorgada el cinco de Septiembre del año dos mil, ante el notario Trigésimo Tercero, del cantón doctor, Nelson Prado, e inscrito legalmente en el Registro de la Propiedad con fecha diez de abril del dos mil.- b) El lote de terreno denominado CINCO-B, situados en la parroquia Chillogallo, de esta ciudad y Cantón Quito, provincia del pichincha, propiedades adquiridas mediante compra a los cónyuges Julio César Hidalgo Cóndor, según escritura otorgada el cuatro de Enero del año dos mil uno, ante el notario doctor Jaime Aillón Alban, e inscrito en el registro de la propiedad con fecha dieciséis de Marzo del año dos mil uno, lote adquirido como cuerpo cierto. c) Lote de terreno denominado como TRES-B, del sector Santospamba, situado en la parroquia CHILLOGALLO, de esta ciudad y Cantón Quito, Provincia el Pichincha, adquirido mediante compra a Carlos Chamorro Jaramillo y Olimpia Regalado, según escritura otorgada el seis de Octubre del año dos mil, ante el notario doctor Jaime Aillón Albán, e inscrito legalmente en el Registro de la propiedad con fecha quince de Enero del año dos mil uno.- ACLARATORIA Y RATIFICATORIA.- Se ha presentado la

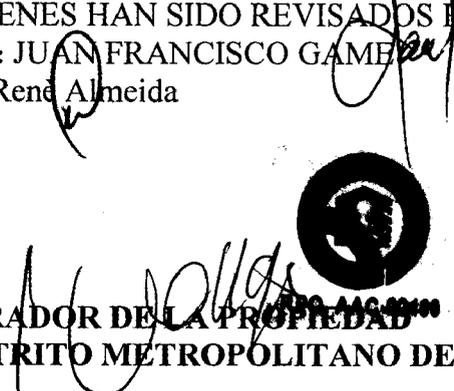
minuta Aclaratoria y Ratificatoria, de acuerdo al artículo 43 de la Ley de Registro de Inscripciones, por medio del presente instrumento procedemos a la aclaración en el sentido de que por un error involuntario se hizo constar que la fecha de inscripción del lote signado con el número OCHO-B, de fecha diez de abril del dos mil uno, cuando en realidad es el cuatro de octubre del dos mil, y no como consta, ratificándose en el resto del contexto de la indicada escritura.- CON FECHA NUEVE DE FEBRERO DEL DOS MIL NUEVE, se halla inscrita el acta notarial celebrada el dos de febrero del dos mil nueve, ante el notario doctor Lider Moreta, mediante la cual se concede la posesión efectiva de los bienes dejados por Lino Vega Toaquiza, en favor de sus hijos: ERNESTO, JOSE MANUEL, HECTOR FABIAN, MARIA ELVIRA, MARIA JUANA, MARIA ESTHER, MANUEL y WILSON RODRIGO VEGA ILAQUICHE; y MARIA ROSA ILAQUICHE ILAQUICHE, en calidad de cónyuge sobreviviente, dejando a salvo el derecho de terceros.

4.- GRAVAMENES Y OBSERVACIONES:

SE ACLARA.- Que los copropietarios conformarán un Comité Pro Mejoras y no podrán enajenar su acción correspondiente, sin autorización previa de la asamblea general a través del presidente provisional o definitivo de dicho Comité Pro Mejoras.- A fojas 108, número 58, del Registro de Hipotecas y con fecha uno de junio del dos mil diez, se halla inscrito el auto enviado por el Juzgado Cuarto de lo Civil de Pichincha, de treinta de marzo del dos mil diez, dictado dentro el juicio de Insolvencia No. 364-2010-PCH, que sigue Joaquin Vega Tigasi, en contra de JOSE MANUEL VEGA ILAQUICHE.- No está embargado ni hipotecado.- a) Se aclara que la presente CERTIFICACION se la ha conferido luego de revisado el contenido de los índices, libros, registros y base de datos entregados al Registro de la Propiedad del Distrito Metropolitano de Quito, mediante acta de 1 de julio de 2011. b) Esta administración no se responsabiliza de los datos erróneos o falsos que se han proporcionado por los particulares y que puedan inducir a error o equivocación. c) El presente certificado tiene una validez de 45 días contados a partir de la fecha de emisión del mismo. LOS REGISTROS DE GRAVAMENES HAN SIDO REVISADOS HASTA EL 18 DE JULIO DEL 2011 ocho a.m.

Responsable: JUAN FRANCISCO GAMEZ

Revisado: René Almeida



**REGISTRADOR DE LA PROPIEDAD
DEL DISTRITO METROPOLITANO DE QUITO**





**REGISTRO DE
LA PROPIEDAD**
DISTRITO METROPOLITANO

**REGISTRO DE LA PROPIEDAD
DEL DISTRITO METROPOLITANO DE QUITO**

CERTIFICADO No.: C60015270003

FECHA DE INGRESO: 05/07/2011

CERTIFICACION

Referencias: 17/03/2004-PO-11666f-4757i-13368r eendnsj v/MMM

Tarjetas:;T00000058826;

Matriculas:;0;

El Registro de la Propiedad del Distrito Metropolitano de Quito, en ejercicio de las atribuciones contenidas en el artículo 11 de la Ley de Registro, una vez revisados los índices y libros entregados y que reposan en el Registro de la Propiedad del Distrito Metropolitano de Quito, CERTIFICO:

1.- DESCRIPCION DE LA PROPIEDAD:

Derechos y acciones sobrantes fincados en los predios denominados como OCHO-B, de Santospamba, CINCO-B, de Santospamba, y, TRES-B, del sector Santospamba, situados en la parroquia CHILLOGALLO, de esta ciudad y Cantón Quito, Provincia de Pichincha

2.- PROPIETARIO(S):

MIGUEL ANGEL CALERO casado con MARIA DELIA GANCHALA.

3.- FORMA DE ADQUISICION Y ANTECEDENTES:

Mediante compra a la SOCIEDAD CIVIL INMOBILIARIA Y LOTIZADORA LOS PEDESTALES S.C.C., según escritura celebrada el VEINTE DE NOVIEMBRE DEL DOS MIL TRES, ante la Notaria TRIGÉSIMA PRIMERA del cantón Quito, Doctora Mariela Pozo Acosta, inscrita el diez y siete de marzo del dos mil cuatro.- Habiendo La SOCIEDAD CIVIL INMOBILIARIA Y LOTIZADORA LOS PEDESTALES S.C.C. adquirido tres lotes de terreno, adquiridos de la siguiente manera: a) Lote denominado como OCHO-B, de Santospamba, situado en la parroquia CHILLOGALLO de esta ciudad y Cantón Quito, Provincia del Pichincha, propiedad adquirida mediante compra a los cónyuges señores: CESAR OSWALDO PONCE JIMÉNEZ y AÍDA ISABEL BRIONES NARVÁEZ, según escritura otorgada el cinco de Septiembre del año dos mil, ante el notario Trigésimo Tercero, del cantón doctor, Nelson Prado, e inscrito legalmente en el Registro de la Propiedad con fecha diez de abril del dos mil.- b) El lote de terreno denominado CINCO-B, situados en la parroquia Chillogallo, de esta ciudad y Cantón Quito, provincia del pichincha, propiedades adquiridas mediante compra a los cónyuges Julio César Hidalgo Córdor, según escritura otorgada el cuatro de Enero del año dos mil uno, ante el notario doctor Jaime Aillón Alban, e inscrito en el registro de la propiedad con fecha dieciséis de Marzo del año dos mil uno, lote adquirido como cuerpo cierto. c) Lote de terreno denominado como TRES-B, del sector Santospamba, situado en la parroquia CHILLOGALLO, de esta ciudad y Cantón Quito, Provincia el Pichincha, adquirido mediante compra a Carlos Chamorro Jaramillo y Olimpia Regalado, según escritura otorgada el seis de Octubre del año dos mil, ante el notario doctor Jaime Aillón Albán, e inscrito legalmente en el Registro de la propiedad con fecha quince de Enero del año dos mil uno.- ACLARATORIA Y RATIFICATORIA.- Se ha presentado la

minuta Aclaratoria y Ratificatoria, de acuerdo al artículo 43 de la Ley de Registro de Inscripciones, por medio del presente instrumento procedemos a la aclaración en el sentido de que por un error involuntario se hizo constar que la fecha de inscripción del lote signado con el número OCHO-B, de fecha diez de abril del dos mil uno, cuando en realidad es el cuatro de octubre del dos mil, y no como consta, ratificándose en el resto del contexto de la indicada escritura.- CON FECHA VEINTISIETE DE JULIO DEL DOS MIL NUEVE, se halla inscrita el acta notarial celebrada el veintiuno de julio del dos mil nueve, ante el notario doctor Juan Villacís, mediante la cual se concede la posesión efectiva de los bienes dejados por Miguel Angel Calero, en favor de sus hijos: CARLOS WILSON, JOSE OSWALDO, FRANCISCA ERMINIA, CARMEN LUCILA, VICTORIA LEONOR y DELIA MARGOTH CALERO GANCHALA; y MARIA DELIA GANCHALA GUANOLUISA, en calidad de cónyuge sobreviviente, dejando a salvo el derecho de terceros.

4.- GRAVAMENES Y OBSERVACIONES:

SE ACLARA.- Que los copropietarios conformarán un Comité Pro Mejoras y no podrán enajenar su acción correspondiente, sin autorización previa de la asamblea general a través del presidente provisional o definitivo de dicho Comité Pro Mejoras. No está embargado ni hipotecado.- a) Se aclara que la presente CERTIFICACION se la ha conferido luego de revisado el contenido de los índices, libros, registros y base de datos entregados al Registro de la Propiedad del Distrito Metropolitano de Quito, mediante acta de 1 de julio de 2011. b) Esta administración no se responsabiliza de los datos erróneos o falsos que se han proporcionado por los particulares y que puedan inducir a error o equivocación. c) El presente certificado tiene una validez de 45 días contados a partir de la fecha de emisión del mismo. LOS REGISTROS DE GRAVAMENES HAN SIDO REVISADOS HASTA EL 18 DE JULIO DEL 2011 ocho a.m.

Revisado: Renè Almeida

Responsable: JUAN FRANCISCO GAMARRA



MPQ AAG-02470

**REGISTRADOR DE LA PROPIEDAD
DEL DISTRITO METROPOLITANO DE QUITO**





**REGISTRO DE
LA PROPIEDAD**
DISTRITO METROPOLITANO

**REGISTRO DE LA PROPIEDAD
DEL DISTRITO METROPOLITANO DE QUITO**

CERTIFICADO No.: C60015270001
FECHA DE INGRESO: 05/07/2011

CERTIFICACION

Referencias: 17/03/2004-PO-11666f-4757i-13368r eendnsj v/MMM

Tarjetas:;T00000058826;

Matriculas:;0;

El Registro de la Propiedad del Distrito Metropolitano de Quito, en ejercicio de las atribuciones contenidas en el artículo 11 de la Ley de Registro, una vez revisados los índices y libros entregados y que reposan en el Registro de la Propiedad del Distrito Metropolitano de Quito, CERTIFICO:

1.- DESCRIPCION DE LA PROPIEDAD:

Derechos y acciones sobrantes fincados en los predios denominados como OCHO-B, de Santospamba, CINCO-B, de Santospamba, y, TRES-B, del sector Santospamba, situados en la parroquia CHILLOGALLO, de esta ciudad y Cantón Quito, Provincia de Pichincha

2.- PROPIETARIO(S):

JUAN GREGORIO TIPAN GANCINO, casado con ROSA LIBELIA ALULEMA.

3.- FORMA DE ADQUISICION Y ANTECEDENTES:

Mediante compra a la SOCIEDAD CIVIL INMOBILIARIA Y LOTIZADORA LOS PEDESTALES S.C.C., según escritura celebrada el VEINTE DE NOVIEMBRE DEL DOS MIL TRES, ante la Notaria TRIGÉSIMA PRIMERA del cantón Quito, Doctora Mariela Pozo Acosta, inscrita el diez y siete de marzo del dos mil cuatro.- Habiendo La SOCIEDAD CIVIL INMOBILIARIA Y LOTIZADORA LOS PEDESTALES S.C.C. adquirido tres lotes de terreno, adquiridos de la siguiente manera: a) Lote denominado como OCHO-B, de Santospamba, situado en la parroquia CHILLOGALLO de esta ciudad y Cantón Quito, Provincia del Pichincha, propiedad adquirida mediante compra a los cónyuges señores: CESAR OSWALDO PONCE JIMÉNEZ y AÍDA ISABEL BRIONES NARVÁEZ, según escritura otorgada el cinco de Septiembre del año dos mil, ante el notario Trigésimo Tercero, del cantón doctor, Nelson Prado, e inscrito legalmente en el Registro de la Propiedad con fecha diez de abril del dos mil.- b) El lote de terreno denominado CINCO-B, situados en la parroquia Chillogallo, de esta ciudad y Cantón Quito, provincia del pichincha, propiedades adquiridas mediante compra a los cónyuges Julio César Hidalgo Cóndor, según escritura otorgada el cuatro de Enero del año dos mil uno, ante el notario doctor Jaime Aillón Alban, e inscrito en el registro de la propiedad con fecha dieciséis de Marzo del año dos mil uno, lote adquirido como cuerpo cierto. c) Lote de terreno denominado como TRES-B, del sector Santospamba, situado en la parroquia CHILLOGALLO, de esta ciudad y Cantón Quito, Provincia el Pichincha, adquirido mediante compra a Carlos Chamorro Jaramillo y Olimpia Regalado, según escritura otorgada el seis de Octubre del año dos mil, ante el notario doctor Jaime Aillón Albán, e inscrito legalmente en el Registro de la propiedad con fecha quince de Enero del año dos mil uno.- ACLARATORIA Y RATIFICATORIA.- Se ha presentado la

minuta Aclaratoria y Ratificatoria, de acuerdo al artículo 43 de la Ley de Registro de Inscripciones, por medio del presente instrumento procedemos a la aclaración en el sentido de que por un error involuntario se hizo constar que la fecha de inscripción del lote signado con el número OCHO-B, de fecha diez de abril del dos mil uno, cuando en realidad es el cuatro de octubre del dos mil, y no como consta, ratificándose en el resto del contexto de la indicada escritura.- CON FECHA DOS DE SEPTIEMBRE DEL DOS MIL DIEZ, se halla inscrita el acta notarial celebrada el diecisiete de agosto del dos mil diez, ante el notario doctor Juan Villacís, mediante la cual se concede la posesión efectiva de los bienes dejados por Juan Gregorio Tipán Gancino, a favor de sus hijos: SEGUNDO FABIAN, CARMEN INES, LUIS ENRIQUE, LUIS ORLANDO, JUAN SALVADOR, MARIA DOLARIZA, ANGEL MARIA TIPAN ALULEMA; y LIBELIA ALULEMA TIPAN, en calidad de cónyuge sobreviviente

4.- GRAVAMENES Y OBSERVACIONES:

SE ACLARA.- Que los copropietarios conformarán un Comité Pro Mejoras y no podrán enajenar su acción correspondiente, sin autorización previa de la asamblea general a través del presidente provisional o definitivo de dicho Comité Pro Mejoras. No está embargado ni hipotecado.- a) Se aclara que la presente CERTIFICACION se la ha conferido luego de revisado el contenido de los índices, libros, registros y base de datos entregados al Registro de la Propiedad del Distrito Metropolitano de Quito, mediante acta de 1 de julio de 2011. b) Esta administración no se responsabiliza de los datos erróneos o falsos que se han proporcionado por los particulares y que puedan inducir a error o equivocación. c) El presente certificado tiene una validez de 45 días contados a partir de la fecha de emisión del mismo. LOS REGISTROS DE GRAVAMENES HAN SIDO REVISADOS HASTA EL 18 DE JULIO DEL 2011 ocho a.m.

Responsable: JUAN FRANCISCO GAMEZ

Revisado: René Almeida



RPQ AAC-02186

**REGISTRADOR DE LA PROPIEDAD
DEL DISTRITO METROPOLITANO DE QUITO**





**REGISTRO DE
LA PROPIEDAD**
DISTRITO METROPOLITANO

**REGISTRO DE LA PROPIEDAD
DEL DISTRITO METROPOLITANO DE QUITO**
CERTIFICADO No.: C60015269012
FECHA DE INGRESO: 05/07/2011

CERTIFICACION

Referencias: 10/11/2009-PO-84238f-34208i-86152r

Tarjetas; T00000407917;

Matriculas; 0

El Registro de la Propiedad del Distrito Metropolitano de Quito, en ejercicio de las atribuciones contenidas en el artículo 11 de la Ley de Registro, una vez revisados los índices y libros entregados y que reposan en el Registro de la Propiedad del Distrito Metropolitano de Quito, CERTIFICO:

1.- DESCRIPCION DE LA PROPIEDAD:

EL CERO PUNTO CUARENTA Y NUEVE , POR CIENTO DE DERECHOS Y ACCIONES FINCADOS en los predios denominados como OCHO-B, de Santospamba, CINCO-B, de Santospamba, y, TRES-B, del sector Santospamba, situados en la parroquia CHILLOGALLO, de esta ciudad y Cantón Quito, Provincia de Pichincha con matrícula número CHILL0011872.

2.- PROPIETARIO(S):

Adquirido por la señora MARIA GABRIELA TACURI CAIZA cada con el señor, LEONARDO FRANCISCO PINTO VACA.

3.- FORMA DE ADQUISICION Y ANTECEDENTES:

Por compra a los cónyuges ANGEL VICENTE TACURI y MARIA ROSARIO CAIZA VEGA, casados, según escritura otorgada el VEINTE Y NUEVE DE OCTUBRE DEL DOS MIL NUEVE, ante el Notario VIGÉSIMO SÉPTIMO del cantón Quito, Doctor Fernando Polo Elmir, inscrita el diez de noviembre del dos mil nueve.- ANTECEDENTES.- El señor, ÁNGEL VICENTE TACURI; casado con MARÍA ROSARIO CAIZA VEGA, fueron propietarios de los Derechos y acciones fincados en los predios denominados como OCHO-B, de Santospamba, CINCO-B, de Santospamba, y, TRES-B, del sector Santospamba, situados en la parroquia CHILLOGALLO, de esta ciudad y Cantón Quito, Provincia de Pichincha; Adquirido por, compra a la SOCIEDAD CIVIL INMOBILIARIA Y LOTIZADORA LOS PEDESTALES S.C.C. según escritura celebrada el VEINTE DE NOVIEMBRE DEL DOS MIL TRES, ante la Notaria TRIGÉSIMA PRIMERA del cantón Quito, Doctora Mariela Pozo Acosta, inscrita el diez y siete de marzo del dos mil cuatro.- Habiendo La SOCIEDAD CIVIL INMOBILIARIA Y LOTIZADORA LOS PEDESTALES S.C.C. adquirido tres lotes de terreno, adquiridos de la siguiente manera: a) Lote denominado como OCHO-B, de Santospamba, situado en la parroquia CHILLOGALLO de esta ciudad y Cantón Quito, Provincia del Pichincha, propiedad adquirida mediante compra a los cónyuges señores: CESAR OSWALDO PONCE JIMÉNEZ y AÍDA ISABEL BRIONES NARVÁEZ, según escritura otorgada el cinco de septiembre del año dos mil, ante el notario Trigésimo Tercero, del cantón doctor, Nelson Prado, e inscrito legalmente en el Registro de la Propiedad con fecha diez de abril del dos mil.- b) El lote de terreno denominado CINCO-B, situados en la parroquia Chillogallo, de esta ciudad y Cantón Quito, provincia del pichincha, propiedades adquiridas mediante compra a los cónyuges Julio César Hidalgo Córdor, según escritura otorgada el cuatro de Enero del año dos mil uno, ante el notario doctor Jaime Aillón Alban, e

inscrito en el registro de la propiedad con fecha dieciséis de marzo del año dos mil uno, lote adquirido como cuerpo cierto. c) Lote de terreno denominado como TRES-B, del sector Santospamba, situado en la parroquia CHILLOGALLO, de esta ciudad y Cantón Quito, Provincia el Pichincha, adquirido mediante compra a Carlos Chamorro Jaramillo y Olimpia Regalado, según escritura otorgada el seis de Octubre del año dos mil, ante el notario doctor Jaime Aillón Albán, e inscrito legalmente en el Registro de la propiedad con fecha quince de Enero del año dos mil uno.- ACLARATORIA Y RATIFICATORIA.- Se ha presentado la minuta Aclaratoria y Ratificatoria, de acuerdo al artículo 43 de la Ley de Registro de Inscripciones, por medio del presente instrumento procedemos a la aclaración en el sentido de que por un error involuntario se hizo constar que la fecha de inscripción del lote signado con el número OCHO-B, de fecha diez de abril del dos mil uno, cuando en realidad es el cuatro de octubre del dos mil, y no como consta, ratificándose en el resto del contexto de la indicada escritura.

4.- GRAVAMENES Y OBSERVACIONES:

Por estos datos se hace constar que los copropietarios conformarán un Comité Pro Mejoras y no podrán enajenar su acción correspondiente, sin autorización previa de la asamblea general a través del presidente provisional o definitivo de dicho Comité Pro Mejoras. Con Rep. 22624, del Registro de Demandas, tomo 141 y con fecha VEINTE Y SEIS DE MARZO DEL DOS MIL DIEZ, se halla inscrito el auto de QUINCE DE ENERO DEL DOS MIL DIEZ, dictado por el señor Juez VIGÉSIMO de lo Civil de Pichincha, mediante el cual y dentro del Juicio ESPECIAL, número 1147-2009-LAM, cuya copia fotostática se adjunta en siete fojas, que sigue ÁNGEL ALBERTO CUJI SIMBAÑA y MARTHA CECILIA TIBAN TIPAN, en contra de LUZ LAURENTINA SANTANA QUIROGA, SEGUNDO PÉREZ CASTILLO, GLORIA CATOTA RUIZ, FAUSTO QUINAUCHO QUINAUCHO, SEGUNDO CÓNDOR PALLO, MARÍA CLEMENCIA PORTUGUES, MARÍA LAURA SINALUISA, LUIS DESIDERIO CARILLO, CARMELO LLININ LATA, JUANA LLININ LLININ, LUCRECIA PILCO, RODRIGO GUAMAN YEPEZ, ROSA ALTAMIRANO, VICTOR QUISHPE VELASACA, BLANCA GUERRERO RODRÍGUEZ, ÁNGEL GUERRERO IGUASNIA, MARÍA MERCEDES MÉNDEZ ZAPATA, ALEJANDRO FLORES, MARÍA CHUQUITARCO, BENEDICTO GUANOQUISA PALLO, BERTHA ROCÍO CHÁVEZ, LUIS CARRILLO SINALUISA, TERESA BAÑO LILIAN, ORLANDO CABEZAS PARRA, SILVIA CATUCUAMBA GUALPA, FELIX OTAVALO PAREDES, VERÓNICA DAQUI VALLEJO, LUIS AGUALONGO AROCA, MARÍA LUCRECIA SÁNCHEZ GRANJA, LUIS RAURA VALIENTE, JUANA MOCHA ORDEN, MANUEL MOROCHO MOROCHO, MARÍA ZOILA MONTERO HUERTA, JOSÉ ARIAS BENALCÁZAR, MARÍA CHIMBO YUGCHA, LORENZO GUANO CATOTA, LLANINE CANTOS MENDOZA, BYRON SANTILLAN RODRÍGUEZ, MARÍA SALOME FERNÁNDEZ TENORIO, JOSÉ JORGE CHIGUANO CAIZA, ERLINDA GUADALUPE CEDEÑO, JOSÉ MIGUEL ENCALADA GRANDA, MARÍA CÓNDOR ANAUCO, MANUEL PÉREZ CHIMBO, LUCILA PIEDAD CHILUISA RAMOS, JAVIER CUMBAJIN ALQUINGA, EMPERATRIZ SANMARTIN CALVA, MARCO ORDÓÑEZ FLORES, SOLEDAD MERCEDES GANAY, MANUEL SANTIAGO CHICAIZA TACO, JENNY ESPERANZA PAREDES CADENA, PEDRO PABLO CURICHO BARAHONA, MARÍA PAUCAR, OCTAVIO PUCHA TENELEMA, YOLANDA BURGOS PAZMIÑO, NELSON JIMÉNEZ, MARÍA PUCHA INGA, MANUEL PILCO PUCHA, MARÍA LEMA MORALES, JOSÉ YUQUILEMA COPA, DELIA TERESITA DUY, MANUEL CEVALLOS QUITO, ELVA ROLDAN GUZMÁN, JOSÉ MANUEL PILATUÑA CRIOLLO, MARÍA CALVA CAPA, HUMBERTO ALCIVAR, HORTENCIA CUÑEZ TOABANDA, MANUEL TENELEMA MOROCHO, ROSA HIPO LEÓN, PEDRO JANETA JANETA, MARGARITA AGUAGALLO JANETA, PEDRO JANETA JANETA, MARÍA CAYAMBE CAYAMBE,



**REGISTRO DE
LA PROPIEDAD**
DISTRITO METROPOLITANO

PABLO JANETA JANETA, MARÍA MANUEL OLOBACHA, JORGE CHICAIZA, ROSA ÑAMO LEMA, SEGUNDO ENRIQUE QUINCHUELA, MARÍA TOAQUIZA PASTUÑA, MANUEL TOAQUIZA, BLANCA YOLANDA ANALUISA OÑA, JOSÉ MANUEL DÍAZ, LAURA LUNA LUNA, MARCO POZO BALAREZO, BLANCA MERCEDES ESTRELLA, LUIS HUMBERTO SINGO SIMBAÑA, MARÍA ESPÍN SATUQUINGA, GUILLERMO ROJAS, LUZMILA SANGUCHO SIMBAÑA, JOSÉ RAFAEL ALLAUCA JÁCOME, CARMEN OJEDA REINOSO, ARMANDO MOROCHO DIAS, INÉS FUENGESTAR CLAVIJO, JULIO YEPEZ, MARLENE CARRILLO MOYA, SEGUNDO CHICAIZA CHICAIZA, BLANCA CARRILLO MOYA, BELISARIO CHICAIZA GALORA, FLOR MAURA TORRES, LUIS GONZALO LLINISACA LUCERO, MARÍA ILLAQUICHE, JOSÉ PEDRO TOAQUIZA, GUANINA, NELLY RAMOS, NÉSTOR MONTERO PALACIOS, MARÍA GUANOTASIG, LUIS VACA COLLAGUAZO, OLGA LAURA DUCHI MAJI, VICENTE LLININ LATA, INÉS DURAN ULLOA, ÁNGEL CHASI QUINGAGUANO DOLORES TERCERO CHISAGUANO, LORENZO TOAPAXI TOASA, MARLENE CHÁVEZ, PABLO JARA ARROBA, MARÍA RODRÍGUEZ ESTRADA, FULBER GOYEZ PEÑA, ROSA INÉS PICHAMBA DÍAZ, CARLOS GUAPULEMA CHAUCA, MARÍA RUBIO OROZCO, WILLIAN TAIPICANA LÓPEZ, ELSA OCHOA CARRERA, CARLOS UNDA SUÁREZ, IRMA BARRERA LUNA, EDGAR ZEAS OCHOA, BERTHA ROCHA ROBAYO, MILTON TAIPE MORENO, ANA ESPINOSA PAREDES, EDGAR LLUMIQUINGA SANGUCHO, BÉLGICA MEDINA SOLORZANO, LUIS TOAPANTA, IMELDA DÍAZ LALANGUI, ELÍAS AGUILA, ENMA CALERO GÓMEZ, LUIS ALBERTO PEZANTES ORTIZ, JENNY ELISABETH CAYO MINAGUA, JOSÉ LEMA GUAMAN, MARÍA ROSA AZOQUE AVALOS, SEGUNDO DAMACIO AGUACUNCHI, ALICIA DEL CARMEN BARROS, JOSÉ CASTRO RIERA, LUZ MARÍA TONATO VARGAS, RAFAEL PALOMO PALOMO, CARMEN FARINANGO VASQUEZ, MANUEL BARRETO JARAMA, ANA LUISA BASANTES, JOSÉ ANÍBAL ROSERO AGUILAR, MARÍA VICTORIA PASTUÑA, CÉSAR VEGA TIGASI, LUZ MARÍA TOAQUIZA, JUAN VEGA GUAMAN, MARÍA JOAQUINA LLOACANA, SEGUNDO LORENZO AGUAIZA AGUAIZA, ELVIRA AMBOYA, DANIEL YAUCAN TADAY, ANA SIMBAÑA QUISPE, LEONIDAS TIPAN MUÑOZ, MARÍA RAURA RAMOS, LUIS TIMBILA TIMBILA, LIDA LLOACANA BONILLA, JUAN GUERRA, ROSA ELVIRA JUELA GUNCAY, CARLOS GUNCAY JADAN, ROSA GUANOLUISA, ALBERTO ALAJO SISA, MARÍA GUAMANCATE PASTUÑA, JOSÉ VEGA VEGA, MARTHA CAIZA GUAMAN, MARLO GUTIÉRREZ CRIOLLO, RUTH LALANGUI AMARI, CÉSAR DÁVILA SALTOS, NELLY TORRES ELIZALDE, GALO IBAÑEZ ATIENCIA, CARMEN VILLA, MARIO VILLA VILLA, BERTHA ZENAIDA CHANCUSI, SEGUNDO MANUEL DE LA CRUZ CHAMORRO, MARÍA ALFONSINA CRISANTO SUNTAXI, IVAN COLUMBA PAUCAR, LIDA ROLDAN GUZMÁN, IVAN CARRILLO SANDOVAL, MARÍA JOSEFINA UTRERAS CANTUÑA, HUGO PACHECO HERRERA, MARÍA ULLCU, JOSÉ QUISHPE GANCINO, CARMENSA MOGRO PACHECO, EDWIN GRANJA GRANJA, MARÍA CAIZA IZA, JOSÉ LLANO VILCA, EDITA LOOR, BERIO CHUQUIMARCA PAUCAR, INÉS CALLE VIQUE, JOSÉ PARDO QUEZADA, NILA HERMANDINA TANDAZO, GABRIEL ROMERO HERDOIZA, MARÍA CELI IÑIGUEZ, JOSÉ VACA TANDAZO, FLOR CECILIA QUISHPE TALLANA, JACINTO CEVALLOS SOLORZANO, JIMENA DEL ROCIO CUZCO PAUCAR, LUIS GODOY PAREDES, MARÍA LEONOR CABEZAS CABEZAS, FRANCO HOMERO, ROSA HELENA LLININ LATA, JULIO LLININ LLININ, MARÍA AUXILIADORA MENDOZA, MELITON MACÍAS MARCIAL, ALICIA PACHECO HERRERA, PATRICIO NAVEDA, MARÍA CHILLIGANA PILLIZA, ANICETO CURICHO PASUÑA, CARMEN VIRGINIA FUERES, LUIS GANCINO GUANOTUÑA.

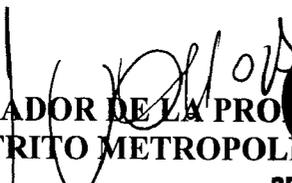
LAURA SARCO ROCANA, JUAN LUIS CUYO, FRANCISCA TIGASI, CAYETANO TOAQUIZA TIGASI, MARÍA BLANCA UGSHA CUYO, FRANCISCO TIGASI CHUGCHILAN, MARÍA BALTASARA VARGAS SALAZAR, RODRIGO VIVANCO BARRIONUEVO, MARÍA ANTONIA YAUCAN AMBOYA, JERÓNIMO VIVANCO BARRIONUEVO, MARÍA ESPERANZA GUIHCASHANA, CARLOS MANUEL LATACUNGA COMINA, FLORA ARMIDA REA ULA, SEGUNDO ARMANDO IZA PONCE, GLADYS JANNETH MORALES MAJI, JOSÉ HUMBERTO ROMO HERNÁNDEZ, MARÍA ROSA TOAPANTA TOAPAXI, MANUEL CALLATASIG TENORIO, PACA BEATRIZ ROSALES MENA, MILTON WASHINGTON VILLAMARIN, MARÍA FAVIOLA ALLAICA, MANUEL LEMA RUMIPAMBA, CLEOFÉ ENRIQUETA MAYORGA CHERMES, LUIS ISAÍAS DE LA CRUZ CHAMORRO, MÓNICA LETICIA RODRÍGUEZ CARVAJAL, HERMOGENES BUENAÑO HERRERA, LOURDES AMPARO PÉREZ SANTANA, MARCO EFRAIN PÉREZ MADRID, MARCIA SUSANA CEVALLOS CHICAIZA, HUMBERTO PUEBLA RODRÍGUEZ, PIEDAD GUAMAN CUNALATA, ROSA VELASCO CADENA, BERTHA DEL ROCIO TAÍPE MORENO, PABLO MARCILLO DOMÍNGUEZ, MARÍA EVANGELINA ATI ANDINO, MERCEDES VELOZ LOMBEIDA, SEBASTIAN NARVAEZ ABAD, CARLOS PURUNCAJA HIDALGO, RAMIRO TORRES JIMÉNEZ, ALIRIO FREIRE, ROCIO SARANSIG TUQUERRES, MARÍA REMACHE MOROCHO, MIRYAN HIDALGO PURUNCAJA, GLORYA AGUILAR COYAGO, CARLOS CAIZA GUANO, MARCELO BRAVO ROSAS, LUIS PILATASIG ABATA, ÁNGEL QUEZADA PUGLLA, MIGUEL ÁNGEL QUINGAGUANO NAJERA, MARÍA TERESA PAGUAY YUMBILLA, LAURA CECILIA REA ULA, CARLOS GUAMAN GUALLI, PAULINA CEVALLOS ASHIG, GONZALO LLAMUCO ESTRELLA, JULIO PILCO YEPEZ, JOSÉ ABAD ERAS, WILSON GUAMAN CUNALATA, ITALIA LUCAS DELGADO, IRENE CAIZA GUAMAN, MARÍA MANOBANDA MANOBANDA, SEGUNDO MANOBANDA MANOBANDA, CARLOS OVIEDO HUANCA, SULA MENESES, SEGUNDO SÁNCHEZ GUEVARA, JAVIER MENDOZA CEDEÑO, WILSON DANIEL PACHECO HERRERA, SEGUNDO VICTOR TENELEMA LEÓN, ÁNGEL RUBEN RIERA GARCÍA, MANUEL HERNÁN CÓNDOR UNAUCHO, MARIANA DE JESÚS AJO LEMA, ANA AURELIA DEL ROCIO SIMBAÑA VELASCO, SEGUNDO PABLO GUARCO AUSHAY, JOSÉ ELÍAS MOINA QUISHPE, MARÍA MERCEDES SANTANA QUIROGA, SANTIAGO DAVID MORALES CATUACAMBA y GUILLERMO PATRICIO PÉREZ SANTANA, se dispone la Inscripción de la DEMANDA DE PARTICIÓN del inmueble compuesto de tres lotes de terreno que forman un solo cuerpo, LOTES de TERRENO signados como UNO-B, DOS-B y CUATRO-B que se encuentran situados en la Parroquia de CHILLOGALLO. Linderos de los inmuebles que forman un solo cuerpo.- El LOTE UNO B tiene una superficie de 20.590 metros cuadrados, y se encuentra circunscrito dentro de los siguientes linderos: NORTE, en parte con terrenos de Mercedes Montero, y en otra parte con terrenos de Beatriz Jaramillo; SUR, con calle Cóndor; ESTE, con calle Cóndor; y, OESTE, con lote Dos B. El LOTE DOS B tiene una superficie de 20.590 metros cuadrados, y se encuentra circunscrito dentro de los siguientes linderos: NORTE, con terrenos de Beatriz Jaramillo; SUR, con calle Cóndor; ESTE, con lote Uno B; y, OESTE, con lote Uno C. El LOTE CUATRO B tiene una superficie de 20.590 metros cuadrados, se encuentra circunscrito dentro de los siguientes linderos: NORTE, con calle Cóndor; SUR, con lote Seis B; ESTE, con calle Paquisha; y, OESTE, con calle Quito.- También se hace constar que no está embargado, ni hipotecado.- a) Se aclara que la presente certificación se la ha conferido luego de revisado el contenido de los índices, libros, registros y base de datos entregados al Registro de la Propiedad del Distrito Metropolitano de Quito, mediante acta de 1 de julio de 2011. b) Esta administración no se responsabiliza de los datos erróneos o falsos que se han



**REGISTRO DE
LA PROPIEDAD**
DISTRITO METROPOLITANO

proporcionado por los particulares y que puedan inducir a error o equivocación. c) El presente certificado tiene una validez de 45 días contados a partir de la fecha de emisión del mismo.-
Revisa Rene Almeida. LOS REGISTROS DE GRAVAMENES HAN SIDO REVISADOS
HASTA EL 11 DE JULIO DEL 2011 ocho a.m.

Responsable: DARWIN QUISPE


REGISTRADOR DE LA PROPIEDAD
DEL DISTRITO METROPOLITANO DE QUITO


RPQ AAA-03677





**REGISTRO DE
LA PROPIEDAD**
DISTRITO METROPOLITANO

**REGISTRO DE LA PROPIEDAD
DEL DISTRITO METROPOLITANO DE QUITO**
CERTIFICADO No.: C60015269016
FECHA DE INGRESO: 05/07/2011

CERTIFICACION

Referencias: 08/07/2009-PO-49676f-20227i-51167r

Tarjetas:;T00000407924;

Matriculas:;0

El Registro de la Propiedad del Distrito Metropolitano de Quito, en ejercicio de las atribuciones contenidas en el artículo 11 de la Ley de Registro, una vez revisados los índices y libros entregados y que reposan en el Registro de la Propiedad del Distrito Metropolitano de Quito, CERTIFICO:

1.- DESCRIPCION DE LA PROPIEDAD:

El CERO PUNTO UNO SIETE POR CIENTO, de derechos y acciones fincados en los lotes denominados como OCHO-B, de Santospamba, CINCO-B, de Santospamba, y, TRES-B, del sector Santospamba, situados en la parroquia CHILLOGALLO. - MATRICULA ASIGNADA: CHILL0000759.

2.- PROPIETARIO(S):

Adquirido por la señora JENNY JUDITH ORDOÑEZ MONTOYA, casada con el señor MARCO PATRICIO COLCHA CHOTO.

3.- FORMA DE ADQUISICION Y ANTECEDENTES:

Por compra a la señorita SILVIA PATRICIA OTAVALO CATUCUAMBA, soltera, según escritura otorgada el QUINCE DE JUNIO DEL DOS MIL NUEVE, ante el Notario VIGESIMO SEPTIMO del cantón Quito, Doctor Fernando Polo Elmir, inscrita el ocho de julio del dos mil nueve.- ANTECEDENTES.- La señorita SILVIA PATRICIA OTAVALO CATUCUAMBA, fue propietaria de los derechos y acciones sobrantes fincados en los lotes denominados como OCHO-B, de Santospamba, CINCO-B, de Santospamba, y, TRES-B, del sector Santospamba, situados en la parroquia CHILLOGALLO. - Adquirido mediante compra a la SOCIEDAD CIVIL INMOBILIARIA Y LOTIZADORA LOS PEDESTALES S.C.C., según escritura celebrada el VEINTE DE NOVIEMBRE DEL DOS MIL TRES, ante la Notaria TRIGÉSIMA PRIMERA del cantón Quito, Doctora Mariela Pozo Acosta, inscrita el diez y siete de marzo del dos mil cuatro.- Se aclara que existen mas ventas de derechos y acciones.- SE ACLARA.- Que los copropietarios conformarán un Comité Pro Mejoras y no podrán enajenar su acción correspondiente, sin autorización previa de la asamblea general a través del presidente provisional o definitivo de dicho Comité Pro Mejoras.

4.- GRAVAMENES Y OBSERVACIONES:

Por estos datos se hace constar que los copropietarios conformarán un Comité Pro Mejoras y no podrán enajenar su acción correspondiente, sin autorización previa de la asamblea general a través del presidente provisional o definitivo de dicho Comité Pro Mejoras. Con Rep. 22624, del Registro de Demandas, tomo 141 y con fecha VEINTE Y SEIS DE MARZO DEL DOS MIL DIEZ, se halla inscrito el auto de QUINCE DE ENERO DEL DOS MIL DIEZ, dictado por el señor Juez VIGÉSIMO de lo Civil de Pichincha, mediante el cual y dentro del Juicio ESPECIAL, número 1147-2009-LAM, cuya copia fotostática se adjunta en siete fojas, que sigue ÁNGEL ALBERTO CUJI SIMBAÑA y MARTHA CECILIA TIBAN TIPAN, en contra de LUZ LAURENTINA SANTANA QUIROGA, SEGUNDO PÉREZ CASTILLO.

GLORIA CATOTA RUIZ, FAUSTO QUINAUCHO QUINAUCHO, SEGUNDO CÓNDR PALLO, MARÍA CLEMENCIA PORTUGUES, MARÍA LAURA SINALUISA, LUIS DESIDERIO CARILLO, CARMELO LLININ LATA, JUANA LLININ LLININ, LUCRECIA PILCO, RODRIGO GUAMAN YEPEZ, ROSA ALTAMIRANO, VICTOR QUISHPE VELASACA, BLANCA GUERRERO RODRÍGUEZ, ÁNGEL GUERRERO IGUASNIA, MARÍA MERCEDES MÉNDEZ ZAPATA, ALEJANDRO FLORES, MARÍA CHUQUITARCO, BENEDICTO GUANOQUISA PALLO, BERTHA ROCÍO CHÁVEZ, LUIS CARRILLO SINALUISA, TERESA BAÑO LILIAN, ORLANDO CABEZAS PARRA, SILVIA CATUCUAMBA GUALPA, FELIX OTAVALO PAREDES, VERÓNICA DAQUI VALLEJO, LUIS AGUALONGO AROCA, MARÍA LUCRECIA SÁNCHEZ GRANJA, LUIS RAURA VALIENTE, JUANA MOCHA ORDEN, MANUEL MOROCHO MOROCHO, MARÍA ZOILA MONTERO HUERTA, JOSÉ ARIAS BENALCÁZAR, MARÍA CHIMBO YUGCHA, LORENZO GUANO CATOTA, LLANINE CANTOS MENDOZA, BYRON SANTILLAN RODRÍGUEZ, MARÍA SALOME FERNÁNDEZ TENORIO, JOSÉ JORGE CHIGUANO CAIZA, ERLINDA GUADALUPE CEDEÑO, JOSÉ MIGUEL ENCALADA GRANDA, MARÍA CÓNDR ANAUCO, MANUEL PÉREZ CHIMBO, LUCILA PIEDAD CHILUISA RAMOS, JAVIER CUMBAJIN ALQUINGA, EMPERATRIZ SANMARTIN CALVA, MARCO ORDÓÑEZ FLORES, SOLEDAD MERCEDES GANAY, MANUEL SANTIAGO CHICAIZA TACO, JENNY ESPERANZA PAREDES CADENA, PEDRO PABLO CURICHO BARAHONA, MARÍA PAUCAR, OCTAVIO PUCHA TENELEMA, YOLANDA BURGOS PAZMIÑO, NELSON JIMÉNEZ, MARÍA PUCHA INGA, MANUEL PILCO PUCHA, MARÍA LEMA MORALES, JOSÉ YUQUILEMA COPA, DELIA TERESITA DUY, MANUEL CEVALLOS QUITO, ELVA ROLDAN GUZMÁN, JOSÉ MANUEL PILATUÑA CRIOLLO, MARÍA CALVA CAPA, HUMBERTO ALCIVAR, HORTENCIA CUÑEZ TOABANDA, MANUEL TENELEMA MOROCHO, ROSA HIPO LEÓN, PEDRO JANETA JANETA, MARGARITA AGUAGALLO JANETA, PEDRO JANETA JANETA, MARÍA CAYAMBE CAYAMBE, PABLO JANETA JANETA, MARÍA MANUEL OLOBACHA, JORGE CHICAIZA, ROSA ÑAMO LEMA, SEGUNDO ENRIQUE QUINCHUELA, MARÍA TOAQUIZA PASTUÑA, MANUEL TOAQUIZA, BLANCA YOLANDA ANALUISA OÑA, JOSÉ MANUEL DÍAZ, LAURA LUNA LUNA, MARCO POZO BALAREZO, BLANCA MERCEDES ESTRELLA, LUIS HUMBERTO SINGO SIMBAÑA, MARÍA ESPÍN SATUQUINGA, GUILLERMO ROJAS, LUZMILA SANGUCHO SIMBAÑA, JOSÉ RAFAEL ALLAUCA JÁCOME, CARMEN OJEDA REINOSO, ARMANDO MOROCHO DIAS, INÉS FUENGESTAR CLAVIJO, JULIO YEPEZ, MARLENE CARRILLO MOYA, SEGUNDO CHICAIZA CHICAIZA, BLANCA CARRILLO MOYA, BELISARIO CHICAIZA GALORA, FLOR MAURA TORRES, LUIS GONZALO LLINISACA LUCERO, MARÍA ILLAQUICHE, JOSÉ PEDRO TOAQUIZA, GUANINA, NELLY RAMOS, NÉSTOR MONTERO PALACIOS, MARÍA GUANOTASIG, LUIS VACA COLLAGUAZO, OLGA LAURA DUCHI MAJI, VICENTE LLININ LATA, INÉS DURAN ULLOA, ÁNGEL CHASI QUINGAGUANO DOLORES TERCERO CHISAGUANO, LORENZO TOAPAXI TOASA, MARLENE CHÁVEZ, PABLO JARA ARROBA, MARÍA RODRÍGUEZ ESTRADA, FULBER GOYEZ PEÑA, ROSA INÉS PICHAMBA DÍAZ, CARLOS GUAPULEMA CHAUCA, MARÍA RUBIO OROZCO, WILLIAN TAIPICANA LÓPEZ, ELSA OCHOA CARRERA, CARLOS UNDA SUÁREZ, IRMA BARRERA LUNA, EDGAR ZEAS OCHOA, BERTHA ROCHA ROBAYO, MILTON TAPE MORENO, ANA ESPINOSA PAREDES, EDGAR LLUMIQUINGA SANGUCHO, BÉLGICA MEDINA SOLORZANO, LUIS TOAPANTA, IMELDA DÍAZ LALANGUI, ELÍAS AGUILA, ENMA CALERO GÓMEZ, LUIS ALBERTO PEZANTES ORTIZ, JENNY ELISABETH CAYO MINAGUA, JOSÉ LEMA GUAMAN, MARÍA ROSA AZOQUE AVALOS, SEGUNDO



**REGISTRO DE
LA PROPIEDAD**
DISTRITO METROPOLITANO

DAMACIO AGUACUNCHI, ALICIA DEL CARMEN BARROS, JOSÉ CASTRO RIERA, LUZ MARÍA TONATO VARGAS, RAFAEL PALOMO PALOMO, CARMEN FARINANGO VASQUEZ, MANUEL BARRETO JARAMA, ANA LUISA BASANTES, JOSÉ ANÍBAL ROSERO AGUILAR, MARÍA VICTORIA PASTUÑA, CÉSAR VEGA TIGASI, LUZ MARÍA TOAQUIZA, JUAN VEGA GUAMAN, MARÍA JOAQUINA LLOACANA, SEGUNDO LORENZO AGUAIZA AGUAIZA, ELVIRA AMBOYA, DANIEL YAUCAN TADAY, ANA SIMBAÑA QUISPE, LEONIDAS TIPAN MUÑOZ, MARÍA RAURA RAMOS, LUIS TIMBILA TIMBILA, LIDA LLOACANA BONILLA, JUAN GUERRA, ROSA ELVIRA JUELA GUNCAY, CARLOS GUNCAY JADAN, ROSA GUANOLUISA, ALBERTO ALAJO SISA, MARÍA GUAMANCATE PASTUÑA, JOSÉ VEGA VEGA, MARTHA CAIZA GUAMAN, MARLO GUTIÉRREZ CRIOLLO, RUTH LALANGUI AMARI, CÉSAR DÁVILA SALTOS, NELLY TORRES ELIZALDE, GALO IBAÑEZ ATIENCIA, CARMEN VILLA, MARIO VILLA VILLA, BERTHA ZENAIDA CHANCUSI, SEGUNDO MANUEL DE LA CRUZ CHAMORRO, MARÍA ALFONSINA CRISANTO SUNTAXI, IVAN COLUMBA PAUCAR, LIDA ROLDAN GUZMÁN, IVAN CARRILLO SANDOVAL, MARÍA JOSEFINA UTRERAS CANTUÑA, HUGO PACHECO HERRERA, MARÍA ULLCU, JOSÉ QUISHPE GANCINO, CARMENSA MOGRO PACHECO, EDWIN GRANJA GRANJA, MARÍA CAIZA IZA, JOSÉ LLANO VILCA, EDITA LOOR, BERIO CHUQUIMARCA PAUCAR, INÉS CALLE VIQUE, JOSÉ PARDO QUEZADA, NILA HERMANDINA TANDAZO, GABRIEL ROMERO HERDOIZA, MARÍA CELI IÑIGUEZ, JOSÉ VACA TANDAZO, FLOR CECILIA QUISHPE TALLANA, JACINTO CEVALLOS SOLORZANO, JIMENA DEL ROCIO CUZCO PAUCAR, LUIS GODOY PAREDES, MARÍA LEONOR CABEZAS CABEZAS, FRANCO HOMERO, ROSA HELENA LLININ LATA, JULIO LLININ LLININ, MARÍA AUXILIADORA MENDOZA, MELITON MACÍAS MARCIAL, ALICIA PACHECO HERRERA, PATRICIO NAVEDA, MARÍA CHILLIGANA PILLIZA, ANICETO CURICHO PASUÑA, CARMEN VIRGINIA FUERES, LUIS GANCINO GUANOTUÑA, LAURA SARCO ROCANA, JUAN LUIS CUYO, FRANCISCA TIGASI, CAYETANO TOAQUIZA TIGASI, MARÍA BLANCA UGSHA CUYO, FRANCISCO TIGASI CHUGCHILAN, MARÍA BALTASARA VARGAS SALAZAR, RODRIGO VIVANCO BARRIONUEVO, MARÍA ANTONIA YAUCAN AMBOYA, JERÓNIMO VIVANCO BARRIONUEVO, MARÍA ESPERANZA GUISHCASHANA, CARLOS MANUEL LATACUNGA COMINA, FLORA ARMIDA REA ULA, SEGUNDO ARMANDO IZA PONCE, GLADYS JANNETH MORALES MAJI, JOSÉ HUMBERTO ROMO HERNÁNDEZ, MARÍA ROSA TOAPANTA TOAPAXI, MANUEL CALLATASIG TENORIO, PACA BEATRIZ ROSALES MENA, MILTON WASHINGTON VILLAMARIN, MARÍA FAVIOLA ALLAICA, MANUEL LEMA RUMIPAMBA, CLEOFÉ ENRIQUETA MAYORGA CHERMES, LUIS ISAÍAS DE LA CRUZ CHAMORRO, MÓNICA LETICIA RODRÍGUEZ CARVAJAL, HERMOGENES BUENAÑO HERRERA, LOURDES AMPARO PÉREZ SANTANA, MARCO EFRAÍN PÉREZ MADRID, MARCIA SUSANA CEVALLOS CHICAIZA, HUMBERTO PUEBLA RODRÍGUEZ, PIEDAD GUAMAN CUNALATA, ROSA VELASCO CADENA, BERTHA DEL ROCIO TAPE MORENO, PABLO MARCILLO DOMÍNGUEZ, MARÍA EVANGELINA ATI ANDINO, MERCEDES VELOZ LOMBEIDA, SEBASTIAN NARVAEZ ABAD, CARLOS PURUNCAJA HIDALGO, RAMIRO TORRES JIMÉNEZ, ALIRIO FREIRE, ROCIO SARANSIG TUQUERRES, MARÍA REMACHE MOROCHO, MIRYAN HIDALGO PURUNCAJA, GLORYA AGUILAR COYAGO, CARLOS CAIZA GUANO, MARCELO BRAVO ROSAS, LUIS PILATASIG ABATA, ÁNGEL QUEZADA PUGLLA, MIGUEL ÁNGEL QUINGAGUANO NAJERA, MARÍA TERESA PAGUAY YUMBILLA, LAURA CECILIA REA ULA, CARLOS GUAMAN GUALLI, PAULINA

CEVALLOS ASHIG, GONZALO LLAMUCO ESTRELLA, JULIO PILCO YEPEZ, JOSÉ ABAD ERAS, WILSON GUAMAN CUNALATA, ITALIA LUCAS DELGADO, IRENE CAIZA GUAMAN, MARÍA MANOBANDA MANOBANDA, SEGUNDO MANOBANDA MANOBANDA, CARLOS OVIEDO HUANCA, SULA MENESES, SEGUNDO SÁNCHEZ GUEVARA, JAVIER MENDOZA CEDEÑO, WILSON DANIEL PACHECO HERRERA, SEGUNDO VICTOR TENELEMA LEÓN, ÁNGEL RUBEN RIERA GARCÍA, MANUEL HERNÁN CÓNDOR UNAUCHO, MARIANA DE JESÚS AJO LEMA, ANA AURELIA DEL ROCIO SIMBAÑA VELASCO, SEGUNDO PABLO GUARCO AUSHAY, JOSÉ ELÍAS MOINA QUISHPE, MARÍA MERCEDES SANTANA QUIROGA, SANTIAGO DAVID MORALES CATUACAMBA y GUILLERMO PATRICIO PÉREZ SANTANA, se dispone la Inscripción de la DEMANDA DE PARTICIÓN del inmueble compuesto de tres lotes de terreno que forman un solo cuerpo, LOTES de TERRENO signados como ~~UNO-B, DOS-B y CUATRO-B~~ que se encuentran situados en la Parroquia de CHILLOGALLO. Linderos de los inmuebles que forman un solo cuerpo.- El LOTE UNO B tiene una superficie de 20.590 metros cuadrados, y se encuentra circunscrito dentro de los siguientes linderos: NORTE, en parte con terrenos de Mercedes Montero, y en otra parte con terrenos de Beatriz Jaramillo; SUR, con calle Cóndor; ESTE, con calle Cóndor; y, OESTE, con lote Dos B. El LOTE DOS B tiene una superficie de 20.590 metros cuadrados, y se encuentra circunscrito dentro de los siguientes linderos: NORTE, con terrenos de Beatriz Jaramillo; SUR, con calle Cóndor; ESTE, con lote Uno B; y, OESTE, con lote Uno C. El LOTE CUATRO B tiene una superficie de 20.590 metros cuadrados, se encuentra circunscrito dentro de los siguientes linderos: NORTE, con calle Cóndor; SUR, con lote Seis B; ESTE, con calle Paquisha; y, OESTE, con calle Quito.- También se hace constar que no está embargado, ni hipotecado.- a) Se aclara que la presente certificación se la ha conferido luego de revisado el contenido de los índices, libros, registros y base de datos entregados al Registro de la Propiedad del Distrito Metropolitano de Quito, mediante acta de 1 de julio de 2011. b) Esta administración no se responsabiliza de los datos erróneos o falsos que se han proporcionado por los particulares y que puedan inducir a error o equivocación. c) El presente certificado tiene una validez de 45 días contados a partir de la fecha de emisión del mismo.-
Revisa Rene Almeida.- LOS REGISTROS DE GRAVAMENES HAN SIDO REVISADOS HASTA EL 11 DE JULIO DEL 2011 ocho a.m.

Responsable: DARWIN QUISHPE


REGISTRADOR DE LA PROPIEDAD
DEL DISTRITO METROPOLITANO DE QUITO





**REGISTRO DE
LA PROPIEDAD**
DISTRITO METROPOLITANO

**REGISTRO DE LA PROPIEDAD
DEL DISTRITO METROPOLITANO DE QUITO**
CERTIFICADO No.: C60015269039
FECHA DE INGRESO: 05/07/2011

CERTIFICACION

Referencias: 02/09/2010-PO-66881f-26717i-68952r

Tarjetas:;T00000407956;

Matriculas:;0

El Registro de la Propiedad del Distrito Metropolitano de Quito, en ejercicio de las atribuciones contenidas en el artículo 11 de la Ley de Registro, una vez revisados los índices y libros entregados y que reposan en el Registro de la Propiedad del Distrito Metropolitano de Quito, CERTIFICO:

1.- DESCRIPCION DE LA PROPIEDAD:

Los derechos y acciones equivalentes al CERO COMA CUARENTA Y NUEVE POR CIENTO (0.49%) fincados en los LOTES de terreno denominados como OCHO-B, CINCO - B, TRES-B, de Santospamba, situados en la parroquia CHILLOGALLO de este cantón MATRICULA ASIGNADA CHILL0000759.

2.- PROPIETARIO(S):

Adquirido por la señora JANETH MARICELA YANZA CUSCO, divorciada.

3.- FORMA DE ADQUISICION Y ANTECEDENTES:

Por compra a los cónyuges LUIS ENRIQUE VERDEZOTO AGUIAR y SILVIA ELIZABETH VILLOTA NARVAEZ, según escritura otorgada el VEINTE Y CINCO DE AGOSTO DEL DOS MIL DIEZ, ante el Notario TRIGESIMA PRIMERA del cantón Quito, Doctora Mariela Pozo Acosta, inscrita el dos de septiembre del dos mil diez.- ANTECEDENTES.- La señorita ELSA MARIA CORDOVA soltera, fue propietaria de los Derechos y acciones fincados en los predios denominados como OCHO-B y TRES-B, del sector Santospamba, situados en la parroquia CHILLOGALLO, de esta ciudad y Cantón Quito, Provincia de Pichincha. Mediante compra a la SOCIEDAD CIVIL INMOBILIARIA Y LOTIZADORA LOS PEDESTALES S.C.C., según escritura celebrada el veinte de noviembre del dos mil tres, ante la Notaria TRIGÉSIMA PRIMERA del cantón Quito, Doctora Mariela Pozo Acosta, inscrita el diez y siete de marzo del dos mil cuatro.

4.- GRAVAMENES Y OBSERVACIONES:

Por estos datos se hace constar que los copropietarios conformarán un Comité Pro Mejoras y no podrán enajenar su acción correspondiente, sin autorización previa de la asamblea general a través del presidente provisional o definitivo de dicho Comité Pro Mejoras. Con Rep. 22624, del Registro de Demandas, tomo 141 y con fecha VEINTE Y SEIS DE MARZO DEL DOS MIL DIEZ, se halla inscrito el auto de QUINCE DE ENERO DEL DOS MIL DIEZ, dictado por el señor Juez VIGÉSIMO de lo Civil de Pichincha, mediante el cual y dentro del Juicio ESPECIAL, número 1147-2009-LAM, cuya copia fotostática se adjunta en siete fojas, que sigue ÁNGEL ALBERTO CUJI SIMBAÑA y MARTHA CECILIA TIBAN TIPAN, en contra de LUZ LAURENTINA SANTANA QUIROGA, SEGUNDO PÉREZ CASTILLO, GLORIA CATOTA RUIZ, FAUSTO QUINAUCHO QUINAUCHO, SEGUNDO CÓNDOR PALLO, MARÍA CLEMENCIA PORTUGUES, MARÍA LAURA SINALUISA, LUIS DESIDERIO CARILLO, CARMELO LLININ LATA, JUANA LLININ LLININ, LUCRECIA PILCO, RODRIGO GUAMAN YEPEZ, ROSA ALTAMIRANO, VICTOR 

QUISHPE VELASACA, BLANCA GUERRERO RODRÍGUEZ, ÁNGEL GUERRERO IGUASNIA, MARÍA MERCEDES MÉNDEZ ZAPATA, ALEJANDRO FLORES, MARÍA CHUQUITARCO, BENEDICTO GUANOQUISA PALLO, BERTHA ROCÍO CHÁVEZ, LUIS CARRILLO SINALUISA, TERESA BAÑO LILIAN, ORLANDO CABEZAS PARRA, SILVIA CATUCUAMBA GUALPA, FELIX OTAVALO PAREDES, VERÓNICA DAQUI VALLEJO, LUIS AGUALONGO AROCA, MARÍA LUCRECIA SÁNCHEZ GRANJA, LUIS RAURA VALIENTE, JUANA MOCHA ORDEN, MANUEL MOROCHO MOROCHO, MARÍA ZOILA MONTERO HUERTA, JOSÉ ARIAS BENALCÁZAR, MARÍA CHIMBO YUGCHA, LORENZO GUANO CATOTA, LLANINE CANTOS MENDOZA, BYRON SANTILLAN RODRÍGUEZ, MARÍA SALOME FERNÁNDEZ TENORIO, JOSÉ JORGE CHIGUANO CAIZA, ERLINDA GUADALUPE CEDEÑO, JOSÉ MIGUEL ENCALADA GRANDA, MARÍA CÓNDOR ANAUACO, MANUEL PÉREZ CHIMBO, LUCILA PIEDAD CHILUISA RAMOS, JAVIER CUMBAJIN ALQUINGA, EMPERATRIZ SANMARTIN CALVA, MARCO ORDÓÑEZ FLORES, SOLEDAD MERCEDES GANAY, MANUEL SANTIAGO CHICAIZA TACO, JENNY ESPERANZA PAREDES CADENA, PEDRO PABLO CURICHO BARAHONA, MARÍA PAUCAR, OCTAVIO PUCHA TENELEMA, YOLANDA BURGOS PAZMIÑO, NELSON JIMÉNEZ, MARÍA PUCHA INGA, MANUEL PILCO PUCHA, MARÍA LEMA MORALES, JOSÉ YUQUILEMA COPA, DELIA TERESITA DUY, MANUEL CEVALLOS QUITO, ELVA ROLDAN GUZMÁN, JOSÉ MANUEL PILATUÑA CRIOLLO, MARÍA CALVA CAPA, HUMBERTO ALCIVAR, HORTENCIA CUÑEZ TOABANDA, MANUEL TENELEMA MOROCHO, ROSA HIPO LEÓN, PEDRO JANETA JANETA, MARGARITA AGUAGALLO JANETA, PEDRO JANETA JANETA, MARÍA CAYAMBE CAYAMBE, PABLO JANETA JANETA, MARÍA MANUEL OLOBACHA, JORGE CHICAIZA, ROSA ÑAMO LEMA, SEGUNDO ENRIQUE QUINCHUELA, MARÍA TOAQUIZA PASTUÑA, MANUEL TOAQUIZA, BLANCA YOLANDA ANALUISA OÑA, JOSÉ MANUEL DÍAZ, LAURA LUNA LUNA, MARCO POZO BALAREZO, BLANCA MERCEDES ESTRELLA, LUIS HUMBERTO SINGO SIMBAÑA, MARÍA ESPÍN SATUQUINGA, GUILLERMO ROJAS, LUZMILA SANGUCHO SIMBAÑA, JOSÉ RAFAEL ALLAUCA JÁCOME, CARMEN OJEDA REINOSO, ARMANDO MOROCHO DIAS, INÉS FUENGESTAR CLAVIJO, JULIO YEPEZ, MARLENE CARRILLO MOYA, SEGUNDO CHICAIZA CHICAIZA, BLANCA CARRILLO MOYA, BELISARIO CHICAIZA GALORA, FLOR MAURA TORRES, LUIS GONZALO LLINISACA LUCERO, MARÍA ILLAQUICHE, JOSÉ PEDRO TOAQUIZA, GUANINA, NELLY RAMOS, NÉSTOR MONTERO PALACIOS, MARÍA GUANOTASIG, LUIS VACA COLLAGUAZO, OLGA LAURA DUCHI MAJI, VICENTE LLININ LATA, INÉS DURAN ULLOA, ÁNGEL CHASI QUINGAGUANO DOLORES TERCERO CHISAGUANO, LORENZO TOAPAXI TOASA, MARLENE CHÁVEZ, PABLO JARA ARROBA, MARÍA RODRÍGUEZ ESTRADA, FULBER GOYEZ PEÑA, ROSA INÉS PICHAMBA DÍAZ, CARLOS GUAPULEMA CHAUCA, MARÍA RUBIO OROZCO, WILLIAN TAIPICANA LÓPEZ, ELSA OCHOA CARRERA, CARLOS UNDA SUÁREZ, IRMA BARRERA LUNA, EDGAR ZEAS OCHOA, BERTHA ROCHA ROBAYO, MILTON TAIBE MORENO, ANA ESPINOSA PAREDES, EDGAR LLUMIQUINGA SANGUCHO, BÉLGICA MEDINA SOLORZANO, LUIS TOAPANTA, IMELDA DÍAZ LALANGUI, ELÍAS AGUILA, ENMA CALERO GÓMEZ, LUIS ALBERTO PEZANTES ORTIZ, JENNY ELISABETH CAYO MINAGUA, JOSÉ LEMA GUAMAN, MARÍA ROSA AZOQUE AVALOS, SEGUNDO DAMACIO AGUACUNCHI, ALICIA DEL CARMEN BARROS, JOSÉ CASTRO RIERA, LUZ MARÍA TONATO VARGAS, RAFAEL PALOMO PALOMO, CARMEN FARINANGO VASQUEZ, MANUEL BARRETO JARAMA, ANA LUISA BASANTES, JOSÉ ANÍBAL ROSERO AGUILAR, MARÍA VICTORIA PASTUÑA, CÉSAR VEGA



**REGISTRO DE
LA PROPIEDAD**
DISTRITO METROPOLITANO

TIGASI, LUZ MARÍA TOAQUIZA, JUAN VEGA GUAMAN, MARÍA JOAQUINA LLOACANA, SEGUNDO LORENZO AGUAIZA AGUAIZA, ELVIRA AMBOYA, DANIEL YAUCAN TADAY, ANA SIMBAÑA QUISPE, LEONIDAS TIPAN MUÑOZ, MARÍA RAURA RAMOS, LUIS TIMBILA TIMBILA, LIDA LLOACANA BONILLA, JUAN GUERRA, ROSA ELVIRA JUELA GUNCAY, CARLOS GUNCAY JADAN, ROSA GUANOLUISA, ALBERTO ALAJO SISA, MARÍA GUAMANCATE PASTUÑA, JOSÉ VEGA VEGA, MARTHA CAIZA GUAMAN, MARLO GUTIÉRREZ CRIOLLO, RUTH LALANGUI AMARI, CÉSAR DÁVILA SALTOS, NELLY TORRES ELIZALDE, GALO IBAÑEZ ATIENCIA, CARMEN VILLA, MARIO VILLA VILLA, BERTHA ZENAIDA CHANCUSI, SEGUNDO MANUEL DE LA CRUZ CHAMORRO, MARÍA ALFONSINA CRISANTO SUNTAXI, IVAN COLUMBA PAUCAR, LIDA ROLDAN GUZMÁN, IVAN CARRILLO SANDOVAL, MARÍA JOSEFINA UTRERAS CANTUÑA, HUGO PACHECO HERRERA, MARÍA ULLCU, JOSÉ QUISHPE GANCINO, CARMENSA MOGRO PACHECO, EDWIN GRANJA GRANJA, MARÍA CAIZA IZA, JOSÉ LLANO VILCA, EDITA LOOR, BERIO CHUQUIMARCA PAUCAR, INÉS CALLE VIQUE, JOSÉ PARDO QUEZADA, NILA HERMANDINA TANDAZO, GABRIEL ROMERO HERDOIZA, MARÍA CELI IÑIGUEZ, JOSÉ VACA TANDAZO, FLOR CECILIA QUISHPE TALLANA, JACINTO CEVALLOS SOLORZANO, JIMENA DEL ROCIO CUZCO PAUCAR, LUIS GODOY PAREDES, MARÍA LEONOR CABEZAS CABEZAS, FRANCO HOMERO, ROSA HELENA LLININ LATA, JULIO LLININ LLININ, MARÍA AUXILIADORA MENDOZA, MELITON MACÍAS MARCIAL, ALICIA PACHECO HERRERA, PATRICIO NAVEDA, MARÍA CHILLIGANA PILLIZA, ANICETO CURICHO PASUÑA, CARMEN VIRGINIA FUERES, LUIS GANCINO GUANOTUÑA, LAURA SARCO ROCANA, JUAN LUIS CUYO, FRANCISCA TIGASI, CAYETANO TOAQUIZA TIGASI, MARÍA BLANCA UGSHA CUYO, FRANCISCO TIGASI CHUGCHILAN, MARÍA BALTASARA VARGAS SALAZAR, RODRIGO VIVANCO BARRIONUEVO, MARÍA ANTONIA YAUCAN AMBOYA, JERÓNIMO VIVANCO BARRIONUEVO, MARÍA ESPERANZA GUISHCASHANA, CARLOS MANUEL LATACUNGA COMINA, FLORA ARMIDA REA ULA, SEGUNDO ARMANDO IZA PONCE, GLADYS JANNETH MORALES MAJI, JOSÉ HUMBERTO ROMO HERNÁNDEZ, MARÍA ROSA TOAPANTA TOAPAXI, MANUEL CALLATASIG TENORIO, PACA BEATRIZ ROSALES MENA, MILTON WASHINGTON VILLAMARIN, MARÍA FAVIOLA ALLAICA, MANUEL LEMA RUMIPAMBA, CLEOFÉ ENRIQUETA MAYORGA CHERMES, LUIS ISAÍAS DE LA CRUZ CHAMORRO, MÓNICA LETICIA RODRÍGUEZ CARVAJAL, HERMOGENES BUENAÑO HERRERA, LOURDES AMPARO PÉREZ SANTANA, MARCO EFRAIN PÉREZ MADRID, MARCIA SUSANA CEVALLOS CHICAIZA, HUMBERTO PUEBLA RODRÍGUEZ, PIEDAD GUAMAN CUNALATA, ROSA VELASCO CADENA, BERTHA DEL ROCIO TAPE MORENO, PABLO MARCILLO DOMÍNGUEZ, MARÍA EVANGELINA ATI ANDINO, MERCEDES VELOZ LOMBEIDA, SEBASTIAN NARVAEZ ABAD, CARLOS PURUNCAJA HIDALGO, RAMIRO TORRES JIMÉNEZ, ALIRIO FREIRE, ROCIO SARANSIG TUQUERRES, MARÍA REMACHE MOROCHO, MIRYAN HIDALGO PURUNCAJA, GLORYA AGUILAR COYAGO, CARLOS CAIZA GUANO, MARCELO BRAVO ROSAS, LUIS PILATASIG ABATA, ÁNGEL QUEZADA PUGLLA, MIGUEL ÁNGEL QUINGAGUANO NAJERA, MARÍA TERESA PAGUAY YUMBILLA, LAURA CECILIA REA ULA, CARLOS GUAMAN GUALLI, PAULINA CEVALLOS ASHIG, GONZALO LLAMUCO ESTRELLA, JULIO PILCO YEPEZ, JOSÉ ABAD ERAS, WILSON GUAMAN CUNALATA, ITALIA LUCAS DELGADO, IRENE CAIZA GUAMAN, MARÍA MANOBANDA MANOBANDA, SEGUNDO MANOBANDA MANOBANDA, CARLOS OVIEDO HUANCA, SULA MENESES, SEGUNDO

SÁNCHEZ GUEVARA, JAVIER MENDOZA CEDEÑO, WILSON DANIEL PACHECO HERRERA, SEGUNDO VICTOR TENELEMA LEÓN, ÁNGEL RUBEN RIERA GARCÍA, MANUEL HERNÁN CÓNDOR UNAUCHO, MARIANA DE JESÚS AJO LEMA, ANA AURELIA DEL ROCIO SIMBAÑA VELASCO, SEGUNDO PABLO GUARCO AUSHAY, JOSÉ ELÍAS MOINA QUISHPE, MARÍA MERCEDES SANTANA QUIROGA, SANTIAGO DAVID MORALES CATUACAMBA y GUILLERMO PATRICIO PÉREZ SANTANA, se dispone la Inscripción de la DEMANDA DE PARTICIÓN del inmueble compuesto de tres lotes de terreno que forman un solo cuerpo, LOTES de TERRENO signados como UNO-B, DOS-B y CUATRO-B que se encuentran situados en la Parroquia de CHILLOGALLO. Linderos de los inmuebles que forman un solo cuerpo.- El LOTE UNO B tiene una superficie de 20.590 metros cuadrados, y se encuentra circunscrito dentro de los siguientes linderos: NORTE, en parte con terrenos de Mercedes Montero, y en otra parte con terrenos de Beatriz Jaramillo; SUR, con calle Cóndor; ESTE, con calle Cóndor; y, OESTE, con lote Dos B. El LOTE DOS B tiene una superficie de 20.590 metros cuadrados, y se encuentra circunscrito dentro de los siguientes linderos: NORTE, con terrenos de Beatriz Jaramillo; SUR, con calle Cóndor; ESTE, con lote Uno B; y, OESTE, con lote Uno C. El LOTE CUATRO B tiene una superficie de 20.590 metros cuadrados, se encuentra circunscrito dentro de los siguientes linderos: NORTE, con calle Cóndor; SUR, con lote Seis B; ESTE, con calle Paquisha; y, OESTE, con calle Quito.- También se hace constar que no está embargado, ni hipotecado.- a) Se aclara que la presente certificación se la ha conferido luego de revisado el contenido de los índices, libros, registros y base de datos entregados al Registro de la Propiedad del Distrito Metropolitano de Quito, mediante acta de 1 de julio de 2011. b) Esta administración no se responsabiliza de los datos erróneos o falsos que se han proporcionado por los particulares y que puedan inducir a error o equivocación. c) El presente certificado tiene una validez de 45 días contados a partir de la fecha de emisión del mismo.-
Revisa Rene Almeida.- DOS REGISTROS DE GRAVAMENES HAN SIDO REVISADOS HASTA EL 11 DE JULIO DEL 2011 ocho a.m.

Responsable: DARWIN QUISPE

REGISTRADOR DE LA PROPIEDAD DEL DISTRITO METROPOLITANO DE QUITO

RPQ AAA-83608





**REGISTRO DE
LA PROPIEDAD**
DISTRITO METROPOLITANO

**REGISTRO DE LA PROPIEDAD
DEL DISTRITO METROPOLITANO DE QUITO**
CERTIFICADO No.: C60015269019
FECHA DE INGRESO: 05/07/2011

CERTIFICACION

Referencias: 12/08/2008-PO-54048f-22528i-57223r

Tarjetas:;T00000407929;

Matriculas:;0

El Registro de la Propiedad del Distrito Metropolitano de Quito, en ejercicio de las atribuciones contenidas en el artículo 11 de la Ley de Registro, una vez revisados los índices y libros entregados y que reposan en el Registro de la Propiedad del Distrito Metropolitano de Quito, CERTIFICO:

1.- DESCRIPCION DE LA PROPIEDAD:

El CERO PUNTO CUARENTA Y NUEVE POR CIENTO (0.49%) de los derechos y acciones fincados en el Predio denominados como OCHO-B, de Santospamba con matrícula número CHILL0040975, Predio CINCO-B, del sector Santospamba, con matrícula número CHILL0040976, y Predio TRES-B, del sector Santospamba, situados en la parroquia CHILLOGALLO, de esta ciudad y Cantón Quito, Provincia de Pichincha con matrícula número CHILL0040977.

2.- PROPIETARIO(S):

Adquirido por los cónyuges GONZALO VINICIO CASTILLO JIMENEZ y ZAIDA MARITZA JIMENEZ CALVA.

3.- FORMA DE ADQUISICION Y ANTECEDENTES:

Por compra a los cónyuges CARLOS ENRIQUE CHAMORRO JARAMILLO y OLIMPIA REGALADO, representados por el señor José Morales según Poder Especial que se adjunta, según escritura otorgada el VEINTINUEVE DE JULIO DEL DOS MIL OCHO, ante el Notario VIGESIMO SEPTIMO del cantón Quito, Doctor Fernando Polo Elmir, inscrita el doce de agosto del dos mil ocho.- ANTECEDENTES.- El señor SANTIAGO DAVID MORALES CATUCUAMBA, en su estado civil de SOLTERO, fue propietario de los derechos y acciones sobrantes, Fincados en los derechos y acciones de los predios denominados como OCHO-B, de Santospamba, CINCO-B, de Santospamba, y, TRES-B, del sector Santospamba, situados en la parroquia CHILLOGALLO, de esta ciudad y Cantón Quito, Provincia el Pichincha, adquirido Mediante compra a la SOCIEDAD CIVIL INMOBILIARIA Y LOTIZADORA LOS PEDESTALES S.C.C., según escritura celebrada el VEINTE DE NOVIEMBRE DEL DOS MIL TRES, ante la Notaria TRIGÉSIMA PRIMERA del cantón Quito, Doctora Mariela Pozo Acosta, inscrita el diez y siete de marzo del dos mil cuatro.- Habiendo La SOCIEDAD CIVIL INMOBILIARIA Y LOTIZADORA LOS PEDESTALES S.C.C. adquirido tres lotes de terreno, adquiridos de la siguiente manera: a) Lote denominado como OCHO-B, de Santospamba, situado en la parroquia CHILLOGALLO de esta ciudad y Cantón Quito, Provincia del Pichincha, propiedad adquirida mediante compra a los cónyuges señores: CESAR OSWALDO PONCE JIMÉNEZ y AIDA ISABEL BRIONES NARVÁEZ, según escritura otorgada el cinco de Septiembre del año dos mil, ante el notario Trigésimo Tercero, del cantón doctor, Nelson Prado, e inscrito legalmente en el Registro de la Propiedad con fecha diez de abril del dos mil.- b) El lote de terreno denominado CINCO-B, situados en la parroquia Chillogallo, de esta ciudad y Cantón

Quito, provincia del pichincha, propiedades adquiridas mediante compra a los cónyuges Julio César Hidalgo Córdor, según escritura otorgada el cuatro de Enero del año dos mil uno, ante el notario doctor Jaime Aillón Alban, e inscrito en el registro de la propiedad con fecha dieciséis de Marzo del año dos mil uno, lote adquirido como cuerpo cierto. c) Lote de terreno denominado como TRES-B, del sector Santospamba, situado en la parroquia CHILLOGALLO, de esta ciudad y Cantón Quito, Provincia el Pichincha, adquirido mediante compra a Carlos Chamorro Jaramillo y Olimpia Regalado, según escritura otorgada el seis de Octubre del año dos mil, ante el notario doctor Jaime Aillón Albán, e inscrito legalmente en el Registro de la propiedad con fecha quince de Enero del año dos mil uno.- ACLARATORIA Y RATIFICATORIA.- Se ha presentado la minuta Aclaratoria y Ratificatoria, de acuerdo al artículo 43 de la Ley de Registro de Inscripciones, por medio del presente instrumento procedemos a la aclaración en el sentido de que por un error involuntario se hizo constar que la fecha de inscripción del lote signado con el número OCHO-B, de fecha diez de abril del dos mil uno, cuando en realidad es el cuatro de octubre del dos mil, y no como consta, ratificándose en el resto del contexto de la indicada escritura.- Se aclara que con fecha veintinueve de diciembre del dos mil seis, el señor Santiago David Morales Cantuña, vende el cero punto doce por ciento del cero punto cuarenta y nueve por ciento de derechos y acciones, antes referido.

4.- GRAVAMENES Y OBSERVACIONES:

Por estos datos se encuentra. Repertorio:32345 Con fecha DIECIOCHO DE JUNIO DEL DOS MIL TRES, se halla inscrito el Oficio No 702-JDSPP-619-2002-CCR, de junio cinco del dos mil tres, cuya copia certificada se adjunta en una foja, enviado por el señor Juez DECIMO SEGUNDO DE LO PENAL DE PICHINCHA, mediante el cual y dentro del Juicio PENAL No 619-2002, que sigue esa judicatura, en contra de GONZALO CASTILLO(únicos nombres y apellidos), entre otros, pudiendo tratarse de un homónimo, por robo, se dispone el embargo de bienes de los sindicados.- Se hace constar que los copropietarios conformarán un Comité Pro Mejoras y no podrán enajenar su acción correspondiente, sin autorización previa de la asamblea general a través del presidente provisional o definitivo de dicho Comité Pro Mejoras. Con Rep. 22624, del Registro de Demandas, tomo 141 y con fecha VEINTE Y SEIS DE MARZO DEL DOS MIL DIEZ, se halla inscrito el auto de QUINCE DE ENERO DEL DOS MIL DIEZ, dictado por el señor Juez VIGÉSIMO de lo Civil de Pichincha, mediante el cual y dentro del Juicio ESPECIAL, número 1147-2009-LAM, cuya copia fotostática se adjunta en siete fojas, que sigue ÁNGEL ALBERTO CUJI SIMBAÑA y MARTHA CECILIA TIBAN TIPAN, en contra de LUZ LAURENTINA SANTANA QUIROGA, SEGUNDO PÉREZ CASTILLO, GLORIA CATOTA RUIZ, FAUSTO QUINAUCHO QUINAUCHO, SEGUNDO CÓNDOR PALLO, MARÍA CLEMENCIA PORTUGUES, MARÍA LAURA SINALUISA, LUIS DESIDERIO CARILLO, CARMELO LLININ LATA, JUANA LLININ LLININ, LUCRECIA PILCO, RODRIGO GUAMAN YEPEZ, ROSA ALTAMIRANO, VICTOR QUISHPE VELASACA, BLANCA GUERRERO RODRÍGUEZ, ÁNGEL GUERRERO IGUASNIA, MARÍA MERCEDES MÉNDEZ ZAPATA, ALEJANDRO FLORES, MARÍA CHUQUITARCO, BENEDICTO GUANOQUISA PALLO, BERTHA ROCÍO CHÁVEZ, LUIS CARRILLO SINALUISA, TERESA BAÑO LILIAN, ORLANDO CABEZAS PARRA, SILVIA CATUCUAMBA GUALPA, FELIX OTAVALO PAREDES, VERÓNICA DAQUI VALLEJO, LUIS AGUALONGO AROCA, MARÍA LUCRECIA SÁNCHEZ GRANJA, LUIS RAURA VALIENTE, JUANA MOCHA ORDEN, MANUEL MOROCHO MOROCHO, MARÍA ZOILA MONTERO HUERTA, JOSÉ ARIAS BENALCÁZAR, MARÍA CHIMBO YUGCHA, LORENZO GUANO CATOTA, LLANINE CANTOS MENDOZA, BYRON SANTILLAN RODRÍGUEZ, MARÍA SALOME FERNÁNDEZ TENORIO, JOSÉ JORGE CHIGUANO CAIZA, ERLINDA GUADALUPE CEDEÑO, JOSÉ MIGUEL ENCALADA GRANDA, MARÍA



REGISTRO DE LA PROPIEDAD

DISTRITO METROPOLITANO

CÓNDOR ANAUCO, MANUEL PÉREZ CHIMBO, LUCILA PIEDAD CHILUISA RAMOS, JAVIER CUMBAJIN ALQUINGA, EMPERATRIZ SANMARTIN CALVA, MARCO ORDÓÑEZ FLORES, SOLEDAD MERCEDES GANAY, MANUEL SANTIAGO CHICAIZA TACO, JENNY ESPERANZA PAREDES CADENA, PEDRO PABLO CURICHO BARAHONA, MARÍA PAUCAR, OCTAVIO PUCHA TENELEMA, YOLANDA BURGOS PAZMIÑO, NELSON JIMÉNEZ, MARÍA PUCHA INGA, MANUEL PILCO PUCHA, MARÍA LEMA MORALES, JOSÉ YUQUILEMA COPA, DELIA TERESITA DUY, MANUEL CEVALLOS QUITO, ELVA ROLDAN GUZMÁN, JOSÉ MANUEL PILATUÑA CRIOLLO, MARÍA CALVA CAPA, HUMBERTO ALCIVAR, HORTENCIA CUÑEZ TOABANDA, MANUEL TENELEMA MOROCHO, ROSA HIPO LEÓN, PEDRO JANETA JANETA, MARGARITA AGUAGALLO JANETA, PEDRO JANETA JANETA, MARÍA CAYAMBE CAYAMBE, PABLO JANETA JANETA, MARÍA MANUEL OLOBACHA, JORGE CHICAIZA, ROSA ÑAMO LEMA, SEGUNDO ENRIQUE QUINCHUELA, MARÍA TOAQUIZA PASTUÑA, MANUEL TOAQUIZA, BLANCA YOLANDA ANALUISA OÑA, JOSÉ MANUEL DÍAZ, LAURA LUNA LUNA, MARCO POZO BALAREZO, BLANCA MERCEDES ESTRELLA, LUIS HUMBERTO SINGO SIMBAÑA, MARÍA ESPÍN SATUQUINGA, GUILLERMO ROJAS, LUZMILA SANGUCHO SIMBAÑA, JOSÉ RAFAEL ALLAUCA JÁCOME, CARMEN OJEDA REINOSO, ARMANDO MOROCHO DIAS, INÉS FUENGESTAR CLAVIJO, JULIO YEPEZ, MARLENE CARRILLO MOYA, SEGUNDO CHICAIZA CHICAIZA, BLANCA CARRILLO MOYA, BELISARIO CHICAIZA GALORA, FLOR MAURA TORRES, LUIS GONZALO LLINISACA LUCERO, MARÍA ILLAQUICHE, JOSÉ PEDRO TOAQUIZA, GUANINA, NELLY RAMOS, NÉSTOR MONTERO PALACIOS, MARÍA GUANOTASIG, LUIS VACA COLLAGUAZO, OLGA LAURA DUCHI MAJI, VICENTE LLININ LATA, INÉS DURAN ULLOA, ÁNGEL CHASI QUINGAGUANO DOLORES TERCERO CHISAGUANO, LORENZO TOAPAXI TOASA, MARLENE CHÁVEZ, PABLO JARA ARROBA, MARÍA RODRÍGUEZ ESTRADA, FULBER GOYEZ PEÑA, ROSA INÉS PICHAMBA DÍAZ, CARLOS GUAPULEMA CHAUCA, MARÍA RUBIO OROZCO, WILLIAN TAIPICANA LÓPEZ, ELSA OCHOA CARRERA, CARLOS UNDA SUÁREZ, IRMA BARRERA LUNA, EDGAR ZEAS OCHOA, BERTHA ROCHA ROBAYO, MILTON TAIPE MORENO, ANA ESPINOSA PAREDES, EDGAR LLUMIQUINGA SANGUCHO, BÉLGICA MEDINA SOLORZANO, LUIS TOAPANTA, IMELDA DÍAZ LALANGUI, ELÍAS AGUILA, ENMA CALERO GÓMEZ, LUIS ALBERTO PEZANTES ORTIZ, JENNY ELISABETH CAYO MINAGUA, JOSÉ LEMA GUAMAN, MARÍA ROSA AZOQUE AVALOS, SEGUNDO DAMACIO AGUACUNCHI, ALICIA DEL CARMEN BARROS, JOSÉ CASTRO RIERA, LUZ MARÍA TONATO VARGAS, RAFAEL PALOMO PALOMO, CARMEN FARINANGO VASQUEZ, MANUEL BARRETO JARAMA, ANA LUISA BASANTES, JOSÉ ANÍBAL ROSERO AGUILAR, MARÍA VICTORIA PASTUÑA, CÉSAR VEGA TIGASI, LUZ MARÍA TOAQUIZA, JUAN VEGA GUAMAN, MARÍA JOAQUINA LLOACANA, SEGUNDO LORENZO AGUAIZA AGUAIZA, ELVIRA AMBOYA, DANIEL YAUCAN TADAY, ANA SIMBAÑA QUISPE, LEONIDAS TIPAN MUÑOZ, MARÍA RAURA RAMOS, LUIS TIMBILA TIMBILA, LIDA LLOACANA BONILLA, JUAN GUERRA, ROSA ELVIRA JUELA GUNCAY, CARLOS GUNCAY JADAN, ROSA GUANOLUISA, ALBERTO ALAJO SISA, MARÍA GUAMANCATE PASTUÑA, JOSÉ VEGA VEGA, MARTHA CAIZA GUAMAN, MARLO GUTIÉRREZ CRIOLLO, RUTH LALANGUI AMARI, CÉSAR DÁVILA SALTOS, NELLY TORRES ELIZALDE, GALO IBAÑEZ ATIENCIA, CARMEN VILLA, MARIO VILLA VILLA, BERTHA ZENAIDA CHANCUSI, SEGUNDO MANUEL DE LA CRUZ CHAMORRO, MARÍA ALFONSINA CRISANTO SUNTAXI, IVAN COLUMBA PAUCAR, LIDA ROLDAN GUZMÁN, IVAN CARRILLO

SANDOVAL, MARÍA JOSEFINA UTRERAS CANTUÑA, HUGO PACHECO HERRERA, MARÍA ULLCU, JOSÉ QUISHPE GANCINO, CARMENSA MOGRO PACHECO, EDWIN GRANJA GRANJA, MARÍA CAIZA IZA, JOSÉ LLANO VILCA, EDITA LOOR, BERIO CHUQUIMARCA PAUCAR, INÉS CALLE VIQUE, JOSÉ PARDO QUEZADA, NILA HERMANDINA TANDAZO, GABRIEL ROMERO HERDOIZA, MARÍA CELI IÑIGUEZ, JOSÉ VACA TANDAZO, FLOR CECILIA QUISHPE TALLANA, JACINTO CEVALLOS SOLORZANO, JIMENA DEL ROCIO CUZCO PAUCAR, LUIS GODOY PAREDES, MARÍA LEONOR CABEZAS CABEZAS, FRANCO HOMERO, ROSA HELENA LLININ LATA, JULIO LLININ LLININ, MARÍA AUXILIADORA MENDOZA, MELITON MACÍAS MARCIAL, ALICIA PACHECO HERRERA, PATRICIO NAVEDA, MARÍA CHILLIGANA PILLIZA, ANICETO CURICHO PASUÑA, CARMEN VIRGINIA FUERES, LUIS GANCINO GUANOTUÑA, LAURA SARCO ROCANA, JUAN LUIS CUYO, FRANCISCA TIGASI, CAYETANO TOAQUIZA TIGASI, MARÍA BLANCA UGSHA CUYO, FRANCISCO TIGASI CHUGCHILAN, MARÍA BALTASARA VARGAS SALAZAR, RODRIGO VIVANCO BARRIONUEVO, MARÍA ANTONIA YAUCAN AMBOYA, JERÓNIMO VIVANCO BARRIONUEVO, MARÍA ESPERANZA GUIHCASHANA, CARLOS MANUEL LATACUNGA COMINA, FLORA ARMIDA REA ULA, SEGUNDO ARMANDO IZA PONCE, GLADYS JANNETH MORALES MAJI, JOSÉ HUMBERTO ROMO HERNÁNDEZ, MARÍA ROSA TOAPANTA TOAPAXI, MANUEL CALLATASIG TENORIO, PACA BEATRIZ ROSALES MENA, MILTON WASHINGTON VILLAMARIN, MARÍA FAVIOLA ALLAICA, MANUEL LEMA RUMIPAMBA, CLEOFE ENRIQUETA MAYORGA CHERMES, LUIS ISAÍAS DE LA CRUZ CHAMORRO, MÓNICA LETICIA RODRÍGUEZ CARVAJAL, HERMOGENES BUENAÑO HERRERA, LOURDES AMPARO PÉREZ SANTANA, MARCO EFRAIN PÉREZ MADRID, MARCIA SUSANA CEVALLOS CHICAIZA, HUMBERTO PUEBLA RODRÍGUEZ, PIEDAD GUAMAN CUNALATA, ROSA VELASCO CADENA, BERTHA DEL ROCIO TAPE MORENO, PABLO MARCILLO DOMÍNGUEZ, MARÍA EVANGELINA ATI ANDINO, MERCEDES VELOZ LOMBEIDA, SEBASTIAN NARVAEZ ABAD, CARLOS PURUNCAJA HIDALGO, RAMIRO TORRES JIMÉNEZ, ALIRIO FREIRE, ROCIO SARANSIG TUQUERRES, MARÍA REMACHE MOROCHO, MIRYAN HIDALGO PURUNCAJA, GLORYA AGUILAR COYAGO, CARLOS CAIZA GUANO, MARCELO BRAVO ROSAS, LUIS PILATASIG ABATA, ÁNGEL QUEZADA PUGLLA, MIGUEL ÁNGEL QUINGAGUANO NAJERA, MARÍA TERESA PAGUAY YUMBILLA, LAURA CECILIA REA ULA, CARLOS GUAMAN GUALLI, PAULINA CEVALLOS ASHIG, GONZALO LLAMUCO ESTRELLA, JULIO PILCO YEPEZ, JOSÉ ABAD ERAS, WILSON GUAMAN CUNALATA, ITALIA LUCAS DELGADO, IRENE CAIZA GUAMAN, MARÍA MANOBANDA MANOBANDA, SEGUNDO MANOBANDA MANOBANDA, CARLOS OVIEDO HUANCA, SULA MENESES, SEGUNDO SÁNCHEZ GUEVARA, JAVIER MENDOZA CEDEÑO, WILSON DANIEL PACHECO HERRERA, SEGUNDO VICTOR TENELEMA LEÓN, ÁNGEL RUBEN RIERA GARCÍA, MANUEL HERNÁN CÓNDOR UNAUCHO, MARIANA DE JESÚS AJO LEMA, ANA AURELIA DEL ROCIO SIMBAÑA VELASCO, SEGUNDO PABLO GUARCO AUSHAY, JOSÉ ELÍAS MOINA QUISHPE, MARÍA MERCEDES SANTANA QUIROGA, SANTIAGO DAVID MORALES CATUACAMBA y GUILLERMO PATRICIO PÉREZ SANTANA, se dispone la Inscripción de la DEMANDA DE PARTICIÓN del inmueble compuesto de tres lotes de terreno que forman un solo cuerpo, LOTES de TERRENO signados como UNO-B, DOS-B y CUATRO-B que se encuentran situados en la Parroquia de CHILLOGALLO. Linderos de los inmuebles que forman un solo cuerpo.- El LOTE UNO B tiene una superficie de 20.590 metros cuadrados, y se encuentra circunscrito dentro de los siguientes linderos: NORTE, en parte con terrenos de Mercedes Montero, y en otra parte con



**REGISTRO DE
LA PROPIEDAD**
DISTRITO METROPOLITANO

terrenos de Beatriz Jaramillo; SUR, con calle Cóndor; ESTE, con calle Cóndor; y, OESTE, con lote Dos B. El LOTE DOS B tiene una superficie de 20.590 metros cuadrados, y se encuentra circunscrito dentro de los siguientes linderos: NORTE, con terrenos de Beatriz Jaramillo; SUR, con calle Cóndor; ESTE, con lote Uno B; y, OESTE, con lote Uno C. El LOTE CUATRO B tiene una superficie de 20.590 metros cuadrados, se encuentra circunscrito dentro de los siguientes linderos: NORTE, con calle Cóndor; SUR, con lote Seis B; ESTE, con calle Paquisha; y, OESTE, con calle Quito.- También se hace constar que no está hipotecado.- Se aclara que la presente certificación se la ha conferido luego de revisado el contenido de los índices, libros, registros y base de datos entregados al Registro de la Propiedad del Distrito Metropolitano de Quito, mediante acta de 1 de julio de 2011. b) Esta administración no se responsabiliza de los datos erróneos o falsos que se han proporcionado por los particulares y que puedan inducir a error o equivocación. c) El presente certificado tiene una validez de 45 días contados a partir de la fecha de emisión del mismo.- Revisa Rene Almeida.- LOS REGISTROS DE GRAVAMENES HAN SIDO REVISADOS HASTA EL 11 DE JULIO DE 2011 ocho a.m.

Responsable: DARWIN QUISPE


REGISTRADOR DE LA PROPIEDAD
DEL DISTRITO METROPOLITANO DE QUITO

RPQ AAA-03684





**REGISTRO DE
LA PROPIEDAD**
DISTRITO METROPOLITANO

**REGISTRO DE LA PROPIEDAD
DEL DISTRITO METROPOLITANO DE QUITO**
CERTIFICADO No.: C60015269010
FECHA DE INGRESO: 05/07/2011

CERTIFICACION

Referencias: 14/04/2005-PO-16663f-7438i-18799r

Tarjetas:;T00000407908;

Matriculas:;0

El Registro de la Propiedad del Distrito Metropolitano de Quito, en ejercicio de las atribuciones contenidas en el artículo 11 de la Ley de Registro, una vez revisados los índices y libros entregados y que reposan en el Registro de la Propiedad del Distrito Metropolitano de Quito, CERTIFICO:

1.- DESCRIPCION DE LA PROPIEDAD:

El CERO PUNTO CUARENTA Y NUEVE POR CIENTO DE DERECHOS Y ACCIONES es decir la totalidad de los derechos y acciones que poseen fincados sobre los Lotes de terreno número CINCO-B, TRES B, OCHO B situado en la parroquia CHILLOGALLO de este Cantón con MATRICULA número CHILL0000759.

2.- PROPIETARIO(S):

Adquirido por los cónyuges MARIA ESPERANZA REYES y RAUL DAVID BALCAZAR SEVERINO.

3.- FORMA DE ADQUISICION Y ANTECEDENTES:

Por compra a los cónyuges CARMEN BERTILA REYES y RENE NEPTALI ENRIQUEZ VALCAZAR, según escritura otorgada el TREINTA DE MARZO DEL DOS MIL CINCO, ante el Notario VIGESIMO SEPTIMO del cantón Quito, Doctor Fernando Polo Elmir, inscrita el catorce de abril del dos mil cinco.- ANTECEDENTES.- Los Derechos y acciones equivalentes al CERO PUNTO CUARENTA Y NUEVE POR CIENTO DE DERECHOS Y ACCIONES fincados en los predios denominados como OCHO-B, de Santospamba, CINCO-B, DE SANTOSPAMBA, y, TRES-B, del sector Santospamba, de la parroquia CHILLOGALLO, de esta ciudad y Cantón Quito, fueron adquiridos por CARMEN BERTILA REYES, casada con Rene Enríquez, mediante compra a la SOCIEDAD CIVIL INMOBILIARIA Y LOTIZADORA LOS PEDESTALES S.C.C., el VEINTE DE NOVIEMBRE DEL DOS MIL TRES, ante la Notaria TRIGESIMA PRIMERA del cantón Quito, Doctora Mariela Pozo Acosta, inscrita el diez y siete de marzo del dos mil cuatro.

4.- GRAVAMENES Y OBSERVACIONES:

Por estos datos se hace constar que los copropietarios conformarán un Comité Pro Mejoras y no podrán enajenar su acción correspondiente, sin autorización previa de la asamblea general a través del presidente provisional o definitivo de dicho Comité Pro Mejoras. Con Rep. 22624, del Registro de Demandas, tomo 141 y con fecha VEINTE Y SEIS DE MARZO DEL DOS MIL DIEZ, se halla inscrito el auto de QUINCE DE ENERO DEL DOS MIL DIEZ, dictado por el señor Juez VIGÉSIMO de lo Civil de Pichincha, mediante el cual y dentro del Juicio ESPECIAL, número 1147-2009-LAM, cuya copia fotostática se adjunta en siete fojas, que sigue ÁNGEL ALBERTO CUJI SIMBAÑA y MARTHA CECILIA TIBAN TIPAN, en contra de LUZ LAURENTINA SANTANA QUIROGA, SEGUNDO PÉREZ CASTILLO, GLORIA CATOTA RUIZ, FAUSTO QUINAUCHO QUINAUCHO, SEGUNDO CÓNDOR PALLO, MARÍA CLEMENCIA PORTUGUES, MARÍA LAURA SINALUISA, LUIS

DESIDERIO CARILLO, CARMELO LLININ LATA, JUANA LLININ LLININ, LUCRECIA PILCO, RODRIGO GUAMAN YEPEZ, ROSA ALTAMIRANO, VICTOR QUISHPE VELASACA, BLANCA GUERRERO RODRÍGUEZ, ÁNGEL GUERRERO IGUASNIA, MARÍA MERCEDES MÉNDEZ ZAPATA, ALEJANDRO FLORES, MARÍA CHUQUITARCO, BENEDICTO GUANOQUISA PALLO, BERTHA ROCÍO CHÁVEZ, LUIS CARRILLO SINALUISA, TERESA BAÑO LILIAN, ORLANDO CABEZAS PARRA, SILVIA CATUCUAMBA GUALPA, FELIX OTAVALO PAREDES, VERÓNICA DAQUI VALLEJO, LUIS AGUALONGO AROCA, MARÍA LUCRECIA SÁNCHEZ GRANJA, LUIS RAURA VALIENTE, JUANA MOCHA ORDEN, MANUEL MOROCHO MOROCHO, MARÍA ZOILA MONTERO HUERTA, JOSÉ ARIAS BENALCÁZAR, MARÍA CHIMBO YUGCHA, LORENZO GUANO CATOTA, LLANINE CANTOS MENDOZA, BYRON SANTILLAN RODRÍGUEZ, MARÍA SALOME FERNÁNDEZ TENORIO, JOSÉ JORGE CHIGUANO CAIZA, ERLINDA GUADALUPE CEDEÑO, JOSÉ MIGUEL ENCALADA GRANDA, MARÍA CÓNDROR ANAUACO, MANUEL PÉREZ CHIMBO, LUCILA PIEDAD CHILUISA RAMOS, JAVIER CUMBAJIN ALQUINGA, EMPERATRIZ SANMARTIN CALVA, MARCO ORDÓÑEZ FLORES, SOLEDAD MERCEDES GANAY, MANUEL SANTIAGO CHICAIZA TACO, JENNY ESPERANZA PAREDES CADENA, PEDRO PABLO CURICHO BARAHONA, MARÍA PAUCAR, OCTAVIO PUCHA TENELEMA, YOLANDA BURGOS PAZMIÑO, NELSON JIMÉNEZ, MARÍA PUCHA INGA, MANUEL PILCO PUCHA, MARÍA LEMA MORALES, JOSÉ YUQUILEMA COPA, DELIA TERESITA DUY, MANUEL CEVALLOS QUITO, ELVA ROLDAN GUZMÁN, JOSÉ MANUEL PILATUÑA CRIOLLO, MARÍA CALVA CAPA, HUMBERTO ALCIVAR, HORTENCIA CUÑEZ TOABANDA, MANUEL TENELEMA MOROCHO, ROSA HIPO LEÓN, PEDRO JANETA JANETA, MARGARITA AGUAGALLO JANETA, PEDRO JANETA JANETA, MARÍA CAYAMBE CAYAMBE, PABLO JANETA JANETA, MARÍA MANUEL OLOBACHA, JORGE CHICAIZA, ROSA ÑAMO LEMA, SEGUNDO ENRIQUE QUINCHUELA, MARÍA TOAQUIZA PASTUÑA, MANUEL TOAQUIZA, BLANCA YOLANDA ANALUISA OÑA, JOSÉ MANUEL DÍAZ, LAURA LUNA LUNA, MARCO POZO BALAREZO, BLANCA MERCEDES ESTRELLA, LUIS HUMBERTO SINGO SIMBAÑA, MARÍA ESPÍN SATUQUINGA, GUILLERMO ROJAS, LUZMILA SANGUCHO SIMBAÑA, JOSÉ RAFAEL ALLAUCA JÁCOME, CARMEN OJEDA REINOSO, ARMANDO MOROCHO DIAS, INÉS FUENGESTAR CLAVIJO, JULIO YEPEZ, MARLENE CARRILLO MOYA, SEGUNDO CHICAIZA CHICAIZA, BLANCA CARRILLO MOYA, BELISARIO CHICAIZA GALORA, FLOR MAURA TORRES, LUIS GONZALO LLINISACA LUCERO, MARÍA ILLAQUICHE, JOSÉ PEDRO TOAQUIZA, GUANINA, NELLY RAMOS, NÉSTOR MONTERO PALACIOS, MARÍA GUANOTASIG, LUIS VACA COLLAGUAZO, OLGA LAURA DUCHI MAJI, VICENTE LLININ LATA, INÉS DURAN ULLOA, ÁNGEL CHASI QUINGAGUANO DOLORES TERCERO CHISAGUANO, LORENZO TOAPAXI TOASA, MARLENE CHÁVEZ, PABLO JARA ARROBA, MARÍA RODRÍGUEZ ESTRADA, FULBER GOYEZ PEÑA, ROSA INÉS PICHAMBA DÍAZ, CARLOS GUAPULEMA CHAUCA, MARÍA RUBIO OROZCO, WILLIAN TAIPICANA LÓPEZ, ELSA OCHOA CARRERA, CARLOS UNDA SUÁREZ, IRMA BARRERA LUNA, EDGAR ZEAS OCHOA, BERTHA ROCHA ROBAYO, MILTON TAIBE MORENO, ANA ESPINOSA PAREDES, EDGAR LLUMIQUINGA SANGUCHO, BÉLGICA MEDINA SOLORZANO, LUIS TOAPANTA, IMELDA DÍAZ LALANGUI, ELÍAS AGUILA, ENMA CALERO GÓMEZ, LUIS ALBERTO PEZANTES ORTIZ, JENNY ELISABETH CAYO MINAGUA, JOSÉ LEMA GUAMAN, MARÍA ROSA AZOQUE AVALOS, SEGUNDO DAMACIO AGUACUNCHI, ALICIA DEL CARMEN BARROS, JOSÉ CASTRO RIERA, LUZ MARÍA TONATO VARGAS, RAFAEL PALOMO PALOMO, CARMEN



**REGISTRO DE
LA PROPIEDAD**
DISTRITO METROPOLITANO

FARINANGO VASQUEZ, MANUEL BARRETO JARAMA, ANA LUISA BASANTES, JOSÉ ANÍBAL ROSERO AGUILAR, MARÍA VICTORIA PASTUÑA, CÉSAR VEGA TIGASI, LUZ MARÍA TOAQUIZA, JUAN VEGA GUAMAN, MARÍA JOAQUINA LLOACANA, SEGUNDO LORENZO AGUAIZA AGUAIZA, ELVIRA AMBOYA, DANIEL YAUCAN TADAY, ANA SIMBAÑA QUISPE, LEONIDAS TIPAN MUÑOZ, MARÍA RAURA RAMOS, LUIS TIMBILA TIMBILA, LIDA LLOACANA BONILLA, JUAN GUERRA, ROSA ELVIRA JUELA GUNCAY, CARLOS GUNCAY JADAN, ROSA GUANOLUISA, ALBERTO ALAJO SISA, MARÍA GUAMANCATE PASTUÑA, JOSÉ VEGA VEGA, MARTHA CAIZA GUAMAN, MARLO GUTIÉRREZ CRIOLLO, RUTH LALANGUI AMARI, CÉSAR DÁVILA SALTOS, NELLY TORRES ELIZALDE, GALO IBAÑEZ ATIENCIA, CARMEN VILLA, MARIO VILLA VILLA, BERTHA ZENAIDA CHANCUSI, SEGUNDO MANUEL DE LA CRUZ CHAMORRO, MARÍA ALFONSINA CRISANTO SUNTAXI, IVAN COLUMBA PAUCAR, LIDA ROLDAN GUZMÁN, IVAN CARRILLO SANDOVAL, MARÍA JOSEFINA UTRERAS CANTUÑA, HUGO PACHECO HERRERA, MARÍA ULLCU, JOSÉ QUISHPE GANCINO, CARMENSA MOGRO PACHECO, EDWIN GRANJA GRANJA, MARÍA CAIZA IZA, JOSÉ LLANO VILCA, EDITA LOOR, BERIO CHUQUIMARCA PAUCAR, INÉS CALLE VIQUE, JOSÉ PARDO QUEZADA, NILA HERMANDINA TANDAZO, GABRIEL ROMERO HERDOIZA, MARÍA CELI IÑIGUEZ, JOSÉ VACA TANDAZO, FLOR CECILIA QUISHPE TALLANA, JACINTO CEVALLOS SOLORZANO, JIMENA DEL ROCIO CUZCO PAUCAR, LUIS GODOY PAREDES, MARÍA LEONOR CABEZAS CABEZAS, FRANCO HOMERO, ROSA HELENA LLININ LATA, JULIO LLININ LLININ, MARÍA AUXILIADORA MENDOZA, MELITON MACÍAS MARCIAL, ALICIA PACHECO HERRERA, PATRICIO NAVEDA, MARÍA CHILLIGANA PILLIZA, ANICETO CURICHO PASUÑA, CARMEN VIRGINIA FUERES, LUIS GANCINO GUANOTUÑA, LAURA SARCO ROCANA, JUAN LUIS CUYO, FRANCISCA TIGASI, CAYETANO TOAQUIZA TIGASI, MARÍA BLANCA UGSHA CUYO, FRANCISCO TIGASI CHUGCHILAN, MARÍA BALTASARA VARGAS SALAZAR, RODRIGO VIVANCO BARRIONUEVO, MARÍA ANTONIA YAUCAN AMBOYA, JERÓNIMO VIVANCO BARRIONUEVO, MARÍA ESPERANZA GUISHCASHANA, CARLOS MANUEL LATACUNGA COMINA, FLORA ARMIDA REA ULA, SEGUNDO ARMANDO IZA PONCE, GLADYS JANNETH MORALES MAJI, JOSÉ HUMBERTO ROMO HERNÁNDEZ, MARÍA ROSA TOAPANTA TOAPAXI, MANUEL CALLATASIG TENORIO, PACA BEATRIZ ROSALES MENA, MILTON WASHINGTON VILLAMARIN, MARÍA FAVIOLA ALLAICA, MANUEL LEMA RUMIPAMBA, CLEOFÉ ENRIQUETA MAYORGA CHERMES, LUIS ISAÍAS DE LA CRUZ CHAMORRO, MÓNICA LETICIA RODRÍGUEZ CARVAJAL, HERMOGENES BUENAÑO HERRERA, LOURDES AMPARO PÉREZ SANTANA, MARCO EFRAIN PÉREZ MADRID, MARCIA SUSANA CEVALLOS CHICAIZA, HUMBERTO PUEBLA RODRÍGUEZ, PIEDAD GUAMAN CUNALATA, ROSA VELASCO CADENA, BERTHA DEL ROCIO TAPE MORENO, PABLO MARCILLO DOMÍNGUEZ, MARÍA EVANGELINA ATI ANDINO, MERCEDES VELOZ LOMBEIDA, SEBASTIAN NARVAEZ ABAD, CARLOS PURUNCAJA HIDALGO, RAMIRO TORRES JIMÉNEZ, ALIRIO FREIRE, ROCIO SARANSIG TUQUERRES, MARÍA REMACHE MOROCHO, MIRYAN HIDALGO PURUNCAJA, GLORYA AGUILAR COYAGO, CARLOS CAIZA GUANO, MARCELO BRAVO ROSAS, LUIS PILATASIG ABATA, ÁNGEL QUEZADA PUGLLA, MIGUEL ÁNGEL QUINGAGUANO NAJERA, MARÍA TERESA PAGUAY YUMBILLA, LAURA CECILIA REA ULA, CARLOS GUAMAN GUALLI, PAULINA CEVALLOS ASHIG, GONZALO LLAMUCO ESTRELLA, JULIO PILCO YEPEZ, JOSÉ ABAD ERAS, WILSON GUAMAN CUNALATA, ITALIA LUCAS DELGADO, IRENE

CAIZA GUAMAN, MARÍA MANOBANDA MANOBANDA, SEGUNDO MANOBANDA MANOBANDA, CARLOS OVIEDO HUANCA, SULA MENESES, SEGUNDO SÁNCHEZ GUEVARA, JAVIER MENDOZA CEDEÑO, WILSON DANIEL PACHECO HERRERA, SEGUNDO VICTOR TENELEMA LEÓN, ÁNGEL RUBEN RIERA GARCÍA, MANUEL HERNÁN CÓNDROR UNAUCHO, MARIANA DE JESÚS AJO LEMA, ANA AURELIA DEL ROCIO SIMBAÑA VELASCO, SEGUNDO PABLO GUARCO AUSHAY, JOSÉ ELÍAS MOINA QUISHPE, MARÍA MERCEDES SANTANA QUIROGA, SANTIAGO DAVID MORALES CATUACAMBA y GUILLERMO PATRICIO PÉREZ SANTANA, se dispone la Inscripción de la DEMANDA DE PARTICIÓN del inmueble compuesto de tres lotes de terreno que forman un solo cuerpo, LOTES de TERRENO signados como UNO-B, DOS-B y CUATRO-B que se encuentran situados en la Parroquia de CHILLOGALLO. Linderos de los inmuebles que forman un solo cuerpo.- El LOTE UNO B tiene una superficie de 20.590 metros cuadrados, y se encuentra circunscrito dentro de los siguientes linderos: NORTE, en parte con terrenos de Mercedes Montero, y en otra parte con terrenos de Beatriz Jaramillo; SUR, con calle Cóndor; ESTE, con calle Cóndor; y, OESTE, con lote Dos B. El LOTE DOS B tiene una superficie de 20.590 metros cuadrados, y se encuentra circunscrito dentro de los siguientes linderos: NORTE, con terrenos de Beatriz Jaramillo; SUR, con calle Cóndor; ESTE, con lote Uno B; y, OESTE, con lote Uno C. El LOTE CUATRO B tiene una superficie de 20.590 metros cuadrados, se encuentra circunscrito dentro de los siguientes linderos: NORTE, con calle Cóndor; SUR, con lote Seis B; ESTE, con calle Paquisha; y, OESTE, con calle Quito.- También se hace constar que no está embargado, ni hipotecado.- No se revisó gravámenes a nombre de MARIA ESPERANZA REYES por cuanto se desconoce los apellidos completos de la misma.- a) Se aclara que la presente certificación se la ha conferido luego de revisado el contenido de los índice, libros, registros y base de datos entregados al Registro de la Propiedad del Distrito Metropolitano de Quito, mediante acta de 1 de julio de 2011. b) Esta administración no se responsabiliza de los datos erróneos o falsos que se han proporcionado por los particulares y que puedan inducir a error o equivocación. c) El presente certificado tiene una validez de 45 días contados a partir de la fecha de emisión del mismo.- Revisa Rene Almeida.- LOS REGISTROS DE GRAVAMENES HAN SIDO REVISADOS HASTA EL 11 DE JULIO DEL 2011 ocho a.m.

Responsable: DARWIN QUIHPE

REGISTRADOR DE LA PROPIEDAD
DEL DISTRITO METROPOLITANO DE QUITO

RPG AAA-03576





**REGISTRO DE
LA PROPIEDAD**
DISTRITO METROPOLITANO

**REGISTRO DE LA PROPIEDAD
DEL DISTRITO METROPOLITANO DE QUITO**
CERTIFICADO No.: C60015269002
FECHA DE INGRESO: 05/07/2011

CERTIFICACION

Referencias: 11/01/2007-PO-2867f-1159i-2564r

Tarjetas:;T00000407889;

Matriculas:;0

El Registro de la Propiedad del Distrito Metropolitano de Quito, en ejercicio de las atribuciones contenidas en el artículo 11 de la Ley de Registro, una vez revisados los índices y libros entregados y que reposan en el Registro de la Propiedad del Distrito Metropolitano de Quito, CERTIFICO:

1.- DESCRIPCION DE LA PROPIEDAD:

Derechos y acciones situado en la parroquia CHILLOGALLO de este Cantón

2.- PROPIETARIO(S):

La totalidad de derechos y acciones equivalentes al CERO PUNTO CUARENTA Y NUEVE POR CIENTO (0.49 %) fincados sobre los predios denominados como OCHO-B, del sector Santospamba, CINCO-B, de Santospamba y, TRES-B, de Santospamba, de la parroquia CHILLOGALLO, de esta ciudad y Cantón Quito, Provincia de Pichincha con matrícula número CHILL0011762.

Adquirido por el señor SEGUNDO ANIBAL LLUMIQUINGA VELASTEGUI, casado con RUTH PATRICIA TOAPAXI.

3.- FORMA DE ADQUISICION Y ANTECEDENTES:

Por compra al señor LORENZO NICANOR MAZA CAMACHO, Soltero, representado por el señor Marcelo Simbaña Correa, en calidad de Apoderado, según escritura otorgada el NUEVE DE NOVIEMBRE DEL DOS MIL SEIS, ante el Notario VIGESIMO SEPTIMO del cantón Quito, Doctor Fernando Polo Elmir, inscrita el once de enero del dos mil siete.- ANTECEDENTES.- Habiendo adquirido por LORENZO NICANOR MAZA CAMACHO, soltero, los Derechos y acciones fincados en los predios denominados como OCHO-B, de Santospamba, CINCO-B, de Santospamba, y, TRES-B, del sector Santospamba, situados en la parroquia CHILLOGALLO, de esta ciudad y Cantón Quito, Provincia el Pichincha, mediante compra a la SOCIEDAD CIVIL INMOBILIARIA Y LOTIZADORA LOS PEDESTALES S.C.C., según escritura celebrada el VEINTE DE NOVIEMBRE DEL DOS MIL TRES, ante la Notaria TRIGÉSIMA PRIMERA del cantón Quito, Doctora Mariela Pozo Acosta, inscrita el diez y siete de marzo del dos mil cuatro.

4.- GRAVAMENES Y OBSERVACIONES:

Por estos datos se hace constar que los copropietarios conformarán un Comité Pro Mejoras y no podrán enajenar su acción correspondiente, sin autorización previa de la asamblea general a través del presidente provisional o definitivo de dicho Comité Pro Mejoras. Con Rep. 22624, del Registro de Demandas, tomo 141 y con fecha VEINTE Y SEIS DE MARZO DEL DOS MIL DIEZ, se halla inscrito el auto de QUINCE DE ENERO DEL DOS MIL DIEZ, dictado por el señor Juez VIGÉSIMO de lo Civil de Pichincha, mediante el cual y dentro del Juicio ESPECIAL, número 1147-2009-LAM, cuya copia fotostática se adjunta en siete fojas, que sigue ÁNGEL ALBERTO CUJI SIMBAÑA y MARTHA CECILIA TIBAN TIPAN, en contra de LUZ LAURENTINA SANTANA QUIROGA, SEGUNDO PÉREZ CASTILLO,

GLORIA CATOTA RUIZ, FAUSTO QUINAUCHO QUINAUCHO, SEGUNDO CÓNDROR PALLO, MARÍA CLEMENCIA PORTUGUES, MARÍA LAURA SINALUISA, LUIS DESIDERIO CARILLO, CARMELO LLININ LATA, JUANA LLININ LLININ, LUCRECIA PILCO, RODRIGO GUAMAN YEPEZ, ROSA ALTAMIRANO, VICTOR QUISHPE VELASACA, BLANCA GUERRERO RODRÍGUEZ, ÁNGEL GUERRERO IGUASNIA, MARÍA MERCEDES MÉNDEZ ZAPATA, ALEJANDRO FLORES, MARÍA CHUQUITARCO, BENEDICTO GUANOQUISA PALLO, BERTHA ROCÍO CHÁVEZ, LUIS CARRILLO SINALUISA, TERESA BAÑO LILIAN, ORLANDO CABEZAS PARRA, SILVIA CATUCUAMBA GUALPA, FELIX OTAVALO PAREDES, VERÓNICA DAQUI VALLEJO, LUIS AGUALONGO AROCA, MARÍA LUCRECIA SÁNCHEZ GRANJA, LUIS RAURA VALIENTE, JUANA MOCHA ORDEN, MANUEL MOROCHO MOROCHO, MARÍA ZOILA MONTERO HUERTA, JOSÉ ARIAS BENALCÁZAR, MARÍA CHIMBO YUGCHA, LORENZO GUANO CATOTA, LLANINE CANTOS MENDOZA, BYRON SANTILLAN RODRÍGUEZ, MARÍA SALOME FERNÁNDEZ TENORIO, JOSÉ JORGE CHIGUANO CAIZA, ERLINDA GUADALUPE CEDEÑO, JOSÉ MIGUEL ENCALADA GRANDA, MARÍA CÓNDROR ANAUCO, MANUEL PÉREZ CHIMBO, LUCILA PIEDAD CHILUISA RAMOS, JAVIER CUMBAJIN ALQUINGA, EMPERATRIZ SANMARTIN CALVA, MARCO ORDÓÑEZ FLORES, SOLEDAD MERCEDES GANAY, MANUEL SANTIAGO CHICAIZA TACO, JENNY ESPERANZA PAREDES CADENA, PEDRO PABLO CURICHO BARAHONA, MARÍA PAUCAR, OCTAVIO PUCHA TENELEMA, YOLANDA BURGOS PAZMIÑO, NELSON JIMÉNEZ, MARÍA PUCHA INGA, MANUEL PILCO PUCHA, MARÍA LEMA MORALES, JOSÉ YUQUILEMA COPA, DELIA TERESITA DUY, MANUEL CEVALLOS QUITO, ELVA ROLDAN GUZMÁN, JOSÉ MANUEL PILATUÑA CRIOLLO, MARÍA CALVA CAPA, HUMBERTO ALCIVAR, HORTENCIA CUÑEZ TOABANDA, MANUEL TENELEMA MOROCHO, ROSA HIPO LEÓN, PEDRO JANETA JANETA, MARGARITA AGUAGALLO JANETA, PEDRO JANETA JANETA, MARÍA CAYAMBE CAYAMBE, PABLO JANETA JANETA, MARÍA MANUEL OLOBACHA, JORGE CHICAIZA, ROSA ÑAMO LEMA, SEGUNDO ENRIQUE QUINCHUELA, MARÍA TOAQUIZA PASTUÑA, MANUEL TOAQUIZA, BLANCA YOLANDA ANALUISA OÑA, JOSÉ MANUEL DÍAZ, LAURA LUNA LUNA, MARCO POZO BALAREZO, BLANCA MERCEDES ESTRELLA, LUIS HUMBERTO SINGO SIMBAÑA, MARÍA ESPÍN SATUQUINGA, GUILLERMO ROJAS, LUZMILA SANGUCHO SIMBAÑA, JOSÉ RAFAEL ALLAUCA JÁCOME, CARMEN OJEDA REINOSO, ARMANDO MOROCHO DIAS, INÉS FUENGESTAR CLAVIJO, JULIO YEPEZ, MARLENE CARRILLO MOYA, SEGUNDO CHICAIZA CHICAIZA, BLANCA CARRILLO MOYA, BELISARIO CHICAIZA GALORA, FLOR MAURA TORRES, LUIS GONZALO LLINISACA LUCERO, MARÍA ILLAQUICHE, JOSÉ PEDRO TOAQUIZA, GUANINA, NELLY RAMOS, NÉSTOR MONTERO PALACIOS, MARÍA GUANOTASIG, LUIS VACA COLLAGUAZO, OLGA LAURA DUCHI MAJI, VICENTE LLININ LATA, INÉS DURAN ULLOA, ÁNGEL CHASI QUINGAGUANO DOLORES TERCERO CHISAGUANO, LORENZO TOAPAXI TOASA, MARLENE CHÁVEZ, PABLO JARA ARROBA, MARÍA RODRÍGUEZ ESTRADA, FULBER GOYEZ PEÑA, ROSA INÉS PICHAMBA DÍAZ, CARLOS GUAPULEMA CHAUCA, MARÍA RUBIO OROZCO, WILLIAN TAIPICANA LÓPEZ, ELSA OCHOA CARRERA, CARLOS UNDA SUÁREZ, IRMA BARRERA LUNA, EDGAR ZEAS OCHOA, BERTHA ROCHA ROBAYO, MILTON TAIPE MORENO, ANA ESPINOSA PAREDES, EDGAR LLUMIQUINGA SANGUCHO, BÉLGICA MEDINA SOLORZANO, LUIS TOAPANTA, IMELDA DÍAZ LALANGUI, ELÍAS AGUILA, ENMA CALERO GÓMEZ, LUIS ALBERTO PEZANTES ORTIZ, JENNY ELISABETH CAYO MINAGUA, JOSÉ LEMA GUAMAN, MARÍA ROSA AZOQUE AVALOS, SEGUNDO



REGISTRO DE LA PROPIEDAD

DISTRITO METROPOLITANO

DAMACIO AGUACUNCHI, ALICIA DEL CARMEN BARROS, JOSÉ CASTRO RIERA, LUZ MARÍA TONATO VARGAS, RAFAEL PALOMO PALOMO, CARMEN FARINANGO VASQUEZ, MANUEL BARRETO JARAMA, ANA LUISA BASANTES, JOSÉ ANÍBAL ROSERO AGUILAR, MARÍA VICTORIA PASTUÑA, CÉSAR VEGA TIGASI, LUZ MARÍA TOAQUIZA, JUAN VEGA GUAMAN, MARÍA JOAQUINA LLOACANA, SEGUNDO LORENZO AGUAIZA AGUAIZA, ELVIRA AMBOYA, DANIEL YAUCAN TADAY, ANA SIMBAÑA QUISPE, LEONIDAS TIPAN MUÑOZ, MARÍA RAURA RAMOS, LUIS TIMBILA TIMBILA, LIDA LLOACANA BONILLA, JUAN GUERRA, ROSA ELVIRA JUELA GUNCAY, CARLOS GUNCAY JADAN, ROSA GUANOLUISA, ALBERTO ALAJO SISA, MARÍA GUAMANCATE PASTUÑA, JOSÉ VEGA VEGA, MARTHA CAIZA GUAMAN, MARLO GUTIÉRREZ CRIOLLO, RUTH LALANGUI AMARI, CÉSAR DÁVILA SALTOS, NELLY TORRES ELIZALDE, GALO IBAÑEZ ATIENCIA, CARMEN VILLA, MARIO VILLA VILLA, BERTHA ZENAIDA CHANCUSI, SEGUNDO MANUEL DE LA CRUZ CHAMORRO, MARÍA ALFONSINA CRISANTO SUNTAXI, IVAN COLUMBA PAUCAR, LIDA ROLDAN GUZMÁN, IVAN CARRILLO SANDOVAL, MARÍA JOSEFINA UTRERAS CANTUÑA, HUGO PACHECO HERRERA, MARÍA ULLCU, JOSÉ QUISHPE GANCINO, CARMENSA MOGRO PACHECO, EDWIN GRANJA GRANJA, MARÍA CAIZA IZA, JOSÉ LLANO VILCA, EDITA LOOR, BERIO CHUQUIMARCA PAUCAR, INÉS CALLE VIQUE, JOSÉ PARDO QUEZADA, NILA HERMANDINA TANDAZO, GABRIEL ROMERO HERDOIZA, MARÍA CELI IÑIGUEZ, JOSÉ VACA TANDAZO, FLOR CECILIA QUISHPE TALLANA, JACINTO CEVALLOS SOLORZANO, JIMENA DEL ROCIO CUZCO PAUCAR, LUIS GODOY PAREDES, MARÍA LEONOR CABEZAS CABEZAS, FRANCO HOMERO, ROSA HELENA LLININ LATA, JULIO LLININ LLININ, MARÍA AUXILIADORA MENDOZA, MELITON MACÍAS MARCIAL, ALICIA PACHECO HERRERA, PATRICIO NAVEDA, MARÍA CHILLIGANA PILLIZA, ANICETO CURICHO PASUÑA, CARMEN VIRGINIA FUERES, LUIS GANCINO GUANOTUÑA, LAURA SARCO ROCANA, JUAN LUIS CUYO, FRANCISCA TIGASI, CAYETANO TOAQUIZA TIGASI, MARÍA BLANCA UGSHA CUYO, FRANCISCO TIGASI CHUGCHILAN, MARÍA BALTASARA VARGAS SALAZAR, RODRIGO VIVANCO BARRIONUEVO, MARÍA ANTONIA YAUCAN AMBOYA, JERÓNIMO VIVANCO BARRIONUEVO, MARÍA ESPERANZA GUISHCASHANA, CARLOS MANUEL LATACUNGA COMINA, FLORA ARMIDA REA ULA, SEGUNDO ARMANDO IZA PONCE, GLADYS JANNETH MORALES MAJI, JOSÉ HUMBERTO ROMO HERNÁNDEZ, MARÍA ROSA TOAPANTA TOAPAXI, MANUEL CALLATASIG TENORIO, PACA BEATRIZ ROSALES MENA, MILTON WASHINGTON VILLAMARIN, MARÍA FAVIOLA ALLAICA, MANUEL LEMA RUMIPAMBA, CLEOFÉ ENRIQUETA MAYORGA CHERMES, LUIS ISAÍAS DE LA CRUZ CHAMORRO, MÓNICA LETICIA RODRÍGUEZ CARVAJAL, HERMOGENES BUENAÑO HERRERA, LOURDES AMPARO PÉREZ SANTANA, MARCO EFRAIN PÉREZ MADRID, MARCIA SUSANA CEVALLOS CHICAIZA, HUMBERTO PUEBLA RODRÍGUEZ, PIEDAD GUAMAN CUNALATA, ROSA VELASCO CADENA, BERTHA DEL ROCIO TAPE MORENO, PABLO MARCILLO DOMÍNGUEZ, MARÍA EVANGELINA ATI ANDINO, MERCEDES VELOZ LOMBEIDA, SEBASTIAN NARVAEZ ABAD, CARLOS PURUNCAJA HIDALGO, RAMIRO TORRES JIMÉNEZ, ALIRIO FREIRE, ROCIO SARANSIG TUQUERRES, MARÍA REMACHE MOROCHO, MIRYAN HIDALGO PURUNCAJA, GLORYA AGUILAR COYAGO, CARLOS CAIZA GUANO, MARCELO BRAVO ROSAS, LUIS PILATASIG ABATA, ÁNGEL QUEZADA PUGLLA, MIGUEL ÁNGEL QUINGAGUANO NAJERA, MARÍA TERESA PAGUAY YUMBILLA, LAURA CECILIA REA ULA, CARLOS GUAMAN GUALLI, PAULINA

2

CEVALLOS ASHIG, GONZALO LLAMUCO ESTRELLA, JULIO PILCO YEPEZ, JOSÉ ABAD ERAS, WILSON GUAMAN CUNALATA, ITALIA LUCAS DELGADO, IRENE CAIZA GUAMAN, MARÍA MANOBANDA MANOBANDA, SEGUNDO MANOBANDA MANOBANDA, CARLOS OVIEDO HUANCA, SULA MENESES, SEGUNDO SÁNCHEZ GUEVARA, JAVIER MENDOZA CEDEÑO, WILSON DANIEL PACHECO HERRERA, SEGUNDO VICTOR TENELEMA LEÓN, ÁNGEL RUBEN RIERA GARCÍA, MANUEL HERNÁN CÓNDOR UNAUCHO, MARIANA DE JESÚS AJO LEMA, ANA AURELIA DEL ROCIO SIMBAÑA VELASCO, SEGUNDO PABLO GUARCO AUSHAY, JOSÉ ELÍAS MOINA QUISHPE, MARÍA MERCEDES SANTANA QUIROGA, SANTIAGO DAVID MORALES CATUACAMBA y GUILLERMO PATRICIO PÉREZ SANTANA, se dispone la Inscripción de la DEMANDA DE PARTICIÓN del inmueble compuesto de tres lotes de terreno que forman un solo cuerpo, LOTES de TERRENO signados como UNO-B, DOS-B y CUATRO-B que se encuentran situados en la Parroquia de CHILLOGALLO. Linderos de los inmuebles que forman un solo cuerpo.- El LOTE UNO B tiene una superficie de 20.590 metros cuadrados, y se encuentra circunscrito dentro de los siguientes linderos: NORTE, en parte con terrenos de Mercedes Montero, y en otra parte con terrenos de Beatriz Jaramillo; SUR, con calle Cóndor; ESTE, con calle Cóndor; y, OESTE, con lote Dos B. El LOTE DOS B tiene una superficie de 20.590 metros cuadrados, y se encuentra circunscrito dentro de los siguientes linderos: NORTE, con terrenos de Beatriz Jaramillo; SUR, con calle Cóndor; ESTE, con lote Uno B; y, OESTE, con lote Uno C. El LOTE CUATRO B tiene una superficie de 20.590 metros cuadrados, se encuentra circunscrito dentro de los siguientes linderos: NORTE, con calle Cóndor; SUR, con lote Seis B; ESTE, con calle Paquisha; y, OESTE, con calle Quito.- También se hace constar que no está embargado, ni hipotecado.- a) Se aclara que la presente certificación se la ha conferido luego de revisado el contenido de los índices, libros, registros y base de datos entregados al Registro de la Propiedad del Distrito Metropolitano de Quito, mediante acta de 1 de julio de 2011. b) Esta administración no se responsabiliza de los datos erróneos o falsos que se han proporcionado por los particulares y que puedan inducir a error o equivocación. c) El presente certificado tiene una validez de 45 días contados a partir de la fecha de emisión del mismo.-
Revisa Rene Almeida.- LOS REGISTROS DE GRAVAMENES HAN SIDO REVISADOS HASTA EL 11 DE JULIO DEL 2011 ocho a.m.

Responsable: DARWIN QUISPE


REGISTRADOR DE LA PROPIEDAD
DEL DISTRITO METROPOLITANO DE QUITO

RPG AAA-03007





**REGISTRO DE
LA PROPIEDAD**
DISTRITO METROPOLITANO

**REGISTRO DE LA PROPIEDAD
DEL DISTRITO METROPOLITANO DE QUITO**

CERTIFICADO No.: C60015269020

FECHA DE INGRESO: 05/07/2011

CERTIFICACION

Referencias: 18/02/2008-PO-10852f-4592i-11442r

Tarjetas:;T00000407930;

Matriculas:;0

El Registro de la Propiedad del Distrito Metropolitano de Quito, en ejercicio de las atribuciones contenidas en el artículo 11 de la Ley de Registro, una vez revisados los índices y libros entregados y que reposan en el Registro de la Propiedad del Distrito Metropolitano de Quito, CERTIFICO:

1.- DESCRIPCION DE LA PROPIEDAD:

CERO PUNTO CUARENTA Y NUEVE POR CIENTO (0.49%) DE DERECHOS Y ACCIONES, fincados en los predios denominados como OCHO-B, CINCO-B y TRES-B, del Sector Santospamba, situados en la parroquia CHILLOGALLO. Con matrícula número CHILL0011762.

2.- PROPIETARIO(S):

Adquirido por los cónyuges HUGO WILSON QUINATO A MONTA y MARIA ROSA ALOMOTO JAMI.

3.- FORMA DE ADQUISICION Y ANTECEDENTES:

Por compra al señor VICTOR ANIBAL LEMA VILCA, divorciado, según escritura otorgada el VEINTINUEVE DE ENERO DEL DOS MIL OCHO, ante el Notario VIGESIMO SEPTIMO del cantón Quito, Doctor Fernando Polo Elmir, inscrita el diez y ocho de febrero del dos mil ocho.- ANTECEDENTES.- El señor VICTOR ANIBAL LEMA VILCA, divorciado, fue propietario de los Derechos y acciones sobrantes fincados en los predios denominados como OCHO-B, de Santospamba, CINCO-B, de Santospamba, y, TRES-B, del sector Santospamba, situados en la parroquia CHILLOGALLO, de esta ciudad y Cantón Quito, Provincia el Pichincha. Adquirido mediante compra a la SOCIEDAD CIVIL INMOBILIARIA Y LOTIZADORA LOS PEDESTALES S.C.C., según escritura celebrada el VEINTE DE NOVIEMBRE DEL DOS MIL TRES, ante la Notaria TRIGÉSIMA PRIMERA del cantón Quito, Doctora Mariela Pozo Acosta, inscrita el diez y siete de marzo del dos mil cuatro. Se aclara que por un error involuntario en la escritura de veinte de noviembre del dos mil tres, celebrada ante la Notaria Doctora Mariela Pozo Acosta, e inscrita el diecisiete de marzo del dos mil cuatro, se le hizo constar que la fecha de inscripción del lote signado con el número OCHO -B, de fecha diez de abril del dos mil uno, cuando en realidad es el cuatro de octubre del dos mil y no como consta.

4.- GRAVAMENES Y OBSERVACIONES:

Por estos datos se hace constar que los copropietarios conformarán un Comité Pro Mejoras y no podrán enajenar su acción correspondiente, sin autorización previa de la asamblea general a través del presidente provisional o definitivo de dicho Comité Pro Mejoras. Con Rep. 22624, del Registro de Demandas, tomo 141 y con fecha VEINTE Y SEIS DE MARZO DEL DOS MIL DIEZ, se halla inscrito el auto de QUINCE DE ENERO DEL DOS MIL DIEZ, dictado por el señor Juez VIGÉSIMO de lo Civil de Pichincha, mediante el cual y dentro del Juicio ESPECIAL, número 1147-2009-LAM, cuya copia fotostática se adjunta en siete fojas, *af*

que sigue ÁNGEL ALBERTO CUJI SIMBAÑA y MARTHA CECILIA TIBAN TIPAN, en contra de LUZ LAURENTINA SANTANA QUIROGA, SEGUNDO PÉREZ CASTILLO, GLORIA CATOTA RUIZ, FAUSTO QUINAUCHO QUINAUCHO, SEGUNDO CÓNDOR PALLO, MARÍA CLEMENCIA PORTUGUES, MARÍA LAURA SINALUISA, LUIS DESIDERIO CARILLO, CARMELO LLININ LATA, JUANA LLININ LLININ, LUCRECIA PILCO, RODRIGO GUAMAN YEPEZ, ROSA ALTAMIRANO, VICTOR QUISHPE VELASACA, BLANCA GUERRERO RODRÍGUEZ, ÁNGEL GUERRERO IGUASNIA, MARÍA MERCEDES MÉNDEZ ZAPATA, ALEJANDRO FLORES, MARÍA CHUQUITARCO, BENEDICTO GUANOQUISA PALLO, BERTHA ROCÍO CHÁVEZ, LUIS CARRILLO SINALUISA, TERESA BAÑO LILIAN, ORLANDO CABEZAS PARRA, SILVIA CATUCUAMBA GUALPA, FELIX OTAVALO PAREDES, VERÓNICA DAQUI VALLEJO, LUIS AGUALONGO AROCA, MARÍA LUCRECIA SÁNCHEZ GRANJA, LUIS RAURA VALIENTE, JUANA MOCHA ORDEN, MANUEL MOROCHO MOROCHO, MARÍA ZOILA MONTERO HUERTA, JOSÉ ARIAS BENALCÁZAR, MARÍA CHIMBO YUGCHA, LORENZO GUANO CATOTA, LLANINE CANTOS MENDOZA, BYRON SANTILLAN RODRÍGUEZ, MARÍA SALOME FERNÁNDEZ TENORIO, JOSÉ JORGE CHIGUANO CAIZA, ERLINDA GUADALUPE CEDEÑO, JOSÉ MIGUEL ENCALADA GRANDA, MARÍA CÓNDOR ANAUACO, MANUEL PÉREZ CHIMBO, LUCILA PIEDAD CHILUISA RAMOS, JAVIER CUMBAJIN ALQUINGA, EMPERATRIZ SANMARTIN CALVA, MARCO ORDÓÑEZ FLORES, SOLEDAD MERCEDES GANAY, MANUEL SANTIAGO CHICAIZA TACO, JENNY ESPERANZA PAREDES CADENA, PEDRO PABLO CURICHO BARAHONA, MARÍA PAUCAR, OCTAVIO PUCHA TENELEMA, YOLANDA BURGOS PAZMIÑO, NELSON JIMÉNEZ, MARÍA PUCHA INGA, MANUEL PILCO PUCHA, MARÍA LEMA MORALES, JOSÉ YUQUILEMA COPA, DELIA TERESITA DUY, MANUEL CEVALLOS QUITO, ELVA ROLDAN GUZMÁN, JOSÉ MANUEL PILATUÑA CRIOLLO, MARÍA CALVA CAPA, HUMBERTO ALCIVAR, HORTENCIA CUÑEZ TOABANDA, MANUEL TENELEMA MOROCHO, ROSA HIPO LEÓN, PEDRO JANETA JANETA, MARGARITA AGUAGALLO JANETA, PEDRO JANETA JANETA, MARÍA CAYAMBE CAYAMBE, PABLO JANETA JANETA, MARÍA MANUEL OLOBACHA, JORGE CHICAIZA, ROSA ÑAMO LEMA, SEGUNDO ENRIQUE QUINCHUELA, MARÍA TOAQUIZA PASTUÑA, MANUEL TOAQUIZA, BLANCA YOLANDA ANALUISA OÑA, JOSÉ MANUEL DÍAZ, LAURA LUNA LUNA, MARCO POZO BALAREZO, BLANCA MERCEDES ESTRELLA, LUIS HUMBERTO SINGO SIMBAÑA, MARÍA ESPÍN SATUQUINGA, GUILLERMO ROJAS, LUZMILA SANGUCHO SIMBAÑA, JOSÉ RAFAEL ALLAUCA JÁCOME, CARMEN OJEDA REINOSO, ARMANDO MOROCHO DIAS, INÉS FUENGESTAR CLAVIJO, JULIO YEPEZ, MARLENE CARRILLO MOYA, SEGUNDO CHICAIZA CHICAIZA, BLANCA CARRILLO MOYA, BELISARIO CHICAIZA GALORA, FLOR MAURA TORRES, LUIS GONZALO LLINISACA LUCERO, MARÍA ILLAQUICHE, JOSÉ PEDRO TOAQUIZA, GUANINA, NELLY RAMOS, NÉSTOR MONTERO PALACIOS, MARÍA GUANOTASIG, LUIS VACA COLLAGUAZO, OLGA LAURA DUCHI MAJI, VICENTE LLININ LATA, INÉS DURAN ULLOA, ÁNGEL CHASI QUINGAGUANO DOLORES TERCERO CHISAGUANO, LORENZO TOAPAXI TOASA, MARLENE CHÁVEZ, PABLO JARA ARROBA, MARÍA RODRÍGUEZ ESTRADA, FULBER GOYEZ PEÑA, ROSA INÉS PICHAMBA DÍAZ, CARLOS GUAPULEMA CHAUCA, MARÍA RUBIO OROZCO, WILLIAN TAIPICANA LÓPEZ, ELSA OCHOA CARRERA, CARLOS UNDA SUÁREZ, IRMA BARRERA LUNA, EDGAR ZEAS OCHOA, BERTHA ROCHA ROBAYO, MILTON TAIPE MORENO, ANA ESPINOSA PAREDES, EDGAR LLUMIQUINGA SANGUCHO, BÉLGICA MEDINA SOLORZANO, LUIS TOAPANTA, IMELDA DÍAZ LALANGUI, ELÍAS AGUILA, ENMA



REGISTRO DE LA PROPIEDAD

DISTRITO METROPOLITANO

CALERO GÓMEZ, LUIS ALBERTO PEZANTES ORTIZ, JENNY ELISABETH CAYO MINAGUA, JOSÉ LEMA GUAMAN, MARÍA ROSA AZOQUE AVALOS, SEGUNDO DAMACIO AGUACUNCHI, ALICIA DEL CARMEN BARROS, JOSÉ CASTRO RIERA, LUZ MARÍA TONATO VARGAS, RAFAEL PALOMO PALOMO, CARMEN FARINANGO VASQUEZ, MANUEL BARRETO JARAMA, ANA LUISA BASANTES, JOSÉ ANÍBAL ROSERO AGUILAR, MARÍA VICTORIA PASTUÑA, CÉSAR VEGA TIGASI, LUZ MARÍA TOAQUIZA, JUAN VEGA GUAMAN, MARÍA JOAQUINA LLOACANA, SEGUNDO LORENZO AGUAIZA AGUAIZA, ELVIRA AMBOYA, DANIEL YAUCAN TADAY, ANA SIMBAÑA QUISPE, LEONIDAS TIPAN MUÑOZ, MARÍA RAURA RAMOS, LUIS TIMBILA TIMBILA, LIDA LLOACANA BONILLA, JUAN GUERRA, ROSA ELVIRA JUELA GUNCAY, CARLOS GUNCAY JADAN, ROSA GUANOLUISA, ALBERTO ALAJO SISA, MARÍA GUAMANCATE PASTUÑA, JOSÉ VEGA VEGA, MARTHA CAIZA GUAMAN, MARLO GUTIÉRREZ CRIOLLO, RUTH LALANGUI AMARI, CÉSAR DÁVILA SALTOS, NELLY TORRES ELIZALDE, GALO IBAÑEZ ATIENCIA, CARMEN VILLA, MARIO VILLA VILLA, BERTHA ZENAIDA CHANCUSI, SEGUNDO MANUEL DE LA CRUZ CHAMORRO, MARÍA ALFONSINA CRISANTO SUNTAXI, IVAN COLUMBA PAUCAR, LIDA ROLDAN GUZMÁN, IVAN CARRILLO SANDOVAL, MARÍA JOSEFINA UTRERAS CANTUÑA, HUGO PACHECO HERRERA, MARÍA ULLCU, JOSÉ QUISHPE GANCINO, CARMENSA MOGRO PACHECO, EDWIN GRANJA GRANJA, MARÍA CAIZA IZA, JOSÉ LLANO VILCA, EDITA LOOR, BERIO CHUQUIMARCA PAUCAR, INÉS CALLE VIQUE, JOSÉ PARDO QUEZADA, NILA HERMANDINA TANDAZO, GABRIEL ROMERO HERDOIZA, MARÍA CELI IÑIGUEZ, JOSÉ VACA TANDAZO, FLOR CECILIA QUISHPE TALLANA, JACINTO CEVALLOS SOLORZANO, JIMENA DEL ROCIO CUZCO PAUCAR, LUIS GODOY PAREDES, MARÍA LEONOR CABEZAS CABEZAS, FRANCO HOMERO, ROSA HELENA LLININ LATA, JULIO LLININ LLININ, MARÍA AUXILIADORA MENDOZA, MELITON MACÍAS MARCIAL, ALICIA PACHECO HERRERA, PATRICIO NAVEDA, MARÍA CHILLIGANA PILLIZA, ANICETO CURICHO PASUÑA, CARMEN VIRGINIA FUERES, LUIS GANCINO GUANOTUÑA, LAURA SARCO ROCANA, JUAN LUIS CUYO, FRANCISCA TIGASI, CAYETANO TOAQUIZA TIGASI, MARÍA BLANCA UGSHA CUYO, FRANCISCO TIGASI CHUGCHILAN, MARÍA BALTASARA VARGAS SALAZAR, RODRIGO VIVANCO BARRIONUEVO, MARÍA ANTONIA YAUCAN AMBOYA, JERÓNIMO VIVANCO BARRIONUEVO, MARÍA ESPERANZA GUISHCASHANA, CARLOS MANUEL LATACUNGA COMINA, FLORA ARMIDA REA ULA, SEGUNDO ARMANDO IZA PONCE, GLADYS JANNETH MORALES MAJI, JOSÉ HUMBERTO ROMO HERNÁNDEZ, MARÍA ROSA TOAPANTA TOAPAXI, MANUEL CALLATASIG TENORIO, PACA BEATRIZ ROSALES MENA, MILTON WASHINGTON VILLAMARIN, MARÍA FAVIOLA ALLAICA, MANUEL LEMA RUMIPAMBA, CLEOFÉ ENRIQUETA MAYORGA CHERMES, LUIS ISAÍAS DE LA CRUZ CHAMORRO, MÓNICA LETICIA RODRÍGUEZ CARVAJAL, HERMOGENES BUENAÑO HERRERA, LOURDES AMPARO PÉREZ SANTANA, MARCO EFRAIN PÉREZ MADRID, MARCIA SUSANA CEVALLOS CHICAIZA, HUMBERTO PUEBLA RODRÍGUEZ, PIEDAD GUAMAN CUNALATA, ROSA VELASCO CADENA, BERTHA DEL ROCIO TAÍPE MORENO, PABLO MARCILLO DOMÍNGUEZ, MARÍA EVANGELINA ATI ANDINO, MERCEDES VELOZ LOMBEIDA, SEBASTIAN NARVAEZ ABAD, CARLOS PURUNCAJA HIDALGO, RAMIRO TORRES JIMÉNEZ, ALIRIO FREIRE, ROCIO SARANSIG TUQUERRES, MARÍA REMACHE MOROCHO, MIRYAN HIDALGO PURUNCAJA, GLORYA AGUILAR COYAGO, CARLOS CAIZA GUANO, MARCELO BRAVO ROSAS, LUIS PÍLATASIG ABATA, ÁNGEL QUEZADA

PUGLLA, MIGUEL ÁNGEL QUINGAGUANO NAJERA, MARÍA TERESA PAGUAY YUMBILLA, LAURA CECILIA REA ULA, CARLOS GUAMAN GUALLI, PAULINA CEVALLOS ASHIG, GONZALO LLAMUCO ESTRELLA, JULIO PILCO YEPEZ, JOSÉ ABAD ERAS, WILSON GUAMAN CUNALATA, ITALIA LUCAS DELGADO, IRENE CAIZA GUAMAN, MARÍA MANOBANDA MANOBANDA, SEGUNDO MANOBANDA MANOBANDA, CARLOS OVIEDO HUANCA, SULA MENESES, SEGUNDO SÁNCHEZ GUEVARA, JAVIER MENDOZA CEDEÑO, WILSON DANIEL PACHECO HERRERA, SEGUNDO VICTOR TENELEMA LEÓN, ÁNGEL RUBEN RIERA GARCÍA, MANUEL HERNÁN CÓNDROR UNAUCHO, MARIANA DE JESÚS AJO LEMA, ANA AURELIA DEL ROCIO SIMBAÑA VELASCO, SEGUNDO PABLO GUARCO AUSHAY, JOSÉ ELÍAS MOINA QUISHPE, MARÍA MERCEDES SANTANA QUIROGA, SANTIAGO DAVID MORALES CATUACAMBA y GUILLERMO PATRICIO PÉREZ SANTANA, se dispone la Inscripción de la DEMANDA DE PARTICIÓN del inmueble compuesto de tres lotes de terreno que forman un solo cuerpo, LOTES de TERRENO signados como UNO-B, DOS-B y CUATRO-B que se encuentran situados en la Parroquia de CHILLOGALLO. Linderos de los inmuebles que forman un solo cuerpo.- El LOTE UNO B tiene una superficie de 20.590 metros cuadrados, y se encuentra circunscrito dentro de los siguientes linderos: NORTE, en parte con terrenos de Mercedes Montero, y en otra parte con terrenos de Beatriz Jaramillo; SUR, con calle Cóndor; ESTE, con calle Cóndor; y, OESTE, con lote Dos B. El LOTE DOS B tiene una superficie de 20.590 metros cuadrados, y se encuentra circunscrito dentro de los siguientes linderos: NORTE, con terrenos de Beatriz Jaramillo; SUR, con calle Cóndor; ESTE, con lote Uno B; y, OESTE, con lote Uno C. El LOTE CUATRO B tiene una superficie de 20.590 metros cuadrados, se encuentra circunscrito dentro de los siguientes linderos: NORTE, con calle Cóndor; SUR, con lote Seis B; ESTE, con calle Paquisha; y, OESTE, con calle Quito.- También se hace constar que no está embargado, ni hipotecado.- Se aclara que la presente certificación se la ha conferido luego de revisado el contenido de los índices, libros, registros y base de datos entregados al Registro de la Propiedad del Distrito Metropolitano de Quito, mediante acta de 1 de julio de 2011. b) Esta administración no se responsabiliza de los datos erróneos o falsos que se han proporcionado por los particulares y que puedan inducir a error o equivocación. c) El presente certificado tiene una validez de 45 días contados a partir de la fecha de emisión del mismo.-

Revisa Rene Almeida.- LOS REGISTROS DE GRAVAMENES HAN SIDO REVISADOS HASTA EL 11 DE JULIO DEL 2011 ocho a.m.

Responsable: DARWIN QUISPE



**REGISTRADOR DE LA PROPIEDAD
DEL DISTRITO METROPOLITANO DE QUITO**





**REGISTRO DE
LA PROPIEDAD**
DISTRITO METROPOLITANO

**REGISTRO DE LA PROPIEDAD
DEL DISTRITO METROPOLITANO DE QUITO**

CERTIFICADO No.: C60015269017

FECHA DE INGRESO: 05/07/2011

CERTIFICACION

Referencias: 06/10/2008-PO-70359f-29351i-73878r

Tarjetas:;T00000407925;

Matriculas:;0

El Registro de la Propiedad del Distrito Metropolitano de Quito, en ejercicio de las atribuciones contenidas en el artículo 11 de la Ley de Registro, una vez revisados los índices y libros entregados y que reposan en el Registro de la Propiedad del Distrito Metropolitano de Quito, CERTIFICO:

1.- DESCRIPCION DE LA PROPIEDAD:

El CERO PUNTO DIECISEIS POR CIENTO (0.16%) de derechos y acciones fincados en los LOTES de terreno denominados como OCHO-B (8-B), CINCO-B (5-B) y TRES-B (3-B), del Sector Santospamba, situados en la parroquia CHILLOGALLO de este cantón. con matrícula número CHILL0011762.

2.- PROPIETARIO(S):

Adquirido por el señor BLADIMIR GUSTAVO ACURIO ACURIO, Soltero, representado por el señor César Leopoldo Acurio Acurio, en calidad de mandatario según documento que se inserta como copia.

3.- FORMA DE ADQUISICION Y ANTECEDENTES:

Por compra a la señorita SILVIA PATRICIA OTAVALO CATUCUAMBA, Soltera, representada por la señora Aurora Silvia Catucuamba Gualpa, en calidad de mandataria, según documento que se inserta como copia, según escritura otorgada el VEINTE Y CINCO DE SEPTIEMBRE DEL DOS MIL OCHO, ante el Notario VIGESIMO SEPTIMO del cantón Quito, Doctor Fernando Polo Elmir, inscrita el seis de octubre del dos mil ocho.- ANTECEDENTES.-SILVIA PATRICIA OTAVALO CATUCUMBA, soltera, fue propietaria de los Derechos y acciones sobrantes fincados en los Derechos y acciones de los predios denominados como OCHO-B, de Santospamba, CINCO-B, de Santospamba, y, TRES-B, del sector Santospamba, situados en la parroquia CHILLOGALLO, de esta ciudad y Cantón Quito, Provincia de Pichincha, mediante compra a la SOCIEDAD CIVIL INMOBILIARIA Y LOTIZADORA LOS PEDESTALES S.C.C., según escritura celebrada el VEINTE DE NOVIEMBRE DEL DOS MIL TRES, ante la Notaria TRIGÉSIMA PRIMERA del cantón Quito, Doctora Mariela Pozo Acosta, inscrita el diez y siete de marzo del dos mil cuatro.- Habiendo La SOCIEDAD CIVIL INMOBILIARIA Y LOTIZADORA LOS PEDESTALES S.C.C. adquirido tres lotes de terreno, adquiridos de la siguiente manera: a) Lote denominado como OCHO-B, de Santospamba, situado en la parroquia CHILLOGALLO de esta ciudad y Cantón Quito, Provincia del Pichincha, propiedad adquirida mediante compra a los cónyuges señores: CESAR OSWALDO PONCE JIMÉNEZ y AÍDA ISABEL BRIONES NARVÁEZ, según escritura otorgada el cinco de Septiembre del año dos mil, ante el notario Trigésimo Tercero, del cantón doctor, Nelson Prado, e inscrito legalmente en el Registro de la Propiedad con fecha diez de abril del dos mil.- b) El lote de terreno denominado CINCO-B, situados en la parroquia Chillogallo, de esta ciudad y Cantón Quito, provincia del pichincha, propiedades adquiridas mediante compra a los cónyuges Julio César Hidalgo Córdor, según escritura *oh*

otorgada el cuatro de Enero del año dos mil uno, ante el notario doctor Jaime Aillón Alban, e inscrito en el registro de la propiedad con fecha dieciséis de Marzo del año dos mil uno, lote adquirido como cuerpo cierto. c) Lote de terreno denominado como TRES-B, del sector Santospamba, situado en la parroquia CHILLOGALLO, de esta ciudad y Cantón Quito, Provincia el Pichincha, adquirido mediante compra a Carlos Chamorro Jaramillo y Olimpia Regalado, según escritura otorgada el seis de Octubre del año dos mil, ante el notario doctor Jaime Aillón Albán, e inscrito legalmente en el Registro de la propiedad con fecha quince de Enero del año dos mil uno.- ACLARATORIA Y RATIFICATORIA.- Se ha presentado la minuta Aclaratoria y Ratificatoria, de acuerdo al artículo 43 de la Ley de Registro de Inscripciones, por medio del presente instrumento procedemos a la aclaración en el sentido de que por un error involuntario se hizo constar que la fecha de inscripción del lote signado con el número OCHO-B, de fecha diez de abril del dos mil uno, cuando en realidad es el cuatro de octubre del dos mil, y no como consta, ratificándose en el resto del contexto de la indicada escritura.

4.- GRAVAMENES Y OBSERVACIONES:

Por estos datos se hace constar que los copropietarios conformarán un Comité Pro Mejoras y no podrán enajenar su acción correspondiente, sin autorización previa de la asamblea general a través del presidente provisional o definitivo de dicho Comité Pro Mejoras. Con Rep. 22624, del Registro de Demandas, tomo 141 y con fecha VEINTE Y SEIS DE MARZO DEL DOS MIL DIEZ, se halla inscrito el auto de QUINCE DE ENERO DEL DOS MIL DIEZ, dictado por el señor Juez VIGÉSIMO de lo Civil de Pichincha, mediante el cual y dentro del Juicio ESPECIAL, número 1147-2009-LAM, cuya copia fotostática se adjunta en siete fojas, que sigue ÁNGEL ALBERTO CUJI SIMBAÑA y MARTHA CECILIA TIBAN TIPAN, en contra de LUZ LAURENTINA SANTANA QUIROGA, SEGUNDO PÉREZ CASTILLO, GLORIA CATOTA RUIZ, FAUSTO QUINAUCHO QUINAUCHO, SEGUNDO CÓNDOR PALLO, MARÍA CLEMENCIA PORTUGUES, MARÍA LAURA SINALUISA, LUIS DESIDERIO CARILLO, CARMELO LLININ LATA, JUANA LLININ LLININ, LUCRECIA PILCO, RODRIGO GUAMAN YEPEZ, ROSA ALTAMIRANO, VICTOR QUISHPE VELASACA, BLANCA GUERRERO RODRÍGUEZ, ÁNGEL GUERRERO IGUASNIA, MARÍA MERCEDES MÉNDEZ ZAPATA, ALEJANDRO FLORES, MARÍA CHUQUITARCO, BENEDICTO GUANOQUISA PALLO, BERTHA ROCÍO CHÁVEZ, LUIS CARRILLO SINALUISA, TERESA BAÑO LILIAN, ORLANDO CABEZAS PARRA, SILVIA CATUCUAMBA GUALPA, FELIX OTAVALO PAREDES, VERÓNICA DAQUI VALLEJO, LUIS AGUALONGO AROCA, MARÍA LUCRECIA SÁNCHEZ GRANJA, LUIS RAURA VALIENTE, JUANA MOCHA ORDEN, MANUEL MOROCHO MOROCHO, MARÍA ZOILA MONTERO HUERTA, JOSÉ ARIAS BENALCÁZAR, MARÍA CHIMBO YUGCHA, LORENZO GUANO CATOTA, LLANINE CANTOS MENDOZA, BYRON SANTILLAN RODRÍGUEZ, MARÍA SALOME FERNÁNDEZ TENORIO, JOSÉ JORGE CHIGUANO CAIZA, ERLINDA GUADALUPE CEDEÑO, JOSÉ MIGUEL ENCALADA GRANDA, MARÍA CÓNDOR ANAUACO, MANUEL PÉREZ CHIMBO, LUCILA PIEDAD CHILUISA RAMOS, JAVIER CUMBAJIN ALQUINGA, EMPERATRIZ SANMARTIN CALVA, MARCO ORDÓÑEZ FLORES, SOLEDAD MERCEDES GANAY, MANUEL SANTIAGO CHICAIZA TACO, JENNY ESPERANZA PAREDES CADENA, PEDRO PABLO CURICHO BARAHONA, MARÍA PAUCAR, OCTAVIO PUCHA TENELEMA, YOLANDA BURGOS PAZMIÑO, NELSON JIMÉNEZ, MARÍA PUCHA INGA, MANUEL PILCO PUCHA, MARÍA LEMA MORALES, JOSÉ YUQUILEMA COPA, DELIA TERESITA DUY, MANUEL CEVALLOS QUITO, ELVA ROLDAN GUZMÁN, JOSÉ MANUEL PILATUÑA CRIOLLO, MARÍA CALVA CAPA, HUMBERTO ALCIVAR, HORTENCIA CUÑEZ TOABANDA, MANUEL TENELEMA MOROCHO, ROSA HIPO LEÓN, PEDRO JANETA JANETA, MARGARITA



REGISTRO DE LA PROPIEDAD

DISTRITO METROPOLITANO

AGUAGALLO JANETA, PEDRO JANETA JANETA, MARÍA CAYAMBE CAYAMBE, PABLO JANETA JANETA, MARÍA MANUEL OLOBACHA, JORGE CHICAIZA, ROSA ÑAMO LEMA, SEGUNDO ENRIQUE QUINCHUELA, MARÍA TOAQUIZA PASTUÑA, MANUEL TOAQUIZA, BLANCA YOLANDA ANALUISA OÑA, JOSÉ MANUEL DÍAZ, LAURA LUNA LUNA, MARCO POZO BALAREZO, BLANCA MERCEDES ESTRELLA, LUIS HUMBERTO SINGO SIMBAÑA, MARÍA ESPÍN SATUQUINGA, GUILLERMO ROJAS, LUZMILA SANGUCHO SIMBAÑA, JOSÉ RAFAEL ALLAUCA JÁCOME, CARMEN OJEDA REINOSO, ARMANDO MOROCHO DIAS, INÉS FUENGESTAR CLAVIJO, JULIO YEPEZ, MARLENE CARRILLO MOYA, SEGUNDO CHICAIZA CHICAIZA, BLANCA CARRILLO MOYA, BELISARIO CHICAIZA GALORA, FLOR MAURA TORRES, LUIS GONZALO LLINISACA LUCERO, MARÍA ILLAQUICHE, JOSÉ PEDRO TOAQUIZA, GUANINA, NELLY RAMOS, NÉSTOR MONTERO PALACIOS, MARÍA GUANOTASIG, LUIS VACA COLLAGUAZO, OLGA LAURA DUCHI MAJI, VICENTE LLININ LATA, INÉS DURAN ULLOA, ÁNGEL CHASI QUINGAGUANO DOLORES TERCERO CHISAGUANO, LORENZO TOAPAXI TOASA, MARLENE CHÁVEZ, PABLO JARA ARROBA, MARÍA RODRÍGUEZ ESTRADA, FULBER GOYEZ PEÑA, ROSA INÉS PICHAMBA DÍAZ, CARLOS GUAPULEMA CHAUCA, MARÍA RUBIO OROZCO, WILLIAN TAIPICANA LÓPEZ, ELSA OCHOA CARRERA, CARLOS UNDA SUÁREZ, IRMA BARRERA LUNA, EDGAR ZEAS OCHOA, BERTHA ROCHA ROBAYO, MILTON TAIPE MORENO, ANA ESPINOSA PAREDES, EDGAR LLUMIQUINGA SANGUCHO, BÉLGICA MEDINA SOLORZANO, LUIS TOAPANTA, IMELDA DÍAZ LALANGUI, ELÍAS AGUILA, ENMA CALERO GÓMEZ, LUIS ALBERTO PEZANTES ORTIZ, JENNY ELISABETH CAYO MINAGUA, JOSÉ LEMA GUAMAN, MARÍA ROSA AZOQUE AVALOS, SEGUNDO DAMACIO AGUACUNCHI, ALICIA DEL CARMEN BARROS, JOSÉ CASTRO RIERA, LUZ MARÍA TONATO VARGAS, RAFAEL PALOMO PALOMO, CARMEN FARINANGO VASQUEZ, MANUEL BARRETO JARAMA, ANA LUISA BASANTES, JOSÉ ANÍBAL ROSERO AGUILAR, MARÍA VICTORIA PASTUÑA, CÉSAR VEGA TIGASI, LUZ MARÍA TOAQUIZA, JUAN VEGA GUAMAN, MARÍA JOAQUINA LLOACANA, SEGUNDO LORENZO AGUAIZA AGUAIZA, ELVIRA AMBOYA, DANIEL YAUCAN TADAY, ANA SIMBAÑA QUISPE, LEONIDAS TIPAN MUÑOZ, MARÍA RAURA RAMOS, LUIS TIMBILA TIMBILA, LIDA LLOACANA BONILLA, JUAN GUERRA, ROSA ELVIRA JUELA GUNCAY, CARLOS GUNCAY JADAN, ROSA GUANOLUISA, ALBERTO ALAJO SISA, MARÍA GUAMANCATE PASTUÑA, JOSÉ VEGA VEGA, MARTHA CAIZA GUAMAN, MARLO GUTIÉRREZ CRIOLLO, RUTH LALANGUI AMARI, CÉSAR DÁVILA SALTOS, NELLY TORRES ELIZALDE, GALO IBAÑEZ ATIENCIA, CARMEN VILLA, MARIO VILLA VILLA, BERTHA ZENAIDA CHANCUSI, SEGUNDO MANUEL DE LA CRUZ CHAMORRO, MARÍA ALFONSINA CRISANTO SUNTAXI, IVAN COLUMBA PAUCAR, LIDA ROLDAN GUZMÁN, IVAN CARRILLO SANDOVAL, MARÍA JOSEFINA UTRERAS CANTUÑA, HUGO PACHECO HERRERA, MARÍA ULLCU, JOSÉ QUISHPE GANCINO, CARMENSA MOGRO PACHECO, EDWIN GRANJA GRANJA, MARÍA CAIZA IZA, JOSÉ LLANO VILCA, EDITA LOOR, BERIO CHUQUIMARCA PAUCAR, INÉS CALLE VIQUE, JOSÉ PARDO QUEZADA, NILA HERMANDINA TANDAZO, GABRIEL ROMERO HERDOIZA, MARÍA CELI IÑIGUEZ, JOSÉ VACA TANDAZO, FLOR CECILIA QUISHPE TALLANA, JACINTO CEVALLOS SOLORZANO, JIMENA DEL ROCIO CUZCO PAUCAR, LUIS GODOY PAREDES, MARÍA LEONOR CABEZAS CABEZAS, FRANCO HOMERO, ROSA HELENA LLININ LATA, JULIO LLININ LLININ, MARÍA AUXILIADORA MENDOZA, MELITON MACÍAS MARCIAL, ALICIA PACHECO HERRERA, PATRICIO NAVEDA, MARÍA CHILLIGANA PILLIZA, ANICETO *af*

CURICHO PASUÑA, CARMEN VIRGINIA FUERES, LUIS GANCINO GUANOTUÑA, LAURA SARCO ROCANA, JUAN LUIS CUYO, FRANCISCA TIGASI, CAYETANO TOAQUIZA TIGASI, MARÍA BLANCA UGSHA CUYO, FRANCISCO TIGASI CHUGCHILAN, MARÍA BALTASARA VARGAS SALAZAR, RODRIGO VIVANCO BARRIONUEVO, MARÍA ANTONIA YAUCAN AMBOYA, JERÓNIMO VIVANCO BARRIONUEVO, MARÍA ESPERANZA GUIHCASHANA, CARLOS MANUEL LATACUNGA COMINA, FLORA ARMIDA REA ULA, SEGUNDO ARMANDO IZA PONCE, GLADYS JANNETH MORALES MAJI, JOSÉ HUMBERTO ROMO HERNÁNDEZ, MARÍA ROSA TOAPANTA TOAPAXI, MANUEL CALLATASIG TENORIO, PACA BEATRIZ ROSALES MENA, MILTON WASHINGTON VILLAMARIN, MARÍA FAVIOLA ALLAICA, MANUEL LEMA RUMIPAMBA, CLEOFE ENRIQUETA MAYORGA CHERMES, LUIS ISAÍAS DE LA CRUZ CHAMORRO, MÓNICA LETICIA RODRÍGUEZ CARVAJAL, HERMOGENES BUENAÑO HERRERA, LOURDES AMPARO PÉREZ SANTANA, MARCO EFRAIN PÉREZ MADRID, MARCIA SUSANA CEVALLOS CHICAIZA, HUMBERTO PUEBLA RODRÍGUEZ, PIEDAD GUAMAN CUNALATA, ROSA VELASCO CADENA, BERTHA DEL ROCIO TAIPE MORENO, PABLO MARCILLO DOMÍNGUEZ, MARÍA EVANGELINA ATI ANDINO, MERCEDES VELOZ LOMBEIDA, SEBASTIAN NARVAEZ ABAD, CARLOS PURUNCAJA HIDALGO, RAMIRO TORRES JIMÉNEZ, ALIRIO FREIRE, ROCIO SARANSIG TUQUERRES, MARÍA REMACHE MOROCHO, MIRYAN HIDALGO PURUNCAJA, GLORYA AGUILAR COYAGO, CARLOS CAIZA GUANO, MARCELO BRAVO ROSAS, LUIS PILATASIG ABATA, ÁNGEL QUEZADA PUGLLA, MIGUEL ÁNGEL QUINGAGUANO NAJERA, MARÍA TERESA PAGUAY YUMBILLA, LAURA CECILIA REA ULA, CARLOS GUAMAN GUALLI, PAULINA CEVALLOS ASHIG, GONZALO LLAMUCO ESTRELLA, JULIO PILCO YEPEZ, JOSÉ ABAD ERAS, WILSON GUAMAN CUNALATA, ITALIA LUCAS DELGADO, IRENE CAIZA GUAMAN, MARÍA MANOBANDA MANOBANDA, SEGUNDO MANOBANDA MANOBANDA, CARLOS OVIEDO HUANCA, SULA MENESES, SEGUNDO SÁNCHEZ GUEVARA, JAVIER MENDOZA CEDEÑO, WILSON DANIEL PACHECO HERRERA, SEGUNDO VICTOR TENELEMA LEÓN, ÁNGEL RUBEN RIERA GARCÍA, MANUEL HERNÁN CÓNDOR UNAUCHO, MARIANA DE JESÚS AJO LEMA, ANA AURELIA DEL ROCIO SIMBAÑA VELASCO, SEGUNDO PABLO GUARCO AUSHAY, JOSÉ ELÍAS MOINA QUIHPE, MARÍA MERCEDES SANTANA QUIROGA, SANTIAGO DAVID MORALES CATUACAMBA y GUILLERMO PATRICIO PÉREZ SANTANA, se dispone la Inscripción de la DEMANDA DE PARTICIÓN del inmueble compuesto de tres lotes de terreno que forman un solo cuerpo, LOTES de TERRENO signados como UNO-B, DOS-B y CUATRO-B que se encuentran situados en la Parroquia de CHILLOGALLO. Linderos de los inmuebles que forman un solo cuerpo.- El LOTE UNO B tiene una superficie de 20.590 metros cuadrados, y se encuentra circunscrito dentro de los siguientes linderos: NORTE, en parte con terrenos de Mercedes Montero, y en otra parte con terrenos de Beatriz Jaramillo; SUR, con calle Cóndor; ESTE, con calle Cóndor; y, OESTE, con lote Dos B. El LOTE DOS B tiene una superficie de 20.590 metros cuadrados, y se encuentra circunscrito dentro de los siguientes linderos: NORTE, con terrenos de Beatriz Jaramillo; SUR, con calle Cóndor; ESTE, con lote Uno B; y, OESTE, con lote Uno C. El LOTE CUATRO B tiene una superficie de 20.590 metros cuadrados, se encuentra circunscrito dentro de los siguientes linderos: NORTE, con calle Cóndor; SUR, con lote Seis B; ESTE, con calle Paquisha; y, OESTE, con calle Quito.- También se hace constar que no está embargado, ni hipotecado.- a) Se aclara que la presente certificación se la ha conferido luego de revisado el contenido de los índice, libros, registros y base de datos entregados al Registro de la Propiedad del Distrito Metropolitano de Quito, mediante acta de 1 de julio de



**REGISTRO DE
LA PROPIEDAD**
DISTRITO METROPOLITANO

2011. b) Esta administración no se responsabiliza de los datos erróneos o falsos que se han proporcionado por los particulares y que puedan inducir a error o equivocación. c) El presente certificado tiene una validez de 45 días contados a partir de la fecha de emisión del mismo.-
Revisa Rene Almeida.- LOS REGISTROS DE GRAVAMENES HAN SIDO REVISADOS
HASTA EL 11 DE JULIO DEL 2011 ocho a.m.

Responsable: DARWIN QUISPE



REGISTRADOR DE LA PROPIEDAD
Nº 17-00082
DEL DISTRITO METROPOLITANO DE QUITO





**REGISTRO DE
LA PROPIEDAD**
DISTRITO METROPOLITANO

Torre Real

**REGISTRO DE LA PROPIEDAD
DEL DISTRITO METROPOLITANO DE QUITO**
CERTIFICADO No.: C60015269015
FECHA DE INGRESO: 05/07/2011

CERTIFICACION

Referencias: 08/07/2009-PO-49673f-20226i-51166r

Tarjetas:;T00000407923;

Matriculas:;0

El Registro de la Propiedad del Distrito Metropolitano de Quito, en ejercicio de las atribuciones contenidas en el artículo 11 de la Ley de Registro, una vez revisados los índices y libros entregados y que reposan en el Registro de la Propiedad del Distrito Metropolitano de Quito, CERTIFICO:

1.- DESCRIPCION DE LA PROPIEDAD:

El CERO PUNTO CUARENTA Y NUEVE POR CIENTO (0.49%) de derechos y acciones fincados en el LOTE de terreno OCHO-B de Santospamba, CINCO-B, de Santospamba, y, el LOTE de terreno TRES-B, del sector Santospamba, situados en la parroquia CHILLOGALLO, de este Cantón con matrícula número CHILL0049258.

2.- PROPIETARIO(S):

Adquirido por los cónyuges JACKSON EFREN JIMENEZ TORRES 1102626890, y ANA BEATRIZ ADRIANO BALSECA.

3.- FORMA DE ADQUISICION Y ANTECEDENTES:

Por compra a los cónyuges LOURDES DEL PILAR SORIA DIAZ y JUAN GABRIEL ADRIANO BALSECA, según escritura otorgada el UNO DE JUNIO DEL DOS MIL NUEVE, ante el Notario VIGESIMO SEPTIMO del cantón Quito, Doctor Fernando Polo Elmir, inscrita el ocho de julio del dos mil nueve.- ANTECEDENTES.- Los cónyuges LOURDES DEL PILAR SORIA DIAZ y JUAN GABRIEL ADRIANO BALSECA fueron propietarios del CERO PUNTO CUARENTA Y NUEVE POR CIENTO (0.49%) DE DERECHOS Y ACCIONES, fincados en los predios denominados como OCHO-B, de Santospamba, CINCO-B, de Santospamba, y, TRES-B, del sector Santospamba, situados en la parroquia CHILLOGALLO de este Cantón adquiridos mediante compra a la SOCIEDAD CIVIL INMOBILIARIA Y LOTIZADORA LOS PEDESTALES S.C.C., según escritura celebrada el VEINTE DE NOVIEMBRE DEL DOS MIL TRES, ante la Notaria TRIGÉSIMA PRIMERA del cantón Quito, Doctora Mariela Pozo Acosta, inscrita el diecisiete de marzo del dos mil cuatro.- Habiendo La SOCIEDAD CIVIL INMOBILIARIA Y LOTIZADORA LOS PEDESTALES S.C.C. adquirido tres lotes de terreno, adquiridos de la siguiente manera: a) Lote denominado como OCHO-B, de Santospamba, situado en la parroquia CHILLOGALLO de esta ciudad y Cantón Quito, Provincia del Pichincha, propiedad adquirida mediante compra a los cónyuges señores: CESAR OSWALDO PONCE JIMÉNEZ y AÍDA ISABEL BRIONES NARVÁEZ, según escritura otorgada el cinco de Septiembre del año dos mil, ante el notario Trigésimo Tercero, del cantón doctor, Nelson Prado, e inscrito legalmente en el Registro de la Propiedad con fecha diez de abril del dos mil.- b) El lote de terreno denominado CINCO-B, situados en la parroquia Chillogallo, de esta ciudad y Cantón Quito, provincia del pichincha, propiedades adquiridas mediante compra a los cónyuges Julio César Hidalgo Cóndor, según escritura otorgada el cuatro de Enero del año dos mil uno, ante el notario doctor Jaime Ailón Alban, e inscrito en el registro

de la propiedad con fecha dieciséis de Marzo del año dos mil uno, lote adquirido como cuerpo cierto. c) Lote de terreno denominado como TRES-B, del sector Santospamba, situado en la parroquia CHILLOGALLO, de esta ciudad y Cantón Quito, Provincia el Pichincha, adquirido mediante compra a Carlos Chamorro Jaramillo y Olimpia Regalado, según escritura otorgada el seis de Octubre del año dos mil, ante el notario doctor Jaime Aillón Albán, e inscrito legalmente en el Registro de la propiedad con fecha quince de Enero del año dos mil uno.- ACLARATORIA Y RATIFICATORIA.- Se ha presentado la minuta Aclaratoria y Ratificatoria, de acuerdo al artículo 43 de la Ley de Registro de Inscripciones, por medio del presente instrumento procedemos a la aclaración en el sentido de que por un error involuntario se hizo constar que la fecha de inscripción del lote signado con el número OCHO-B, de fecha diez de abril del dos mil uno, cuando en realidad es el cuatro de octubre del dos mil, y no como consta, ratificándose en el resto del contexto de la indicada escritura.

4.- GRAVAMENES Y OBSERVACIONES:

Por estos datos se encuentra a fojas 172, número 464, del registro de prohibiciones de enajenar, tomo 119, y con fecha veinte y siete de julio de mil novecientos ochenta y ocho, se halla inscrito el oficio número 840-JDPP, de veinte y seis de julio de mil novecientos ochenta y ocho, del Juzgado Décimo de lo Penal de Pichincha, mediante el cual y dentro del juicio penal número 366/86, que por tráfico de cocaína se sigue la vindicta pública en contra de EFREN JIMENEZ (pudiendo tratarse de un homónimo), entre otros, se ha dispuesto el embargo de los bienes del sindicado hasta por el valor de ciento cinco mil sucres; también se hace constar que no está hipotecado.- Se hace constar que los copropietarios conformarán un Comité Pro Mejoras y no podrán enajenar su acción correspondiente, sin autorización previa de la asamblea general a través del presidente provisional o definitivo de dicho Comité Pro Mejoras. Con Rep. 22624, del Registro de Demandas, tomo 141 y con fecha VEINTE Y SEIS DE MARZO DEL DOS MIL DIEZ, se halla inscrito el auto de QUINCE DE ENERO DEL DOS MIL DIEZ, dictado por el señor Juez VIGÉSIMO de lo Civil de Pichincha, mediante el cual y dentro del Juicio ESPECIAL, número 1147-2009-LAM, cuya copia fotostática se adjunta en siete fojas, que sigue ÁNGEL ALBERTO CUJI SIMBAÑA y MARTHA CECILIA TIBAN TIPAN, en contra de LUZ LAURENTINA SANTANA QUIROGA, SEGUNDO PÉREZ CASTILLO, GLORIA CATOTA RUIZ, FAUSTO QUINAUCHO QUINAUCHO, SEGUNDO CÓNDOR PALLO, MARÍA CLEMENCIA PORTUGUES, MARÍA LAURA SINALUISA, LUIS DESIDERIO CARILLO, CARMELO LLININ LATA, JUANA LLININ LLININ, LUCRECIA PILCO, RODRIGO GUAMAN YEPEZ, ROSA ALTAMIRANO, VICTOR QUISHPE VELASACA, BLANCA GUERRERO RODRÍGUEZ, ÁNGEL GUERRERO IGUASNIA, MARÍA MERCEDES MÉNDEZ ZAPATA, ALEJANDRO FLORES, MARÍA CHUQUITARCO, BENEDICTO GUANOQUISA PALLO, BERTHA ROCÍO CHÁVEZ, LUIS CARRILLO SINALUISA, TERESA BAÑO LILIAN, ORLANDO CABEZAS PARRA, SILVIA CATUCUAMBA GUALPA, FELIX OTAVALO PAREDES, VERÓNICA DAQUI VALLEJO, LUIS AGUALONGO AROCA, MARÍA LUCRECIA SÁNCHEZ GRANJA, LUIS RAURA VALIENTE, JUANA MOCHA ORDEN, MANUEL MOROCHO MOROCHO, MARÍA ZOILA MONTERO HUERTA, JOSÉ ARIAS BENALCÁZAR, MARÍA CHIMBO YUGCHA, LORENZO GUANO CATOTA, LLANINE CANTOS MENDOZA, BYRON SANTILLAN RODRÍGUEZ, MARÍA SALOME FERNÁNDEZ TENORIO, JOSÉ JORGE CHIGUANO CAIZA, ERLINDA GUADALUPE CEDEÑO, JOSÉ MIGUEL ENCALADA GRANDA, MARÍA CÓNDOR ANAUCO, MANUEL PÉREZ CHIMBO, LUCILA PIEDAD CHILUISA RAMOS, JAVIER CUMBAJIN ALQUINGA, EMPERATRIZ SANMARTIN CALVA, MARCO ORDÓÑEZ FLORES, SOLEDAD MERCEDES GANAY, MANUEL SANTIAGO CHICAIZA TACO, JENNY ESPERANZA PAREDES CADENA, PEDRO PABLO CURICHO BARAHONA, MARÍA PAUCAR, OCTAVIO PUCHA TENELEMA,



**REGISTRO DE
LA PROPIEDAD**
DISTRITO METROPOLITANO

YOLANDA BURGOS PAZMIÑO, NELSON JIMÉNEZ, MARÍA PUCHA INGA, MANUEL PILCO PUCHA, MARÍA LEMA MORALES, JOSÉ YUQUILEMA COPA, DELIA TERESITA DUY, MANUEL CEVALLOS QUITO, ELVA ROLDAN GUZMÁN, JOSÉ MANUEL PILATUÑA CRIOLLO, MARÍA CALVA CAPA, HUMBERTO ALCIVAR, HORTENCIA CUÑEZ TOABANDA, MANUEL TENELEMA MOROCHO, ROSA HIPO LEÓN, PEDRO JANETA JANETA, MARGARITA AGUAGALLO JANETA, PEDRO JANETA JANETA, MARÍA CAYAMBE CAYAMBE, PABLO JANETA JANETA, MARÍA MANUEL OLOBACHA, JORGE CHICAIZA, ROSA ÑAMO LEMA, SEGUNDO ENRIQUE QUINCHUELA, MARÍA TOAQUIZA PASTUÑA, MANUEL TOAQUIZA, BLANCA YOLANDA ANALUISA OÑA, JOSÉ MANUEL DÍAZ, LAURA LUNA LUNA, MARCO POZO BALAREZO, BLANCA MERCEDES ESTRELLA, LUIS HUMBERTO SINGO SIMBAÑA, MARÍA ESPÍN SATUQUINGA, GUILLERMO ROJAS, LUZMILA SANGUCHO SIMBAÑA, JOSÉ RAFAEL ALLAUCA JÁCOME, CARMEN OJEDA REINOSO, ARMANDO MOROCHO DIAS, INÉS FUENGESTAR CLAVIJO, JULIO YEPEZ, MARLENE CARRILLO MOYA, SEGUNDO CHICAIZA CHICAIZA, BLANCA CARRILLO MOYA, BELISARIO CHICAIZA GALORA, FLOR MAURA TORRES, LUIS GONZALO LLINISACA LUCERO, MARÍA ILLAQUICHE, JOSÉ PEDRO TOAQUIZA, GUANINA, NELLY RAMOS, NÉSTOR MONTERO PALACIOS, MARÍA GUANOTASIG, LUIS VACA COLLAGUAZO, OLGA LAURA DUCHI MAJI, VICENTE LLININ LATA, INÉS DURAN ULLOA, ÁNGEL CHASI QUINGAGUANO DOLORES TERCERO CHISAGUANO, LORENZO TOAPAXI TOASA, MARLENE CHÁVEZ, PABLO JARA ARROBA, MARÍA RODRÍGUEZ ESTRADA, FULBER GOYEZ PEÑA, ROSA INÉS PICHAMBA DÍAZ, CARLOS GUAPULEMA CHAUCA, MARÍA RUBIO OROZCO, WILLIAN TAIPICANA LÓPEZ, ELSA OCHOA CARRERA, CARLOS UNDA SUÁREZ, IRMA BARRERA LUNA, EDGAR ZEAS OCHOA, BERTHA ROCHA ROBAYO, MILTON TAPE MORENO, ANA ESPINOSA PAREDES, EDGAR LLUMIQUINGA SANGUCHO, BÉLGICA MEDINA SOLORZANO, LUIS TOAPANTA, IMELDA DÍAZ LALANGUI, ELÍAS AGUILA, ENMA CALERO GÓMEZ, LUIS ALBERTO PEZANTES ORTIZ, JENNY ELISABETH CAYO MINAGUA, JOSÉ LEMA GUAMAN, MARÍA ROSA AZOQUE AVALOS, SEGUNDO DAMACIO AGUACUNCHI, ALICIA DEL CARMEN BARROS, JOSÉ CASTRO RIERA, LUZ MARÍA TONATO VARGAS, RAFAEL PALOMO PALOMO, CARMEN FARINANGO VASQUEZ, MANUEL BARRETO JARAMA, ANA LUISA BASANTES, JOSÉ ANÍBAL ROSERO AGUILAR, MARÍA VICTORIA PASTUÑA, CÉSAR VEGA TIGASI, LUZ MARÍA TOAQUIZA, JUAN VEGA GUAMAN, MARÍA JOAQUINA LLOACANA, SEGUNDO LORENZO AGUAIZA AGUAIZA, ELVIRA AMBOYA, DANIEL YAUCAN TADAY, ANA SIMBAÑA QUISPE, LEONIDAS TIPAN MUÑOZ, MARÍA RAURA RAMOS, LUIS TIMBILA TIMBILA, LIDA LLOACANA BONILLA, JUAN GUERRA, ROSA ELVIRA JUELA GUNCAY, CARLOS GUNCAY JADAN, ROSA GUANOLUISA, ALBERTO ALAJO SISA, MARÍA GUAMANCATE PASTUÑA, JOSÉ VEGA VEGA, MARTHA CAIZA GUAMAN, MARLO GUTIÉRREZ CRIOLLO, RUTH LALANGUI AMARI, CÉSAR DÁVILA SALTOS, NELLY TORRES ELIZALDE, GALO IBAÑEZ ATIENCIA, CARMEN VILLA, MARIO VILLA VILLA, BERTHA ZENaida CHANCUSI, SEGUNDO MANUEL DE LA CRUZ CHAMORRO, MARÍA ALFONSINA CRISANTO SUNTAXI, IVAN COLUMBA PAUCAR, LIDA ROLDAN GUZMÁN, IVAN CARRILLO SANDOVAL, MARÍA JOSEFINA UTRERAS CANTUÑA, HUGO PACHECO HERRERA, MARÍA ULLCU, JOSÉ QUISHPE GANCINO, CARMENSA MOGRO PACHECO, EDWIN GRANJA GRANJA, MARÍA CAIZA IZA, JOSÉ LLANO VILCA, EDITA LOOR, BERIO CHUQUIMARCA PAUCAR, INÉS CALLE VIQUE, JOSÉ PARDO QUEZADA, NILA HERMANDINA TANDAZO, GABRIEL ROMERO HERDOIZA, MARÍA CELL

IÑIGUEZ, JOSÉ VACA TANDAZO, FLOR CECILIA QUISHPE TALLANA, JACINTO CEVALLOS SOLORZANO, JIMENA DEL ROCIO CUZCO PAUCAR, LUIS GODOY PAREDES, MARÍA LEONOR CABEZAS CABEZAS, FRANCO HOMERO, ROSA HELENA LLININ LATA, JULIO LLININ LLININ, MARÍA AUXILIADORA MENDOZA, MELITON MACÍAS MARCIAL, ALICIA PACHECO HERRERA, PATRICIO NAVEDA, MARÍA CHILLIGANA PILLIZA, ANICETO CURICHO PASUÑA, CARMEN VIRGINIA FUERES, LUIS GANCINO GUANOTUÑA, LAURA SARCO ROCANA, JUAN LUIS CUYO, FRANCISCA TIGASI, CAYETANO TOAQUIZA TIGASI, MARÍA BLANCA UGSHA CUYO, FRANCISCO TIGASI CHUGCHILAN, MARÍA BALTASARA VARGAS SALAZAR, RODRIGO VIVANCO BARRIONUEVO, MARÍA ANTONIA YAUCAN AMBOYA, JERÓNIMO VIVANCO BARRIONUEVO, MARÍA ESPERANZA GUISHCASHANA, CARLOS MANUEL LATACUNGA COMINA, FLORA ARMIDA REA ULA, SEGUNDO ARMANDO IZA PONCE, GLADYS JANNETH MORALES MAJI, JOSÉ HUMBERTO ROMO HERNÁNDEZ, MARÍA ROSA TOAPANTA TOAPAXI, MANUEL CALLATASIG TENORIO, PACA BEATRIZ ROSALES MENA, MILTON WASHINGTON VILLAMARIN, MARÍA FAVIOLA ALLAICA, MANUEL LEMA RUMIPAMBA, CLEOFÉ ENRIQUETA MAYORGA CHERMES, LUIS ISAÍAS DE LA CRUZ CHAMORRO, MÓNICA LETICIA RODRÍGUEZ CARVAJAL, HERMOGENES BUENAÑO HERRERA, LOURDES AMPARO PÉREZ SANTANA, MARCO EFRAIN PÉREZ MADRID, MARCIA SUSANA CEVALLOS CHICAIZA, HUMBERTO PUEBLA RODRÍGUEZ, PIEDAD GUAMAN CUNALATA, ROSA VELASCO CADENA, BERTHA DEL ROCIO TAIPE MORENO, PABLO MARCILLO DOMÍNGUEZ, MARÍA EVANGELINA ATI ANDINO, MERCEDES VELOZ LOMBEIDA, SEBASTIAN NARVAEZ ABAD, CARLOS PURUNCAJA HIDALGO, RAMIRO TORRES JIMÉNEZ, ALIRIO FREIRE, ROCIO SARANSIG TUQUERRES, MARÍA REMACHE MOROCHO, MIRYAN HIDALGO PURUNCAJA, GLORYA AGUILAR COYAGO, CARLOS CAIZA GUANO, MARCELO BRAVO ROSAS, LUIS PILATASIG ABATA, ÁNGEL QUEZADA PUGLLA, MIGUEL ÁNGEL QUINGAGUANO NAJERA, MARÍA TERESA PAGUAY YUMBILLA, LAURA CECILIA REA ULA, CARLOS GUAMAN GUALLI, PAULINA CEVALLOS ASHIG, GONZALO LLAMUCO ESTRELLA, JULIO PILCO YEPEZ, JOSÉ ABAD ERAS, WILSON GUAMAN CUNALATA, ITALIA LUCAS DELGADO, IRENE CAIZA GUAMAN, MARÍA MANOBANDA MANOBANDA, SEGUNDO MANOBANDA MANOBANDA, CARLOS OVIEDO HUANCA, SULA MENESES, SEGUNDO SÁNCHEZ GUEVARA, JAVIER MENDOZA CEDEÑO, WILSON DANIEL PACHECO HERRERA, SEGUNDO VICTOR TENELEMA LEÓN, ÁNGEL RUBEN RIERA GARCÍA, MANUEL HERNÁN CÓNDROR UNAUCHO, MARIANA DE JESÚS AJO LEMA, ANA AURELIA DEL ROCIO SIMBAÑA VELASCO, SEGUNDO PABLO GUARCO AUSHAY, JOSÉ ELÍAS MOINA QUISHPE, MARÍA MERCEDES SANTANA QUIROGA, SANTIAGO DAVID MORALES CATUACAMBA y GUILLERMO PATRICIO PÉREZ SANTANA, se dispone la Inscripción de la DEMANDA DE PARTICIÓN del inmueble compuesto de tres lotes de terreno que forman un solo cuerpo, LOTES de TERRENO signados como UNO-B, DOS-B y CUATRO-B que se encuentran situados en la Parroquia de CHILLOGALLO. Linderos de los inmuebles que forman un solo cuerpo.- El LOTE UNO B tiene una superficie de 20.590 metros cuadrados, y se encuentra circunscrito dentro de los siguientes linderos: NORTE, en parte con terrenos de Mercedes Montero, y en otra parte con terrenos de Beatriz Jaramillo; SUR, con calle Cóndor; ESTE, con calle Cóndor; y, OESTE, con lote Dos B. El LOTE DOS B tiene una superficie de 20.590 metros cuadrados, y se encuentra circunscrito dentro de los siguientes linderos: NORTE, con terrenos de Beatriz Jaramillo; SUR, con calle Cóndor; ESTE, con lote Uno B; y, OESTE, con lote Uno C. El LOTE CUATRO B tiene una superficie de 20.590 metros cuadrados, se encuentra



**REGISTRO DE
LA PROPIEDAD**
DISTRITO METROPOLITANO

circunscrito dentro de los siguientes linderos: NORTE, con calle C3ndor; SUR, con lote Seis B; ESTE, con calle Paquisha; y, OESTE, con calle Quito.- Tambi3n se hace constar que no est3 .- a) Se aclara que la presente certificaci3n se la ha conferido luego de revisado el contenido de los 3ndice, libros, registros y base de datos entregados al Registro de la Propiedad del Distrito Metropolitano de Quito, mediante acta de 1 de julio de 2011. b) Esta administraci3n no se responsabiliza de los datos err3neos o falsos que se han proporcionado por los particulares y que puedan inducir a error o equivocaci3n. c) El presente certificado tiene una validez de 45 d3as contados a partir de la fecha de emisi3n del mismo.- Revisa Rene Almeida.- LOS REGISTROS DE GRAVAMENES HAN SIDO REVISADOS HASTA EL 11 DE JULIO DEL 2011 ocho a.m.

Responsable: DARWIN QUISPE


REGISTRADOR DE LA PROPIEDAD
DEL DISTRITO METROPOLITANO DE QUITO

RPQ AAA-03680





**REGISTRO DE
LA PROPIEDAD**
DISTRITO METROPOLITANO

**REGISTRO DE LA PROPIEDAD
DEL DISTRITO METROPOLITANO DE QUITO**

CERTIFICADO No.: C60015269018

FECHA DE INGRESO: 05/07/2011

CERTIFICACION

Referencias: 30/03/2009-PO-22502f-9029i-23129r

Tarjetas:;T00000407928;

Matriculas:;0

El Registro de la Propiedad del Distrito Metropolitano de Quito, en ejercicio de las atribuciones contenidas en el artículo 11 de la Ley de Registro, una vez revisados los índices y libros entregados y que reposan en el Registro de la Propiedad del Distrito Metropolitano de Quito, CERTIFICO:

1.- DESCRIPCION DE LA PROPIEDAD:

El CERO PUNTO CUARENTA Y NUEVE POR CIENTO (0.49%) DE DERECHOS Y ACCIONES, fincados en los predios denominados como OCHO-B, de Santospamba, CINCO-B, de Santospamba, y, TRES-B, del sector Santospamba, situados en la parroquia CHILLOGALLO de este Cantón. MATRICULA ASIGNADA CHILL0000759.

2.- PROPIETARIO(S):

Adquirido por el señor RAUL CLEMENTE QUISHPE VICHISELA soltero.

3.- FORMA DE ADQUISICION Y ANTECEDENTES:

Por compra a los cónyuges ABELARDO TOAQUIZA CUYO y JOSEFINA TOAQUIZA CHUGCHILAN representados por la señora Aurora Silvia Catucuamba Gualpa, según consta del Poder inserto en copia, según escritura otorgada el DIECISEIS DE FEBRERO DEL DOS MIL NUEVE, ante el Notario VIGESIMO SEPTIMO del cantón Quito, Doctor Fernando Polo Elmir, inscrita el treinta de marzo del dos mil nueve.- ANTECEDENTES.- Los cónyuges ABELARDO TOAQUIZA CUYO y JOSEFINA TOAQUIZA CHUGCHILAN fueron propietarios del CERO PUNTO CUARENTA Y NUEVE POR CIENTO (0.49%) DE DERECHOS Y ACCIONES, fincados en los predios denominados como OCHO-B, de Santospamba, CINCO-B, de Santospamba, y, TRES-B, del sector Santospamba, situados en la parroquia CHILLOGALLO de este Cantón adquiridos mediante compra a la SOCIEDAD CIVIL INMOBILIARIA Y LOTIZADORA LOS PEDESTALES S.C.C., según escritura celebrada el VEINTE DE NOVIEMBRE DEL DOS MIL TRES, ante la Notaria TRIGÉSIMA PRIMERA del cantón Quito, Doctora Mariela Pozo Acosta, inscrita el diez y siete de marzo del dos mil cuatro.- Habiendo La SOCIEDAD CIVIL INMOBILIARIA Y LOTIZADORA LOS PEDESTALES S.C.C. adquirido tres lotes de terreno, adquiridos de la siguiente manera: a) Lote denominado como OCHO-B, de Santospamba, situado en la parroquia CHILLOGALLO de esta ciudad y Cantón Quito, Provincia del Pichincha, propiedad adquirida mediante compra a los cónyuges señores: CESAR OSWALDO PONCE JIMÉNEZ y AÍDA ISABEL BRIONES NARVÁEZ, según escritura otorgada el cinco de Septiembre del año dos mil, ante el notario Trigésimo Tercero, del cantón doctor, Nelson Prado, e inscrito legalmente en el Registro de la Propiedad con fecha diez de abril del dos mil.- b) El lote de terreno denominado CINCO-B, situados en la parroquia Chillogallo, de esta ciudad y Cantón Quito, provincia del pichincha, propiedades adquiridas mediante

compra a los cónyuges Julio César Hidalgo Córdor, según escritura otorgada el cuatro de Enero del año dos mil uno, ante el notario doctor Jaime Aillón Alban, e inscrito en el registro de la propiedad con fecha dieciséis de Marzo del año dos mil uno, lote adquirido como cuerpo cierto. c) Lote de terreno denominado como TRES-B, del sector Santospamba, situado en la parroquia CHILLOGALLO, de esta ciudad y Cantón Quito, Provincia el Pichincha, adquirido mediante compra a Carlos Chamorro Jaramillo y Olimpia Regalado, según escritura otorgada el seis de Octubre del año dos mil, ante el notario doctor Jaime Aillón Albán, e inscrito legalmente en el Registro de la propiedad con fecha quince de Enero del año dos mil uno.- ACLARATORIA Y RATIFICATORIA.- Se ha presentado la minuta Aclaratoria y Ratificatoria, de acuerdo al artículo 43 de la Ley de Registro de Inscripciones, por medio del presente instrumento procedemos a la aclaración en el sentido de que por un error involuntario se hizo constar que la fecha de inscripción del lote signado con el número OCHO-B, de fecha diez de abril del dos mil uno, cuando en realidad es el cuatro de octubre del dos mil, y no como consta, ratificándose en el resto del contexto de la indicada escritura.

4.- GRAVAMENES Y OBSERVACIONES:

Por estos datos se hace constar que los copropietarios conformarán un Comité Pro Mejoras y no podrán enajenar su acción correspondiente, sin autorización previa de la asamblea general a través del presidente provisional o definitivo de dicho Comité Pro Mejoras. Con Rep. 22624, del Registro de Demandas, tomo 141 y con fecha VEINTE Y SEIS DE MARZO DEL DOS MIL DIEZ, se halla inscrito el auto de QUINCE DE ENERO DEL DOS MIL DIEZ, dictado por el señor Juez VIGÉSIMO de lo Civil de Pichincha, mediante el cual y dentro del Juicio ESPECIAL, número 1147-2009-LAM, cuya copia fotostática se adjunta en siete fojas, que sigue ÁNGEL ALBERTO CUJI SIMBAÑA y MARTHA CECILIA TIBAN TIPAN, en contra de LUZ LAURENTINA SANTANA QUIROGA, SEGUNDO PÉREZ CASTILLO, GLORIA CATOTA RUIZ, FAUSTO QUINAUCHO QUINAUCHO, SEGUNDO CÓNDOR PALLO, MARÍA CLEMENCIA PORTUGUES, MARÍA LAURA SINALUISA, LUIS DESIDERIO CARILLO, CARMELO LLININ LATA, JUANA LLININ LLININ, LUCRECIA PILCO, RODRIGO GUAMAN YEPEZ, ROSA ALTAMIRANO, VICTOR QUISHPE VELASACA, BLANCA GUERRERO RODRÍGUEZ, ÁNGEL GUERRERO IGUASNIA, MARÍA MERCEDES MÉNDEZ ZAPATA, ALEJANDRO FLORES, MARÍA CHUQUITARCO, BENEDICTO GUANOQUISA PALLO, BERTHA ROCÍO CHÁVEZ, LUIS CARRILLO SINALUISA, TERESA BAÑO LILIAN, ORLANDO CABEZAS PARRA, SILVIA CATUCUAMBA GUALPA, FELIX OTAVALO PAREDES, VERÓNICA DAQUI VALLEJO, LUIS AGUALONGO AROCA, MARÍA LUCRECIA SÁNCHEZ GRANJA, LUIS RAURA VALIENTE, JUANA MOCHA ORDEN, MANUEL MOROCHO MOROCHO, MARÍA ZOILA MONTERO HUERTA, JOSÉ ARIAS BENALCÁZAR, MARÍA CHIMBO YUGCHA, LORENZO GUANO CATOTA, LLANINE CANTOS MENDOZA, BYRON SANTILLAN RODRÍGUEZ, MARÍA SALOME FERNÁNDEZ TENORIO, JOSÉ JORGE CHIGUANO CAIZA, ERLINDA GUADALUPE CEDEÑO, JOSÉ MIGUEL ENCALADA GRANDA, MARÍA CÓNDOR ANAUACO, MANUEL PÉREZ CHIMBO, LUCILA PIEDAD CHILUISA RAMOS, JAVIER CUMBAJIN ALQUINGA, EMPERATRIZ SANMARTIN CALVA, MARCO ORDÓÑEZ FLORES, SOLEDAD MERCEDES GANAY, MANUEL SANTIAGO CHICAIZA TACO, JENNY ESPERANZA PAREDES CADENA, PEDRO PABLO CURICHO BARAHONA, MARÍA PAUCAR, OCTAVIO PUCHA TENELEMA, YOLANDA BURGOS PAZMIÑO, NELSON JIMÉNEZ, MARÍA PUCHA INGA, MANUEL PILCO PUCHA, MARÍA LEMA MORALES, JOSÉ YUQUILEMA COPA, DELIA TERESITA DUY, MANUEL CEVALLOS QUITO, ELVA ROLDAN GUZMÁN, JOSÉ MANUEL PILATUÑA CRIOLLO, MARÍA CALVA CAPA, HUMBERTO ALCIVAR, HORTENCIA CUÑEZ TOABANDA, MANUEL TENELEMA MOROCHO, ROSA HIPO LEÓN, PEDRO JANETA JANETA, MARGARITA



**REGISTRO DE
LA PROPIEDAD**
DISTRITO METROPOLITANO

AGUAGALLO JANETA, PEDRO JANETA JANETA, MARÍA CAYAMBE CAYAMBE, PABLO JANETA JANETA, MARÍA MANUEL OLOBACHA, JORGE CHICAIZA, ROSA ÑAMO LEMA, SEGUNDO ENRIQUE QUINCHUELA, MARÍA TOAQUIZA PASTUÑA, MANUEL TOAQUIZA, BLANCA YOLANDA ANALUISA OÑA, JOSÉ MANUEL DÍAZ, LAURA LUNA LUNA, MARCO POZO BALAREZO, BLANCA MERCEDES ESTRELLA, LUIS HUMBERTO SINGO SIMBAÑA, MARÍA ESPÍN SATUQUINGA, GUILLERMO ROJAS, LUZMILA SANGUCHO SIMBAÑA, JOSÉ RAFAEL ALLAUCA JÁCOME, CARMEN OJEDA REINOSO, ARMANDO MOROCHO DIAS, INÉS FUENGESTAR CLAVIJO, JULIO YEPEZ, MARLENE CARRILLO MOYA, SEGUNDO CHICAIZA CHICAIZA, BLANCA CARRILLO MOYA, BELISARIO CHICAIZA GALORA, FLOR MAURA TORRES, LUIS GONZALO LLINISACA LUCERO, MARÍA ILLAQUICHE, JOSÉ PEDRO TOAQUIZA, GUANINA, NELLY RAMOS, NÉSTOR MONTERO PALACIOS, MARÍA GUANOTASIG, LUIS VACA COLLAGUAZO, OLGA LAURA DUCHI MAJI, VICENTE LLININ LATA, INÉS DURAN ULLOA, ÁNGEL CHASI QUINGAGUANO DOLORES TERCERO CHISAGUANO, LORENZO TOAPAXI TOASA, MARLENE CHÁVEZ, PABLO JARA ARROBA, MARÍA RODRÍGUEZ ESTRADA, FULBER GOYEZ PEÑA, ROSA INÉS PICHAMBA DÍAZ, CARLOS GUAPULEMA CHAUCA, MARÍA RUBIO OROZCO, WILLIAN TAIPICANA LÓPEZ, ELSA OCHOA CARRERA, CARLOS UNDA SUÁREZ, IRMA BARRERA LUNA, EDGAR ZEAS OCHOA, BERTHA ROCHA ROBAYO, MILTON TAPE MORENO, ANA ESPINOSA PAREDES, EDGAR LLUMIQUINGA SANGUCHO, BÉLGICA MEDINA SOLORZANO, LUIS TOAPANTA, IMELDA DÍAZ LALANGUI, ELÍAS AGUILA, ENMA CALERO GÓMEZ, LUIS ALBERTO PEZANTES ORTIZ, JENNY ELISABETH CAYO MINAGUA, JOSÉ LEMA GUAMAN, MARÍA ROSA AZOQUE AVALOS, SEGUNDO DAMACIO AGUACUNCHI, ALICIA DEL CARMEN BARROS, JOSÉ CASTRO RIERA, LUZ MARÍA TONATO VARGAS, RAFAEL PALOMO PALOMO, CARMEN FARINANGO VASQUEZ, MANUEL BARRETO JARAMA, ANA LUISA BASANTES, JOSÉ ANÍBAL ROSERO AGUILAR, MARÍA VICTORIA PASTUÑA, CÉSAR VEGA TIGASI, LUZ MARÍA TOAQUIZA, JUAN VEGA GUAMAN, MARÍA JOAQUINA LLOACANA, SEGUNDO LORENZO AGUAIZA AGUAIZA, ELVIRA AMBOYA, DANIEL YAUCAN TADAY, ANA SIMBAÑA QUISPE, LEONIDAS TIPAN MUÑOZ, MARÍA RAURA RAMOS, LUIS TIMBILA TIMBILA, LIDA LLOACANA BONILLA, JUAN GUERRA, ROSA ELVIRA JUELA GUNCAY, CARLOS GUNCAY JADAN, ROSA GUANOLUISA, ALBERTO ALAJO SISA, MARÍA GUAMANCATE PASTUÑA, JOSÉ VEGA VEGA, MARTHA CAIZA GUAMAN, MARLO GUTIÉRREZ CRIOLLO, RUTH LALANGUI AMARI, CÉSAR DÁVILA SALTOS, NELLY TORRES ELIZALDE, GALO IBAÑEZ ATIENCIA, CARMEN VILLA, MARIO VILLA VILLA, BERTHA ZENaida CHANCUSI, SEGUNDO MANUEL DE LA CRUZ CHAMORRO, MARÍA ALFONSINA CRISANTO SUNTAXI, IVAN COLUMBA PAUCAR, LIDA ROLDAN GUZMÁN, IVAN CARRILLO SANDOVAL, MARÍA JOSEFINA UTRERAS CANTUÑA, HUGO PACHECO HERRERA, MARÍA ULLCU, JOSÉ QUISHPE GANCINO, CARMENSA MOGRO PACHECO, EDWIN GRANJA GRANJA, MARÍA CAIZA IZA, JOSÉ LLANO VILCA, EDITA LOOR, BERIO CHUQUIMARCA PAUCAR, INÉS CALLE VIQUE, JOSÉ PARDO QUEZADA, NILA HERMANDINA TANDAZO, GABRIEL ROMERO HERDOIZA, MARÍA CELI IÑIGUEZ, JOSÉ VACA TANDAZO, FLOR CECILIA QUISHPE TALLANA, JACINTO CEVALLOS SOLORZANO, JIMENA DEL ROCIO CUZCO PAUCAR, LUIS GODOY PAREDES, MARÍA LEONOR CABEZAS CABEZAS, FRANCO HOMERO, ROSA HELENA LLININ LATA, JULIO LLININ LLININ, MARÍA AUXILIADORA MENDOZA, MELITON MACIAS MARCIAL, ALICIA PACHECO HERRERA, PATRICIO NAVEDA, MARÍA CHILLIGANA PILLIZA, ANICETO *ed*

CURICHO PASUÑA, CARMEN VIRGINIA FUERES, LUIS GANCINO GUANOTUÑA, LAURA SARCO ROCANA, JUAN LUIS CUYO, FRANCISCA TIGASI, CAYETANO TOAQUIZA TIGASI, MARÍA BLANCA UGSHA CUYO, FRANCISCO TIGASI CHUGCHILAN, MARÍA BALTASARA VARGAS SALAZAR, RODRIGO VIVANCO BARRIONUEVO, MARÍA ANTONIA YAUCAN AMBOYA, JERÓNIMO VIVANCO BARRIONUEVO, MARÍA ESPERANZA GUISHCASHANA, CARLOS MANUEL LATACUNGA COMINA, FLORA ARMIDA REA ULA, SEGUNDO ARMANDO IZA PONCE, GLADYS JANNETH MORALES MAJI, JOSÉ HUMBERTO ROMO HERNÁNDEZ, MARÍA ROSA TOAPANTA TOAPAXI, MANUEL CALLATASIG TENORIO, PACA BEATRIZ ROSALES MENA, MILTON WASHINGTON VILLAMARIN, MARÍA FAVIOLA ALLAICA, MANUEL LEMA RUMIPAMBA, CLEOFÉ ENRIQUETA MAYORGA CHERMES, LUIS ISAÍAS DE LA CRUZ CHAMORRO, MÓNICA LETICIA RODRÍGUEZ CARVAJAL, HERMOGENES BUENAÑO HERRERA, LOURDES AMPARO PÉREZ SANTANA, MARCO EFRAIN PÉREZ MADRID, MARCIA SUSANA CEVALLOS CHICAIZA, HUMBERTO PUEBLA RODRÍGUEZ, PIEDAD GUAMAN CUNALATA, ROSA VELASCO CADENA, BERTHA DEL ROCIO TAIPE MORENO, PABLO MARCILLO DOMÍNGUEZ, MARÍA EVANGELINA ATI ANDINO, MERCEDES VELOZ LOMBEIDA, SEBASTIAN NARVAEZ ABAD, CARLOS PURUNCAJA HIDALGO, RAMIRO TORRES JIMÉNEZ, ALIRIO FREIRE, ROCIO SARANSIG TUQUERRES, MARÍA REMACHE MOROCHO, MIRYAN HIDALGO PURUNCAJA, GLORYA AGUILAR COYAGO, CARLOS CAIZA GUANO, MARCELO BRAVO ROSAS, LUIS PILATASIG ABATA, ÁNGEL QUEZADA PUGLLA, MIGUEL ÁNGEL QUINGAGUANO NAJERA, MARÍA TERESA PAGUAY YUMBILLA, LAURA CECILIA REA ULA, CARLOS GUAMAN GUALLI, PAULINA CEVALLOS ASHIG, GONZALO LLAMUCO ESTRELLA, JULIO PILCO YEPEZ, JOSÉ ABAD ERAS, WILSON GUAMAN CUNALATA, ITALIA LUCAS DELGADO, IRENE CAIZA GUAMAN, MARÍA MANOBANDA MANOBANDA, SEGUNDO MANOBANDA MANOBANDA, CARLOS OVIEDO HUANCA, SULA MENESES, SEGUNDO SÁNCHEZ GUEVARA, JAVIER MENDOZA CEDEÑO, WILSON DANIEL PACHECO HERRERA, SEGUNDO VICTOR TENELEMA LEÓN, ÁNGEL RUBEN RIERA GARCÍA, MANUEL HERNÁN CÓNDOR UNAUCHO, MARIANA DE JESÚS AJO LEMA, ANA AURELIA DEL ROCIO SIMBAÑA VELASCO, SEGUNDO PABLO GUARCO AUSHAY, JOSÉ ELÍAS MOINA QUISHPE, MARÍA MERCEDES SANTANA QUIROGA, SANTIAGO DAVID MORALES CATUACAMBA y GUILLERMO PATRICIO PÉREZ SANTANA, se dispone la Inscripción de la DEMANDA DE PARTICIÓN del inmueble compuesto de tres lotes de terreno que forman un solo cuerpo, LOTES de TERRENO signados como UNO-B, DOS-B y CUATRO-B que se encuentran situados en la Parroquia de CHILLOGALLO. Linderos de los inmuebles que forman un solo cuerpo.- El LOTE UNO B tiene una superficie de 20.590 metros cuadrados, y se encuentra circunscrito dentro de los siguientes linderos: NORTE, en parte con terrenos de Mercedes Montero, y en otra parte con terrenos de Beatriz Jaramillo; SUR, con calle Cóndor; ESTE, con calle Cóndor; y, OESTE, con lote Dos B. El LOTE DOS B tiene una superficie de 20.590 metros cuadrados, y se encuentra circunscrito dentro de los siguientes linderos: NORTE, con terrenos de Beatriz Jaramillo; SUR, con calle Cóndor; ESTE, con lote Uno B; y, OESTE, con lote Uno C. El LOTE CUATRO B tiene una superficie de 20.590 metros cuadrados, se encuentra circunscrito dentro de los siguientes linderos: NORTE, con calle Cóndor; SUR, con lote Seis B; ESTE, con calle Paquisha; y, OESTE, con calle Quito.- También se hace constar que no está embargado, ni hipotecado.- a) Se aclara que la presente certificación se la ha conferido luego de revisado el contenido de los índices, libros, registros y base de datos entregados al Registro de la Propiedad del Distrito Metropolitano de Quito, mediante acta de 1 de julio de



**REGISTRO DE
LA PROPIEDAD**
DISTRITO METROPOLITANO

2011. b) Esta administración no se responsabiliza de los datos erróneos o falsos que se han proporcionado por los particulares y que puedan inducir a error o equivocación. c) El presente certificado tiene una validez de 45 días contados a partir de la fecha de emisión del mismo.-
Revisa Rene Almeida.- LOS REGISTROS DE GRAVAMENES HAN SIDO REVISADOS
HASTA EL 11 DE JULIO DEL 2011 ocho a.m.

Responsable: DARWIN QUISPE


**REGISTRADOR DE LA PROPIEDAD
DEL DISTRITO METROPOLITANO DE QUITO**



Check



Manuel

REGISTRO DE LA PROPIEDAD DEL CANTON QUITO

CERTIFICADO No.: C31672066001

FECHA DE INGRESO: 17 06 2011

CERTIFICACION

Referencias: 06 08/2010-PRO-61098f-24405i-63329r

Tarjetas: 100000406493;

Matriculas: 0

El infrascrito Registrador de la Propiedad de este Cantón, luego de revisados los índices y libros que reposan en el archivo, en legal y debida forma certifica que:

1.- DESCRIPCION DE LA PROPIEDAD:

EL UNO PUNTO CUARENTA Y DOS POR CIENTO de derechos y acciones fincados en los predios denominados como OCHO-B, de Santospamba, CINCO-B, de Santospamba, y, TRES-B, del sector Santospamba, situados en la parroquia CHILLOGALLO, MATRICULA ASIGNADA: CHILL0011762.

2.- PROPIETARIO(S):

Señor FLAVIO HUACHICHUECA CHUNLLO, casado con LILIA MERCEDES BUSTAMANTE BARRERA, representado por la señora Lilia María Guachichulca Chunllo.

3.- FORMA DE ADQUISICION Y ANTECEDENTES:

Por compra a los señores FELIX JHONEY OTAVALO CATUCUAMBA, soltero, y otros, según escritura otorgada el VEINTE Y OCHO DE JULIO DEL DOS MIL DIEZ, ante el Notario VIGESIMO SEPTIMO del cantón Quito, Doctor Fernando Polo Elmir, inscrita el seis de Agosto del dos mil diez. ANTECEDENTES: Los señores: FELIX JHONEY OTAVALO CATUCUAMBA, es propietario del cero punto noventa y ocho cuarenta y nueve por ciento de derechos y acciones, JEFFERSON STALIN MORALES CATUCUAMBA, del cero punto cuarenta y nueve por ciento de derechos y acciones; y, los cónyuges señores LAURA ELIZABETH CATUCUAMBA GUALPA y JOSE RUBEN MORALES MAJI, el cero punto cuarenta y nueve por ciento de derechos y acciones, fincados en los predios denominados como OCHO-B, de Santospamba, CINCO-B, de Santospamba, y, TRES-B, del sector Santospamba, situados en la parroquia CHILLOGALLO, adquiridos de la siguiente manera: el señor Félix Jhoney Otavalo Catucuamba, mediante compra a la señorita ZAIDA SILVANA ZAMBRANO ROJAS, soltera, representada por la señora Aurora Silvia Catucuamba Gualpa, según consta del poder especial que en copia se adjunta; y, los cónyuges ANTONIO ROMULO JUMBO y ELSA MARIA RIOFRIO TORRES, por sus propios derechos, según escritura otorgada el quince de junio del dos mil nueve, ante el Notario VIGESIMO SEPTIMO del cantón Quito, Doctor Fernando Polo Elmir, inscrita el diez y seis de Julio del dos mil nueve.--- El señor Jefferson Stalin Morales Catucuamba, mediante compra a MANUEL TOAQUIZA GUANINA, casado con María Inés Manzano Ugsha, según escritura pública otorgada el veintinueve de agosto del dos mil ocho, ante la Notaria VIGESIMA SEPTIMA SUPLENTE del cantón Quito, Doctora Doris Almeida Hurtado, por licencia concedida a su titular Doctor Fernando Polo Elmir, inscrita el veinte y cuatro de septiembre del dos mil ocho.- Y los cónyuges Laura Elizabeth Catucuamba Gualpa y José Rubén Morales Maji, mediante compra a SEGUNDO SALOMON CHASI CHANGO,

R.P.Q.

515

Casado, mediante escritura pública otorgada el cuatro de julio del dos mil ocho, ante el Notario VIGESIMO SEPTIMO del cantón Quito, Doctor Fernando Polo Elmir, inscrita el primero de agosto del dos mil ocho.

4.- GRAVAMENES Y OBSERVACIONES:

NINGUNO.- LOS REGISTROS DE GRAVAMENES HAN SIDO REVISADOS HASTA EL 17 DE JUNIO DEL 2011 ocho a.m.

Responsable: VICENTE RAMIREZ

Vicente Ramirez



[Handwritten Signature]

EL REGISTRADOR
REGISTRADOR DE LA PROPIEDAD
ENCARGADO



R.P.Q.



REGISTRO DE LA PROPIEDAD DEL CANTON QUITO

CERTIFICADO No.: C40547365002

FECHA DE INGRESO: 20/12/2007

CERTIFICACION

Referencias: 26/03/2007-PRO-20385f-8202i-19351r

Tarjetas:;T00000238623;

Matriculas:;0

El infrascrito Registrador de la Propiedad de este Cantón, luego de revisados los índices y libros que reposan en el archivo, en legal y debida forma certifica que:

1.- DESCRIPCION DE LA PROPIEDAD:

Los derechos y acciones fincados en los lotes de terrenos, denominados: numero TRECE, parte baja; el cincuenta y nueve por ciento de los derechos y acciones (59%), fincados en el lote de terreno número CATORCE de la parte baja; y, número QUINCE, parte baja; situados en la parroquia CHILLOGALLO de este Cantón

2.- PROPIETARIO(S):

AGUIRRE GOMEZ VALERIO, soltero

3.- FORMA DE ADQUISICION Y ANTECEDENTES:

Por compra a Sociedad Civil y Comercial Inmobiliaria y Lotizadora Santos Pamba S.C.C., mediante escritura pública otorgada el TRES DE MARZO DEL DOS MIL SEIS, ante el Notario CUARTO del cantón Quito, Doctor Jaime Aillón Albán, inscrita el veinte y seis de marzo del dos mil seis; adquirido así: el dominio y propiedad del Lote de terreno número TRECE de parte baja situado en la parroquia de Chillogallo de Este cantón Quito, provincia de Pichincha, una parte, mediante compra de derechos y acciones equivalentes al cincuenta y seis punto setenta y tres por ciento (56.73%) a María Magdalena Monteros, según escritura celebrada el dos de julio de mil novecientos noventa y seis, ante el notario doctor Edgar Terán, inscrita el diez y seis de julio de mil novecientos noventa y seis. Y otra parte por compra de los derechos y acciones equivalentes al cuarenta y tres punto veinte siete por ciento (43.27%) el diez de diciembre de mil novecientos noventa y siete, según escritura pública de compraventa otorgada ante el Notario doctor Edgar Terán, inscrita el diez de diciembre de mil novecientos noventa y siete. quien adquirió por adjudicación hecha en su favor por la Asociación Agrícola la Dolorosa, el treinta de enero de mil novecientos noventa y dos, ante el Notario doctor Héctor Vallejo, inscrita el siete de julio del mismo año. Inmueble que se encuentra circunscrito dentro de los siguientes linderos y dimensiones: POR EL NORTE.- Con lote de terreno doce en parte con una extensión de ciento ochenta y tres metros cincuenta centímetros: POR EL SUR.- con lote de terreno numero catorce en parte en doscientos treinta y ocho metros cincuenta centímetros: y en otra en la extensión de ciento ochenta y un metros: POR EL ORIENTE.- con la quebrada Cornejo en la extensión de treinta y cuatro metros; Y POR EL OCCIDENTE.- con propiedad de la Cooperativa Concordia en la extensión de treinta y cuatro metros. tal como reza en los referidos títulos públicos. Inmueble que tiene una superficie total de CATORCE MIL TRESCIENTOS METROS CUADRADOS. Ubicado en

LOS DATOS CONSIGNADOS ERRÓNEA O DOLOSAMENTE EXIMEN DE RESPONSABILIDAD AL CERTIFICANTE
VALIDEZ DEL CERTIFICADO 30 DIAS

la parroquia Chillogallo, cantón Quito, provincia de Pichincha. DOS PUNTO DOS PUNTO DOS.- Del cincuenta y nueve por ciento de los derechos y acciones (59%), fincados en el lote de terreno número CATORCE de la parte baja, situado en la parroquia Chillogallo de este cantón, adquiridos mediante compraventa a los cónyuges Eduardo Calderón Rengel y Carmen Amelia Centeno Curicho, según escritura pública otorgada el ocho de julio de mil novecientos noventa y seis, ante el notario doctor Edgar Terán e inscrita el diecisiete de julio de mil novecientos noventa y seis; habiendo estos a su vez adquirido por adjudicación de la Asociación Agrícola La Dolorosa, según escritura pública celebrada el treinta de enero de mil novecientos noventa y dos, ante el Notario Héctor Vallejo Espinoza y legalmente inscrita el siete de julio de mil novecientos noventa y dos. Inmueble que encuentra circunscrito dentro de los siguientes linderos y dimensiones: POR EL NORTE.- con el lote de terreno trece en parte con una extensión de doscientos treinta y dos metros cincuenta centímetros y en otra en extensión de ciento ochenta y un metros. POR EL SUR.- con el lote de terreno número quince en parte en doscientos cincuenta metros y en otra en la extensión de ciento setenta y cuatro metros. POR EL ORIENTE.- con la quebrada Cornejo en la extensión de treinta metros setenta y cinco centímetros; y, POR EL OCCIDENTE.- con propiedad de la cooperativa la Concordia en la extensión de treinta y tres metros setenta y cinco centímetros tal como reza en los referidos títulos públicos. La superficie del lote descrito es la de CATORCE MIL TRESCIENTOS METROS CUADRADOS, Ubicados en la parroquia Chillogallo, cantón Quito, provincia de Pichincha.- DOS PUNTO DOS PUNTO TRES.- DOS PUNTO DOS PUNTO TRES PUNTO UNO.- Del cincuenta y siete punto cincuenta y cuatro, cincuenta y cuatro y cinco por ciento (57.54545%) de los derechos y acciones fincados en inmueble denominado lote QUINCE parte baja, mediante compra a los cónyuges Carmen Amelia Calderón Pachacama y José Rafael Tipán, según escritura pública otorgada el veinte y seis de marzo de mil novecientos noventa y seis, ante el notario doctor Edgar Terán e inscrita el veinte y cinco de noviembre del mismo año, quienes a su vez adquirieron mediante adjudicación hecha en su favor por la Asociación Agrícola La Dolorosa, según escritura pública celebrada el treinta de enero de mil novecientos noventa y dos ante el notario doctor Héctor Vallejo Espinoza e inscrita el veinte y siete de julio del mismo año. Esta mediante transferencia hecha por la Cooperativa de Producción Agrícola, según acta dictada por el IERAC, el catorce de enero de mil novecientos ochenta y dos, protocolizada el trece de febrero de mil novecientos ochenta y dos ante el notario doctor Jaime Nolvos e inscrita el ocho de febrero del mismo año. DOS PUNTO DOS PUNTO TRES PUNTO DOS.- Del los Derechos y Acciones equivalentes al cuarenta y dos coma cuatrocientos cincuenta y cinco por ciento (42,455%), fincados en el lote de terreno número QUINCE, parte baja, mediante compraventa a los cónyuges señores: José Rafael Tipán y Carmen Amelia Calderón Pachamama, según consta de la escritura celebrada el dieciséis de diciembre de mil novecientos noventa y nueve, ante el Notario Décimo Sexto doctor Gonzalo Román Chacón y legalmente inscrita el cinco de Enero del año dos mil; quienes a su vez adquirieron mediante adjudicación hecha en su favor por la Asociación Agrícola La Dolorosa, según escritura pública celebrada el treinta de enero de mil novecientos noventa y dos ante el notario doctor Héctor Vallejo Espinoza e inscrita el veinte y siete de julio del mismo año. DOS PUNTO DOS PUNTO TRES PUNTO TRES.- El inmueble denominado número QUINCE PARTE BAJA, se encuentra circunscrito dentro de los siguientes linderos y dimensiones POR EL NORTE.- con el lote de terreno catorce en parte con una extensión de doscientos cincuenta metros y en otra en la extensión de ciento setenta y cuatro metros. POR EL SUR.- con el lote de terreno número dieciséis en parte en doscientos sesenta y siete metros cincuenta centímetros y en otra en la extensión de ciento setenta metros. POR EL ORIENTE con quebrada Cornejo en la extensión de treinta y tres metros cincuenta centímetros; y, POR EL OCCIDENTE.- con la propiedad de la Cooperativa la Concordia en la extensión de treinta y tres metros cincuenta centímetros;. Inmueble con una superficie de CATORCE MIL TRESCIENTOS METROS CUADRADOS; Es decir que mediante las dos compras realizadas por la VENDEDORA, Sociedad Civil y Comercial Inmobiliaria y Lotizadora Santos Pamba



REGISTRO DE LA PROPIEDAD
DE LA PROVINCIA DE PICHINCHA

consolidó para sí la totalidad del lote de terreno en referencia, tal como reza en los títulos públicos. Inmueble ubicado en la parroquia de Chillogallo, cantón Quito, provincia de Pichincha.

4.- GRAVAMENES Y OBSERVACIONES:

Ninguno.- LOS REGISTROS DE GRAVAMENES HAN SIDO REVISADOS HASTA EL 20 DE DICIEMBRE DEL 2007 ocho a.m.

Responsable: GUSTAVO PEÑAFIEL



[Handwritten Signature]
EL REGISTRADOR



REGISTRADOR DE LA PROPIEDAD
EN CARGO

IMPUESTO PREDIAL



MUNICIPIO DEL DISTRITO METROPOLITANO DE QUITO
Dirección Metropolitana Financiera



Título de Crédito N° 002-1830280
 PREDIAL URBANO (PAVIMENTOS)

Título de Crédito: 61003127860

Fecha de Emisión: 20100406

Año Tributación: 2010

Fecha de Pago: 2011-01-18

Información Personal:

Cédula / RUC: 00001303902488

Contribuyente: MACIAS MARCIAL MELITON Y OTROS

Ubicación:

Clave Catastral:

Pedio: 5057476

Dirección:

Let. Casa:

Barrio:

Parroquia:

Placa: 00000

Información:

Descripción:

DIVIDENDO 00 CALLE
 FRENTE

Concepto:

OBRAS EN EL DISTRITO \$ 473.09
 SERVICIO ADMINISTRA \$ 0.20
 INTERES X MORA TRIB \$ 35.03

CONTRIBUYENTE

Forma de Pago: EFE

Cajero: RUBEN DARIO

Ventanilla: trbastidas

Trans. Municipal: 190011

Institución:

Agencia: QUITUMBE

Trans. Banco:

Parcial: 0.00
 Descuento o
 Rebaja de Ley

Subtotal: 508.32

Total:

0.00

Importante:

EFE



[Signature]

DIRECCION METROPOLITANA
 FINANCIERA Y TRIBUTARIA

1/4

Pag



MUNICIPIO DEL DISTRITO METROPOLITANO DE QUITO
Dirección Metropolitana Financiera



Título de Crédito
PREDIAL RUSTICO

Nº. 002- 1830282

Título de Crédito: 20110615290

Fecha de Emisión: 20101231

Año Tributación: 2011

Fecha de Pago: 2011-01-18

Información Personal:

Cédula / RUC: 00001303902488

Contribuyente: MACIAS MARCIAL MELITON Y OTROS

Ubicación:

Clave Catastral: 33112 02 030

Pedio: 5061529

Let. Casa: B

Dirección:

Barrio:

Parroquia:

Placa: 00008

Información:

FRONTE ****325,00mts	A RAZON DE	TOTAL
TERRENO *20.590,00m2	1,26	19.766,40
CONSTRUCCION ***** **m2	37,50	
AVALUO COMERCIAL		19.766,40

Descripción:

DINAC DCRTO SUPRM 869 120866

Concepto:

A LOS PREDIOS RUSTI \$ 11.85
SERVICIO ADMINISTRA \$ 1.00
BOMBEROS RUSTICOS \$ 2.66
TASA SEGURIDAD CIUD \$ 2.00
OBRAS EN EL DISTRITO \$ 64.78

DESCUENTOS GENERALES \$ 1.07

Forma de Pago: EFE

Cajero: RUBEN DARIO

Institución:

Parcial: 1.07
Descuento o
Rebaja de Ley

Ventanilla: trbastidas

Agencia: QUITUMBE

Subtotal: 81.22

Trans. Municipal: 190013

Trans. Banco:

Total:

Importante:

EFE

0.00



DIRECCION METROPOLITANA
FINANCIERA Y TRIBUTARIA

3/4

Pag:

CONTRIBUYENTE



MUNICIPIO DEL DISTRITO METROPOLITANO DE QUITO
Dirección Metropolitana Financiera



Título de Crédito
PREDIAL RUSTICO

Nº. 002- 1830283

Título de Crédito: 20110574760

Fecha de Emisión: 20101231

Año Tributación: 2011

Fecha de Pago: 2011-01-18

Información Personal:

Cédula / RUC: 00001303902488

Contribuyente: MACIAS MARCIAL MELITON Y OTROS

Ubicación:

Clave Catastral: 33112 02 031

Predio: 5057476

Let. Casa: B

Dirección:

Barrio:

Parroquia:

Placa: 00003

Información:

PRENTE ****320,00mts A RAZON DE	TOTAL
TERRENO *20.590,00m2 7,19	19.766,40
CONSTRUCCION ***** **m2 30,00	
AVALUO COMERCIAL	19.766,40

Descripción:

DINAC DCRTO SUPRM 869 120866

Concepto:

A LOS PREDIOS RUSTI \$ 11.85
SERVICIO ADMINISTRA \$ 1.00
BOMBEROS RUSTICOS \$ 2.66
TASA SEGURIDAD CIUD \$ 2.00
OBRAS EN EL DISTRITO \$ 63.82

DESCUENTOS GENERALES \$ 1.07

Forma de Pago: EFE

Cajero: RUBEN DARIO

Institución:

Ventanilla: trbastidas

Agencia: QUITUMBE

Trans. Municipal: 190014

Trans. Banco:

Parcial: 1.07
Descuento o
Rebaja de Ley

Subtotal: 80.26

Total: 771.99

Importante:

EFE

0.00



DIRECCION METROPOLITANA
FINANCIERA TRIBUTARIA

4/4

Pag

CONTRIBUYENTE



MUNICIPIO DEL DISTRITO METROPOLITANO DE QUITO
Dirección Metropolitana Financiera



Título de Crédito
PREDIAL RÚSTICO

Nº. 002-1830279

Título de Crédito: 20110575590

Fecha de Emisión: 20101231

Año Tributación: 2011

Fecha de Pago: 2011-01-18

Información Personal:

Cédula / RUC: 00005377560001

Contribuyente: COMITE PROMEJORAS BARRIO PEDESTALES 2 3

Ubicación:

Clave Catastral: 33113 01 001

Pedio: 5057559

Let. Casa:

Dirección:

Barrio:

Parroquia:

Placa: 04145

Información:

FRONTE ****270,00mts	A RAZON DE	TOTAL
TERRENO *20.590,00m2	7,19	10.161,16
CONSTRUCCION ***** **m2	30,00	
AVALUO COMERCIAL		10.161,16

Descripción:

DINAC DCRTO SUPRM 869 120866

Concepto:

A LOS PREDIOS RUSTI \$ 3.55
SERVICIO ADMINISTRA \$ 1.00
BOMBEROS RUSTICOS \$ 1.52
TASA SEGURIDAD CIUD \$ 2.00
OBRAS EN EL DISTRITO \$ 52.92

DESCUENTOS GENERALES \$ 0.32

Forma de Pago: EFE

Cajero: RUBEN DARIO

Institución:

Parcial: 0.32
Descuento o
Rebaja de Ley

Ventanilla: trbastidas

Agencia: QUITUMBE

Subtotal: 60.67

Trans. Municipal: 189928

Trans. Banco:

Total: 60.67

Importante:

EFE

0.00



DIRECCION METROPOLITANA
FINANCIERA / TRIBUTARIA

1/1

Pag:

CONTRIBUYENTE



MUNICIPIO DEL DISTRITO METROPOLITANO DE QUITO
Dirección Metropolitana Financiera



Título de Crédito
PREDIAL RUSTICO

Nº. 002- 1830281

Título de Crédito: 20110593320

Fecha de Emisión: 20101231

Año Tributación: 2011

Fecha de Pago: 2011-01-18

Información Personal:

Cédula / RUC: 00001303902488

Contribuyente: MACIAS MARCIAL MELITON Y OTROS

Ubicación:

Clave Catastral: 33112 02 032

Predio: 5059332

Dirección:

Let. Casa: B

Barrio:

Parroquia:

Placa: 00005

Información:

FRONTE *****	435,00mts	A RAZON DE	TOTAL
TERRENO *20.500,00m2	6,90		19.680,00
CONSTRUCCION *****	**m2	30,00	
AVALUO COMERCIAL			19.680,00

Descripción:

DINAC DCRTO SUPRM 869 120866

Concepto:

A LOS PREDIOS RUSTI \$ 11.80
SERVICIO ADMINISTRA \$ 1.00
BOMBEROS RUSTICOS \$ 2.65
TASA SEGURIDAD CIUD \$ 2.00
OBRAS EN EL DISTRITO \$ 85.80

DESCUENTOS GENERALES \$ 1.06

Forma de Pago: EFE

Cajero: RUBEN DARIO

Institución:

Parcial: 1.06
Descuento o
Rebaja de Ley

Ventanilla: trbastidas

Agencia: QUITUMBE

Subtotal: 102.19

Trans. Municipal: 190012

Trans. Banco:

Total:

Importante:

EFE

0.00



[Signature]
DIRECCION METROPOLITANA
FINANCIERA / TRIBUTARIA

2/4

Pago:

CONTRIBUYENTE

MUNICIPIO DEL DISTRITO METROPOLITANO DE QUITO
DIRECCION FINANCIERA



2.008

FECHA DE PAGO

20080575590

COMPROBANTE DE COBRO

12/02/2008

CEDULA/RUC.

NOMBRE

01705377560001

COMITE PROMEJORAS BARRIO PEDESTALES 2 3

DIRECCION

CLAVE CATASTRAL

CHILLOGALLO

4145 CHILLOGALLO

SECTOR ECO. 9

32316-05-088

AVALUO COMERCIAL

EXO./REB.

AVALUO IMPONIBLE

EMISION

NUMERO DE PREDIO

10.161,16

31/12/2007

5057559

CONCEPTO

VALOR

CONCEPTO

VALOR

A LOS PREDIOS RUSTICO	\$3,55
BOMBEROS RUSTICOS	\$1,52
CENTRO AGRICOLA QUITO	\$,45
TASA SEGURIDAD CIUDAD	\$2,00
SERVICIO ADMINISTRATI	\$,20
DESCUENTOS	\$,28

TRANSACCION

PAGINA DE

VENTANILLA

BANCO

CUENTA

SUB-TOTAL

\$7,44

4683843

1

05

PAGO TOTAL

\$7,44

DINAC DCRTO SUPRM 869 120866

RESPONSABLE

VILLACIS A MARIA

No. 7313169



DIRECTORA FINANCIERA DE RENTAS

CONTRIBUYENTE

MUNICIPIO DEL DISTRITO METROPOLITANO DE QUITO
DIRECCION FINANCIERA



2.008

FECHA DE PAGO

20080615290

COMPROBANTE DE COBRO

12/02/2008

CÉDULA/RUC.

NOMBRE

1303902488

MACIAS MARCIAL MELITON Y OTROS
DIRECCION

CLAVE CATASTRAL

CHILLOGALLO

8 B CHILLOGALLO

SECTOR ECO. 9

33112-02-030

AVALUO COMERCIAL

EXO./REB.

AVALUO IMPONIBLE

EMISION

NUMERO DE PREDIO

17.727,99

31/12/2007

5061629

CONCEPTO

VALOR

CONCEPTO

VALOR

A LOS PREDIOS RUSTICO	\$4,61
BOMBEROS RUSTICOS	\$2,66
CENTRO AGRICOLA QUITO	\$,45
TASA SEGURIDAD CIUDAD	\$2,00
SERVICIO ADMINISTRATI	\$,20
DESCUENTOS	\$,37

ANSACCION

PAGINA DE

VENTANILLA

BANCO

CUENTA

SUB-TOTAL

4683812

1

05

\$9,55

PAGO TOTAL

TIENE COPROPIETARIOS

RESPONSABLE

\$9,55

VILLACIS A MARIA

No. 7313167



Janet Lopez
DIRECTORA FINANCIERA DE RENTAS

CONTRIBUYENTE

**MUNICIPIO DEL DISTRITO METROPOLITANO DE QUITO
DIRECCION FINANCIERA**



2.008

20080574760

CEDULARUC.

1303902488

CHILLOGALLO

3 B CHILLOGALLO

AVALUO COMERCIAL

17.727,99

CONCEPTO

NOMBRE

MACIAS MARCIAL MELITON Y OTROS

DIRECCION

COMPROBANTE DE COBRO

FECHA DE PAGO

12/02/2008

CLAVE CATASTRAL

33112-02-031

NUMERO DE PREDIO

5057476

VALOR

SECTOR ECO. 9

EMISION

31/12/2007

CONCEPTO

EXO./REB.

AVALUO IMPONIBLE

VALOR

\$4,61

\$2,66

\$,45

\$2,00

\$,20

\$,37

A LOS PREDIOS RUSTICO
BOMBEROS RUSTICOS
CENTRO AGRICOLA QUITO
TASA SEGURIDAD CIUDAD
SERVICIO ADMINISTRATI
DESCUENTOS

TRANSACCION

PAGINA DE

VENTANILLA

BANCO

CUENTA

33814

1

05

SUB-TOTAL

\$9,55

PAGO TOTAL

\$9,55

TIENE COPROPIETARIOS

RESPONSABLE

VILLACIS A MARIA

No. 7313168



[Firma]
DIRECTORA FINANCIERA DE RENTAS

CONTRIBUYENTE

**MUNICIPIO DEL DISTRITO METROPOLITANO DE QUITO
DIRECCION FINANCIERA**



2.008

FECHA DE PAGO

20080593320

COMPROBANTE DE COBRO

12/02/2008

CEDULA/RUC.

NOMBRE

1303902488

MACIAS MARCIAL MELITON Y OTROS

DIRECCION

CLAVE CATASTRAL

CHILLOGALLO

5 B CHILLOGALLO

AVALUO COMERCIAL

EXO/REB.

AVALUO IMPONIBLE

SECTOR ECO. 9

EMISION

33112-02-032

NUMERO DE PREDIO

17.727,99

31/12/2007

5059332

CONCEPTO

VALOR

CONCEPTO

VALOR

A LOS PREDIOS RUSTICO	\$4,61
BOMBEROS RUSTICOS	\$2,66
CENTRO AGRICOLA QUITO	\$,45
TASA SEGURIDAD CIUDAD	\$2,00
SERVICIO ADMINISTRATI	\$,20
DESCUENTOS	\$,37

TRANSACCION

PAGINA DE

VENTANILLA

BANCO

CUENTA

SUB-TOTAL

\$9,55

683805

1

05

PAGO TOTAL

\$9,55

TIENE COPROPIETARIOS

RESPONSABLE

VILLACIS A MARIA

No. 7313166



[Firma]
DIRECTORA FINANCIERA DE RENTAS

CONTRIBUYENTE

LA ADMINISTRACION ZONA QUITUMBE . CERTIFICA EN FORMA LEGAL QUE:

1700702440 MORALES GOMEZ JOSE DESIDERIO *****
 <<SI>> TIENE TITULOS PAGADOS

	TITULO	RUBRO	ANO	VALOR	FECHA
58426	20070584260	A LOS PREDIOS RUSTICOS	2007	\$7.40	02/01/2007
	X	X	X	X	X
	X	X	X	X	X
	X	X	X	X	X

QUITUMBE 16 DE FEBRERO DE 2007

[Handwritten Signature]
 JEFE ADMINISTRACION ZONA QUITUMBE

V.P.

Q.D.M.Q.

CERTIFICADO DE PAGO

PAGINA : 1
SOLICITUD : 160194
CERTIFICADO: 280009

LA ADMINISTRACION ZONA QUITUMBE , CERTIFICA EN FORMA LEGAL QUE:

1711811693 AGUIRRE GOMEZ VALERIO RAMIRO Y OTROS ***
<<SI>> TIENE TITULOS PAGADOS

	TITULO	RUBRO	ANO	VALOR	FECHA
56791	20070567910	A LOS PREDIOS RUSTICOS	2007	\$7.36	02/01/2007
	X	X	X	X	X
	X	X	X	X	X
	X	X	X	X	X

QUITO . 16 DE FEBRERO DE 2007

V.P.



JEFE ADMINISTRACION ZONA QUITUMBE

Q.D.M.Q.

CERTIFICADO DE PAGO

PAGINA : 1
SOLICITUD : 160193
CERTIFICADO: 280008

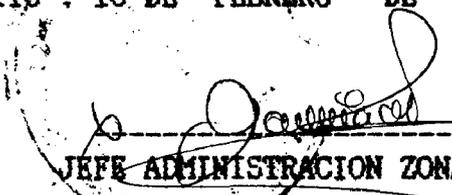
LA ADMINISTRACION ZONA QUITUMBE . CERTIFICA EN FORMA LEGAL QUE:

1711811693 AGUIRRE GOMEZ VALERIO RAMIRO Y OTROS ***
<<SI>> TIENE TITULOS PAGADOS

	TITULO	RUBRO		AÑO	VALOR	FECHA
56969	20070569690	A LOS PREDIOS RUSTICOS		2007	\$7.40	22/01/2007
	X	X		X	X	X
	X	X		X	X	X
	X	X		X	X	X

QUITO . 16 DE FEBRERO DE 2007

V.P.


JEFE ADMINISTRACION ZONA QUITUMBE

Q.D.M.Q.

IFICADO DE PAGO

PAGINA : 1
SOLICITUD : 160195
CERTIFICADO: 280007

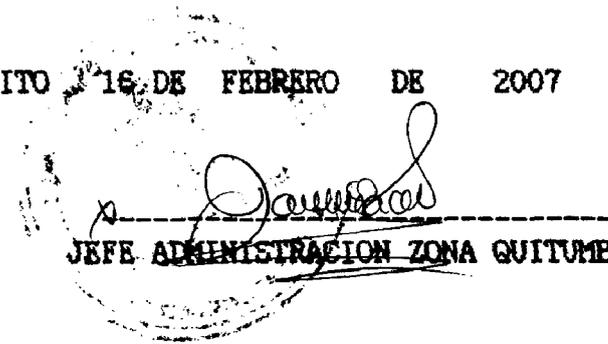
LA ADMINISTRACION ZONA QUITUMBE , CERTIFICA EN FORMA LEGAL QUE:

1711811693 AGUIRRE GOMEZ VALERIO RAMIRO Y OTROS ***
<<SI>> TIENE TITULOS PAGADOS

	TITULO	RUBRO	ANO	VALOR	FECHA
56785	20070567850	A LOS PREDIOS RUSTICOS	2007	\$7.40	22/01/2007
	X	X	X	X	X
	X	X	X	X	X
	X	X	X	X	X

QUITO 16 DE FEBRERO DE 2007

V.P.



JEFE ADMINISTRACION ZONA QUITUMBE

SOCIOS

2.006
20065435700
EDIFICIO
00001703196152

COMPROBANTE DE COBRO

FECHA DE PAGO
14/02/2006

NOMBRE
ALMACHI JORGE
DIRECCION

GENERAL

8180 CALLE S/N
CONCEPTO
7,436,00

EXG AHB. AVALUO IMONIBLE
VALOR

SECTOR ECONOMICO 5
EMISION 31/12/05
CONCEPTO
MUNICIPIO DEL DISTRITO METROPOLITANO DE QUITO
Juan Sanchez Campoverde
ADMINISTRACION CENTRAL
C.A. J.P.R.O.

33112-01-014
0543570

CONCEPTO	VALOR
LOS PREDIOS URBANOS	\$60,29
IMPRESA ALCANTARILLAD	\$18,16
SERVICIO ADMINISTRATI	\$,20
CUERPO DE BOMBEROS QU	\$1,12
BRAS EN EL DISTRITO	\$55,25
CASA SEGURIDAD CIUDAD	\$12,00
ESCUENTOS	\$4,82

TRANSACCION PAGINA DE VENTANILLA BANCO CUENTA

SUB-TOTAL \$142,19

332247 1 10
No. 5384567

RECORDABLE

SANCHEZ C JOHN

SECRETARIA FINANCIERA DE RENTAS

CONTRIBUYENTE

\$25,59

2.006
20065435701
EDIFICIO
00001703196152

COMPROBANTE DE COBRO

FECHA DE PAGO
14/02/2006

NOMBRE
ALMACHI JORGE
DIRECCION

GENERAL

8180 CALLE S/N
CONCEPTO
7,436,00

EXG AHB. AVALUO IMONIBLE
VALOR

SECTOR ECONOMICO 5
EMISION 31/12/05
CONCEPTO
MUNICIPIO DEL DISTRITO METROPOLITANO DE QUITO
Juan Sanchez Campoverde
ADMINISTRACION CENTRAL
C.A. J.P.R.O.

33112-01-014
0543570

CONCEPTO	VALOR
REC. SOLARES NO EDIFIC	\$14,87
SERVICIO ADMINISTRATI	\$,20

TRANSACCION PAGINA DE VENTANILLA BANCO CUENTA

SUB-TOTAL \$15,07

332247 2 10 INTERNACIONAL
200107679
1026
\$157,28

PAGO TOTAL

\$157,28

RECORDABLE

SANCHEZ C JOHN



20065435680

COMPROBANTE DE COBRO

FECHA DE PAGO 31/01/2006

0500000000000000

NOMBRE INMOBILIARIA Y LOTIZADORA SANTOSPAMBA Y

3 ETAPA

DIRECCION

CLAVE CATASTRAL

15 L

SECTOR ECO. 8 33014-12-013

AVALUO COMERCIAL 149.760,00

EXO./REB.

AVALUO IMPONIBLE

EMISION 31/12/2005

NUMERO DE PREDIO 0543568

CONCEPTO	VALOR
A LOS PREDIOS URBANOS	\$59,36
EMPRESA ALCANTARILLAD	\$18,27
SERVICIO ADMINISTRATI	\$,20
CUERPO DE BOMBEROS QU	\$22,46
OBRAS EN EL DISTRITO	\$55,62
TASA SEGURIDAD CIUDAD	\$18,00
DESCUENTOS	\$5,34

CONCEPTO	VALOR

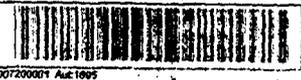
TRANSACCION 3287966	PAGINA DE 1	VENTANILLA 12	BANCO
---------------------	-------------	---------------	-------

CUENTA	SUB-TOTAL \$168,57
--------	--------------------

TIENE COPROPIETARIOS

RESPONSABLE CUEVA C WILLIAM

No. 5227470



DIRECTORA FINANCIERA DE RENTAS

CONTRIBUYENTE

479,33



20065435681

COMPROBANTE DE COBRO

FECHA DE PAGO 31/01/2006

0500000000000000

NOMBRE INMOBILIARIA Y LOTIZADORA SANTOSPAMBA Y

DIRECCION

CLAVE CATASTRAL

15 L

SECTOR ECO. 8 33014-12-013

AVALUO COMERCIAL 149.760,00

EXO./REB.

AVALUO IMPONIBLE

EMISION 31/12/2005

NUMERO DE PREDIO 0543568

CONCEPTO	VALOR
REC. SOLARES NO EDIFIC	\$299,52
SERVICIO ADMINISTRATI	\$,20

CONCEPTO	VALOR

TRANSACCION 3287966	PAGINA DE 2	VENTANILLA 12	BANCO INTERNACIONAL
---------------------	-------------	---------------	---------------------

CUENTA 200107879	SUB-TOTAL \$199,72
------------------	--------------------

CHQ. \$468,29

1023 \$468,29

PAGO TOTAL \$468,29

RESPONSABLE CUEVA C WILLIAM

MUNICIPIO DEL DISTRITO METROPOLITANO DE QUITO
DIRECCION FINANCIERA



1.003 61001937663	COMPROBANTE DE COBRANZA	FECHA DE PAGO 18/11/2003
CEDULA/RUC. 00001303902488	NOMBRE MADIAS MARCIAL MELITON Y OTROS	

DIRECCION 0104 CALLE SAN		CLAVE CATASTRAL 5061529
-----------------------------	--	----------------------------

AVALUO COMERCIAL	EXO./REB.	AVALUO IMPONIBLE	EMISION	NUMERO DE PREDIO
		730,00	14/11/2003	5061529
CONCEPTO	VALOR	CONCEPTO		VALOR
ALCANTILLAS	\$51,40			
SERVICIOS ADMINISTR.	\$,20			

TRANSPASO DE DOMINIO
Trámite despachado
ADMINISTRACION SUR ELOY ALFARO

TRANSACCION 1785952	PAGINA DE 1	VENTANILLA 52	BANCO	CUENTA	SUB-TOTAL
					PAGO TOTAL ,60

TRASPASO DE DOMINIO OTORGA INMOBILIARIA LOS PEDESTALES S 3231605068000000000011	RESPONSABLE ELOY ALFARO
No. 2743210	DIRECTOR FINANCIERO TRIBUTARIO

CONTRIBUYENTE

MUNICIPIO DEL DISTRITO METROPOLITANO DE QUITO
DIRECCION FINANCIERA



2.003 61001937663	COMPROBANTE DE COBRANZA	FECHA DE PAGO 18/11/2003
CEDULA/RUC. 00001303902488	NOMBRE MADIAS MARCIAL MELITON Y OTROS	

DIRECCION 0104 CALLE SAN		CLAVE CATASTRAL 5061529
-----------------------------	--	----------------------------

AVALUO COMERCIAL	EXO./REB.	AVALUO IMPONIBLE	EMISION	NUMERO DE PREDIO
			14/11/2003	5061529
CONCEPTO	VALOR	CONCEPTO		VALOR
REGISTRO	\$7,30			
SERVICIOS ADMINISTR.	\$,20			

TRANSPASO DE DOMINIO
Trámite despachado
ADMINISTRACION SUR ELOY ALFARO

TRANSACCION 1785952	PAGINA DE 2	VENTANILLA 52	BANCO	CUENTA	SUB-TOTAL
					PAGO TOTAL ,10

TRASPASO DE DOMINIO OTORGA INMOBILIARIA LOS PEDESTALES S 3231605068000000000011	RESPONSABLE ELOY ALFARO
No. 2743211	DIRECTOR FINANCIERO TRIBUTARIO

CONTRIBUYENTE



H. CONSEJO PROVINCIAL DE PICHINCHA

AÑO		DIRECCION FINANCIERA		FECHA DE PAGO					
2003		COMPROBANTE DE COBRO		18/11/2003					
CEDULA/RUC		NOMBRES		FECHA DE EMISION		No. DE CUOTAS			
1303902488		MACIAS MARCIAL MELITON		18/11/2003		1 a 1			
Avalúo Imponible		Valor Anual		Totalidad		Exoneración Rebaja		Interés	
730.00		0.00		0.00		0.00		0.00	
CONCEPTO		ALCABALAS		Valor		Coactiva			
TASA Y TIMBRE PROVINCIAL				7.30 1.80		0.00			
Cobrado por		No. Ventanilla		Banco		Cuenta		Pago Total	
freyes								9.10	
TRANSACCION									
VENTA INMO. LOS PEDESTALES						65110			
No. Comprobante									
No. 0062901								DIRECTOR FINANCIERO	



H. CONSEJO PROVINCIAL DE PICHINCHA

AÑO		DIRECCION FINANCIERA		FECHA DE PAGO					
2003		COMPROBANTE DE COBRO		18/11/2003					
CEDULA/RUC		NOMBRES		FECHA DE EMISION		No. DE CUOTAS			
1303902488		MACIAS MARCIAL MELITON		18/11/2003		1 a 1			
Avalúo Imponible		Valor Anual		Totalidad		Exoneración Rebaja		Interés	
730.00		0.00		0.00		0.00		0.00	
CONCEPTO		REGISTROS		Valor		Coactiva			
TASA Y TIMBRE PROVINCIAL				0.73 1.80		0.00			
Cobrado por		No. Ventanilla		Banco		Cuenta		Pago Total	
freyes								2.53	
TRANSACCION									
VENTA INMO. LOS PEDESTALES						65111			
No. Comprobante									

ALCABALA

H. JUNTA DE DEFENSA NACIONAL

18/11/2003 10:04

Formulario No.: 398657

Por: USD : 4.64

Notaría No: 31

No. Municipio: 61001937662

Comprador / A favor de: MACIAS MARCIAL MELITON Y OTROS

Vendedor / Que otorga: INMOBILIARIA LOS PEDESTALES S

Concepto: TRASPASO DOMINIO

Base imponible: USD : 730.00

Observaciones: % Multa: 0

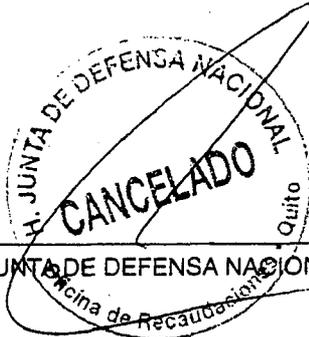
% Descuento: 0

Provincia: PICHINCHA

Cantón: QUITO

Parroquia: XXXXXXXX

Son: CUATRO DOLARES CON 64/100 CENTAVOS



IBETH RMZ
AUX. CAJA CAJERO

Grupo Página
140503 1 / 2

Recaudación: H. JUNTA DE DEFENSA NACIONAL

No. 0183183

Q

ORIGINAL

REGISTRO

H. JUNTA DE DEFENSA NACIONAL

18/11/2003 10:04

Formulario No.: 398558

Por: USD : 1.72

Notaría No: 31

No. Municipio: 61001937663

Comprador / A favor de: MACIAS MARCIAL MELITON Y OTROS

Vendedor / Que otorga: INMOBILIARIA LOS PEDESTALES S

Concepto: TRASPASO DOMINIO

Base imponible: USD : 730.00

Observaciones: % Multa: 0

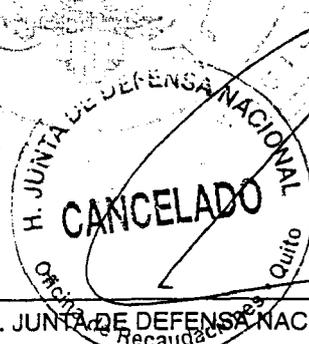
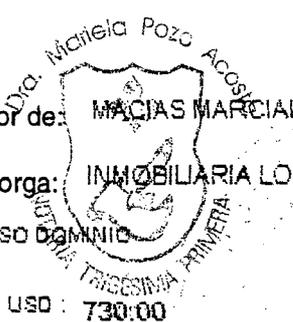
% Descuento: 0

Provincia: PICHINCHA

Cantón: QUITO

Parroquia: XXXXXXXX

Son: UNO DOLARES CON 72/100 CENTAVOS



IBETH RMZ
AUX. CAJA CAJERO

Grupo Página
140503 2 / 2

Recaudación: H. JUNTA DE DEFENSA NACIONAL

No. 0183184

Q

ORIGINAL

GERENCIA COMERCIAL N°o.00318267
IMPUESTO DEL 1% ADICIONAL DE
ALCABALAS PARA AGUA POTABLE

FECHA : 2003/11/18
NOMBRE : MACIAS MARCIAL MELITON Y
QUE OTORGA: INM.LOS PEDESTALES

En concepto del impuesto sobre la Base Imponible de:
S/. 730.00 USD

Por valor de contrato de COMPRA-VENTA Rebaja: %
del inmueble ubicado en: CHILLOGALLO

Ante el notario: 31-052031

De conformidad con el Art. 1ro. Letra g) del Decreto le-
gislativo de 22 de octubre 1940, publicado en "Registro
Oficial" No.51 de 1ro. de noviembre del mismo año con-
signo la suma de: 7.30 USD

SIETE CON 30/100 *****
TOTAL A PAGAR: 7.30 USD

Efectivo: 7.30
Cheque Nro.:
Banco:

REGISTRO DE PAGO

318267

7.30 USD 2003/11/18 101 49385 MACIAS MARCIAL MELIT

PERSONERIA JURÍDICA



Ministerio de Bienestar Social

ASESORÍA LEGAL

MINISTERIO DE BIENESTAR SOCIAL

ASESORIA LEGAL

ACUERDO No. 4927

DR. BOLIVAR GONZALEZ ARGUELLO
SUBSECRETARIA DE FORTALECIMIENTO INSTITUCIONAL

CONSIDERANDO:

Que, de conformidad con lo prescrito en el numeral 19 del Art. 23 de la Constitución Política de la Republica; el Estado Ecuatoriano reconoce y garantiza a los ecuatorianos el derecho a la libre asociación con fines pacíficos.

Que, según el Art. 584 del Código Civil corresponde al Presidente de la Republica aprobar las personas jurídicas que se constituyen de conformidad con las normas del Título XXXIX, Libro I del citado Cuerpo Legal.

Que, de conformidad con el Decreto Ejecutivo No. 1017, de octubre 27 del 2003, publicado en el Registro Oficial No. 199 de octubre 28 del mismo, el señor Presidente Constitucional de la Republica, deroga el Decreto Ejecutivo No. 828, publicado en el Registro Oficial No. 175 de septiembre 23 del 2003 y dispone que en los Decretos, Acuerdos, Reglamentos, Resoluciones y demás normativas secundarias, en donde diga: "Ministerio de Desarrollo Humano", dirá "Ministerio de Bienestar Social"

Que, mediante Decreto Ejecutivo No. 1718 de mayo 27 del 2004, el señor Presidente Constitucional de la Republica, designa como Ministro de Bienestar Social al señor Carlos Antonio Vargas Guatatuca.

Que, de conformidad con el Art. 17 del Estatuto del Régimen Jurídico y Administrativo de la Función Ejecutiva, el señor Ministro es competente para el despacho de los asuntos inherentes a esta Cartera de Estado.

Que, mediante Acuerdo Ministerial No. 4073 de septiembre 7 del 2004, el señor Ministro de Bienestar Social, delega al Dr. Bolívar González Arguello, Subsecretario de Fortalecimiento Institucional, las funciones determinadas en el literal k) del instrumento anteriormente referido.

Que, el **COMITÉ PROMEJORAS DEL BARRIO LOS PEDESTALES 2 Y 3**, con domicilio en la Parroquia de Chillogallo, Cantón Quito, Distrito Metropolitano, provincia de Pichincha, ha presentado la documentación para que apruebe el Estatuto, la misma Cumple con los requisitos establecidos en el Decreto Ejecutivo No. 3054 de agosto 30 del 2002, Registro Oficio No. 660 de 11 de septiembre del 2002.

En ejercicio de las facultades legales.



Ministerio de Bienestar Social

ASESORÍA LEGAL

ACUERDA: 4927

Art. 1. - Aprobar el Estatuto y conceder personería jurídica". al **COMITÉ PROMEJORAS DEL BARRIO LOS PEDESTALES 2 Y 3**, con domicilio en la parroquia Chillogallo, Canton Quito, provincia de Pichincha, **CON LAS SIGUIENTES MODIFICACIONES:**

PRIMERA.- Al final del Art. 18. agregar "y por una sola vez".

SEGUNDA.- En el art 35, agregar el literal "d"; Que diga, " todos los bienes que adquiriera el Comité serán de origen licita".

Art. 2. - Registrar en calidad de socios fundadores, a las siguientes personas:

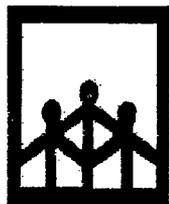
1. ACURIO ACURIO NESTOR ADOLFO	171600013-6
2. ACURIO ACURIO JENNY MERCEDES	050256173-1
3. ANDRADE GARZON VERÓNICA DEL CARMEN	171755726-6
4. ASTUDILLO CHICAIZA SEGUNDO VINICIO	171294120-0
5. ACEBO MONTE JOSE SALVADOR	171777698-1
6. ALDAZ FUENTES ROBERT HIDALGO	120265115-2
7. ACHOTE PILLIZA MANUEL	171091167-6
8. ALBARRACIN VASQUEZ MARIA ROSARIO	010165369-9
9. ANAGUARQUI CANDO GALO CESAR	171600115-9
10. BAÑO UNDA LUIS ALCIDES	050203888-8
11. BOCANCHO TACO LUCILA	170661884-8
12. BOSQUE MOPOCITA JULIO ROSENDO	180165150-4
13. BANDA TOAPANTA ARTURO HERNAN	050157208-5
14. CAISA CHUGCHILAN SEGUNDO RAFAEL	171711520-6
15. CADENA CASTILLO FANNY ESTHELA	170661635-4
16. CAJAS BENITEZ MARIA TERESA	171485834-5
17. CALERO MIGUEL ANGEL	050061838-4
18. CAMPUES ULCUANGO EDWIN VINICIO	171537340-1
19. CATUCUAMBA GUALPA AURORA SILVIA	170831531-0
20. CEVALLOS TIPANLUISA MARCO VINICIO	171 659784-2
21. CASTILLO JIMENEZ GONZALO VINICIO	171502365-9
22. COCHA LLOACANA JOSE RICARDO	050111010-0
23. COLLAGUAZO AGILA GABRIEL CRISTOVAL	171203240-6
24. CORDOVA ELSA MARIA	170681121-1
25. CORREA CAIZA HERMELINDA	170275678-2
26. CACERES CHACAN ENRIQUETA DELIA	020097167-9
27. CAIZA GUZMAN BLANCA HERMINIA	170250074-3
28. CAZAR PAREDES AZUCENA MARGARITA	100145841-1
29. CUSQUI QUISPE CARLOS ARTURO	171461366-6
30. CASTRO SIGUENZA VICENTE DE JESUS	010141509-9
31. CADENA AREVALO DARWIN FERNANDO	171172989-5
32. CUÑA LLAMUCA WILIAN GEOVANI	171231025-7
33. CUÑA LLAMUCA SILVIA ORFELINA	060235010-0
34. CUÑA LLANUCA JORGE ATALIN	060294579-2
35. CUICHAN SIMBAÑA JOSE LUIS	171159746-6
36. CORREA CAIZA HERMELINDA	170275678-2
37. CORDOVA GRIJALVA JENNY TANIA	170928014-1
38. CHANGO TOAZA MARIA DIOCELINA	170541885-1
39. CHASI CHANGO SEGUNDO SALOMON	171521373-1
40. CHICAIZA JAMI MARIA ROSARIO	050182204-3
41. CHICAIZA JAMI REINALDO	050060302-2



Ministerio de Bienestar Social

ASESORÍA LEGAL

42. CHICAIZA JAMI SEGUNDO FRANCISCO	050227620-7
43. CHUNATA VIZCAINO JUAN SILVERIO	060 318908-5
44. CHUQUITQRRCO GUZMAN GLADYS ELENA	171326667-2
45. CHICAIZA CHISAGUANO JOSE MARIA	170852661-9
46. DAVALOS POZO EDWIN WILMER	170669504-4
47. ECHEVERRIA GUZMAN ROSA HERMINIA	170334255-8
48. ESCOBAR ORTEGA TARQUINO EULIDIO	110288931-6
49. FAJARDO ALVAREZ SERGIO	170666693-8
50. GUALLI CHANATASIG MARIA SOLEDAD	171617420-4
51. GUALPA TOAPANTA JOSE HERNAN	050259412-0
52. GUANO TUBON AYDE MARINA	180242860-5
53. GUANO TUBÓN SEGUNDO ABELARDO	180240054-7
54. GUANOTASIG HUILCA SEGUNDO GERMAN	170874872-6
55. GUILCA TOAQUIZA CLAUDIO	170099295-9
56. GUILCA QUINATO A EDWIN OSWALDO	171104447-7
57. GUARACA SAGNAMA BENEDICTO	171037579-9
58. GALAN SARMIENTO YONI PATRICIA	110329352-6
59. GARAY GUTIERREZ MARIA IVELIA	010086955-1
60. GUANO TIPANLUISA LUIS RODRIGO	050209396-6
61. HEREDIA SANTILLAN VICTOR MANUEL	060149733-2
62. HUILCA TOAPANTA ERCELINDA	170607160-0
63. HILBAY GUAMAN HUGO PEDRO	060142766-9
64. ILAQUICHE TIGASI ALFONSO	050132605-2
65. JAMI OÑA MARÍA MANUELA	170308329-3
66. JAMI JAMI LUZ MARÍA	171646384-7
67. JAMI JAMI JUAN JOSE	050132051-9
68. JUMBO CUEVA WALTER IVAN	171576752-9
69. JAMI AIMACAÑA SEGUNDO ALBERTO	050185868-2
70. JUMBO JIMENEZ OSCAR EFREN	171453821-0
71. JAYA GALLARDO BRYAN FERNANDO	171798178-9
72. JAYA TOCTAGUANO LUIS ALFONSO	170250577-5
73. JACOME YANEZ LUIS ALFREDO	050138414-3
74. JACOME YANEZ MARIO ALFONSO	171281488-6
75. JACOME YANEZ HECTOR RUBEN	171398861-4
76. LUCIO PEÑAFIEL ELIAS LEONEL	020123645-2
77. LEMA VILCA VICTOR ANIBAL	050150458-3
78. LEMA TAPE LUIS CAMILO	171219005-5
79. LEMA LEMA LUIS BOLIVAR	050221017-2
80. LEMA ORTEGA NATIVIDAD ROSARIO	170653322-9
81. LLANO TOAQUIZA JOSE RAFAEL	050143274-4
82. LLUMIQUINGA VILLACIS JORGE ENRIQUE	170982504-4
83. LLIVE GUANGA VERONICA HOHANA	171588541-2
84. MOROCHO ORTA MARIANO	060189259-9
85. MOLINA PANCHI SEGUNDO GALO	050260465-5
86. MERECI CUENCA ANA SUSANA	110165077-6
87. MANCERO ALLAUCA MARCO ANTONIO	171527128-2
88. MORENO ROBAYO NELSON MESÍAS	050111346-8
89. MOROCHO ASHQI LUIS FRANCIEL	060275340-2
90. MAIGUA PAREDES DENYS RAUL	171365486-9
91. MACIAS MARCIAL MELITON	130390248-8
92. NEIRA GALVAN JOSE MIGUEL	171309043-7
93. OSORIO SALCEDO RICHARD EDUARDO	171383362-0
94. OÑA CHICAIZA FAUSTO FABIAN	050210551-3
95. ORDOÑEZ MONTOYA JENNY JUDITH	171018686-5
96. ORDOÑEZ MONTOYA EDISON WLADIMIR	171301501-2



4927

Ministerio de Bienestar Social

ASESORÍA LEGAL

97. OCHOA FARFAN CARLOS IDELFONSO	171379878-8
98. PAZ BENITEZ MARÍA LAURITA	171205826-0
99. PRADO BASTIDAS MANUEL MARIA	050048036-3
100. PILLIZA SANGUCHO ANA ROCIO	172060428-7
101. PEREZ IMBAQUINGO MARÍA ELENA	170952574-3
102. PAUCARIMA CHICAIZA SUSANA MARGARITA	170576210-0
103. PATIÑO ERAZO LEANDRO RODRIGO	110140862-1
104. PAREDES ALDAS JORGE ENRIQUE	171124041-4
105. PAGUAY GUANANGA MARÍA ROSARIO	060193011-8
106. PAREDES TIERRA HENRY FABIAN	171264725-2
107. PALOMO CAJAMARCA FRANKLIN ROBERTO	050247087-5
108. PALOMO CAJAMARCA MARIO FERNANDO	050219469-9
109. PIHUAVE TELLO JUAN UBENCIO	130533511-7
110. PERALTA MERCEDES ALICIA	010123955-6
111. QUINATO MACAQUIZA HECTOR NAPOLEON	020021835-2
112. QUICHIMBO TORRES ROSA ALMIDA	171744398-8
113. QUISHPE PILLO CARLOS	050124443-8
114. QUISHPE QUISHPE MARCO EDISON	171722153-3
115. ROMERO CÓRDOVA RAQUEL	170941794-1
116. REMACHE YEPEZ JORGE SILVIO	020161063-1
117. REYES MARIA ESPERANZA	070233480-6
118. REA CUVI PEDRO	060161993-5
119. REINOSO GRANADA YOCONDA	171226750-7
120. RIERA ROJAS LUIS ANTONIO	020109214-5
121. SORIA DIAZ LOURDES DEL PILAR	171357367-1
122. SUNTA CHILIGUANO YOLANDA DEL PILAR	171219967-6
123. SIMBAÑA TUPIZA ROSA MARÍA	170537756-0
124. SARANGO NARVAEZ KELVIN ALEJANDRO	110364097-3
126. SANGUCHO QUISHPE MANUEL FERNANDO	180305534-0
127. SARANGO SARANGO ANGEL TORIBIO	110162073-8
128. SUMI CULQUI JOSE ELICIO	020130914-3
129. SILVA CHUNLLO MARIA TERESA	171512474-7
130. SUAREZ COQUE SILVIA VERONICA	172001012-1
131. SANCHEZ PUGLLA FABIOLA	110174326-6
132. TOAPANTA GUAMAN MARCO ANTONIO	050219721-3
133. TOAPANTA TOAPANTA ROSA MARIA	050241057-4
134. TORRES ACOSTA SANDRA LUCÍA	170764391-0
135. TIPAN GANCINO JUAN GREGORIO	050076218-2
136. TACO TACO LUIS FERNANDO	050212171-8
137. TENESACA TENESACA MARÍA ANGELITA	171510699-1
138. TIPAN ALULEMA LUIS ORLANDO	171711239-3
139. TOAQUIZA YUGSI MARCO MARCELO	050167357-8
140. TOAQUIZA GUANINA MARCO FAUSTO	050203179-2
141. TOAQUIZA ILAQUICHE JOSEFINA	050174813-1
142. TENEN LLANGARI DANIEL HERIBERTO	170382138-7
143. TACURI ANGEL VICENTE	091188202-5
144. TENEN UZHCA GLADYS MARGARITA	171343653-1
145. TAIPE SANGUCHO MANUEL MARIA	050037591-0
146. TOAPANTA TOAPANTA SILVIA INES	171332305-1
147. TERÁN BASANTES MARCELO FERNANDO	171096654-8
148. TUMBAICO RAMIREZ LUIS AMABLE	050079058-9
149. UGSHA CAJAMARCA LUIS ORLANDO	171781872-6
150. URIBE GARCIA LUIS OLMEDO	050169120-8
151. UNAPUCHA TOAPANTA SEGUNDO	171185349-7
152. VINUEZA GUZMAN FRANKLIN VLADIMIR	171458533-6



4927

6

Ministerio de Bienestar Social

ASESORÍA LEGAL

153. VEGA TOAQUIZA MANUEL	171648717-6
154. VASCO CADENA CARLOS VINICIO	171272214-7
145. VEGA HERRERA ANGEL ARTURO	170844484-7
146. VILLACIS COLLAGUAZO MARCO MANUEL	110311943-2
147. VILLALOBOS BOLAÑOS CARLOS MANUEL	100229981-4
148. VILLAFUERTE VEGA ANA LUCIA	170451415-5
149. VIZCAINO ANDRADE GLORIA MARIA	060013352-4
150. VARELA CLAVIJO HECTOR FABIAN	170988521-2
151. VEGA TIGASI CÉSAR	050182881-8
152. YAGUACHI INFANTE SANTOS FIDEL	170845827-6
153. YUCAYLLA ASACATA JUAN	170889763-0
154. ZABALA IBUJES RAUL CLEMENTE	040055312-9
155. ZHUNIO AUQUILLA JOSE FRANCISCO	010085933-9

Art. 3. - Disponer que el ponga en conocimiento del Ministerio de Bienestar Social, la nomina de la directiva designada una vez adquirida la personería jurídica y las que se suceda en el plazo de quince días posteriores a la fecha de elección para el registro respectivo dela documentación presentada.

Art. 4. - Reconocer a la Asamblea General de Socios como la máxima autoridad y único organismo competente para resolver los problemas internos.

Art. 5. - La solución de los conflictos que se presentaren al interior del **COMITÉ PROMEJORAS DEL BARRIO LOS PEDESTALES 2 Y 3**, y de esta con otras, se someterá a las disposiciones de la Ley de Arbitraje y Mediación, publicada en el Registro Oficial No. 154 de septiembre 4 de 1997.

Dado en Quitá, a 15 MAR. 2005


DR. BOLIVAR GONZALEZ ARGUELLO
SUBSECRETARIO DE FORTALECIMIENTO INSTITUCIONAL

MTB/APP



DIRECTIVA

Quito, 03 de Mayo de 2010

Señor
Segundo Francisco Chicaiza Jami
COMITE PROMEJORAS LOS PEDESTALES 2 Y 3
Presente.

En respuesta a su oficio S/N, ingresado a esta Secretaría de Estado el 21 de abril del presente año, solicita el registro de la nueva directiva del **COMITE PROMEJORAS DEL BARRIO LOS PEDESTALES 2 Y 3**, al amparo de lo dispuesto en el Art. 3 del Acuerdo Ministerial-No-914 de 27 de agosto de 2008, procedo a tomar debida nota de la nueva Directiva, resuelta en Asamblea General de 22 de noviembre de 2009, para el período **2009-2011**, cuyo **REGISTRO** se realiza como sigue

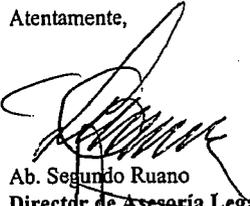
PRESIDENTE	SEGUNDO FRANCISCO CHICAIZA JAMI
VICEPRESIDENTE	SEGUNDO MARCELO CHOTO ULLCO
SECRETARIO	GERMAN RAFAEL PLASENCIA TERCERO
SECRETARIO DE EDUCACION	JUAN UBENCIO PIHUA VE TELLO
TESORERO	SEGUNDO GALO MOLINA PANCHI
VOCAL POR LA MUJER	JORGE ENRIQUE PAREDES ALDAS
VOCAL POR LA JUVENTUD	JOSE LUIS CUICHAN SIMBAÑA
VOCAL DE BIENESTAR SOCIAL Y DEPORTES	MANUEL TOAQUIZA GUANINA
SINDICO	ILTHER MANUEL GRANDA DAVILA

La veracidad de los documentos ingresados, es de exclusiva responsabilidad de los peticionarios.

Para que las actuaciones de la Directiva del **COMITE PRO-MEJORAS DEL BARRIO LOS PEDESTALES 2 Y 3**, sean legales, ésta deberá registrarse en el Ministerio. Así mismo, en las sesiones de Asamblea General deberán participar los socios que se encuentren registrados en el Ministerio de Inclusión Económica y Social, para lo cual la Organización debe registrar a tiempo el ingreso o exclusión de sus miembros.

Las Organizaciones tienen la obligación de registrarse en el Sistema de Registro Único de Organizaciones de la sociedad Civil -SRUOSC-, para lo cual deben ingresar al portal www.sociedadcivil.gov.ec, y luego acceder al ícono de REGISTRO y enviar la información solicitada. Si esta información es correcta, el Ministerio procederá a validarla, esto es, a aceptarla, y recién en este momento se habrán registrado en el SRUOSC

Atentamente,


Ab. Segundo Ruano
Director de Asesoría Legal (E)

SR/gt



Oficio N°.- **0530** -DAL-OS-VP-2008
Trámite No.- 2008-709-MIES-E

Quito, **23 ENE. 2008**

Señora.
Rosa María Simbaña Tupiza
PRESIDENTA DEL COMITÉ PROMEJORAS DEL BARRIO LOS PEDESTALES 2 Y 3
Presente.-

De mi consideración:

Mediante oficio s/n, ingresado a esta Secretaría de Estado el 10 de enero del 2008, solicita el registro de la directiva del COMITÉ PROMEJORAS DEL BARRIO LOS PEDESTALES 2 Y 3, con domicilio en la parroquia de Chillogallo, Cantón Quito, Distrito Metropolitano, provincia de Pichincha, elegida en Asamblea General de 18 de noviembre del 2007, para el periodo 2007-2009.

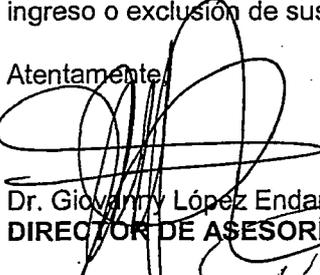
Al respecto, de conformidad con el Art. 9 del Reglamento contenido en el Decreto Ejecutivo No. 3054 publicado en e Registro Oficial No. 660 de septiembre 11 de 2002, se ha procedido a registrar la directiva:

PRESIDENTA:	ROSA MARIA SIMBAÑA TUPIZA, reelecto
VICEPRESIDENTE:	MANUEL MARIA PAREDES ACURIO
SECRETARIO :	LUIS ANTONIO RIERA ROJAS, reelecto
SECRETARIO DE EDUCACION:	HECTOR FABIÁN VARELA CLAVIJO
TESORERA:	ROSA ALMIDA QUICHIMBO TORRES
VOCAL POR LA MUJER:	TARGELIA NOEMÍ SOLIS OCAMPO
VOCAL POR LA JUVENTUD:	ERNAN CARMELO NEIRA GALVAN
VOCAL DE BIENESTAR SOCIAL Y DEP:	PEDRO REA CUVI
SINDICATO:	DR. ILTHER MANUEL GRANDA DAVILA

La veracidad de los documentos ingresados, es de exclusiva responsabilidad de los peticionarios

Corresponde al Directorio, convocar a elecciones para su renovación, una vez concluido el período. La organización tiene la obligación de registrar en esta Cartera de Estado el ingreso o exclusión de sus miembros.

Atentamente


Dr. Giovanni López Endara
DIRECTOR DE ASESORÍA LEGAL

Preparado por: **Lcto. Vicente Pauciri**
Remito. Un expediente con 41 fojas útiles
17-1-008





MINISTERIO DE BIENESTAR SOCIAL
DIRECCIÓN DE ASESORIA LEGAL

Quito, 16 OCT 2006

Oficio No. 1175-DAL-PJ-LFM-2006

Señor
Wilson Guillermo Diaz Casillas
MIEMBRO DEL COMITÉ PROMEJORAS " BARRIO SANTOS PAMBA "
Presente.-

De mi consideración:

En atención a su oficio s/n ingresado en ésta Secretaría de Estado el 26 de julio de 2006, mediante el cual solicita registro de Directiva del COMITÉ PROMEJORAS " BARRIO SANTOS PAMBA ", con domicilio en el Barrio Santos Pamba, parroquia Chillogallo, cantón Quito, provincia de Pichincha, elegida en Asamblea General Extraordinaria el 23 de abril de 2006, para el período 2006-2008, le expreso que por cumplidos los requisitos pertinentes, se ha procedido a registrar la referida directiva de la siguiente manera :

PRESIDENTE	WILSON GUILLERMO DÍAZ CASILLAS
VICEPRESIDENTE	SEGUNDO HUMBERTO LLUMIQUINGA MUSSO
SECRETARIA	ELVA ROLDÁN GUZMÁN
SECRETARIA DE EDUCACIÓN	MARÍA ELENA PADILLA TONATO
TESORERA	RUTH NELLY LALANGUI AMARI
VOCAL POR LA MUJER	ALICIA CLEOFE PACHECO HERRERA
VOCAL POR LA JUVENTUD	JUAN DE DIOS ACHOTE PILLIZA
VOCAL DE BIENESTAR SOCIAL Y DEPORTES	LUIS ARMANDO GANCINO GUANOTUÑA
SÍNDICO	RODRIGO VIERA VIERA

La veracidad de los documentos es de exclusiva responsabilidad de los peticionarios, de comprobarse su falsedad, se llevará a conocimiento de las autoridades competentes; y de existir alguna oposición fundamentada que se relacione con el registro del presente documento, el mismo quedará suspenso hasta que se emita la resolución correspondiente, previa una exhaustiva investigación.

Por otra parte, de conformidad al Art. 9 del Decreto Ejecutivo No. 3054 de agosto 30 de 2002, publicado en el Registro Oficial No. 660 de septiembre 11 del mismo año, la organización tiene la obligación de registrar en ésta Cartera de Estado, el ingreso, renuncia, o expulsión de los socios; caso contrario éstos no podrán participar en los procesos electorarios.

Atentamente,


Dr. Leonardo Oviedo Caicedo
DIRECTOR DE ASESORÍA LEGAL (E)

Trámite No. 2006-1634-AJ-RD
MTB / LFM 1/16

COMITÉ PRO MEJORAS BARRIO LOS PEDESTALES 2 Y 3

Acuerdo Ministerial 4927 Fundado el 18 de marzo del 2004

NÓMINA DE LA DIRECTIVA DEFINITIVA DEL COMITÉ PRO MEJORAS Barrio Los Pedestales 2 y 3

NOMBRES	CARGO
ROSA MARÍA SIMBAÑA TUPIZA	PRESIDENTA
JUAN UBENCIO PIHUAVE TELLO	VICEPRESIDENTE
LUIS ANTONIO RIERA ROJAS	SECRETARIO
ELIAS LEONEL LUCIO PEÑAFIEL	TESORERO
NELSON MESIAS ROBAYO MORENO	SECRETARIO DE EDUCACIÓN
MARÍA MANUELA OÑA	VOCAL POR LA MUJER
JOSE LUIS CUICHAN SIMBAÑA	VOCAL POR LA JUVENTUD
GALO CESAR ANAGUARQUI CANDO	VOCAL BIENESTAR SOCIAL Y DEPORTES
DR. GERMAN GRANDES	SINDICO

JUSTIFICACIÓN: Nosotros, los que abajo suscribimos en nuestras calidades de PRESIDENTE Y SECRETARIO del COMITÉ PRO MEJORAS "LOS PEDESTALES 2 Y 3", dejamos constancia que la lista de socios que antecede, es la que tendrá vigencia y validez en cualquier acto público o privado.



Rosa María Simbaña Tupiza

Sra. Rosa Simbaña Tupiza
PRESIDENTA

Luis Riera Rojas

Sr. Luis Riera Rojas
SECRETARIO

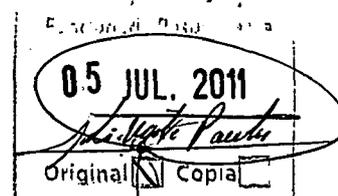


Ministerio de Inclusión
Económica y Social

DIRECCIÓN DE ASESORÍA LEGAL

35.- JUMBO ANTONIO ROMULO	110282618-5	ECUATORIANA
36.- LEMA TAPE HECTOR HUGO	050173138-4	ECUATORIANA
37.- LEON GUALAN ENRIQUE	060306115-1	ECUATORIANA
38.- LEMA TAPE JORGE RAUL	050144529-0	ECUATORIANA
39.- LEMA CHICAIZA JORGE GEOVANNY	172177673-8	ECUATORIANA
40.- LLASAG LIQUINCHANA FRANCISCA	050069616-6	ECUATORIANA
41.- LLININ LLININ EDWIN OSWALDO	060420183-0	ECUATORIANA
42.- LLUMIQUINGA VELASTEGUI SEGUNDO ANIBAL	171024343-5	ECUATORIANA
43.- MALDONADO YÁNEZ CARLOS ZOILO	050104697-3	ECUATORIANA
43.- MELO JAMI ROSA VICTORIA	171285046-8	ECUATORIANA
44.- NEIRA GALVAN FECTOR GUSTAVO	110386146-2	ECUATORIANA
45.- NEIRA GALVAN ERNAN CARMELO	110343868-3	ECUATORIANA
46.- OÑA CHICAIZA RAMIRO LISARDO	050240850-3	ECUATORIANA
47.- PAREDES ACURIO MANUEL MARIA	050068350-3	ECUATORIANA
48.- PAREDES ALVARES CHRISTIAN PAUL	171934588-4	ECUATORIANA
49.- PILCO LEMA JOSE ANTONIO	070385625-2	ECUATORIANA
50.- PLASENCIA TERCERO GERMAN RAFAEL	050182497-3	ECUATORIANA
50.- QUISHPE QUISHPE LUIS SANTIAGO	171599211-9	ECUATORIANA
51.- RICO GAVILANES JORGE WILFRIDO	172934676-4	ECUATORIANA
52.- RICO GAVILANES CESAR ANIBAL	050273234-0	ECUATORIANA
53.- RIERA ROJAS MONICA ALEXANDRA	171301299-3	ECUATORIANA
54.- ROCAFUERTE VALENCIA ANA ELENA	091875743-6	ECUATORIANA
55.- RODRÍGUEZ CHAMBA PABLO ANTONIO	110346823-5	ECUATORIANA
56.- SILVA CHUNLLO MARIA TERESA	171512474-7	ECUATORIANA
56.- SIMBAÑA PUJOTA JOSE FRANCISCO	171090860-7	ECUATORIANA
57.- SOLIS OCAMPO TARGELIA NOEMÍ	171263015-9	ECUATORIANA
58.- SANDOVAL CHUROCHUMBI REINALDO	100237350-2	ECUATORIANA
59.- SIMALUIZA JAILACA TARJELIA VERÓNICA	171468537-5	ECUATORIANA
60.- SIMBAÑA PUJOTA MARIA NANCY	171093217-7	ECUATORIANA
61.- TIGASI CAISAGUANO OLMEDO	171826139-7	ECUATORIANA
62.- TIPAN DIAZ EDWIN GERMAN	171169356-2	ECUATORIANA
63.- TIPAN CUJI SEGUNDO AGNELIO	170805465-3	ECUATORIANA
64.- TOAQUIZA GUANINA MANUEL	050222044-1	ECUATORIANA
65.- TOAPANTA GUAMAN MARTHA PATRICIA	050208284-5	ECUATORIANA
66.- TORRES CHICAIZA DIEGO EFRAIN	100082079-3	ECUATORIANA
67.- ULLCO SIMALUIZA MARIA LUCINDA	170774279-5	ECUATORIANA
68.- USHCO GUANOTUNA JOSE CARLOS	050267677-8	ECUATORIANA
69.- USHCO CHALUISA LUIS HECTOR	050231270-5	ECUATORIANA
70.- VALAREZO VASQUEZ TANIA DEL ROCIO	110317344-0	ECUATORIANA
71.- VELASCO TRUJILLO CARMEN ROCIO	171576705-5	ECUATORIANA
72.- VEGA TOAQUIZA ROSA	050223093-1	ECUATORIANA
73.- VERDESOTO AGUIAR LUIS ENRIQUE	020089337-8	ECUATORIANA
74.- VILLALBA CAIZA JUAN VINICIO	060298550-9	ECUATORIANA
75.- VILLACÍS COLLAGUAZO ROSA ELICIA	070244434-0	ECUATORIANA

Como nuevos socios del **COMITÉ PRO-MEJORAS "DEL BARRIO LOS PEDESTALES 2Y3"**, con domicilio en el Distrito metropolitano de Quito, provincia de Pichincha, aceptados en Asamblea General de 01 de julio 2007; cúmpleme informarle que se ha procedido a su registro



3



Ministerio de Inclusión
Económica y Social

DIRECCIÓN DE ASESORÍA LEGAL

La veracidad de los documentos ingresados, es de exclusiva responsabilidad de los peticionarios, por lo que deja a salvo el derecho de terceros, de comprobarse su falsedad, se llevará a conocimiento del Ministerio Público.

Por otra parte, de conformidad al Art. 9 del Decreto Ejecutivo 3054 de agosto 30 del 2002, publicado en el Registro Oficial No. 660 de septiembre 11 del mismo año, la organización tiene la obligación de registrar en esta Cartera de Estado el ingreso, separación o expulsión de los socios.

Atentamente,


Dr. Giovanny López Endara
DIRECTOR DE ASESORIA LEGAL

Preparado por el EDISON RODRIGUEZ 
ANALISTA
Adjunto un expediente con 190 fojas útiles
01-10-007





DIRECCION DE ASESORIA LEGAL

TRÁMITE: 2008-302-MIES-E - 20616.

OFICIO No. 0459 -DAL-ME-MIES-08

Quito, 21 OCT. 2008

Señora Rosa María Simbaña PRESIDENTA COMITÉ PRO-MEJORAS DEL BARRIO LOS PEDESTALES DOS Y TRES Ciudad

De mi consideración:

Mediante oficio s/n ingresado a esta Secretaría de Estado el 22 de septiembre de 2008, con una carpeta con 109 fojas, pone en conocimiento de esta Dirección sobre el ingreso de nuevos socios del COMITÉ PRO-MEJORAS DEL BARRIO LOS PEDESTALES DOS Y TRES, con domicilio en el Distrito Metropolitano de Quito, provincia de Pichincha, aceptados en Asamblea Ordinaria de 29 de junio de 2008.

Al respecto, de conformidad con el Reglamento para la Aprobación de Estatutos, Reformas y Codificaciones, Liquidación y Disolución, y Registro de Socios y Directivas, de las Organizaciones previstas en el Código Civil y en las Leyes Especiales, se ha procedido a registrar a los socios, como consta a continuación:

- 1.- ACURIO ACURIO BLADIMIR GUSTAVO 050292613-2
2.- BARRERA GLORIA MARIA 170538100-0
3.- BUSTOS VILLAFUERTE ANA LUCIA 171379828-6
4.- CADENA AREVALO DARWIN FERNANDO 171172989-5
5.- CAIZA CHACHA ANGEL REINALDO 180274244-3
6.- CANDO HERRERA VICTORIA DE LOS ANGELES 170727994-9
7.- CANDO TOAPANTA JORGE FAUSTO 171297741-2
8.- CATUCUAMBA GUALPA LAURA ELIZABETH 170951060-4
9.- CAZA FREIRE JOSE VICENTE 170488704-9
10.- CRIOLLO BLANCA FAVIOLA 171720289-7
11.- CHAVES CAMPO ELIAS 170272281-8
12.- CHICAIZA TOASA IGNACIO 050042099-7
13.- CHISAGUANO TONATO LUIS GONZALO 171507560-0
14.- ESPINOSA LINCANGOWILLIAM HOMERO 171504441-6
15.- GONZALEZ ROCHE CARLOS MARIO 170164732-1
16.- GUEVARA MORENO LURTO FABIAN 170803047-6
17.- IZA SANGOQUIZA MARIA CECILIA 171308271-5
18.- JACOME YÁNEZ LUIS OSWALDO 050114142-8
19.- JAMI JAMI MARIA ELSA 171979093-1
20.- LEMA CHICAIZA ELVIA MARINA 171552826-9
21.- MASAPANTA SANGOLQUIZA MARTHA MARINA 050175453-5
22.- MORALES CATUCUAMBA JEFFERSON STALIN 171894760-7
23.- MOROCHO ASHQUI LUZMILA GEORGINA 060319648-6
24.- PUMA TAMBÍ JOSE BACILIO 100231932-3
25.- PEREIRA RAMÍREZ HOLGER BOLIVAR 170685137-3
26.- QUINATO MONTA HUGO WILSON 050184341-1
27.- QUINAPALLO FREIRE CARLOS FRANCISCO 170974103-5
28.- QUISHPE VICHISELA RAUL CLEMENTE 171730715-9
29.- QUISHPE VICHISELA SEGUNDO MIGUEL 050217703-3
30.- SALINAS MONTALVÁN LUIS ANTONIO 171449511-4
31.- SIMALUIZA JAILACA MARIA DEL CARMEN 171938715-9
32.- SIMALUIZA JAILACA JUAN CARLOS 172017535-3
33.- SIMBAÑA PUJOTA ROSA ELENA 171149794-9
34.- TACO JAYA MARIA LAURA 170861542-0
35.- TIPAN DIAZ BEATRIZ ANGELA 171343471-8



05 JUL. 2011
Original [] Copia [X]

5

36.- VALLADARES GONZALEZ YOLANDA MARISOL
37.- VISCARRA RUIZ MARIA ISABEL

171258401-8
060158726-4

La veracidad de los documentos ingresados, es de exclusiva responsabilidad de los peticionarios.

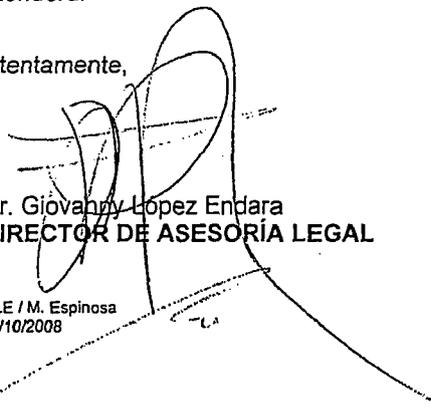
Corresponde al Directorio, convocar a elecciones para su renovación, una vez concluido el período. La organización tiene la obligación de registrar en esta Cartera de Estado el ingreso o exclusión de sus miembros.

De acuerdo con el Decreto Ejecutivo 982, de 25 de marzo del 2008, publicado en el Registro Oficial No. 311 de abril 08 del mismo año, su Organización tenía el plazo hasta el 05 de octubre de 2008, para:

1.- Actualizar su información: Estatuto y Acuerdo Ministerial de Constitución Jurídica, Directiva, nomina de Socios, datos de la Organización: Dirección, teléfono, fax, e-mail.

Para Mayor información, llamar al teléfono 1800-ONGSMIES, o en la Planta Baja del Ministerio, un funcionario le atenderá.

Atentamente,



Dr. Giovanni Lopez Endara
DIRECTOR DE ASESORIA LEGAL

GLE / M. Espinosa
13/10/2008





Ministerio de Bienestar Social

ASESORÍA LEGAL

MINISTERIO DE BIENESTAR SOCIAL

ASESORIA LEGAL

ACUERDO No. 4927

DR. BOLIVAR GONZALEZ ARGUELLO
SUBSECRETARIA DE FORTALECIMIENTO INSTITUCIONAL

CONSIDERANDO:

Que, de conformidad con lo prescrito en el numeral 19 del Art. 23 de la Constitución Política de la Republica, el Estado Ecuatoriano reconoce y garantiza a los ecuatorianos el derecho a la libre asociación con fines pacíficos.

Que, según el Art. 584 del Código Civil corresponde al Presidente de la Republica aprobar las personas jurídicas que se constituyen de conformidad con las normas del Título XXXIX, Libro I del citado Cuerpo Legal.

Que, de conformidad con el Decreto Ejecutivo No. 1017, de octubre 27 del 2003, publicado en el Registro Oficial No. 199 de octubre 28 del mismo, el señor Presidente Constitucional de la Republica, deroga el Decreto Ejecutivo No. 828, publicado en el Registro Oficial No. 175 de septiembre 23 del 2003 y dispone que en los Decretos, Acuerdos, Reglamentos, Resoluciones y demás normativas secundarias, en donde diga: "Ministerio de Desarrollo Humano" dirá "Ministerio de Bienestar Social".

Que, mediante Decreto Ejecutivo No. 1718 de mayo 27 del 2004, el señor Presidente Constitucional de la Republica, designa como Ministro de Bienestar Social al señor Carlos Antonio Vargas Guatatuca.

Que, de conformidad con el Art. 17 del Estatuto del Régimen Jurídico y Administrativo de la Función Ejecutiva, el señor Ministro es competente para el despacho de los asuntos inherentes a esta Cartera de Estado.

Que, mediante Acuerdo Ministerial No. 4073 de septiembre 7 del 2004, el señor Ministro de Bienestar Social, delega al Dr. Bolívar González Arguello, Subsecretario de Fortalecimiento Institucional, las funciones determinadas en el literal k) del instrumento anteriormente referido.

Que, el **COMITÉ PROMEJORAS DEL BARRIO LOS PEDESTALES 2 Y 3**, con domicilio en la Parroquia de Chillogallo, Cantón Quito, Distrito Metropolitano, provincia de Pichincha, ha presentado la documentación para que apruebe el Estatuto, la misma Cumple con los requisitos establecidos en el Decreto Ejecutivo No. 3054 de agosto 30 del 2002, Registro Oficio No. 660 de 11 de septiembre del 2002.

En ejercicio de las facultades legales.



(7)



Ministerio de Bienestar Social

ASESORÍA LEGAL

ACUERDA: 4927

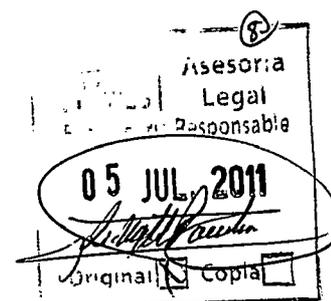
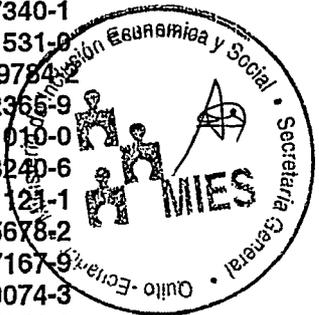
Art. 1. - Aprobar el Estatuto y conceder personería jurídica, al **COMITÉ PROMEJORAS DEL BARRIO LOS PEDESTALES 2 Y 3**, con domicilio en la parroquia Chillogallo, Canton Quito, provincia de Pichincha, **CON LAS SIGUIENTES MODIFICACIONES:**

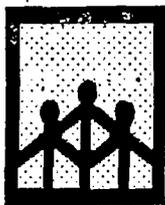
PRIMERA.- Al final del Art. 18. agregar "y por una sola vez".

SEGUNDA.- En el art 35, agregar el literal "d"; Que diga, " todos los bienes que adquiera el Comité serán de origen licita".

Art. 2. - Registrar en calidad de socios fundadores, a las siguientes personas:

- | | |
|--|-------------|
| 1. ACURIO ACURIO NESTOR ADOLFO | 171600013-6 |
| 2. ACURIO ACURIO JENNY MERCEDES | 050256173-1 |
| 3. ANDRADE GARZON VERÓNICA DEL CARMEN | 171755726-6 |
| 4. ASTUDILLO CHICAIZA SEGUNDI VINICIO | 171294120-0 |
| 5. ACEBO MONTE JOSE SALVADOR | 171777698-1 |
| 6. ALDAZ FUENTES ROBERT HIDALGO | 120265115-2 |
| 7. ACHOTE PILLIZA MANUEL | 171091167-6 |
| 8. ALBARRACIN VASQUEZ MARIA ROSARIO | 010165369-9 |
| 9. ANAGUARQUI CANDO GALO CESAR | 171600115-9 |
| 10. BAÑO UNDA LUIS ALCIDES | 050203888-8 |
| 11. BOCANCHO TACO LUCILA | 170661884-8 |
| 12. BOSQUE MOPOCITA JULIO ROSENDO | 180165150-4 |
| 13. BANDA TOAPANTA ARTURO HERNAN | 050157208-5 |
| 14. CAISA CHUGCHILAN SEGUNDO RAFAEL | 171711520-6 |
| 15. CADENA CASTILLO FANNY ESTHELA | 170661635-4 |
| 16. CAJAS BENITEZ MARIA TERESA | 171485834-5 |
| 17. CALERO MIGUEL ANGEL | 050061838-4 |
| 18. CAMPUES ULCUANGO EDWIN VINICIO | 171537340-1 |
| 19. CATUCUAMBA GUALPA AURORA SILVIA | 170831531-0 |
| 20. CEVALLOS TIPANLUISA MARCO VINICIO | 171 659784 |
| 21. CASTILLO JIMENEZ GONZALO VINICIO | 171502365-9 |
| 22. COCHA LLOACANA JOSE RICARDO | 050111010-0 |
| 23. COLLAGUAZO AGILA GABRIEL CRISTOVAL | 171203240-6 |
| 24. CORDOVA ELSA MARIA | 170681121-1 |
| 25. CORREA CAIZA HERMELINDA | 170275678-2 |
| 26. CACERES CHACAN ENRIQUETA DELIA | 020097167-6 |
| 27. CAIZA GUZMAN BLANCA HERMINIA | 170250074-3 |
| 28. CAZAR PAREDES AZUCENA MARGARITA | 100145841-1 |
| 29. CUSQUI QUISPE CARLOS ARTURO | 171461366-6 |
| 30. CASTRO SIGUENZA VICENTE DE JESUS | 010141509-9 |
| 31. CADENA AREVALO DARWIN FERNANDO | 171172989-5 |
| 32. CUÑA LLAMUCA WILIAN GEOVANI | 171231025-7 |
| 33. CUÑA LLAMUCA SILVIA ORFELINA | 060235010-0 |
| 34. CUÑA LLANUCA JORGE ATALIN | 060294579-2 |
| 35. CUICHAN SIMBAÑA JOSE LUIS | 171159746-6 |
| 36. CORREA CAIZA HERMELINDA | 170275678-2 |
| 37. CORDOVA GRIJALVA JENNY TANIA | 170928014-1 |
| 38. CHANGO TOAZA MARIA DIOCELINA | 170541885-1 |
| 39. CHASI CHANGO SEGUNDO SALOMON | 171521373-1 |
| 40. CHICAIZA JAMI MARIA ROSARIO | 050182204-3 |
| 41. CHICAIZA JAMI REINALDO | 050060302-2 |



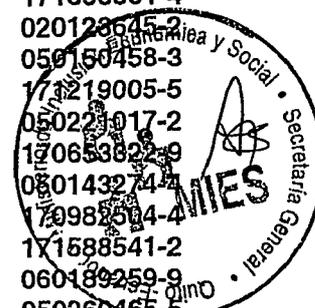


4927

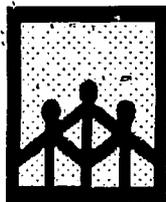
Ministerio de Bienestar Social

ASESORÍA LEGAL

42. CHICAIZA JAMI SEGUNDO FRANCISCO	050227620-7
43. CHUNATA VIZCAINO JUAN SILVERIO	060 318908-5
44. CHUQUITORCO GUZMAN GLADYS ELENA	171326667-2
45. CHICAIZA CHISAGUANO JOSE MARIA	170852661-9
46. DAVALOS POZO EDWIN WILMER	170669504-4
47. ECHEVERRIA GUZMAN ROSA HERMINIA	170334255-8
48. ESCOBAR ORTEGA TARQUINO EULIDIO	110288931-6
49. FAJARDO ALVAREZ SERGIO	170666693-8
50. GUALLI CHANATASIG MARIA SOLEDAD	171617420-4
51. GUALPA TOAPANTA JOSE HERNAN	050259412-0
52. GUANO TUBON AYDE MARINA	180242860-5
53. GUANO TUBÓN SEGUNDO ABELARDO	180240054-7
54. GUANOTASIG HUILCA SEGUNDO GERMAN	170874872-6
55. GUILCA TOAQUIZA CLAUDIO	170099295-9
56. GUILCA QUINATO EDWIN OSWALDO	171104447-7
57. GUARACA SAGNAMA BENEDICTO	171037579-9
58. GALAN SARMIENTO YONI PATRICIA	110329352-6
59. GARAY GUTIERREZ MARIA IVELIA	010086955-1
60. GUANO TIPANLUISA LUIS RODRIGO	050209396-6
61. HEREDIA SANTILLAN VICTOR MANUEL	060149733-2
62. HUILCA TOAPANTA ERCCELINDA	170607160-0
63. HILBAY GUAMAN HUGO PEDRO	060142766-9
64. ILAQUICHE TIGASI ALFONSO	050132605-2
65. JAMI OÑA MARÍA MANUELA	170308329-3
66. JAMI JAMI LUZ MARÍA	171646384-7
67. JAMI JAMI JUAN JOSE	050132051-9
68. JUMBO CUEVA WALTER IVAN	171576752-9
69. JAMI AIMACAÑA SEGUNDO ALBERTO	050185868-2
70. JUMBO JIMENEZ OSCAR EFREN	171453821-0
71. JAYA GALLARDO BRYAN FERNANDO	171798178-9
72. JAYA TOCTAGUANO LUIS ALFONSO	170250577-5
73. JACOME YANEZ LUIS ALFREDO	050138414-3
74. JACOME YANEZ MARIO ALFONSO	171281488-6
75. JACOME YANEZ HECTOR RUBEN	171398861-4
76. LUCIO PEÑAFIEL ELIAS LEONEL	020128645-2
77. LEMA VILCA VICTOR ANIBAL	050150458-3
78. LEMA TAPE LUIS CAMILO	1713219005-5
79. LEMA LEMA LUIS BOLIVAR	050221017-2
80. LEMA ORTEGA NATIVIDAD ROSARIO	170653822-9
81. LLANO TOAQUIZA JOSE RAFAEL	080143274-1
82. LLUMIQUINGA VILLACIS JORGE ENRIQUE	170982504-4
83. LLIVE GUANGA VERONICA HOHANA	171588541-2
84. MOROCHO ORTA MARIANO	060189259-9
85. MOLINA PANCHI SEGUNDO GALO	050260465-5
86. MERECI CUENCA ANA SUSANA	110165077-6
87. MANCERO ALLAUCA MARCO ANTONIO	171527128-2
88. MORENO ROBAYO NELSON MESÍAS	050111346-8
89. MOROCHO ASHQUI LUIS FRANCEL	060275340-2
90. MAIGUA PAREDES DENYS RAUL	171365486-9
91. MACIAS MARCIAL MELITON	130390248-8
92. NEIRA GALVAN JOSE MIGUEL	171309043-7
93. OSORIO SALCEDO RICHARD EDUARDO	171383362-0
94. OÑA CHICAIZA FAUSTO FABIAN	050210551-3
95. ORDOÑEZ MONTOYA JENNY JUDITH	171018686-5
96. ORDOÑEZ MONTOYA EDISON WLADIMIR	171301501-2



Asesoría Legal
Funcionario Responsable
05 JUL. 2011
Original Copia



4927

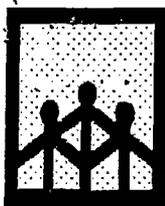
Ministerio de Bienestar Social

ASESORÍA LEGAL

97. OCHOA FARFAN CARLOS IDELFONSO	171379878-8
98. PAZ BENITEZ MARÍA LAURITA	171205826-0
99. PRADO BASTIDAS MANUEL MARIA	050048036-3
100. PILLIZA SANGUCHO ANA ROCIO	172060428-7
101. PEREZ IMBAQUINGO MARÍA ELENA	170952574-3
102. PAUCARIMA CHICAIZA SUSANA MARGARITA	170576210-0
103. PATIÑO ERAZO LEANDRO RODRIGO	110140862-1
104. PAREDES ALDAS JORGE ENRIQUE	171124041-4
105. PAGUAY GUANANGA MARÍA ROSARIO	060193011-8
106. PAREDES TIERRA HENRY FABIAN	171264725-2
107. PALOMO CAJAMARCA FRANKLIN ROBERTO	050247087-5
108. PALOMO CAJAMARCA MARIO FERNANDO	050219469-9
109. PIHUAVE TELLO JUAN UBENCIO	130533511-7
110. PERALTA MERCEDES ALICIA	010123955-6
111. QUINATO MACAQUIZA HECTOR NAPOLEON	020021835-2
112. QUICHIMBO TORRES ROSA ALMIDA	171744398-8
113. QUISHPE PILLO CARLOS	050124443-8
114. QUISHPE QUISHPE MARCO EDISON	171722153-3
115. ROMERO CÓRDOVA RAQUEL	170941794-1
116. REMACHE YEPEZ JORGE SILVIO	020161063-1
117. REYES MARIA ESPERANZA	070233480-6
118. REA CUVI PEDRO	060161993-5
119. REINOSO GRANADA YOCONDA	171226750-7
120. RIERA ROJAS LUIS ANTONIO	020109214-5
121. SORIA DIAZ LOURDES DEL PILAR	171357367-1
122. SUNTA CHILIGUANO YOLANDA DEL PILAR	171219967-6
123. SIMBAÑA TUPIZA ROSA MARÍA	170537756-0
124. SARANGO NARVAEZ KELVIN ALEJANDRO	110364097-3
126. SANGUCHO QUISHPE MANUEL FERNANDO	180305534-0
127. SARANGO SARANGO ANGEL TORIBIO	110162073-8
128. SUMI CULQUI JOSE ELICIO	020130914-3
129. SILVA CHUNLLO MARIA TERESA	171512474-7
130. SUAREZ COQUE SILVIA VERONICA	172001012-1
131. SANCHEZ PUGLLA FABIOLA	110174326-6
132. TOAPANTA GUAMAN MARCO ANTONIO	050219721-3
133. TOAPANTA TOAPANTA ROSA MARIA	050241057-4
134. TORRES ACOSTA SANDRA LUCÍA	0500764391-0
135. TIPAN GANCINO JUAN GREGORIO	050076218-2
136. TACO TACO LUIS FERNANDO	050212171-8
137. TENESACA TENESACA MARÍA ANGELITTA	171310699-1
138. TIPAN ALULEMA LUIS ORLANDO	050211239-3
139. TOAQUIZA YUGSI MARCO MARCELO	050167357-8
140. TOAQUIZA GUANINA MARCO FAUSTO	050203179-2
141. TOAQUIZA ILAQUICHE JOSEFINA	050174813-1
142. TENEN LLANGARI DANIEL HERIBERTO	170382138-7
143. TACURI ANGEL VICENTE	091188202-5
144. TENEN UZHCA GLADYS MARGARITA	171343653-1
145. TAPE SANGUCHO MANUEL MARIA	050037591-0
146. TOAPANTA TOAPANTA SILVIA INES	171332305-1
147. TERÁN BASANTES MARCELO FERNANDO	171096654-8
148. TUMBAICO RAMIREZ LUIS AMABLE	050079058-9
149. UGSHA CAJAMARCA LUIS ORLANDO	171781872-6
150. URIBE GARCIA LUIS OLMEDO	050169120-8
151. UNAPUCHA TOAPANTA SEGUNDO	171185349-7
152. VINUEZA GUZMAN FRANKLIN VLADIMIR	171125833-6



(10)



Ministerio de Bienestar Social

ASESORÍA LEGAL

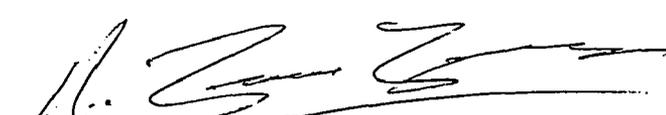
153. VEGA TOAQUIZA MANUEL	171648717-6
154. VASCO CADENA CARLOS VINICIO	171272214-7
145. VEGA HERRERA ANGEL ARTURO	170844484-7
146. VILLACIS COLLAGUAZO MARCO MANUEL	110311943-2
147. VILLALOBOS BOLAÑOS CARLOS MANUEL	100229981-4
148. VILLAFUERTE VEGA ANA LUCIA	170451415-5
149. VIZCAINO ANDRADE GLORIA MARIA	060013352-4
150. VARELA CLAVIJO HECTOR FABIAN	170988521-2
151. VEGA TIGASI CÉSAR	050182881-8
152. YAGUACHI INFANTE SANTOS FIDEL	170845827-6
153. YUCAYLLA ASACATA JUAN	170889763-0
154. ZABALA IBUJES RAUL CLEMENTE	040055312-9
155. ZHUNIO AUQUILLA JOSE FRANCISCO	010085933-9

Art. 3. - Disponer que el ponga en conocimiento del Ministerio de Bienestar Social, la nomina de la directiva designada una vez adquirida la personería jurídica y las que se suceda en el plazo de quince días posteriores a la fecha de elección para el registro respectivo dela documentación presentada.

Art. 4. - Reconocer a la Asamblea General de Socios como la máxima autoridad y único organismo competente para resolver los problemas internos.

Art. 5. - La solución de los conflictos que se presentaren al interior del **COMITÉ PROMEJORAS DEL BARRIO LOS PEDESTALES 2 Y 3**, y de esta con otras, se someterá a las disposiciones de la Ley de Arbitraje y Mediación, publicada en el Registro Oficial No. 154 de septiembre 4 de 1997.

Dado en Quitaa, a **15 MAR. 2005**


DR. BOLIVAR GONZALEZ ARGUELLO
 SUBSECRETARIO DE FORTALECIMIENTO INSTITUCIONAL



MTB/APP





ESTATUTOS DEL COMITÉ PROMEJORAS
BARRIO LOS PEDESTALES 2 y 3 PARROQUIA DE CHILLOGALLO

CAPITULO I

DE LA CONSTITUCIÓN Y DOMICILIO

Art. 1. - El comité Promejoras del barrio "Los Pedestales 2 y 3", constituido el 25 de Julio 2004, agrupa en su seno a los habitantes de la Parroquia de Chillogallo, en el sector determinado como Llano del Castillo de la ciudad de Quito, provincia de Pichincha.

Art. 2. - Registrar en calidad de socios fundadores del comité (ver listado adjunto)

Art. 3. - El domicilio de comité es el barrio "Los Pedestales 2 y 3" Parroquia de Chillogallo, Cantón Quito, provincia de Pichincha.

Art. 4. - La duración del Comité será indefinido y su capacidad se extiende a los actos previstos en la constitución y en la ley.

Art. 5.- El comité es una corporación de derecho privado de las regladas por las disposiciones del Título XXIX, libro I, del Código Civil.

CAPITULO II

FINES



Art. 6.- El Comité Pro-mejoras del Barrio Los Pedestales 2 y 3 propiciará la unidad entre sus asociados y los moradores del Barrio, teniendo como fines:

a.- Ejercer la acción social entre sus múltiples actividades, proponiendo al mejoramiento cultural y económico de sus asociados, estableciendo relaciones de carácter cultural y reivindicativo con el comité parroquial de Chillogallo. matriz de los barrios de esta parroquia y otras entidades y Organismos similares.

b.- Ejercer en su seno la más amplia democracia y sus resoluciones serán aprobadas por simple mayoría de votos en sus diferentes organismos de dirección.

c.- Fomentar mingas para el ensanchamiento, apertura de calles, veredas del sector, y otras necesidades que tiendan al mejoramiento del barrio.

d.- Proporcionar a sus miembros el conocimiento jurídico, cultural, deportivo y más derechos sociales.

e.- Solicitar y exigir la dotación de parte de las autoridades municipales, provinciales y nacionales de la infraestructura en el barrio, tales como salubridad barrial, boticas populares, etc.



(12)

- f.- Propender la planificación del transporte para que sirva a los moradores, extendiendo el servicio diurno y nocturno.
- g.- Por el respeto de los derechos humanos y ciudadanos.
- h.- Por el respeto de la autonomía e independencia del Comité, libre de interferencia partidista o religiosa.
- i.- Por la creación de centros y asociaciones femeninas y juveniles.
- j.- Solicitar a las autoridades respectivas la creación de centros educacionales: Pre primarios, Primarios y Secundarios,
- k.- Por la creación de centros de capacitación.
- l.- Realizar todas aquellas actividades que dentro del espíritu de los presentes Estatutos tiendan al positivo beneficio de todos los asociados.

Art. 7.- Por su naturaleza y fines la organización queda prohibida de Intervenir y representar en asuntos Inherentes a: posesión, lotización y adjudicación de bienes raíces destinados para vivienda, ferias ocasionales o recreacionales, Unidades de producción agrícola o ganadera, sin perjuicio del ejercicio del derecho de dominio que establece el Código Civil."

Art. 8 El Comité como tal no podrá intervenir en asuntos de carácter político, social, laboral, sindical y religioso. Tampoco ejercer actividades de crédito o de comercio."

CAPITULO III DE LOS SOCIOS

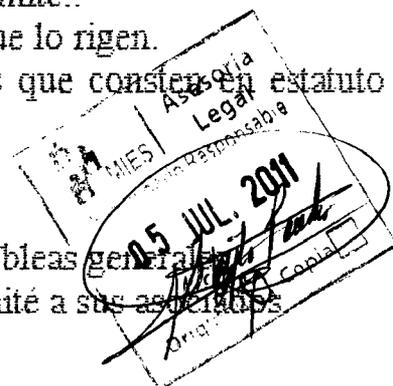
Art. 9.- Son socios del Comité Pro-mejoras del barrio Los Pedestales 2 y 3, las personas que residiendo en él, suscribieron el acta de constitución, "consten en el Acuerdo Ministerial que otorgó la personería jurídica al comité" y las personas que posteriormente vinieran a residir en el barrio, "y los que fueren aceptados por la Asamblea General, debiendo registrarse en el Ministerio de Bienestar Social"

Art. 10.- Obligaciones de los Asociados.

- a.- Cumplir con el presente Estatuto y Reglamento interno.
- b.- Cooperar en toda forma la estabilidad y el progreso del Comité..
- c.- Velar por la integridad del Comité de acuerdo a las leyes que lo rigen.
- d.- Pagar las cuotas que se acordaren y demás obligaciones que consten en estatuto y reglamento.

Art. 11.- Son derechos de los socios:

- a.- intervenir con voz y voto en las deliberaciones de las Asambleas generales.
- b.- Gozar de las prerrogativas y beneficios que otorgue el Comité a sus asociados
- c.- Elegir y ser elegido para los cargos directivos.



- d.- Participar y disfrutar del apoyo moral, económico y social que el Comité establece.
- e.- Solicitar que se tome en cuenta de acuerdo con sus aptitudes y capacidades en los programas culturales y deportivos.
- f.- Aprovechar de los beneficios que otorguen los organismos que establezca el Comité.

Art. 12.- Se deja de ser socio del Comité:

- a.- Por renuncia voluntaria, formalmente aceptada por la Directiva.
- b.- Por dejar de residir en el Barrio Los Pedestales, siempre que dejare de ser socio.
- c.- Por expulsión acordada en la Asamblea general de acuerdo con el Reglamento Interno.
- d.- Por fallecimiento.

CAPITULO IV

DE LA ORGANIZACIÓN

Art. 13.- El Comité consta de los siguientes organismos:

- a.- Asamblea General.
- b.- Directiva.
- c.- Comisiones especiales.

Art. 14.- La Asamblea general es el máximo organismo del Comité y sesionará por lo menos una vez cada 30 días, en forma ordinaria y extraordinariamente cuando fuere convocada por la Directiva o por pedido de por lo menos el 75 por ciento de los asociados.

Art. 15.- Corresponde a la Asamblea General.

- a.- Reformar el estatuto y el Reglamento Interno.
- b.- Elegir a los miembros de la directiva y posesionarlos en sus cargos.
- c.- Conocer y juzgar los informes que presente el Presidente y el tesorero del Comité.
- d.- Conocer la marcha administrativa y financiera del Comité adoptando las medidas para su desenvolvimiento.
- e.- Conocer y disolver la disolución del Comité.
- f.- Aceptar o rechazar las donaciones que se hiciere al Comité.
- g.- Resolver sobre la adquisición tanto de bienes muebles como inmuebles.
- h.- Establecer los beneficios de que han de gozar los socios.
- i.- Acordar la formación y disolución de organismos adjuntos.
- j.- Ejercer las demás atribuciones constantes en el presente estatuto y Reglamento.
- k.- Conocer y nombrar los cargos vacantes que se hubieran producido en la directiva.
- l.- "Establecer las cuotas Sociales ordinarias y extraordinarias a los socios".



CAPITULO V



(13)

DE LA DIRECTIVA

Art.- 16.- Las elecciones de la Directiva se la realizará el segundo domingo y se posesionará el último domingo de enero de cada dos años, sesionará cada 15 días y estará integrada de la siguiente manera:

- Presidente
- Vicepresidente
- Secretario
- Secretario de Educación
- Tesorero
- Vocal por la Mujer
- Vocal por la Juventud
- Vocal de Bienestar Social y Deportes
- Síndico

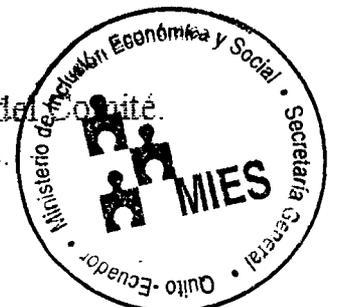
Art.- 17.- Los miembros de la directiva durarán en sus funciones dos años y podrán ser reelegidos una sola vez en periodo consecutivo y tendrán derecho a ser elegidos nuevamente después de pasado el periodo y así sucesivamente o removidos total o parcialmente por la Asamblea general.

Art.- 18.- Deberes y Atribuciones de la Directiva.

- a.- Cumplir y hacer cumplir el presente estatuto, el reglamento interno y resoluciones de asamblea general.
- b.- Formular el presupuesto y someter a aprobación de la Asamblea General.
- c.- Mantener las relaciones con el Comité Parroquial de Chillogallo, matriz de los Barrios de Chillogallo y con otras entidades similares.
- d.- Organizar eventos sociales culturales, científicos, de capacitación, deportivos y demás que creyeren necesarios para sus asociados.
- e.- Convocar a sesión cada dos años en su momento oportuno.
- f. Controlar los organismos adjuntos que organice el Comité.
- g.- En general administrar y dirigir ejecutivamente las actividades del Comité.
- h.- Aceptar o rechazar las solicitudes de ingresos de nuevos socios.

Art.- 19.- Deberes y Atribuciones del Presidente.

- a.- Ejercer la representación legal, judicial y extajudicial del Comité Promejoras, en todos los actos públicos y privados.
- b.- Convocar y presidir las sesiones de la Asamblea General o de la directiva.
- c.- Legalizar con firma la correspondencia del Comité.
- d.- Legalizar con su firma todos los actos, contratos y más convenios que el Comité tenga que celebrar de conformidad con sus intereses y previa autorización de la Asamblea General.
- e.- Rendir a nombre de la directiva, el informe de labores realizadas y solicitar a la secretaria los documentos indispensables cuando lo estime conveniente.



05 JUL 2011
[Handwritten signature]
[Handwritten text]

- f.- Cualquiera otra que señale el presente estatuto.
- g.- Preparar la proforma, presupuestaria y presentar a consideración de la Asamblea general.

Art.- 20.- Son deberes y atribuciones del Vicepresidente;

- a.- Asumir las funciones del Presidente, en los casos de ausencia, calamidad doméstica o a petición de éste.
- b.- Mantener el espíritu de unidad y solidaridad entre los socios.
- c.- Ayudar al Presidente en las representaciones, en el trabajo de comisiones o cualquiera otra que señalen este Estatuto, Reglamento interno o la Asamblea general.

Art.- 21.- Son deberes del Secretario:

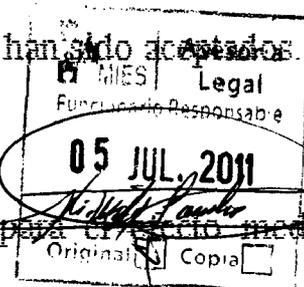
- a.- Tener a su cargo el Archivo del Comité.
- b.- Redactar las actas de Asambleas generales y de las sesiones de la directiva, legalizadas con su firma.
- c.- Redactar la correspondencia y firmar conjuntamente con el Presidente.
- d.- Conferir copias certificadas con la autorización previa del Presidente.
- e.- Extender los nombramientos, acuerdos, resoluciones e inscripciones que dicte la Directiva.
- f.- Entregar con inventario a su sucesor el archivo a su cargo, y más pertenencias confiadas a su persona durante el periodo de sus funciones.

Art.- 22.- Son deberes y atribuciones del Tesorero:

- a.- Cumplir con las disposiciones de carácter económico encomendadas por la Asamblea general y de la Directiva.
- b.- Depositar en el banco de la localidad en cuenta corriente los fondos del comité, debiendo registrar las firmas del Presidente y Tesorero.
- c.- recaudar las cuotas, contribuciones y en general recibir todos los fondos del Comité.
- d.- Efectuar las inversiones que consten en el presupuesto y aquellas que sean debidamente autorizadas por la Asamblea General.
- e.- Presentar un informe semestral de sus actividades a la Asamblea General junto con el movimiento de caja.
- f.- En general ejercer las atribuciones y atribuciones que consten en el Reglamento Interno.
- g.- Comunicar al Secretario del ingreso de nuevos socios cuando han sido aceptados.

Art.- 23.- Deberes y Atribuciones del Secretario de Educación.

- a.- Difundir los fines y programas del comité, formulando escritos que puedan llegar a los asociados.
- b.- Organizar cursos de capacitación, culturales, científicos entre los socios.
- c.- Difundir oportunamente todo cuanto tenga que ver con circulares, leyes y resoluciones que se adopte en lo que tenga que ver con los intereses del Comité.



d.- Cumplir y hacer cumplir el presente Estatuto, así como cualquier otra resolución de Asamblea general.

Art.- 24.- Deberes y atribuciones del vocal por la Juventud.

- a.- Coordinar el trabajo de la Juventud de las diferentes actividades.
- b.- Promover la organización de la juventud, creando o incentivando la formación de grupos juveniles y fortalecer los ya existentes.
- c.- Difundir el arte, música y deporte entre la juventud.
- d.- Las demás actividades que resuelva la asamblea general.

Art.- 25.- Deberes y Atribuciones del Vocal por la Mujer:

- a.- Fomentar su activa participación orgánica en el interior del Comité.
- b.- Organizar el Centro Femenino adjunto al Comité.
- c.- Promover cursos de capacitación cultural, laboral y doméstico de todas las socias.
- d.- Propender a la defensa permanente de los derechos y reivindicaciones de la mujer.
- e.- Las demás que establezcan el estatuto de la asamblea general.

Art.- 26- Deberes y Atribuciones del Vocal de Bienestar:

- a.- Participar ágilmente en el estudio y análisis de los casos de calamidad doméstica y demás problemas que existan entre las familias de los compañeros asociados.
- b.- Propender a la organización de la niñez y preocuparse por el sano desarrollo de la misma.
- c.- Difundir los conocimientos generales sobre salud, bomberos, defensa de la familia y otros que conlleven al bienestar comunitario.
- d.- Los demás que establezca la Asamblea general.

Art.- 27.- Deberes y Atribuciones del Síndico:

- a.- Asesorar jurídicamente al Comité, en los que se refiera a los asuntos públicos y privados que éste realice.
- b.- Encargarse de la legalización del Comité, para lo cual deberá redactar el estatuto, reglamento interno o resoluciones.
- c.- Emitir informes favorables o desfavorables en lo que se refiere a actos de carácter legal o transaccional y otros en los participe el comité.
- d.- Velar por que se observen las disposiciones legales, estatutarias y reglamentarias.

Art.- 28.- Para ser miembro de la Directiva se requiere:

- a.- Haber pertenecido al Comité por lo menos 6 meses antes de su elección.
- b.- Estar al día en el pago de las cuotas y más obligaciones para con el Comité.
- c.- No haber incurrido en falta o procedimientos desleales a los intereses del Comité o de sus socios.
- d.- Estar en uso y goce de los derechos de ciudadanía.



CAPITULO VI

DE LAS ELECCIONES

Art.- 29.- Las elecciones de la directiva se realizará por votación universal y para el efecto se convocará por escrito y por lo menos con 30 días de anticipación, cada 2 años.

Art.- 30.- Para la elección, se utilizará en forma libre y democrática el sistema de listas.

Art.- 31.- El acto de la elección será presidido por tres compañeros nominados del seno de la asamblea general, los mismos que conformarán el Tribunal Electoral.

Art.- 32.- El escrutinio una vez cumplido el sufragio, se realizará en forma pública.

Art.- 33.- El resultado de la votación será dado a conocer a través de la prensa o de cualquier otro medio de comunicación colectiva, en un plazo no mayor de 72 horas de concluidas las elecciones.

Art.- 34.- Los miembros de la directiva, podrán ser separados de sus funciones cuando violen el presente estatuto, el reglamento interno o cuando no cumplan con los deberes y atribuciones para los cuales fueron elegidos.

CAPITULO VII

DE LOS FONDOS

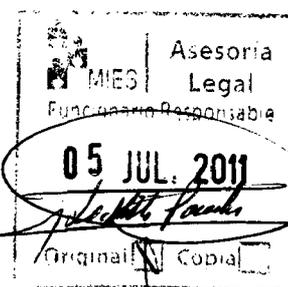
Art.- 35.- Son fondos del Comité:

- a.- Los bienes muebles, inmuebles que se adquirieran.
- b.- Las subvenciones voluntarias y donaciones públicas o privadas que en su favor hicieren.
- c.- Las cuotas ordinarias y / o extraordinarias de los socios.

Art.- 36.- Los fondos del Comité se invertirán de conformidad con el Plan Económico anual, Económico anual, presentado por el presidente y aprobado por la Directiva. Y en todos aquellos gastos no previstos en el plan pero que apruebe la Directiva o la Asamblea General.

CAPITULO VIII

DE LAS SANCIONES



Art.- 37.- Las sanciones que serán impuestas por la Asamblea General a socios, serán las siguientes:

- a.- Amonestación verbal.
- b.- Amonestación escrita.
- c.- Multas.
- d.- Suspensión.
- e.- Expulsión.

Estas sanciones serán impuestas de acuerdo a la magnitud de la falta.

Art.- 38.- Los miembros de la Directiva se hallarán sometidos a las siguientes sanciones:

- a.- Amonestación.
- b.- Suspensión del cargo.
- c.- Destitución.

Art.- 39.- El trámite para la aplicación de las sanciones contempladas en los artículos anteriores, constará en el Reglamento Interno que se dictare.

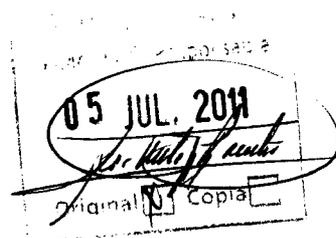
Art.- 40.- Las sanciones en cualquiera de los casos, serán en presencia de los acusados, teniendo los inculcados el derecho de defensa y de apelación ante los organismos superiores.

Art.-41.- Los conflictos Internos del comité deben ser resueltos por organismos propios de la organización y con sujeción a las disposiciones del presente estatuto. En caso de no lograr la solución de los conflictos, los mismos serán sometidos a la resolución de los Centros y tribunales de apelación y arbitraje, cuyo voto deberá ser puesto en conocimiento del Ministerio de Bienestar Social. De igual manera se procederá en caso de surgir controversias con otras organizaciones."



CAPITULO IX

DE LA DISOLUCIÓN



Art. 42.- El Comité Pro mejoras del Barrio Los Pedestales 2 y 3 , se disolverá por no cumplir o desacatar sus fines para los que se constituyó, por resolución de la Asamblea General, efectuada en tres fechas diferentes, por bajar sus socios a un número inferior a 15, o por las demás causas determinadas en la Ley.

Una vez disuelto, sus bienes pasarán a una Institución de Servicio Social que determine la última Asamblea General, a falta de ésta la resolverá al Ministerio de Bienestar Social.

Art.- 43.- El Ministerio de Bienestar Social, al amparo de la legislación vigente en armonía con las disposiciones de los distintos cuerpos legales, de acuerdo a la situación de tener conocimiento y comprobarse incumplimiento de los fines y objetivos, impartirá normas y establecerá procedimientos que permitan regular todo el proceso de disolución y liquidación considerando que la Constitución Política del Estado categoriza lo social y prevencional.

CAPITULO X

DISPOSICIONES GENERALES

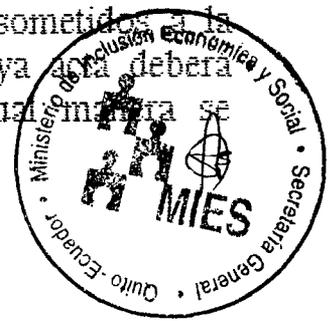
Art.- 44.- Toda actividad del Comité se regirá bajo la más estricta democracia y sin distingo alguno.

Art.- 45.- El Comité como tal no podrá intervenir en asuntos políticos, partidistas, raciales, laborales, sindicales ni sectas religiosas.

Art.- 46.- El presente Estatuto solamente podrá ser reformado a partir de un año de vigencia de haber sido aprobado por el Ministerio de Bienestar Social y resuelta por la Asamblea General en dos sesiones diferentes debidamente convocadas para el efecto.

Art.- 47.- los conflictos internos del Comité deberán ser resueltos por los organismos propios de la organización y con estricta sujeción a las disposiciones del presente estatuto.

En caso de no lograr solución de los conflictos, los mismos serán sometidos a la resolución de los centros y Tribunales de Mediación y Arbitraje, cuya resolución deberá ser puesta en conocimiento del Ministerio de Bienestar Social. De igual manera se procederá en caso de surgir controversias con otras organizaciones.



CAPITULO XI

DISPOSICIONES TRANSITORIAS

Art.- 48.- El presente Estatuto regirá o entra en vigencia desde el momento de su aprobación por parte del Ministerio de Bienestar Social.



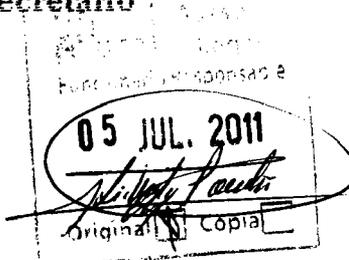
Art.- 49.- Los miembros de la Directiva en actuales funciones tienen el carácter de provisionales y cesarán de las mismas tan pronto como sea aprobado el estatuto y se convoque a elecciones conforme queda estipulado en este estatuto.

Art.- 50.- La Directiva definitiva deberá en el plazo de 30 días subsiguientes a la posesión de la misma, elaborar y someter a consideración de la Asamblea General el Reglamento Interno del Comité.

CERTIFICO que en este estatuto fue analizado discutido y aprobado en sesiones de asamblea general en los días 29 de Agosto, 26 de Septiembre y 24 de Octubre del 2004..

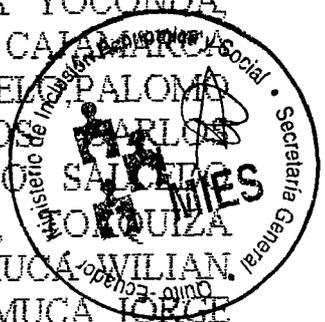


Sr. Luis Riera
Secretario



ACTA DE CONSTITUCION Y FUNDACION DEL COMITÉ PRO MEJORAS DEL BARRIO LOS PEDESTALES 2 y 3

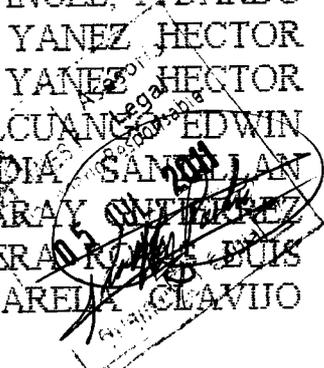
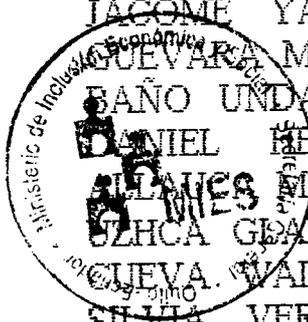
En la ciudad de San Francisco de Quito el día de hoy veinte y cinco de julio del 2004 las 10 horas y treinta minutos en el Barrio "Los Pedestales 2 y 3", ubicado en el sector del nuevo Camal Metropolitano, parroquia Guamani (Chillo Gallo), Cantón Quito, provincia de Pichincha, nos reunimos las siguientes personas: VINUEZA GUZMAN FRANKLIN VLADIMIR, YAGUACHI INFANTE SANTOS FIDEL, ACEBO MONTE JOSE SALVADOR, GUANOTASIG HUILCA SEGUNDO GERMAN, PAZ BENITEZ MARIA LAURITA, VEGA TIGASI CESAR, TOAPANTA GUAMAN MARCO ANTONIO, LEMA LEMA LUIS BOLIVAR, VARGAS CHANGO MARGARITA, ROMERO CORDOVA RAQUEL, ORDOÑEZ MONTOYA EDISON WLADIMIR, ACURIO ACURIO JENNY MERCEDES, GUALPA TOAPANTA JOSE GERMAN, TOAPANTA TOAPANTA ROSA MARIA, LLANO TOAQUIZA JOSE RAFAEL, CRIOLLO BLANCA FAVIOLA, HUILCA TOAPANTA ERCELINDA, ASTUDILLO CHICAIZA SEGUNDO VINICIO, CADENA CASTILLO FANNY ESTHELA, LEMA ORTEGA NATIVIDAD ROSARIO, CORREA CAIZA HERMELINDA, SIMBAÑA TUPIZA ROSA MARIA, ESCOBAR ORTEGA TARQUINO EULODIO, REYES MARIA ESPERANZA, SARANGO NARVAEZ KELVIN ALEJANDRO, ORDOÑEZ MONTOYA JENNY JU DITH, REA CUVI PEDRO, PAREDES ALDAS JORGE ENRIQUE, ANAGUARQUI CANDO GALO CESAR, QUICHIMBO TORRES ROSA ALMIDA, LEMA VILCA VICTOR ANIBAL, ALBARRACIN VASQUEZ MARIA ROSARIO, PAGUAY GUANANGA MARIA ROSARIO, PAREDES TIERRA HENRY FABIAN, SANGUCHO QUISHPE MANUEL FERNANDO, GUALLI CHANATASIG MARIA SOLEDAD, CUTIOPALA CUVI MANUEL, SARANGO SARANGO ANGEL TORIBIO, YUCAYLLA ASACATA JUAN, TERAN BASANTES MARCELO FERNANDO, CHICAIZA JAMI MARIA ROSARIO, CACERES CHACAN MARIA ENRIQUETA, REINOSO GRANADA YOCONDA, VEGA TOAQUIZA ROSA, SUMI CULQUI JOSE ELICIO, PALOMO CAJAMARCA FRANKLIN ROBERTO, TOAQUIZA YUGSI MARCO MARCELO, PALOMO CAJAMARCA MARIO FERNANDO, VILLALOBOS BOLAÑOS MANUEL, TOAQUIZA GUANUNA MARCO FAUSTO, OASORIO SALCEDO RICHARD EDUARDO, HILBAY GUAMAN HUGO PEDRO, TOAQUIZA ILAQUICHE JOSEFINA, QUISHPE PILLO CARLOS, CUÑAS LLAMUCA WILIAN GEOVANY, CUÑAS LLAMUCA SILVIA ORFELINA, CUÑAS LLAMUCA JORGE STALIN, JAMI AIMACAÑA SEGUNDO ALBERTO, DAVALOS POZO EDWIN WILMER, OÑA CHICAIZA FAUSTO FABIAN, GUILCA QUINATO A EDWIN OSWALDO, GUANO TUBÓN SEGUNDO ABELARDO, OROZCO SILVA JOSE ENRIQUE, LLUMIQUINGA VILLACÍS JORGE ENRIQUE, VILLAFUERTE VEGA ANA LUCIA, SILVA CHUNLLO MARIA TERESA, BOSQUE MOPOSITA JULIO ROSENDO, CASTILLO JIMENEZ GONZALEZ VINICIO, BUSTILLOS VILLAFUERTE ANA LUCIA, CONDOR MASABANDA ELIZABETH PILAR MOROCHO ORTA MARIANO, SORIA DIAZ LOURDES DEL PILAR, GUANO TUBON AIDE MARINA, ALDAZ FUENTES ROBERT HIDALGO, ANORAVE GARZON VERÓNICA DEL CARMEN, VEGA TOAQUIZA MANUEL ZHUNIO AUQUILLA JOSE RICARDO, MOLINA PANCHI SEGUNDO GALO, CAIZA



25 Jul 2004
 10:30 AM
 10.000
 Copia

(13)

GUZMAN BLANCA HERMINIA, CADENA AREVALO DARWIN FERNANDO,
TORRES ACOSTA SANDRA LUCIA, CHUQUITARCO GUZMAN GLADYS
ELENA, LLIVE GUANGA VERÓNICA JOHANA, CODOVA GRIJALBA JENNY
TANIA, VASCO CADENA CARLOS VINICIO, PRADO BASTIDAS MANUEL
MARIA, CHICAIZA JAMI SEGUNDO FRANCISCO, JAMI OÑA MARIA
MANUELA, TIPAN GANCINO JUAN GREGORIO, JAMI JAMI LUZ MARIA,
AGUIAR NUÑEZ ISABEL ELINA, ZABALA IBUJES RAUL CLEMENTE, TACO
TACO LUIS FERNANDO, MERECI CUENCA ANA SUSANA, TENESACA
TENESACA MARIA ANGELITA, MORENO ROBAYO NELSON MESIAS, PEREZ
IMBAQUINGO MARIA ELENA, TIPAN ALULEMA LUIS ORLANDO, OCHOA
FARFAN CARLOS IDELFONSO, QUINATO MACAQUIZA HECTOR FABIAN,
PILLIZA SANGUCHO ANA ROCIO, ACHOTE PILLIZA MANUEL, CASTRO
SIGUENZA VICENTE DE JESUS, SUNTA CHILIGUANO YOLANDA, CUSQUI
QUISPE CARLOS ARTURO, MACIAS MARCIAL MELITON, ILAQUICHE
TIGASI ALFONSO, VEGA HERRERA ANGEL ARTURO, JAYA GALLARDO
BRYAN FERNANDO, JAYA TOCTAGUANO LUIS ALFONSO, MAIGUA
PAREDES DENYS RAUL, CAZAR PAREDES AZUCENA MARGARITA,
CUICHAN SIMBAÑA JOSE LUIS, GUILCA TOAQUIZA CLAUDIO. /
BOCANCHO TACO LUCILA, CHANGO TOAZA MARIA DIOCELINA, REMACHE
YEPEZ JORGE SILVIO, CALERO MIGUEL ANGEL, LEMA TAIFE LUIS
CAMILO, GUARACA SAGNAMA BENEDICTO, CATUCUAMBA GUALPA
AURORA SILVIA, ATUPAÑA GUANOLEMA MARIA C. COLLAGUAZO AGILA
GABRIEL, VILLACIS COLLAGUAZO MARCO, JAMI JAMI MARIA ELSA, CHASI
CHANGO SEGUNDO SALOMON, TOAQUIZA GUANINA JUAN MANUEL,
UNAPUCHA TOAPANTA SEGUNDO, PAUCARIMA CHICAIZA SUSANA,
JACOME YANEZ LUIS ALFREDO, JACOME YANEZ MARIO ALFONSO,
GUEVARA MORENO LURTO FABIAN, PATIÑO ERAZO LEANDRO RODRIGO,
BAÑO UNDA LUIS ALCIDES, JAMI JAMI JUAN JOSE, TENEN LLANGARI
DANIEL HERIBERTO, PIHUAVE TELLO JUAN UBENCIO, MANCERO
ALFONSO MARCO ANTONIO, UGSHA CAJAMARCA LUIS ORLANDO, TENEN
SILVIA GRADYS MARGARITA, LUCIO PEÑAFIEL ELIAS LEONEL, JUMBO
GUEVA WALTER IVAN, NEIRA GALVAN JOSE MIGUEL, SUAREZ COQUE
SILVIA VERONICA, CHUNATA VIZCAINO JUAN SILVERIO, VIZCAINO
ANDRADE MARIA GLORIA, URIBE GARCIA LUIS OLMEDO, ECHEVERRIA
GUZMAN ROSA HERMINIA, CAJAS BENITEZ MARIA TERESA, TACURI
ANGEL VICENTE, GALAN SARMIENTO YONI PATRICIA, GALAN
SARMIENTO YONI PATRICIA, PERALTA MERCEDES ALICIA, SANCHEZ
PUGLLA FABIOLA, CAIZA CHUGCHILAN SEGUNDO RAFAEL, GUANO
TIPANLUISA LUIS RODRIGO, MOROCHO ASHQUI LUIS FRANCEL, FAJARDO
ALVAREZ SERGIO, CORDOVA ELSA MARIA, JACOME YANEZ HECTOR
RUBEN, TAIFE SANGUCHO MANUEL MARIA, JACOME YANEZ HECTOR
RUBEN, TAIFE SANGUCHO MANUEL MARIA, CAMPUES ULCUAN EDWIN
VINICIO, TOAPANTA TOAPANTA SILVIA INES, HEREDIA SANCHEZ
VICTOR MANUEL, QUISHPE QUISHPE MARCO EDISON, GARAY OYERIZ
MARIA IVELIA, TUMBAICO RAMIREZ LUIS AMABLE, RIERA RAMIREZ LUIS
ANTONIO, CEVALLOS TIPANLUISA MARCO VINICIO, VARELA CLAVIJO
HECTOR FABIAN, COCHA LLOACAMA JOSE RICARDO.

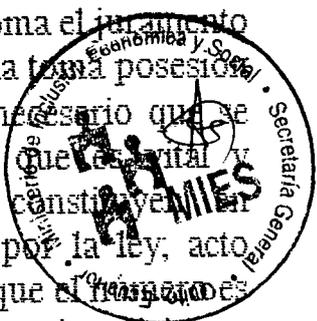


se reúnen en asamblea ordinaria con el siguiente Orden del Día,

- 1.- Constatación del Quorum
- 3.- Discusión sobre la conformación de un Comité pro-mejoras
- 4.- Elección de la Directiva provisional
- 5.- Varios.

CONSTATAACION DEL QUORUM.- En este punto se pudo establecer que contamos con la pesencia de personas quienes han asistido al llamado a esta reunión que son los nombrados anteriormente ,

DISCUCIÓN SOBRE LA CONFORMACIÓN DE UN COMITÉ PRO MEJORAS ; con fin de dar creación , a un Comité promejoras que vaya en beneficio del barrio, y por tal, siendo las presentes personas que se encuentran habitando en el sector o barrio, y en el que han visto un signumero de necesidades que tienen y mantienen en la actualidad el barrio , y siendo su interés que aquellas necesidades sean solucionadas acorde a la situación económica ,social, geográfica, y sicológica de los habitantes y concientes de que la unión de los moradores es el único sistema que les permitirá conseguir los objetivos que se han propuesto, a través de este acto todos los comparecientes en forma unánime FUNDAN Y CONSTITUYEN lo que en lo posterior se ha de nominar COMITÉ PRO MEJORAS DEL BARRIO LOS PEDESTALES 2 y 3, y para el efecto, con el propósito de continuar en forma acorde con la legislación existente y que regula la creación y existencia legal de este tipo de organizaciones , se propone en principio nombrar una persona que en calidad de Coordinadora General sea la que presida por este instante la asamblea en la que se han constituido los moradores y para el efecto se designa al Señora LAURA ELIZABETH CATUCUAMBA GUALPA Como Coordinadora General a fin de que diriga esta asamblea ; por tanto queda con este acto designada la Coordinadora General , a quién se le toma el juramento de ley previo a la posesión de su cargo, y juramentada en debida forma toma posesión de su cargo y en la calidad en la que interviene manifiesta que es necesario que se contabilicen las personas asistentes a esta asamblea en virtud de que es un acto y precedente que los asistentes moradores y que a la final se constituyen en FUNDADORES del Comité sean en mayor número que el exigido por la ley, acto seguido se realiza el conteo de los moradores asistentes y se determina que el número es mayor al exigido por la ley, instantes en los que la coordinadora general, solicita en forma expresa que se debe designar a un a DIRECTIVA PROVISIONAL a fin de que represente al Comité Pro mejoras del BARRIO LOS PEDESTALES 2 y 3 y de esta manera se viabilice su mejor organización y elaboración de los Estatutos. ELECCION DE LA DIRECTIVA PROVISIONAL.- Para el efecto se solicita se mocionen nombres de personas que han de ser designados como Directivos Provisionales del Comité promejoras Pedestales 2 y 3 , y para el efecto en forma unánime, a viva voz y en forma expresa los socios fundadores del Comité promejoras del barrio los Pedestales 2 y 3 , luego de la votación conforme fue aprobada y proclamada la Directiva provisional queda conformada de la siguiente forma:



05 JUL 2011
 Original Copia

(18)

- 1—Sra. ROSA MARIA SIMBAÑA TUPIZA
- 2.- Sr. JUAN UBENCIO PIHUAVE TELLO
- 3.- Sr. LUIS ANTONIO RIERA ROJAS
- 4-- Sr. ELIAS LEONEL LUCIO PEÑAFIEL

PRESIDENTA
VICEPRESIDENTE
SECRETARIO
TESORERO

VOCALES PRINCIPALES

- 5.- Sr.- GALO CESAR ANAGUARQUI CANDO
- 6.- Sr.-MARIA MANUELA JAMI OÑA
- 7.- Sr.- JOSEFINA TOAQUIZA ILAQUICHE

1er VOCAL
2do VOCAL
3er VOCAL

VOCALES SUPLENTE

- 8.- Sr.- JOSE LUIS CUICHAN SIMBAÑA
- 9.- Sr.- NELSON MESIAS ROBAYO MORENO
- 10.- Sr.- JOSE RICARDO COCHA LLOACAMA

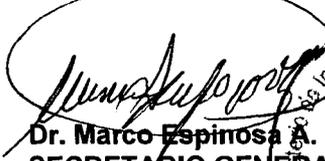
SINDICO

11. DR. GERMAN GRANDES

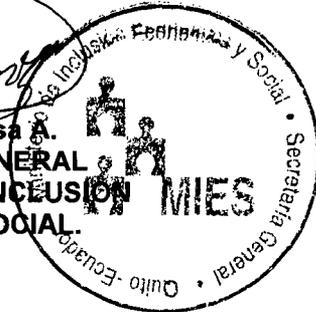


de posesionada y juramentada la Directiva principal, la Sra Presidenta toma la palabra para de realizar una explicación a los socios fundadores de Comité, expresa que se va a proceder a redactar el correspondiente estatuto que ha de regir los destino del barrio en legal y debida forma y para el efecto solicita al sindico del Comité que proceda a realizar la redacción del pertinente estatuto el mismo que será debatido en tres sesiones que se realizarán en distintos días y de acuerdo con la ley, y para efecto y primera instancia se convoca en forma expresa a todos y cada uno de los socios fundadores que se encuentran presentes en esta asamblea de Constitución y fundación del COMITÉ PRO MEJORAS DEL BARRIO LOS PEDESTALES 2 y 3, para el día 26 de Septiembre del 2004 a las 10:00 horas en los terrenos del barrio los Pedestales para proceder a realizar la correspondiente lectura, debate y aprobación de los estatutos del Comité, lo cual en forma expresa queda sentada en esta Acta de Constitución y fundación del comité en referencia, acto seguido la Presidenta invita a todos y cada uno de los socios fundadores con el fin de que aporten con todas y cada una de sus ideas para beneficio del barrio y con el propósito de alcanzar a solucionar las necesidades por las que atraviesa el sector, tomando en consideración que esta agrupación social es apolítica, no persigue fines religiosos, étnicos y de ninguna otra especie y aún más no tiene fin de lucro de ninguna categoría, deja constancia que el Comité lo único que persigue es el bienestar de la comunidad que en este instante se ha asociado para dar vida al Comité y que bajo el amparo y vigencia de la ley han de proseguir con el trabajo

RAZON: Quito, a los veinte y siete días del mes julio del dos mil once, a las nueve horas, a petición del Doctor. Ilther Granda Dávila, sientio por tal, que las copias fotostáticas que anteceden, diecinueve (19) fojas útiles, son copias del expediente del **COMITÉ PROMEJORAS DEL BARRIO LOS PEDESTALES 2 Y 3**, las mismas que reposa en el archivo de la Dirección de Asesoría Legal, bajo la responsabilidad del señor Vicente Pauchi, responsable del archivo.- **LO CERTIFICO.-**


Dr. Marco Espinosa A.
SECRETARIO GENERAL
MINISTERIO DE INCLUSIÓN
ECONOMICA Y SOCIAL

ME/r.
2011/07/27

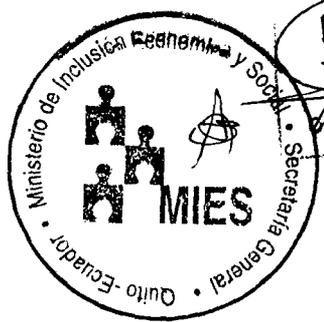


que se les ha encomendado. Siendo las 13 horas y quince minutos se da por concluida la presente sesión y se solicita al secretario que proceda a redactar la correspondiente Acta.

CERTIFICO .- Que la presente es fiel copia del original que reposa en los archivos a mi cargo.- DOY FE

Rosa María Simbaña T.
Sra. Rosa María Simbaña T.
PRESIDENTA

[Signature]
Sr. Luis Riera Rojas
SECRETARIO



05 JUL. 2011
[Signature]
Original Copia

NOMBRES Y APELLIDOS DE PRIMEROS DUEÑOS	# DE LOTE	CEDULA DE IDENTIDAD	SEGUNDOS DUEÑOS
FUERTES MONTENEGRO HILDA EMERITA	1	040047324-5	MOROCHO SANDAL SEGUNDO ALFREDO
FUERTES MONTENEGRO HILDA EMERITA	2	040047324-5	MOROCHO SANDAL SEGUNDO ALFREDO
OCHOG ACAN SERAFIN	3	060107921-3	OCHOG COCHA EFRAIN SEGUNDO
JARA CACERES LUIS HUMBERTO	4	170944098-4	
CABRERA MARIA ELENA	5	170309116-3	
TIPANGUANO BAÑO MARIA ROSA	6	050153014-1	
AZACATA CUJI LUZ MARIA	7	020120180-3	TOABANDA PAGUAY JOSE MARIA
CENTENO MARIA NICOLASA	8	170500862-9	
MORALES RODRIGUEZ WILIAN PAUL	9	171223847-4	TOABANDA NINA JOSE
PELAEZ CABRERA JORGE OSWALDO	10	170350138-5	CISNERO CONSTANTE ELIZABETH
PELAEZ CABRERA JORGE OSWALDO	11	170350138-5	ESPIN SANDOVAL WILSON
LOMAS GUIDO EDUARDO	12	171024499-5	
CASA PILA SEGUNDO GALO	13	170348470-7	
JARA RIVAS ANA DOLORES	14	130670647-2	
CHIPUGSI TASINCHANA HENRY P.	15	171741097-9	
ALBAN VERDEZOTO ENMA MARIBEL	16	171201131-9	
CHUGCHILAN PAGUAY JOSE LUIS	17	171425594-8	
CHUGCHILAN PAGUAY JOSE LUIS	18	171425594-8	
CURICHO ALEJANDRO	19	170434666-5	SIMBAÑA SIMBAÑA MARIA
QUIMBITA ROCANA HUGO MARCELO	20	050168551-5	
CHECA CORO MARIA TERESA	21	170894407-7	
ROTO AZOGUE MANUEL MARIA	22	171497680-8	
LOPEZ TROYA ALEXANDRA PATRICIA	23	171692376-6	
PIEDRA IMBACUAN VICTOR HUGO	24	171747154-2	ARGUELLO NARANJO EDI ALBERT
PEREZ CESAR ABELARDO	25	171059105-6	
TRUJILLO ATIENCIA VILMA ISABEL	26	171426901-4	
CAILLAGUA IZA MANUEL RODRIGUO	27	050078423-6	
QUIHZPE EUSEBIO TEOFILO	28	110242384-3	
YUQUILEMA CHANGO GABRIEL	29	060105154-3	
ESCOBAR BRAVO ALBA LUZ	30	170452742-1	
YUQUILEMA CHANGO LUIS DANIEL	31	171336612-6	
YUQUILEMA CHANGO FRANCISCO J.	32	171080241-2	
GUZMAN SEVILLA LINDA MARIA	33	171172045-6	CORREA HIDALGO EDISON R.
BASTIDAS JARAMILLO NELLY MELBA	34	171537988-7	
RODRIGUEZ ERAZO ELIO ALBINO	35	171021357-8	MORAS HENRY
FARINANGO BETANCOURT SONNIA M.	36	171225178-2	TIGASI CHUSIN ABELINO
TAIPE BARROS MIRIAN MARGARITA	37	050259643-0	
PINCHAO PATIÑO MARGOTH LILIAN	38	100074478-7	
HIDALGO GARCIA NORMA PIEDAD	39	020112083-9	
AGILA AGILA ANGEL MANUEL	40	110337313-8	
YUPA AZOGUE GUILLERMO ANIBAL	41	171474395-0	
OCHOG ACAN SERAFIN	42	060107921-3	
BONILLA MONTERO CLARA LUZ	43	171046493-2	
BONILLA MONTERO CLARA LUZ	44	171046493-2	
VERGARA MOROCHO HILDA LIDUVINA	45	170847877-9	
MAZA MAZA MEDARDO	46	110222364-9	TANDAZO ROJAS JOSE RUPERTO

CORAL PASPUEL LUIS ARTURO	47	040050534-3	
CHARCO YUGLA MARIA DOLORES	48	050090717-5	
CASA CHARCO LUIS EDWIN	49	171597216-0	
CHARCO YUGLA MANUEL MARIA	50	050094475-6	
ARGUELLO NARANJO EDI ALBERTO	51	171155468-1	
GERMAN SANCHEZ SEGUNDO ABELARD	52	050106280-6	
TRUJILLO TAMAYO ANA LORENA	53	171722466-9	DIAZ MALLA ROBERTINO DE JESU
VIVANCO LEIVA WILSON YOVANI	54	171346250-3	
CUSHICONDOR PACHACAMA MARIA L.	55	170353841-1	
CRUZ QUISHPE XIMENA ALEXANDRA	56	171069903-2	
MIJAS MILTON ISMAEL	57	110148206-3	
CORAL PASPUEL CECILIA DIGNA	58	040062123-1	
CORAL PASPUEL CECILIA DIGNA	59	040062123-1	
CASTILLO PASPUEL ZOLIA ALEXANDRA	60	170848269-8	
ESPINOZA MOPOSITA OSWALDO P.	61	171436288-4	
ZURITA MARTINEZ CESAR VICENTE	62	020151591-3	
COCHA MASABANDA DELIA MARIA	63	170712274-1	OCHOG COCHA MARIA PIEDAD
VELEZ VELEZ ENNITA DEIFILIA	64	170717261-3	
LEIVA PRADO SANTOS BENIGNO	65	170659411-4	
MASABANDA QUISHPE JULIO DANIEL	66	170493679-6	
NOLIVOS TAMAYO VERONICA CECILIA	67	171928372-1	RIOS CORDOBA JOSE WILMAN
PEPINOS CESAR AUGUSTO	68	170062301-8	GRANDA SANCHEZ MILTON A.
REISANCHO ZOLIA NARCISA	69	171220478-1	
BERMEO RAMIREZ JORGE LUIS	70	091318707-6	
MUÑOZ VITERI EDISON JHOVANY	71	050215618-5	
MOROCHO MARIA EUDOLFINA	72	170927950-7	
GONZALEZ RIVERA CORNELIO	73	080072594-7	
PAGALO TACURI VICTOR TOMAS	74	060245396-1	
JAMI QUINATO A JOSE MANUEL	75	050059803-2	
CHANATAXI SEGUNDO FRANCISCO	76	170319042-9	
RIVADENEIRA ARTEAGA LUZ VIRGINIA	77	130824646-9	
JANETA AGUAGALLO MIGUEL	78	060084609-1	
CHUGCHILAN CHUQUITARCO HOLGER	79	050171569-2	
PILATAXI VELATA MARCO VICTOR	80	060255379-4	
NINA GUAMAN MANUELA	81	020053105-1	
ORDOÑEZ MACIAS YANNY FRANCISCA	82	171402876-6	TIGASI ANTE WASHINGTON
CHANATAXI CAIZA MARIA LEONOR	83	171538943-1	
BARRIONUEVO MUYLEMA JOSE	84	171336021-0	
PEREZ ATI FREDI EDUARDO	85	170648736-8	VILLEGAS RONALD
MORALES RODRIGUEZ WILLIAN PAUL	86	171223847-4	UGSHA QUISHPE SEGUNDO C.
UGSHA QUISHPE JORGE RODRIGO	87	050251682-6	
TUABANDA PAGUAY MANUELA	88	170453005-2	
FARIAS OLIVES ESTHER GLORIA N.	89	170794494-6	
VILLAREAL SANIPATIN ODILA BERENICE	90	170498697-3	ARGUELLO NARANJO EDI ALBERT
CHICAIZA CAIZA MARITZA ELIZABETH	91	171240647-7	
CAIZA CLAVIJO MARIA ORFELINA	92	170426946-1	
TAMAYO RODRIGUEZ HUGO FABIAN	93	170825304-0	AGUILERA NIACHIMBA SEGUNDO
CAJO LLONGO CLAYDEN DELFIN	94	091460400-4	GUZÑAY MARTINA
CAJO LLONGO CLAYDEN DELFIN	95	091460400-4	GUZÑAY AGUSTIN
CACHUPUD CARRERA GEORGINA N.	96	150053136-1	

GUANO LOPEZ GUIDO ALBERTO	97	060228820-1	
JUMBO OBACO LUCIA VICTORIA	98	070100912-8	
NOLIVOS CEVALLOS JOSE ALBERTO	99	170395856-9	CASCANTE ANAGUAYA ROSA
TAMAYO RODRIGUEZ EDWIN PATRICIO	100	171044333-2	
GUERRA SARA YOLANDA	101	170519855-2	HERRERA CHILUIZA MENTOR H
PICHUCHO TERCERO MANUEL	102	050156237-5	
PASPUEL CHILAMA SEGUNDO PEDRO	103	040092411-4	GUAMAN JANETA MARIA M.
CHIMBO SASNALEMA MARIA LUISA	104	171512233-7	
CHACHAPOYA QUISHPE VICTOR M	105	170091837-6	
GAVIN AUCANCELA LUIS FELIPE	106	060260975-2	
CAJILEMA MISE MARIA LOURDES	107	171064800-5	
PEPINOS CESAR AUGUSTO	108	170062301-8	GALARZA VALENCIA ROCIO
NARANJO REAL MARIA GRACIELA	109	170416011-6	
TRUJILLO QUINTO PABEL ARTURO	110	171157307-9	CALVOPIÑA CALVOPIÑA JOSE G
SAES APUGLLON ANGEL CESAR	111	060257346-1	IZA QUINATO A CARMEN AMELIA
TOAQUIZA TIGASI JOSE CARLOS	112	170806750-7	
VALVERDE ARIAS HOMERO PORFIRIO	113	020122638-8	
CALVOPIÑA CALVOPIÑA ANGEL O	114	050152068-8	
DIAZ DIAZ LUCIA ALEXANDRA	115	171711684-0	
PILCO ESTRADA CARMITA FAVIOLA	116	050172336-5	
SALAS BARRAGAN ERNESTO NAPOLEON	117	020112655-4	
DIAZ AGILA ESTEBAN HORACIO	118	110084086-5	
DIAZ LALANGUI ESTERFILIA DE JESUS	119	110178528-3	
JUMBO JUMBO SERGIO VICENTE	120	110284057-4	
RIVAS FERNANDEZ SANTIAGO LUCIO	121	110297030-6	
TRUJILLO VEGA GUILBERT	122	120311144-6	
DIAZ REQUELME COLO HORLANDO	123	110326761-1	
QUEZADA YAGUACHE VICTOR ESTUARD	124	110301915-2	NOGALES RAMIREZ NANCY S.
YAGUANA BERMEO JUAN VICENTE	125	110082598-1	TOAQUIZA TIGASI JOSE CARLOS
CHUQUIMARCA QUEZADA NIVIA ELINA	126	190019599-9	VEGA VEGA CESAR
TOAPANTA GUAMAN JOSE FRANCISCO	127	050203239-4	
VILLACRES DIAZ FREDDY ROLANDO	128	171344746-2	
GUANOTASIG SANGUCHO JAIME E	129	171062616-7	
CASTRO HARO CRISTIAN GEOVANNY	130	171130057-2	
CASTRO HARO CRISTIAN GEOVANNY	131	171130057-2	
PIEDRA PALACIOS FABIAN EDUARDO	132	170280817-9	GUALPA MOROCHO JOSE LUIS
PIEDRA PALACION FABIAN EDUARDO	133	170280817-9	BENAVIDEZ SACA LUIS Y FABIAN
DIAZ REQUELME ANIBAL EFRAIN	134	171257764-0	
FLORES CONDOR SEGUNDO MANUEL	135	170139365-2	
TORRES JOSE JULIAN	136	180011580-8	
ROJANA QUINALUIZA LUZ MARIA	137	180289018-4	
QUINATO A MOPOSITA CAYETANO	138	1802241 8-0	
TOAQUIZA PASTUÑA JORGE	139	050148443-0	
MUÑOZ SANCHEZ FREILE ALEJANDRINO	140	170854467-9	
RIVAS HERRERA ANA JESUS	141	171008299-9	
TIGRE SUMBA MOISES ABEL	142	010446907-7	
BONI QUICHIMBO JUAN ARCENIO	143	010139601-1	
QUICHIMBO ARIAS ANGEL OCTAVIO	144	010381332-5	
FIALLOS BARRERA RAUL ROBERTO	145	160006488-3	
SACA HUEBLA MOISES GONZALO	146	060133160-6	QUILLPE CUTIUPALA MIRIAN

BARRIO LOS PEDESTALES

LOTE	NOMBRES	N°CEDULA	E.CIVIL	NOMBRE DE CONYUGE	AREA M2
1	CHILUISA MUÑOZ JORGE ENRIQUE	170446431-0	CASADO	RIERA MENDES ERLINDA	201.7
2	VINUEZA GUZMAN FRANKLIN VLADIMIR	171458533-6	SOLTERO		200
3-55	GANCHALA MARIA ESTHER	170797510-6	CASADO	SEGUNDO MARCELO PANOLUISA V.	387.45
4	ACEBO MONTE JOSE SALVADOR	171777698-1	SOLTERO		200
5	GUANOTASIG HUILCA SEGUNDO GERMAN	170874872-6	CASADO	SILVIA DE LOS ANGELES GUAMBA.	216.97
6	PAZ BENITEZ MARIA LAURITA	171205826-0	SOLTERO		200
7	VEGA TIGASI CÉSAR	050182881-8	CASADO	MARIA VICTORIA PASTUÑA	200
8	TOAPANTA GUAMAN MARCO ANTONIO	050219721-3	CASADO	MARIA ELVIRA CHINGO TIGLLA	200
9	CHICAIZA CHIZAGUANO JOSE MARIA	170852661-9	VIUDO		200
10-11	LEMA LEMA LUIS BOLIVAR	050221017-2	CASADO	MARIA NUBE BALBOA ACERO	360
12-13	GONZALEZ ROCHE CARLOS MARIO	170164732-1	CASADO	RODRIGUEZ MARTHA	360
14	VARGAS CHANGO MARGARITA	171202679-6	CASADO	JOSE MARIA UGSHA GUANOTASIG	180
15-17	ROMERO CORDOVA RAQUEL	170941794-1	CASADO	SEGUNDO MARCELO LOPEZ AMAGUA.	360
16	ORDOÑEZ MONTOYA EDISON WLADIMIR	171301501-2	SOLTERO		180
18	ACURIO ACURIO JENNY MERCEDES	050256173-1	SOLTERO		180
19	GUALPA TOAPANTA JOSE HERNAN	050259412-0	CASADO	MARIA YOLANDA IZA JAMI	180
20	ACURIO ACURIO NESTOR ADOLFO	171600013-6	SOLTERO		180
21-23	TOAPANTA TOAPANTA ROSA MARIA.	050241057-4	SOLTERO		360
22	LLANO TOAQUIZA JOSE RAFAEL	050143274-4	CASADO	ROSA PIEDAD VINOCUNGA IZA	180
24	BANDA TOAPANTA ARTURO HERNAN	050157208-5	CASADO	MIRIAN DEL CARMEN VILCA T.	200
25	CRIOLLO BLANCA FAVIOLA	171720289-7	SOLTERO		200
26	HUILCA TOAPANTA ERCCELINDA	170607160-0	SOLTERO		200
27	ASTUDILLO CHICAIZA SEGUNDO VINICIO	171294120-0	SOLTERO		200
28	CADENA CASTILLO FANNY ESTHELA.	170661635-4	DIVORCIADO		200
29	LEMA ORTEGA NATIVIDAD ROSARIO	170653322-9	CASADO	VICENTE AQUILINO REMACHE OCAÑA	200
30	TOAQUIZA CUYO ABELARDO	050232356-1	CASADO	JOSEFINA TOAQUIZA CHUCCHILAN.	180
31	CORREA CAIZA HERMELINDA	170275678-2	SOLTERO		180
32-34-35	SIMBAÑA TUPIZA ROSA MARIA	170537756-0	DIVORCIADO		540
33	ESPINOSA LINCANGO WILIAM HO...ERO	171504441-6	SOLTERO		180



36	ESCOBAR ORTEGA TARQUINO ELLIDIO..	110288931-6	CASADO	ADELA DE JESUS GONZALEZ E.	180
37	REYES CARMEN BERTILA	070248957-6	CASADO	RENE NECTALI ENRIQUEZ VALCAZA.	180
38-39-40	OTAVALO CATUCUAMBA SILVIA PATRICIA	171771185-5	SOLTERO		540
41	REA CUVI PEDRO	060161993-5	CASADO	MARIA C.LLALLICO CACUANGO	180
42	PAREDES ALDAS JÓRGE ENRIQUE	171124041-4	CASADO	DEISY DORALIZA COLOMA	180
43	ANAGUARQUI CANDO GALO CESAR	171600115-9	CASADO	CARMEN CECILIA REA LLALLICO.	180
44	QUICHIMBO TORRES ROSA ALMIDA	171744398-8	CASADO	WILSON GEOVANY SINALUIZA JAIL.	200
45	LEMA VILCA VICTOR ANIBAL	050150458-3	DIVORCIADO		200
46	ALBARRACIN VASQUEZ MARIA ROSARIO	010165369-9	SOLTERO		200
47	PAGUAY GUANANGA MARÍA ROSARIO.	060193011-8	CASADO	PEDRO IZA	200
48	PAREDES TIERRA HENRY FABIAN	171264725-2	CASADO	JULIA MARLENE LEMA LEMA	200
49	SANGUCHO QUISHPE MANUEL FERNANDO.	180305534-0	SOLTERO		200
0-52-131-133	MORALES CATUCUAMBA SANTIAGO DAVID	171894759-9	SOLTERO		760
51	CUTIOPALA CUVI MANUEL	060266177-9	CASADO	MARIA CECILIA INGA YAGUACHI	180
53	YUCAYLLA ASACATA JUAN	170889763-0	CASADO	SEGUNDA JACOBA CUTIOPALA	180
54	TERÁN BASANTES MARCELO FERNANDO	171096654-8	CASADO	LILIANA DEL C. SALTOS CORONADO.	180
56	CÁCERES CHACAN ENRIQUETA DELIA	020097167-9	SOLTERO		180
57	REINOSO GRANADA YOCONDA	171226750-7	CASADO	PABLO GUSTAVO CHISAGUANO TIPAN	180
58	VEGA TOAQUIZA ROSA	050223093-1	CASADO	MANUEL ILAQUICHE PASTUÑA	180
59	SUMI CULQUI JOSE ELICIO	020130914-3	CASADO	SILVIA J. NAUQUE ANDACHE	180
60	PALOMO CAJAMARCA FRANKLIN ROBERTO	050247087-5	SOLTERO		180
61-63	TOAQUIZA YUGSI MARCO MARCELO	050167357-8	CASADO	LUZ PATRICIA TIPAN CHANCUSIG	360
62	PALOMO CAJAMARCA MARIO FER.	050219469-9	SOLTERO		180
64	VILLALOBOS BOLAÑOS CARLOS MANUEL.	100229981-4	CASADO	VASQUEZ MOROCHO ROSA LETICIA.	200
65	TOAQUIZA GUANINA MARCO FAUSTO	050203179-2	CASADO		200
66	OSORIO SALCEDO RICHARD EDUARDO	171383362-0	SOLTERO		200
67	HILBAY GUAMAN HUGO PEDRO	060142766-9	CASADO	MARIA J.GUZMAN	200
68	TOAQUIZA ILAQUICHE JOSEFINA	050174813-1	CASADO	JUAN MANUEL TIGASE TOAQUIZA.	200
69-129	CHAVEZ CAMPO ELIAS	170272281-8	CASADO	LUPE JANET JARRIN CHAVEZ	400
70	QUISHPE PILLO CARLOS	050124443-8	CASADO	MARIA MERDEDES GUANOTASIG.	200
71	CUÑAS LLUMACA WILIAN GEOVANY	171231025-7	SOLTERO		200
72	CUÑAS LLAMUCA SILVIA ORFELINA	060235010-0	CASADO	SEGUNDO RAMON BELTRAN SAILEMÁ	200
73	CUÑAS LLAMUCA JOSE STALIN .	060294579-2	SOLTERO		200

74	JAMI AIMACAÑA SEGUNDO ALBERTO	001	050185868-2	CASADO	MARIA BLANCA JAMI JAMI	200
75	DAVALOS POZO EDWIL WILMER	001	170669504-4	CASADO	ROSA ELVIRA MULLO JMALA...	200
69 78	PALMA ALEX SEGUNDO	001	171114216-4	CASADO	SONIA MERCEDES SILVA PATIÑO	296.03
77	PINOS CABEZAS ALCIBAR RODRIGO	001	020055214-9	CASADO	DINA DOMITILA ORDONEZ CH.	184.7
78	OÑA CHICAIZA FAUSTO FABIAN	001	050210551-3	SOLTERO		200
79	GUILCA QUINATOA EDWIN OSWALDO	001	171104447-7	CASADO	ANGELICA MARIA PARRAGA LOZANO	200
80	GUANO TUBÓN SEGUNDO ABELARDO	001	180240054-7	CASADO	CARMEN LAURA QUISPE TELENCHAN	194.3
81	SEGOVIA CARRILLO LUIS VICTORIANO	001	050076702-5	DIVORCIADO		200
82	LLUMIQUINGA VILLACÍS JORGE ENRIQUE	001	170982504-4	CASADO	BLANCA NOEMI CUASES ALMEIDA	233.7
83	VILAFUERTE VEGA ANALUCIA	001	170451415-5	SOLTERO		200
84	SILVA CHUNLLO MARIA TERESA	001	171512474-7	VIUDO		289.3
85	BOSQUE MOPOCITA JULIO ROSENDO	001	180165150-4	CASADO	MARIA NICOLASA PAREDES	200
86	REGALADO OLIMPIA	001	170004864-6	CASADO	CARLOS CHAMORRO	197
87	BUSTILLOS VILAFUERTE ANA LUCIA	001	171379828-6	SOLTERO		200
88	CONDOR MASABANDA ELIZABETH PILAR	001	171988688-7	SOLTERO		200
89	MOROCHO ORTA MARIANO	001	060189259-9	CASADO	GABRIELA MOCHA ORDEN	200
90	SORIA DIAZ LOURDES DEL PILAR	001	171357367-1	CASADO	JUAN GABRIEL ADRIANO BALSECA	200
91	TACO JAYA MARIA LAURA	001	170851542-2	DIVORCIADO		200
92	GUANO TUBON AYDE MARIANA	001	180242860-5	CASADO	ANGEL POLIVIO QUISHPE T.	200
93	CHICAIZA JAMI REINALDO	001	050060302-2	CASADO	LUZ JAMI	200
94	ALDAZ FUENTES ROBERT HIDALGO	001	120265115-2	SOLTERO		200
95	ANDRADE GARZON VERÓNICA DEL CARMEN	001	171755726-6	SOLTERO		200
96	VEGA TOAQUIZA MANUEL	001	171648717-6	CASADO	MARIA A. ILAQUICHE TOAQUIZA	200
97-99	ZHUNIO AUQUILLA JOSE FRANCISCO	001	010085933-9	DIVORCIADO		400
98	MORALES HERRERA BRAULIO ROBERTO	001	171128585-6	CASADO	JANNET DEL ROCIO NARVAEZ ARIAS	200
100-102	CAIZA GUZMAN BLANCA HERMINIA	001	170250074-3	CASADO	JOSE VICENTE CORONEL	400
101	CADENA AREVALO DARWIN FER.	001	171172989-5	SOLTERO		200
103	TORRES ACOSTA SANDRA LUCÍA	001	170764391-0	CASADO	HUGO FERNANDO TOBAR VITORES	200
104	CHUQUITARCO GUZMAN GLADYS ELENA	001	171326667-2	SOLTERO		200
105	LLIVE GUANGA VERÓNICA JOHANA	001	171588541-2	SOLTERO		200
106-107	CORDOVA GRIJALBA JENNY TANIA	001	170928014-1	DIVORCIADA		400
108	VASCO CADENA CARLOS VINICIO	001	171272214-7	SOLTERO		200

109	PRADO BASTIDAS MANUEL MARÍA.	050048036-3	CASADO	DELIA MARIA SANDOVAL.	200
110	CHICAIZA JAMI SEGUNDO FRANCISCO	050227620-7	CASADO	MARIA ROSA JAMI JAMI	200
111	JAMI OÑA MARÍA MANUELA	170308329-3	CASADO	JUAN JOSE JAMI	200
112	TIPAN GANCINO JUAN GREGORIO	050076218-2	CASADO	ROSA LIBELIA ALULEMA	200
113	JAMI JAMI LUZ MARÍA	171646384-7	CASADO	SEGUNDO EFRAIN JAMI TOQUIZA	200
114	AGUIAR NUÑEZ ISABEL ELINA	020024115-6	VIUDO		200
115	ZABALA IBUJES RAUL CLEMENTE	040055312-9	CASADO	RUTH NOEMI LEON	200
116	TACO TACO LUIS FERNANDO	050212171-8	CASADO	ROSA MARIA CHICAIZA C.	200
117	MERECI CUENCA ANA SUSANA	110165077-6	CASADO	BERNANDINO SIMEON PONCE PONCE	200
118	TENESACA TENESACA MARÍA ANGELITA	171510699-1	CASADO	SEGUNDO JOSE PARAPI CAGUANA	200
119	MORENO ROBAYO NELSON MESÍAS	050111346-8	CASADO	MARIA LUCENA AGAMA CUEVA	200
120	VEGA ILAQUICHE MANUEL	171445509-2	CASADO	MARIA MARTHA CUYO ILAQUICHE	200
121	PEREZ IMBAQUINGO MARÍA ELENA	170952574-3	SOLTERO		200
122	JUMBO JIMENEZ OSCAR EFREN	171453821-0	SOLTERO		200
123	TIPAN ALULEMA LUIS ORLANDO	171711239-3	SOLTERO		200
124	OCHOA FARFAN CARLOS IDELFONSO	171379878-1	SOLTERO		200
125	ROJAS BONILLA AMANDA ELIZAB.	172072202-2	SOLTERO		200
126	PILLIZA SANGUCHO ANA ROCIO.	172060428-7	SOLTERO		200
127	ACHOTE PILLIZA MANUEL	171091167-6	CASADO	MARIA ISABEL VILLAR CAJAMARCA.	200
128-130-132	VEGA TOAQUIZA LINO	050009037-8	CASADO	MARIA ROSA ILAQUICHE ILAQUICHE.	600
134-135	CASTRO SIGUENZA VICENTE DE JESUS	010141509-9	CASADO	ELINA AMADA CASTRO	400
136	SUNTA CHILIGUANO YOLANDA	171219967-6	SOLTERO		200
137	CUSQUI QUISPE CARLOS ARTURO	171461366-6	CASADO	LOURDES CAIZA CHACHA	200
138-140	MACIAS MARCIAL MELITON	130390248-8	CASADO	MARIA AUXILIADORA MENDOZA M.	400
139	ILAQUICHE TIGASI ALFONSO	050132605-2	CASADO	MARIA VICTORIA TOAQUIZA U.	200
141	VEGA HERRERA ANGEL ARTURO	170844484-7	CASADO	MARIA BEATRIZ JAMI QUINATOA.	200
142-143	JAYA GALLARDO BRYAN FERNANDO	171798178-9	SOLTERO		400
144-145	JAYA TOCTAGUANO LUIS ALFONSO	170250577-5	CASADO	CARMEN AMELIA SANUNGA	400
146	MAIGUA PAREDES DENYS RAUL	171365486-9	CASADO	MARIANA ARACELI PORTILLA CARRERA	200
147-148	CAZAR PAREDES AZUCENA MARGARITA.	100145841-1	SOLTERO		400
149	CUICHAN SIMBAÑA JOSE LUIS	171159746-6	CASADO	BLANCA FLOR PEREZ PEREZ	200
150	GUILCA TOAQUIZA CLAUDIO	170099295-9	VIUDO		200

115

32	TENEN LLANGARI DANIEL HERIBERTO	170382138-7	CASADO	UZHCA GENOVEVA	237
33	PIHUAVE TELLO JUAN UBENCIO	130533511-7	CASADO	PILCA AULES MARIA RAMONA	200
34	MANCERO ALLAUCA MARCO ANTONIO	171527128-2	CASADO	UGSHA CAJAMARCA BLANCA	243
35	MAZA CAMACHO LORENZO NICANOR	110320721-1	SOLTERO		200
36	UGSHA CAJAMARCA LUIS ORLANDO	171781872-6	SOLTERO		240.96
37	AGUALONGO REMACHE LUIS BOLIVAR	020165068-6	CASADO	SUMI CULQUI MARIA	200
38	TENEN UZHCA GLADYS MARGARITA	171343653-1	SOLTERO		263
39	LUCIO PEÑAFIEL ELIAS LEONEL	020123645-2	DIVORCIADO		240
40	JUMBO CUEVA WALTER IVAN	171576752-9	SOLTERO		200
41	NEIRA GALVAN JOSE MIGUEL	171309043-7	CASADO	DEL VALLE JACINTA ASUNCION	200
42	SUAREZ COQUE SILVIA VERONICA	172001012-1	SOLTERO		201.65
43	OHUNATA VIZCAINO JUAN SILVERIO	060318908-5	SOLTERO		194.25
44	VIZCAINO ANDRADE MARIA GLORIA	060013352-4	VIUDO		195.17
45	URIBE GARCIA LUIS OLMEDO	050169120-8	CASADO	RUIZ GRANJA MARIA	194.25
46	ECHEVERRIA GUZMAN ROSA HERMINIA	170334255-8	CASADO	FLORES HUMBERTO	200
47	CAJAS BENITEZ MARIA TERESA	171485834-5	CASADO	FLORES EDISON OCTAVIO	185
48	MASAPANTA SANGOQUIZA MARIA ALICIA	050198230-0	SOLTERO		200
49	TACURI ANGEL VICENTE	091188202-5	CASADO	CAIZA VEGA MARIA ROSARIO	200
50	GALAN SARMIENTO YONI PATRICIA	110329352-6	SOLTERO		240
52	PERALTA MERCEDES ALICIA	010123955-6	SOLTERO		240
53	SANCHEZ PUGLLA FABIOLA	110174326-6	SOLTERO		200
54	CAISA CHUGCHILAN SEGUNDO RAFAEL	171711520-6	CASADO	CHANATAXI CAIZA MARIA	200
55	MASAPANTA SANGOQUIZA MARTHA MARIN	050175453-5	CASADO	YUGCHA GUAMAN JOSE	249.75
56	GUANO TIPANLUISA LUIS RODRIGO	050209396-6	CASADO	YANEZ SORIA ROSA ELVIRA	249.75
57-58	MOROCHO ASHQUI LUIS FRANCEL	060275340-2	CASADO	ALLAICA QUITIO MARIA DELIA	499.5
59-60	FAJARDO ALVAREZ SERGIO	170666693-8	SOLTERO		395
61	MANCERO ALLAUCA JOSE	171252566-4	SOLTERO		200
62	CORDOVA ELSA MARIA	170681121-1	SOLTERO		200
63	SALINAS MONTALVAN LUIS ANTONIO	171449511-4	SOLTERO		200
64	JACOME YANEZ HECTOR RUBEN	171398861-4	CASADO	CAMPUES QUILO MARIA A.	192
65	CANDO HERRERA VICTORIA DE LOS ANGELES	170752794-9	SOLTERO		219

2000 6 20000
 = 6 5 1
 5 4 1



30

BARRIO LOS PEDESTALES ETAPA 3

LOTE	NOMBRES	N° CED.	EST.CIV.	NOM.CONYUGE	AREA
1	BOCANCHO TACO LUCILA	170661884-8	CASADO	SANGUCHO LORENZO	267.73
2	CHANGO TOAZA MARIA DIOCELINA	170541885-1	CASADO	COLES AGUILAR CECILIO	200
3	REMACHE YEPEZ JORGE SILVIO	020161063-1	CASADO	LOPEZ GLENDA BELGICA	200
4	CALERO MIGUEL ANGEL	050061838-4	CASADO	GANCHALA MARIA DELIA	200
5	COBA JENNY MARCELA	171151380-2	SOLTERO		200
7	GUAILLA LEMA MIGUEL ANGEL	020148600-8	SOLTERO		200
8	LEMA TAIPE LUIS CAMILO	171219005-5	CASADO	GUAMBA CORREA SORAYA	200
9	GUARACA SAGNAMA BENEDICTO	171037579-9	CASADO	SISLEMA YUPA MARIA	200
10	ZAMBRANO ROJAS ZAIDA SILVANA	171213874-0	SOLTERO		200
12	ATUPAÑA GUANOLEMA MARIA CARMEN	171074521-5	CASADO	YUPANQUI JOSE FERMIN	200
13	COLLAGUAZO AGILA GABRIEL CRISTOVAL	171203240-6	CASADO	CUENCA COLLAGUAZO SARITA	200
14	VILLACIS COLLAGUAZO MARCO MANUEL	110311943-2	CASADO	AGILA CORDOVA ROSA	200
15	JAMI JAMI MARIA ELSA	171979093-1	SOLTERO		200
16	CHASI CHANGO SEGUNDO SALOMON	171521373-0	SOLTERO		220
17	TOAQUIZA GUANINA JUAN MANUEL	050222041-1	SOLTERO		213
18-19	UNAPUCHA TOAPANTA SEGUNDO	171185349-7	CASADO	GUALPA TOASA MARIA LUCILA	396.32
20-21	PAUCARIMA CHICAIZA SUSANA MARGARITA	170576210-0	CASADO	COQUE CESAR AUGUSTO	400
22	VERDESOTO AGUIAR LUIS ENRIQUE	020089337-8	CASADO	VILLOTA SILVIA ELIZABETH	208
23	JACOME YANEZ LUIS ALFREDO	050138414-3	CASADO	LLANGA TIPAN MARIA	200
24	VALLADARES GONZALEZ YOLANDA MARISO	171258401-8	SOLTERO		213.84
25	JACOME YANEZ MARIO ALFONSO	171281488-6	CASADO	CHUQUITARCO MARIA LILIANA	200
26	CHISAGUANO TONATO LUIS GONZALO	171507560-0	CASADO	TOAPAXI TERCERO CARMEN	218
27	GUEVARA MORENO LURTO FABIAN	170803097-6	CASADO	ASTUDILLO HIDALGO ELSA	200
28	PATIÑO ERAZO LEANDRO RODRIGO	110140862-1	CASADO	HURTADO LUZ PETRONILA	224
29	BAÑO UNDA LUIS ALCIDES	050203888-8	CASADO	PAREDES LUZ MARIA	200
30	CORREA GUALOTO BLANCA ROCIO	171216922-4	CASADO	UQUILLAS TACO HUGO RODRIGO	233
31	JAMI JAMI JUAN JOSE	050132051-9	CASADO	JAMI QUINATOA PRESENTACION	200

66	JAMI JAMI WILSON PATRICIO	171988634-1	SOLTERO		192
67	RIERA ROJAS MONICA ALEXANDRA	171301299-3	SOLTERO		210
68-70	BARRERA GLORIA MARIA	170538100-0	CASADO	CLAVIJO ESCUDERO MARCO A.	408
69	TAIPE SANGUCHO MANUEL MARIA	050037591-0	CASADO	SANGUCHO JOSEFINA	210
71	CAMPUES ULCUANGO EDWIN VINICIO	171537340-1	SOLTERO		210
72	JAMI JAMI LUZ MARIA	171646384-7	CASADO	JAMI TOAQUIZA SEGUNDO	247
73	TOAPANTA TOAPANTA SILVIA INES	171332305-1	CASADO	AÑARUMBA CAIZA LUIS ANTONIO	230
74	HEREDIA SANTILLAN VICTOR MANUEL	060149733-2	CASADO	COQUE ANCHALUISA MARIA A.	207
75	CHICAISA TOASA IGNACIO	050042099-7	CASADO	TOAPANTA PETRONA	230
76	TIPAN DIAZ BEATRIZ ANGELA	171343471-8	SOLTERO		214.18
77	QUISHPE QUISHPE MARCO EDISON	171722153-3	SOLTERO		220
78	TIPAN DIAZ EDWIN GERMAN	171169356-2	CASADO	GUALOTUÑA TIPAN XIMENA	212.85
79	GARAY GUTIERREZ MARIA IVELIA	010086955-1	SOLTERO		220
80-82	GUALOTUÑA CHICAIZA MARIA ROSARIO	170817202-6	CASADO	PILLAJO RUBEN RODRIGO	434
81	TUMBAICO RAMIREZ LUIS AMABLE	050079058-9	CASADO	RAMIREZ LAURA EMPERATRIZ	200
83	RIERA ROJAS LUIS ANTONIO	020109214-5	CASADO	SALTOS CALERO ESTHER	200
84	VISCARRA RUIZ MARIA ISABEL	060158726-4	VIUDO		215
85	CEVALLOS TIPANLUISA MARCO VINICIO	171659784-2	CASADO	CHASI CHANGO MIRIAN	200
86	VARELA CLAVIJO HECTOR FABIAN	170988521-2	CASADO	IZQUIERDO JESSICA IRENE	200
87-88	COCHA LLOACANA JOSE RICARDO	050111010-0	CASADO	GAVILANEZ VEGA DOLORES	453

49 años 3 días

EQUATORIANA ***** YAJAJVA222

CASADO LAURA ELIZABETH CATUCUAMBRA

SECUNDARIA EMPLEADO PUBLICO

JOSE DESIDERIO MORALES

MARIA EMPERATRIZ MAJI

QUITO 10/11/2000

021172819

2660397

FULLGAR GERECHO

FIRMA DE LA AUTORIDAD

REPUBLICA DEL ECUADOR
DIRECCION GENERAL DE REGISTRO CIVIL, IDENTIFICACION Y CREDENCIACION

CECULA DE CIUDADANIA No 170916972-4

MORALES MAJI JOSE RUBEN

30 ABRIL 1967

PICHINCHA/QUITO/SAN BLAS

010-0294 05796

PICHINCHA/QUITO

GONZALEZ SOAREZ 1967

FIRMA DEL CEDULADO

REPUBLICA DEL ECUADOR
TRIBUNAL SUPREMO ELECTORAL
ELECCIONES 24 DE NOVIEMBRE DEL 2002

CERTIFICADO DE VOTACION

81-0381 1798188724

NUMERO CEDULA

MORALES MAJI JOSE RUBEN

APELLIDOS Y NOMBRES

QUITO CANTON

CHILLOGALLO PARROQUIA

ZONA

REGISTRO DE LA PROPIEDAD DEL CANTON QUITO
Razón de Inscripción

Con esta fecha queda inscrita la presente escritura en el:

REGISTRO DE PROPIEDAD, tomo 135, repertorio(s) - 13368

Matrículas Asignadas.-

CHILLO0000759 Lote de terreno Número 5-B situado en la parroquia CHILLOGALLO de este Cantón

ENCARGADO
CHILLO0000760 Lote de terreno Número 3-B situado en el sector Santospamba, parroquia CHILLOGALLO de este Cantón

CHILLO0000761 Lote de terreno Número 8-B de Santospamba, parroquia CHILLOGALLO de este Cantón

Miércoles, 17 Marzo 2004, 04:08:21 AM



EL REGISTRADOR G.A.D.C.

Contratantes.-

SOCIEDAD CIVIL Y COMERCIAL INMOBILIARIA Y LOTIZADORA LOS PED en su calidad de VENDEDOR

- 1 CHILUISA MUÑOZ JORGE ENRIQUE
- 2 VINUEZA GUZMANFRANKLIN VLADIMIR
- 3 GANCHALA UNTUNAMARIA ESTHER
- 4 ACEBO MONTE JOSE SALVADOR
- 5 GUANOTASIG HUILCASEGUNDO GERMAN
- 6 PAZ BENITEZ MARIA LAURITA
- 7 VEGA TIGASICESAR
- 8 TOAPANTA GUAMANMARCO ANTONIO
- 9 CHICAIZA CHIZAGUANO JOSE MARIA
- 10 LEMA LEMA LUIS BOLIVAR
- 11 GONZALEZ ROCHE CARLOS MARIO
- 12 VARGASCHANGO MARGARITA
- 13 ROMERO CORDOVA RAQUEL
- 14 ORDONEZ MONTOYA EDISON WLADIMIR
- 15 ACURIOACURIOJENNY MERCEDES
- 16 GUALPA TOAPANTA JOSE HERNAN
- 17 ACURIO ACURIONESTOR ADOLFO
- 18 TOAPANTA TOAPANTA ROSA MARIA
- 19 LLANO TOAQUIZA JOSE RAFAEL
- 20 BANDA TOAPANTA ARTURO HERNAN

OJO

21 CRIOLLO BLANCA FAVIOLA
 22 HUILCA TOAFANTA ERCELINDA
 23 ASTUDILLO CHICAIZA SEGUNDO VINICIO
 24 CADENACASTILLO FANNY ESTHELA
 25 LEMA ORTEGA NATIVIDAD ROSARIO
 26 TOAQUIZA CUYO ABELARDO
 27 CORREACAIZA HERMELINDA
 28 SIMBANA TUPIZA ROSA
 29 ESPINOSA LINCANGO WILLIAM HOMERO
 30 ESCOBAR. ORTEGA TARQUINO EULODIO
 31 REYES CARMEN BERTILA
 32 DTAVALO CATUCUAMBA SILVIA PATRICIA
 33 REA CUVI PEDRO
 34 PAREDES ALDAS JORGE ENRIQUE
 35 ANAGUARQUI CANDO GALO CESAR
 36 QUICHIMBO TORRESROSA ALMIDA
 37 LEMA VILCA VICTOR ANIBAL
 38 ALBARRACIN VASQUEZ MARIA ROSARIO
 39 PAGUAYGUANANGA MARIA ROSARIO
 40 PAREDES TIERRAHENRY FABIAN
 41 SANGUCHO. QUISHPE MANUEL FERNANDO
 42 MORALES CATUCUAMBA SANTIAGO DAVID
 43 CUTIOPALA CUVI MANUEL
 44 YUCAYLLA ASACATA JUAN
 45 TERAN BASANTES MARCELO FERNANDO
 46 CACERES CHACAMENRIQUETA DELIA
 47 REINOSO GRANADA YOCONDA
 48 VEGA TOAQUIZA ROSA
 49 SUMI CULQUIJOSE ELICIO
 50 PALOMOCAJAMARCA FRANKLIN ROBERTO
 51 TOAQUIZA YUGSI MARCO MARCELO
 52 PALOMO CAJAMARCA MARIO FERNANDO
 53 VILLALOBOS BOLAÑOS CARLOS MANUEL
 54 TOAQUIZA GUANINA MARCO FAUSTO
 55 OSORIO SALCEDO RICHARD EDURDO
 56 HILBAYGUAMANHUGO PEDRO
 57 TOAQUIZA ILAQUICHE JOSEFINA
 58 CHAVEZ CAMPO ELIAS
 59 QUISHPE PILLO CARLOS
 60 CURAS LLAMUCA WILIAN GEOVANY
 61 CURAS LLAMUCA SILVIA ORFELINA
 62 CURAS LLAMUCA JOSE STALIN → JORGE.
 63 JAMI AIMACAMA SEGUNDO ALBERTO
 64 DAVALOS POZO EDWIN WILMER
 65 PALMA ALEX SEGUNDO
 66 PINOS CABEZAS ALCIBAR RODRIGO
 67 ORA CHICAIZA FAUSTO FABIAN
 68 GUILCA QUINATO A EDWIN OSWALDO
 69 GUANO TUBON SEGUNDO ABELARDO
 70 SEGOVIA CARRILLO LUIS VICTORIANO
 71 LLUMIQUINGA VILLACIS JORGE ENRIQUE

12 VILLAFUERTE VEGA ANA LUCIA
 23 SILVA CHUNLLO MARIA TERESA
 79 BOSQUE MOPOCITA JULIO ROSENDO
 25 REGALADO OLIMPIA
 26 BUSTILLOS VILLAFUERTE ANA LUCIA
 72 CONDORMASABANDA ELIZABETH PILAR
 27 MOROCHO ORTA MARIANO
 35 SORIA DIAZ LOURDES DEL PILAR
 60 TACO JAYA MARIA LAURA
 81 GUANO TUBON AYDE MARIANA
 82 CHICAIZA JAMI REINALDO
 83 ALDAZ FUENTES ROBERT HIDALGO
 84 ANDRADE GARZONVERONICA DEL CARMEN
 35 VEGA TOAQUIZA MANUEL
 86 ZHUNIO AUQUILLA JOSE FRANCISCO
 87 MORALES HERRERA BRAULIO ROBERTO
 88 CAIZA GUZMANBLANCA HERMINIA
 89 CADENAAREVALO DARWIN FERNANDO
 90 TORRESACOSTASANDRA LUCIA
 91 CHUQUITARCO GUZMANGLADYS ELENA
 92 LLIVE GUANGAVERONICA JOHANA
 93 CORDOVA GRIJALVA JENNY TANIA
 94 VASCO CADENACARLOS VINICIO
 95 PRADO BASTIDAS MANUEL MARIA
 96 CHICAIZA JAMI SEGUNDO FRANCISCO
 97 JAMI OMA MARIA MANUELA
 98 TIPAN GANCINO JUAN GREGORIO
 99 JAMI JAMI LUZ MARIA
 100 AGUIARNUNEZ ISABEL ELINA
 1 ZABALAI BUJES RAUL CLEMENTE
 2 TACO TACO LUIS FERNANDO
 3 MERECE CUENCAANA SUSANA
 4 TENESACA TENESACA MARIA ANGELITA
 5 MORENOROBAYONELSON MESIAS
 6 VEGA ILAQUICHE MANUEL
 7 PEREZ IMBAQUINGO MARIA ELENA
 8 JUMBO JIMENEZ OSCAR EFREN
 9 TIPAN ALULEMA LUIS ORLANDO
 10 OCHOA FARFAN CARLOS IDELFONSO
 11 ROJAS BONILLA AMANDA ELIZABETH
 12 PILLIZA SANGUCHO ANA ROCIO
 13 ACHOTE PILLIZA MANUEL
 14 VEGA TOAQUIZA LINO
 15 CASTROSIGUENZA VICENTE DE JESUS
 16 SUNTA CHILIGUANO YOLANDA
 17 CUSQUIQUISPECARLOS ARTURO
 18 MACIAS MARCIAL MELITON
 19 ILAQUICHE TIGASIALFONSO
 20 VEGA HERRERA ANGEL ARTURO
 21 JAYA GALLARDO BRAYAN FERNANDO
 22 JAYA TOCTAGUANO LUIS ALFONSO

1
 2

23BOCANCHO TACO LUCILA
 24CHANGOTOAZA MARIA DIOCELINA
 25REMACHE YEPEZ JORGE SILVIO
 26CALERO MIGUEL ANGEL
 27COBA JENNY MARCELA
 28GUAILLA LEMA MIGUEL ANGEL
 29LEMA TAIPE LUIS CAMILO
 30GUARACA SAGNAMA BENEDICTO
 31ZAMBRANO ROJAS ZAIDA SILVANA
 32ATUPAMA GUANDLEMA MARIA CARMEN
 33COLLAGUAZO AGILA GABRIEL CRISTOVAL
 34VILLACIS COLLAGUAZO MARCO MANUEL
 35JAMI JAMI MARIA ELSA
 36CHASI CHANGOSEGUNDO SALOMON
 37TOAQUIZA GUANINA JUAN MANUEL
 38UNAPUCHA TOAPANTA SEGUNDO SALOMON
 39PAUCARIMA CHICAIZA SUSANA MARGARITA
 40VERDESOTO AGUIARLUIS ENRIQUE
 41JACOMEYANEZ LUIS ALFREDO
 42VALLADARES GONZALEZ YOLANDA MARISOL
 43JACOME YANEZ MARIO ALFONSO
 44CHISAGUANO TOMATOLUIS GONZALO
 45GUEVARA MORENOLURTO FABIAN
 46PATINO ERAZO LEANDRO RODRIGO
 47BANO UNDA LUIS ALCIDES
 48CORREA GUALOTO BLANCA ROCIO
 49JAMI JAMI JUAN JOSE
 50TENEN LLANGARI DANIEL HERIBERTO
 51PIHUAVE TELLO JUAN UBENCIO
 52MANDERO ALLAUCA MARCO ANTONIO
 53MAZA CAMACHO LORENZO NICANOR
 54UGSHA CAJAMARCA LUIS ORLANDO
 55AGUALONGO REMACHE LUIS BOLIVAR
 56TENEN UZHCA UZHCA GLADYS MARGARITA
 57LUCIO PERAFIEL ELIAS LEONEL
 58JUMBO CUEVA WALTER IVAN
 59NEIRA GALVAN JOSE MIGUEL
 60SUAREZ COQUE SILVIA VERONICA
 61CHUNATA VIZCAINO JUAN SILVERIO
 62VIZCAINO ANDRADE MARIA GLORIA
 63URIBE GARCIALUIS OLMEDO
 64ECHEVERRIA GUZMANROSA HERMINIA
 65CAJAS BENITEZ MARIA TERESA
 66MASAPANTA SANGOQUIZA MARIA ALICIA
 67TACURI ANGEL VICENTE
 68GALAN SARMIENTO YONI PATRICIA
 69PERALTA MERCEDES ALICIA
 70SANCHEZ PUGLLAFABIOLA
 71CAISA CHUGCHILAN SEGUNDO RAFAEL
 72MASAPANTA SANGOQUIZA MARTHA MARINA
 73GUANO TIPANLUISA LUIS RODRIGO

14 MOROCHO ASHQUILUIS FRANCEL
 15 FAJARDO ALVAREZ SERGIO
 16 MANCERO ALLAUCA JOSE
 17 CORDOVA ELSA MARIA
 18 SALINAS MONTALVAN LUIS ANTONIO
 19 JACOME YANEZ HECTOR RUBEN
 20 CANDO HERRERA VICTORIA DE LOA ANG.
 21 JAMI JAMI WILSON PATRICIO
 22 RIERA ROJAS MONICA ALEXANDRA
 23 BARRERA GLORIA MARIA
 24 TAIPE SANGUCHO MANUEL MARIA
 25 CAMPUES ULCUANGO EDWIN VINICIO
 26 JAMI JAMI LUZ MARIA
 27 TOAPANTA TOAPANTA SILVIA INES
 28 HEREDIA SANTILLAN VICTOR MANUEL
 29 CHICAISA TOASA IGNACIO
 30 TIPAN DIAZ BEATRIZ ANGELA
 31 QUISHPE QUISHPE MARCO EDISON
 32 TIPAN DIAZ EDWIN GERMAN
 33 GARAY GUTIERREZ MARIA IVELIA
 34 GUALOTURA CHICAIZA MARIA ROSARIO
 35 TUMBAICO RAMIREZ LUIS AMABLE
 36 RIERA ROJAS LUIS ANTONIO
 37 VISCARRA RUIZ MARIA ISABEL
 38 DEVALLOS TIPANLUISA MARCO VINICIO
 39 VARELA CLAVIJO HECTOR FABIAN
 40 COCHA LLOACAMA JOSE RICARDO

Los números de matrícula le servirán para cualquier trámite posterior

Responsables.-

Asesor.- GUIDO MANTILLA

Depurador.- JIMMY GALLARDO

Amanuense.- LUIS MEDINA

AA-0002864





DIRECCIÓN DE ASESORÍA LEGAL

Oficio No.552-AL-OS-ERN-2007
Trámite No.- 2477-E

Quito, 04 OCT 2007

Señor
ROSA MARIA SIMBAÑA.
PRESIDENTA DEL COMITÉ PRO-MEJORAS "DEL BARRIO LOS PEDESTALES 2Y 3"
Quito.-

De mi consideración:

En atención a su oficio s/n, ingresado a esta Secretaria de Estado el 01 de julio del 2007, mediante el cual pone en conocimiento de esta Dirección, sobre la inscripción y reinscripción de los señores:

NOMBRES Y APELLIDOS	C.C.	NACIONALIDAD
1.- AGUALONGO REMACHE LUIS BOLIVAR	020165068-6	ECUATORIANA
2.- AGUIAR NÚÑEZ ISABEL ELINA	020024114-6	ECUATORIANA
3.- AMANTA GUEVARA LUIS ALBERTO	060247561-8	ECUATORIANA
4.- ANCHALA DIAZ EDGAR DANIEL	171993062-8	ECUATORIANA
5.- ATUPAÑA GUANOLEMA MARIA CARMEN	171074521-5	ECUATORIANA
5.- BEDOYA CASTRO VIKY ELIZABETH	171757298-4	ECUATORIANA
6.- CAIZA GUANA MARIA TEREZA	171205999-5	ECUATORIANA
7.- CAVA CUVI ROSA ELENA	171411262-8	ECUATORIANA
8.- COCHA GAVILANES ROSA ERCILIA	171704109-7	ECUATORIANA
9.- COCHA YANCHAPANTA WILLIAMS PATRICIO	050270727-6	ECUATORIANA
10.- COFRE TOCTE MARIA JULIA	050175828-8	ECUATORIANA
11.- CORDOVA COLLAGUAZO EDWIN STALIN	110271734-3	ECUATORIANA
12.- CUÑAS LLAMUCA SILVIA ORFELINA	060235010-0	ECUATORIANA
13.- CUTIOPALA CUVI MANUEL	060266177-9	ECUATORIANA
14.- CHACHIPANTA QUYISHPE SEGUNDO JUAN	050138009-1	ECUATORIANA
15.- CHACHIPANTA QUIISHPE JOSE ANTONIO	050244985-3	ECUATORIANA
16.- CHANGO TOAZA MARIA DIOCELINA	170541885-1	ECUATORIANA
17.- CHICAIZA SULCA SEGUNDO MARCELO	171655296-1	ECUATORIANA
18.- CHICAIZA JAMI MARIA ROSARIO	050182204-3	ECUATORIANA
19.- CHILUISA LUIS RUBEN	171178713-3	ECUATORIANA
20.- CHOTO ULLCO SEGUNDO MARCELO	171714282-0	ECUATORIANA
21.- ESCOBAR SISALEMA WILFRIDO GEOVANY	110309649-9	ECUATORIANA
22.- ESPINOZA SANTIAGO	060037046-4	ECUATORIANA
23.- ESPINOZA RAAK CORNELIO DE JESÚS	170435016-2	ECUATORIANA
24.- ESPINOZA CHASI MERCEDES ISABEL	171256965-4	ECUATORIANA
25.- GANCHALA UNTUÑA MARIA ESTHER AMELIA	170797510-6	ECUATORIANA
26.- GUAILLA LEMA MIGUEL ANGEL	020148600-8	ECUATORIANA
27.- GUALOTUÑA CHICAIZA MARIA ROSARIO	170817202-6	ECUATORIANA
28.- GUAMAN CAYO LUIS RODRIGO	050283845-1	ECUATORIANA
29.- HERNÁNDEZ CHALACAN BAYARDO	170676962-5	ECUATORIANA
30.- HUANCA IGILA JOSE IBAN	171684422-8	ECUATORIANA
31.- ILAQUICHE TOAQUIZA ALBERTO	050201704-9	ECUATORIANA
32.- JAMI JAMI WILSON PATRICIO	171988634-1	ECUATORIANA
33.- JAMI JAMI LUZ MARIA	171646384-7	ECUATORIANA
34.- JUMBO JIMÉNEZ LUIS HERNAN	171388944-0	ECUATORIANA

75



Ministerio de Inclusión
Económica y Social

DIRECCIÓN DE ASESORÍA LEGAL

35.- JUMBO ANTONIO ROMULO	110282618-5	ECUATORIANA
36.- LEMA TAIBE HECTOR HUGO	050173138-4	ECUATORIANA
37.- LEON GUALAN ENRIQUE	060306115-1	ECUATORIANA
38.- LEMA TAIBE JORGE RAUL	050144529-0	ECUATORIANA
39.- LEMA CHICAIZA JORGE GEOVANNY	172177673-8	ECUATORIANA
40.- LLASAG LIQUINCHANA FRANCISCA	050069616-6	ECUATORIANA
41.- LLININ LLININ EDWIN OSWALDO	060420183-0	ECUATORIANA
42.- LLUMIQUINGA VELASTEGUI SEGUNDO ANIBAL	171024343-5	ECUATORIANA
43.- MALDONADO YÁNEZ CARLOS ZOILO	050104697-3	ECUATORIANA
43.- MELO JAMI ROSA VICTORIA	171285046-8	ECUATORIANA
44.- NEIRA GALVAN FECTOR GUSTAVO	110386146-2	ECUATORIANA
45.- NEIRA GALVAN ERNAN CARMELO	110343868-3	ECUATORIANA
46.- OÑA CHICAIZA RAMIRO LISARDO	050240850-3	ECUATORIANA
47.- PAREDES ACURIO MANUEL MARIA	050068350-3	ECUATORIANA
48.- PAREDES ALVARES CHRISTIAN PAUL	171934588-4	ECUATORIANA
49.- PILCO LEMA JOSE ANTONIO	070385625-2	ECUATORIANA
50.- PLASENCIA TERCERO GERMAN RAFAEL	050182497-3	ECUATORIANA
50.- QUISHPE QUISHPE LUIS SANTIAGO	171599211-9	ECUATORIANA
51.- RICO GAVILANES JORGE WILFRIDO	172934676-4	ECUATORIANA
52.- RICO GAVILANES CESAR ANIBAL	050273234-0	ECUATORIANA
53.- RIERA ROJAS MONICA ALEXANDRA	171301299-3	ECUATORIANA
54.- ROCAFUERTE VALENCIA ANA ELENA	091875743-6	ECUATORIANA
55.- RODRÍGUEZ CHAMBA PABLO ANTONIO	110346823-5	ECUATORIANA
56.- SILVA CHUNLLO MARIA TERESA	171512474-7	ECUATORIANA
56.- SIMBAÑA PUJOTA JOSE FRANCISCO	171090860-7	ECUATORIANA
57.- SOLIS OCAMPO TARGELIA NOEMÍ	171263015-9	ECUATORIANA
58.- SANDOVAL CHUROCHUMBI REINALDO	100237350-2	ECUATORIANA
59.- SIMALUIZA JAILACA TARJELIA VERÓNICA	171468537-5	ECUATORIANA
60.- SIMBAÑA PUJOTA MARIA NANCY	171093217-7	ECUATORIANA
61.- TIGASI CAISAGUANO OLMEDO	171826139-7	ECUATORIANA
62.- TIPAN DIAZ EDWIN GERMAN	171169356-2	ECUATORIANA
63.- TIPAN CUJI SEGUNDO AGNELIO	170805465-3	ECUATORIANA
64.- TOAQUIZA GUANINÁ MANUEL	050222041-1	ECUATORIANA
65.- TOAPANTA GUAMAN MARTHA PATRICIA	050208284-5	ECUATORIANA
66.- TORRES CHICAIZA DIEGO EFRAIN	100082079-3	ECUATORIANA
67.- ULLCO SIMALUIZA MARIA LUCINDA	170774279-5	ECUATORIANA
68.- USHCO GUANOTUNA JOSE CARLOS	050267677-8	ECUATORIANA
69.- USHCO CHALUISA LUIS HECTOR	050231270-5	ECUATORIANA
70.- VALAREZO VASQUEZ TANIA DEL ROCIO	110317314-0	ECUATORIANA
71.- VELASCO TRUJILLO CARMEN ROCIO	171576708-1	ECUATORIANA
72.- VEGA TOAQUIZA ROSA	050223093-1	ECUATORIANA
73.- VERDESOTO AGUIAR LUIS ENRIQUE	020089337-8	ECUATORIANA
74.- VILLALBA CAIZA JUAN VINICIO	060298550-9	ECUATORIANA
75.- VILLACÍS COLLAGUAZO ROSA ELICIA	070244434-0	ECUATORIANA

Como nuevos socios del **COMITÉ PRO-MEJORAS "DEL BARRIO LOS PEDESTALES 2Y3"**, con domicilio en el Distrito metropolitano de Quito, provincia de Pichincha, aceptados en Asamblea General de 01 de julio 2007; cumpíeme informarle que se ha procedido a su registro



DIRECCIÓN DE ASESORÍA LEGAL

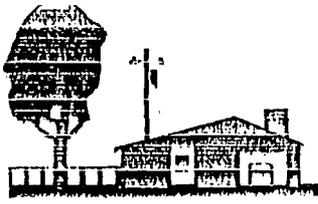
La veracidad de los documentos ingresados, es de exclusiva responsabilidad de los peticionarios, por lo que deja a salvo el derecho de terceros, de comprobarse su falsedad, se llevará a conocimiento del Ministerio Público.

Por otra parte, de conformidad al Art. 9 del Decreto Ejecutivo 3054 de agosto 30 del 2002, publicado en el Registro Oficial No. 660 de septiembre 11 del mismo año, la organización tiene la obligación de registrar en esta Cartera de Estado el ingreso, separación o expulsión de los socios.

Atentamente,


Dr. Giovanni Lopez Endara
DIRECTOR DE ASESORIA LEGAL

Preparado por el EDISON RODRIGUEZ 
ANALISTA
Adjunto un expediente con 190 fojas útiles
01-10-007



COMITÉ PROMEJORAS

BARRIO "LOS PEDESTALES"

DIRECCION: Guayaquil 755 y Sucre 2do Piso Of. 7 C.C. Los Geranios

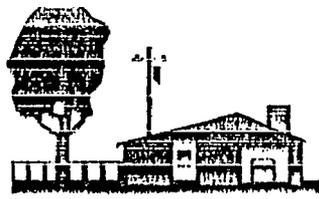
Fundado el 3 de noviembre de 1999

P. 2.

P. 1

Teléfono 2951 700

Lote No	Nombres y Apellidos
1	Vera Mantuano Geovanny Oswaldo
2	Parco Ocampo Carmen Luzmila
3	Moina Auquí Manuel Jesus
4	Reinosa Granada Mónica Cecilia
5	Caiza Guzmán Blanca Herminia
6	Coronel Caiza María Magdalena
7	Coronel Caiza Camilo Enrique
8	Coronel Caiza Diego Ramiro
9	Silva Narváez Martha Colombia
10	Silva Narváez Martha Colombia
11	Quishpe Pillo Manuel
12	Coronel Pillo Pedro Pablo
13	Guarnizo Calva Alba Julieta
14	Silva Narváez Carlos Enrique
15	Silva Narváez Martha Colombia
16	Morocho Tacuri Miguel Angel
17	Raura Valiente Miguel
18	Cantuña Pachacama Edwin Patricio
19	Salinas Cabrera Linder Mario
20	Yupanqui Contreras Angel Eduardo
21	Correa Puchaicela Jorge Adalberto
22	Miná Ochoa Jenny Mary
23	Clavijo Zaruma Rosa Lucrecia
24	Clavijo Zaruma Rosa Lucrecia
25	Narváez Mercedes
26	Narváez Mercedes
27	Garcés Silva Karina Liliana
28	Rivadeneira Armendariz Flavio
29	Caiza Caisaguano Martha Cecilia
30	Caiza Caisaguano Martha Cecilia
31	Romero Caiza Cesar Augusto
32	Taco Urquizo José Humberto
33	Quishpe Pillo Carlos
34	Avalos Serrano Jaime Aquilino
35	Avalos Serrano Jaime Aquilino
36	Avalos Serrano Jaime Aquilino
37	Torres Hidalgo Margarita
38	Iza Quishpe Rafael Gonzalo
39	Palma Lema Segundo Abel
40	Toaquiza Sivinita Segundo
41	Toapanta Traves Jorge
42	Gallardo Laso Elvia Marina
43	Díaz Chamorro José Miguel
44	
45	Cóndor Morales Gloria Esperanza
46	Lema Mena Laura Mariana
47	Suarez León Marianita de Jesus



COMITÉ PROMEJORAS

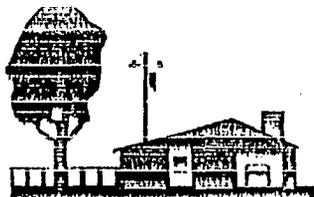
BARRIO "LOS PEDESTALES"

DIRECCION: Guayaquil 755 y Sucre 2do Piso 01.7 C.C. Los Geranios

Fundado el 3 de noviembre de 1999

Teléfono 2 954 750

Lote No	Nombres y Apellidos
48	Suarez León Marianita de Jesus
49	Clavijo Zaruma Martha Cecilia
50	Vizute Basantes Mercedes
51	Vizute Basantes Mercedes
52	Pozo Correa Darwin Marcelo
53	Lidioma Yupanqui Luis Ernesto
54	Suarez Arevalo Freddy Orlando
55	Zeas Ochoa Edgar Gilberto
56	Chasiluisa Pila Vinicio Artemio
57	Lema Lema Olga Lidia
58	Quishpe Victor Efrain
59	Jácome Villamarín Patricia}
60	Tonato Pilliza Galo
61	López López Freddy Geovanny
62	López López Freddy Geovanny
63	Narvéez Concepción Soledad
64	Garces Salcedo Maritza Ernestina
65	Cajas Chisaguano Teresa de Jesus
66	Cajas Chisaguano Teresa de Jesus
67	Cajas Chisaguano Nancy Cecilia
68	Cajas Chisaguano Nancy Cecilia
69	Gavilanes Zulca Alonso
70	Gavilanes Zulca Alonso
71	Marcalla Hidalgo Fausto Rodrigo
72	Tejena Alonso Eddy Arturo
73	Tejena Alonso Eddy Arturo
74	Cantuña Pachacama Fanny Lucía
75	Silva Chunllo José María
76	Esparza Georgina
77	Chimba Taco Luis Enrique
78	Mosquera Prias Teresita de los Angeles
79	Panches Lucrecia
80	Panches Lucrecia
81	Panches Lucrecia
82	Panches Lucrecia
83	Cruz Flores Alicia Janeth
84	Segura Hidalgo Elba Beatriz
85	Cruz Flores Mirian Elizabeth
86	Quimbita Rocha Martha Susana
87	López Amagua María Rosana
88	López Amagua María Rosana
89	López Amagua María Rosana
90	Lósada Aguilar Fátima Isabel
91	Cátaña Allauca Jaime Patricio
92	López Amagua Edgar Fernando
93	López Amagua Edgar Fernando
94	Arequipa Almagro Segundo Augusto



COMITÉ PROMEJORAS

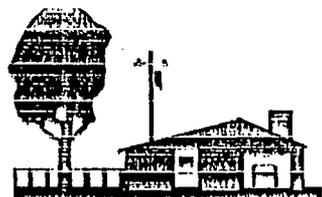
BARRIO "LOS PEDESTALES"

DIRECCION: Guayaquil 755 y Sucre 2do Piso 06.7 C.C. Los Geranios

Fundado el 3 de noviembre de 1999

Teléfono 2 954 730

Lote No	Nombre y Apellido
95	Velasco Segundo Enrique
96	Paniluisa Martha Fabiola
97	Tubón de la Cruz Kléver German
98	Minda Mendez Alba
99	
100	Jami Jami Marcelo
101	Morales Morales Rosa Elvira
102	Ruiz Alvarez Klever Neptalí
103	Ibarra Velez Dolores Bienvenido
104	Inlasaca Pinda María Inés
105	Ibarra Velez Dolores Bienvenido
106	Galarza Morales Franklin Mimar
107	Eras Díaz Lastenia Natividad
108	Gualpa Toaza Juan
109	Ramires López Patricia Viviana
110	Jami Quinatoa Segundo Manuel
111	Rivera Rosero Mily Marlene
112	Arevalo Guerra Guillermo Geovanny
113	Moina Auqui Gloria María
114	Catucuamba Gualpa Aurora Silvia
115	Pesantes Calero Freddy Leonardo
116	Catucuamba Gualpa Aurora Silvia
117	Pesantes Calero Jhonny Rodolfo
118	Pesantes Calero Nancy Marisol
119	Pesantes Calero Nancy Marisol
120	Gonzales Calero Darsey Francisco
121	Gonzales Calero Darsey Francisco
122	Gonzales Calero Plutarco Emitterio
123	Jimenez Jimenez Lilian Elizabeth
124	Vargas Castro Letania María
125	Calero Gómez Rosa Lula
126	Morales Maji José Ruben
127	Calero Gómez Rosa Lula
128	Morales Maji José Ruben
129	Raura Amaginga Nestor Fabián
130	Eras Díaz Lastenia Natividad
131	Eras Díaz Gloria Josefina
132	Reinoso Tito Raquel
133	Cando María Narcisa
134	Arequipa Guamangalla Nancy Fabiola
135	Guerra Tirira Miguel Angel
136	
137	Neira Galván José Miguel
138	Jacho Muela Caslos
139	Atupaña Tarco José Manuel
140	Morales Morales Rosa Elvira
141	Anasicha cataña Julio Guillermo



COMITÉ PROMEJORAS

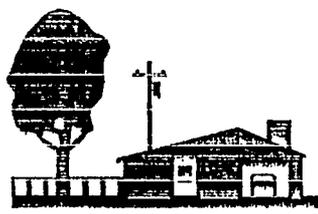
BARRIO "LOS PEDESTALES"

DIRECCION: Guayaquil 755 y Sucre 2do Piso OF. 7 C.C. Los Geranios

Fundado el 3 de noviembre de 1999

Teléfono 2 954 750

Lote No	Nombres y Apellidos
142	Santander Meza Edin Yefrey
143	Santander Meza Edin Yefrey
144	Velasco Gavilanez Lidia Corina
145	Piray Paguay Victor Vinicio
146	Guerra Tirira Miguel Angel
147	Escobar Córdova Teresita del Carmen
148	Peñañiel Siguencia Mauel Antonio



COMITÉ PROMEJORAS

BARRIO "LOS PEDESTALES"

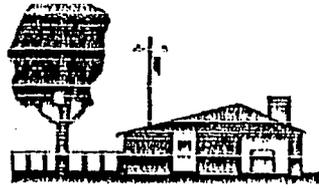
DIRECCION: Guayaquil 755 y Sucre 2do Piso Of. 7 C.C. Los Geranios

Fundado el 3 de noviembre de 1999

P. 2

Teléfono 2 954-750

Lote No	Nombres y Apellidos
1	Chiluisqa Muñoz Jorge Enrique
2	
3	Riera Mendez Erlinda Rosalía
4	Acebo Monte José Salvador
5	Guanotasig Huilca Segundo
6	Paz Benitez María Laurita
7	Vega Tegase César
8	Toapanta Guamán Marco Antonio
9	Chicaiza Chisaguano José María
10	Gonzales Rocha Carlos Mario
11	Gonzales Rocha Carlos Mario
12	Gonzales Rocha Carlos Mario
13	Gonzales Rocha Carlos Mario
14	Vargas Chango Margarita
15	Romero Córdova Raquel
16	Morales Sanchez Clara María
17	Romero Córdova Raquel
18	Morales Sanches Luis Arturo
19	Gualpa Toapanta José Hernán
20	Mendez Héctor Miguel
21	Toapanta Toapanta Rosa María
22	Llano Toaquiza José Rafael
23	Toapanta Toapanta Rosa María
24	Banda Toapanta Arturo Hernán
25	Criolla Blanca Faviola
26	Huilca Toapanta Ercelinda
27	Astudillo Chicaiza Segundo Vinicio
28	Cadena Castillo Fanny Estela
29	Lema Ortega Natividad Rosario
30	
31	Correa Caiza Hermelinda
32	Espinosa Simbaña Manuel Masias
33	Espinosa Lincango Willian Hornero
34	Espinosa Simbaña Manuel Masias
35	Simbaña Tupiza Rosa María
36	Escobar Ortega Tarquino
37	Reyes Carmen Bertila
38	Sango Llano Edison Rodrigo
39	Reyes Carmen Bertila
40	Procel Ramires Luz Elizabeth
41	Rea Cuvi Pedro
42	Paredes Aldas Jorge Enrique
43	Rea Cuvi Pedro
44	Quichimbo Torres Rosa Almida
45	Lema Vilca Víctor Aníbal
46	Alvarracín Vásquez María Rosario
47	Paguay Guananga María Rosario



COMITÉ PROMEJORAS

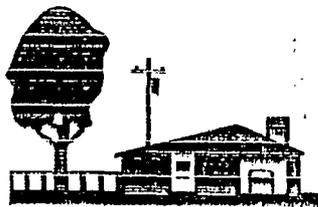
BARRIO "LOS PEDESTALES"

DIRECCION: Guayaquil 755 y Sucre 2do Piso 01.7 C.C. Los Geranios

Fundado el 3 de noviembre de 1999

Telefono 2 954 750

Lote No	Nombres y Apellidos
48	Paredes Tierra Henry Fabián
49	Sangucho Quishpe Manuel Fernando
50	Jimenez Bedoya Luis Fernando
51	Cutiopala Civi Manuel
52	Jimenez Bedoya Miriam
53	Cutiopala Civi Manuel
54	Terán Basantes Marcelo Fernando
55	
56	Cáceres Chacán Enriqueta Delia
57	Reinoso Granada Gioconda
58	Vega Toaquiza Rosa
59	Zumi Culqui José Elicio
60	Paloma Cajamarca Franklin
61	Toaquiza Yugsi Marco Marcelo
62	Palomo Cajamarca Mario Fernando
63	
64	Villalobos Bolaños Carlos Manuel
65	Toaquiza Toaquiza José Alberto
66	Ososrio Salcedo Richard Eduardo
67	Hilbay Guamán Hugo Pedro
68	Toaquiza Laquiche Josefina
69	Chávez Campo Elías
70	Quishpe Guanotasig Luis Fernando
71	Cuñas Llamuca William Geovanny
72	Cuñas Llamuca Silvia Orfelina
73	Cuñas Llamuca Jorge Stalin
74	Jami Aimacaña Segundo Alberto
75	Dávalos Pozo Edwin Wilmer
76	Palma Alex Segundo
77	Pinós Cabezas Alcivar Rodrigo
78	Oña Chicaiza Fausto Fabián
79	Guilca Quinatoa Edwin Oswaldo
80	Guano Tubón Avelardo Segundo
81	Chamorro Carlos
82	Llumiquinca Villacís Jorge Enrique
83	Chamorro Carlos
84	Silva Chunillo María Teresa
85	Chamorro Carlos
86	Chamorro Carlos
87	Chamorro Carlos
88	Chamorro Carlos
89	Chamorro Carlos
90	Chamorro Carlos
91	Chamorro Carlos
92	Guano Tubón Aide Marina
93	Chicaiza Jami Reinaldo
94	Aldas Fuentes Roberth Hidalgo
95	Andradc Gualotuña Verónica



COMITÉ PROMEJORAS

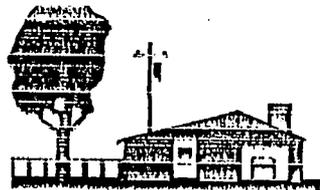
BARRIO "LOS PEDESTALES"

DIRECCION: Guayaquil 755 y Sucre 2do Piso O.E. 7 C.C. Los Geranios

Fundado el 3 de noviembre de 1999

Teléfono 2 951-750

Lote No	Nombres y Apellidos
96	Vega Toaquiza Manuel
97	Zhunio Auquilla José Francisco
98	Morales Herrera Braulio
99	Zhunio Auquilla José Francisco
100	Caiza Guzmán Blanca Herminia
101	Cadena Arévalo Darwin Fernando
102	Caiza Guzmán Blanca Herminia
103	Torres Acosta Sandra Lucía
104	Chuquitarco Guzmán Gladis
105	Llive Guanga Verónica Johana
106	Córdova Grijava Jenny Tania
107	Córdova Grijava Jenny Tania
108	Vasco Cadena Carlos Vinicio
109	Prado Sandoval Jorge Manuel
110	Chicaiza Jami Segundo Francisco
111	Jami Oña María Manuela
112	Tipán Gancino Gregorio
113	Jami Jami Luz María
114	Aguiar Nuñez Isabel Elina
115	Zabala Ibuges Raúl Clemente
116	Taco Taco Luis Fernando
117	Mereci Cuenca Ana Susana
118	Tenesaca Tenesaca María Angelita
119	Moreno Robayo Nelson Mesías
120	Vega Ilaquiche Manuel
121	Perez Imbaquingo María Elena
122	Chonillo Vargas Galo Cirilo
123	Tupán Alulema Luis Fernando
124	Ochoa Farfán Carlos Idelfonso
125	Rojas Bonilla Gilberto
126	Pilliza Sangucho Rosa Mercedes
127	Achote Pilliza Manuel
128	Vega Toaquiza Lino
129	Chávez Campo Elías
130	Vega Toaquiza Lino
131	
132	Vega Toaquiza Lino
133	Vega Toaquiza Lino
134	Castro Ciguenza Vicente de Jesus
135	Castro Ciguenza Vicente de Jesus
136	Santa Chiliguano Yolanda
137	Cusqui Qhishpe Carlso Arturo
138	Masías Masías Meliton Mercial
139	Ilaquiche Tigase Alfonso
140	Masías Masías Meliton Mercial
141	Vega Herrera Angel Arturo
142	Jaya Gallardo Bryan Fernando



COMITÉ PROMEJORAS

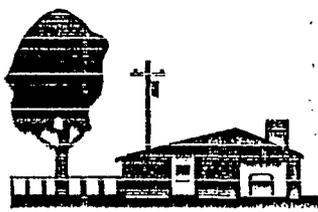
BARRIO "LOS PEDESTALES"

DIRECCION: Guayaquil 755 y Sucre 2do Piso D.L.7 C.C. Los Geranios

Fundado el 3 de noviembre de 1999

Teléfono 2 954 750

Lote No	Nombres y Apellidos
143	Jaya Gallardo Bryan Fernando
144	Jaya Toctaguano Luis Alfonso
145	Jaya Toctaguano Luis Alfonso
146	Maiga Paredes Dennis Raúl
147	Cazar Paredes Margarita
148	Cazar Paredes Margarita
149	Cuichan Simbaña José Luis.
150	Guilca Toaquiza Claudio.



COMITÉ PROMEJORAS

BARRIO "LOS PEDESTALES"

DIRECCION: Guayaquil 755 y Sucre 2do Piso OC.7 C.C. Los Geranios

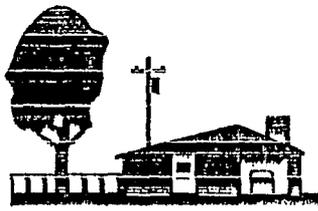
Fundado el 3 de noviembre de 1999

P-3

Teléfono 2 951-750

TE NOMBRES Y APELLIDOS

- 32 Bocancho Taco Luis
- 33 Chango Toaza María Diocelina
- 34
- 35 Calero Miguel Angel
- 36 Acurio Acurio Marco Antonio
- 57 Guaila Lema Miguel Angel
- 58 Lema Taipe Luis Camilo
- 59 Guaraca Lema Segundo Marcelo
- 60 Guaraca Sagnama Benedicto
- 81 Atupaña Guandema María Carmen
- 82 Collaguazo Agila Gabriel Cristóval
- 83 Villacis Collaguazo Marco Manuel
- 84 Agila Córdova Manuel Francisco
- 85 Riofrio Portilla Rosa América
- 86 Cuases Almeida Blanca Noemí
- 87 Unapucha Toapanta Segundo
- 88 Unapucha Toapanta Segundo
- 89 Paucarima Chicaiza Susana
- 90 Paucarima Chicaiza Susana
- 91 Verdesoto Aguiar Luis Enrique
- 92 Jácome Yánez Luis Alfredo
- 93 Valladares González Yolanda Marisol
- 94 Jácome Yánez Mario Alfonso
- 95 Chizaguano Tonato Luis Gonzalo
- 96 Guevara Moreno Néstor Fabián
- 97 Patiño Erazo Leandro Rodrigo
- 98 Baño Unda Luis Alcides
- 99
- 100 Jami Jami Juan José
- 101 Tenen Llangarí Daniel Heriberto
- 102 pihuave Tello Juan Ubencio
- 103 Mancero Allauca Marco Antonio
- 104 Maza Camacho Lorenzo Nicanor
- 105 Ugsha Cajamarca Luis Orlando
- 106 Días Pastuña Humberto
- 107 Quevedo Vásquez Carlos Gonzalo
- 108 Lucio Peñafiel Elías Leonel
- 109 Jumbo Cueva Walter Iván
- 110 Calucho Silva Diana del Rocío



COMITÉ PROMEJORAS

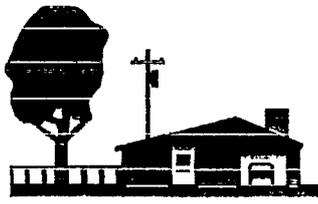
BARRIO "LOS PEDESTALES"

DIRECCION: Guayaquil 755 y Sucre, 2do Piso O.C. 7 C.C. Los Geranios

fundado el 3 de noviembre de 1999

Teléfono 2 954-750

- 111 Coque Borja Mérida Esther
- 112 Chunata Viscaino Juan Silverio
- 113 Viscaino Andrade María Gloria
- 114 León Victor Hugo
- 115 Echeverría Guzmán Rosa Herminia
- 116 Cajas Benítez María Teresa
- 117 Masapanta Sangoquiza María Alicia
- 118 Tacuri Angel Vicente
- 119 Galán Sarmiento Jenny Patricia
- 120 Peralta Mercedes Alicia
- 121 Sánchez Puglla Fabiola
- 122 Caiza Chugchilan Segundo Rafael
- 123 Masapanta Sangolquiza Martha Marina
- 124 Morocho Ashqui Luis Francel
- 125 Guano Tipanluisa Luis Rodrigo
- 126 Morocho Ashqui Luis Francel
- 127 Fajardo Álvarez Sergio
- 128 Fajardo Álvarez Sergio
- 129 Mancero Allauca José
- 130 Córdova Elsa María
- 131 Salinas Montalván Luis Antonio
- 132 Atuña Velve Miguel Angel
- 133 Cando Herrera Victoria de los Angeles
- 134 Barrera Gloria Marina
- 135 Riera Rojas Mónica alexandra
- 136 Barrera Gloria Marina
- 137 Taipe Sangucho Manuel María
- 138 Barrera Gloria Marina
- 139 Campues Ulcuango Edwin Vinicio
- 140 Barrera Gloria Marina
- 141 Añarumba Caiza Luis Antonio
- 142 Heredia Santillán Victor Manuel
- 143 Chicaiza Toaza Ignacio
- 144 Tipán Díaz Beatriz Angelita
- 145 Paredes Camacho Victor Hugo
- 146 Tipan Díaz Edwin Germán
- 147 Garay Gutierrez María Ibelia
- 148 Gualotuña Chicaiza María Rosario
- 149 Tumbaico Ramirez Luis Amable
- 150 Gualotuña Chicaiza María Rosario



COMITÉ PROMEJORAS

BARRIO "LOS PEDESTALES"

DIRECCION: Guayaquil 755 y Sucre 2do Piso Of.7 C.C.Los Geranios

Fundado el 3 de noviembre de 1999

Teléfono 2 954-750

- 151 Riera Rojas Luis Antonio
- 152 Viscarra Ruiz María Isabel
- 153 Villamarín Velásquez María Magdalena
- 154 Varela Clavijo Fabián Héctor
- 155 Cocha Lloacana José Ricardo
- 156 Cocha Lloacana José Ricardo

Listados de socios del barrio

1. ACEBO MONTE JOSE SALVADOR	1717776981
2. ACHOTE PILLIZA MANUEL	1710911676
3. ACURIO ACURIO BLADIMIR GUSTAVO	0502926132
4. ACURIO ACURIO JENNY MERCEDES	0502561731
5. ACURIO ACURIO NESTOR ADOLFO	1716000136
6. AGUALONGO REMACHE LUIS BOLIVAR	0201650686
7. AGUIAR NUÑEZ ISABEL ELINA	0200241156
8. ALBARRACIN VASQUEZ MARIA ROSARIO	0101653699
9. ALDAZ FUENTES ROBERT HIDALGO	1202651152
10. ALULEMA TIPAN LIBELIA Y OTROS	0500763321
11. ANAGUARQUI CANDO GALO CESAR	1716001159
12. ANDRADE GARZON VERONICA DEL CARMEN	1717557266
13. ATUPAÑA GUANGLEMA MARIA CARMEN	1710745215
14. BALCAZAR SEVERINO RAUL DAVID	1705993291
15. BANDA TOAPANTA ARTURO HERNAN	0501572085
16. BAÑO UNDA LUIS ALCIDES	0502038888
17. BARRERA GLORIA MARIA	1705381000
18. BOCANCHO TACO LUCILA	1706618848
19. BONILLA ARGOTI MONICA DE LOS ANGELES	1705782462
20. BOSQUE MOPOCITA JULIO ROSENDO	1801651504
21. EUSTAMANTE BARRERA ROSA ESPERANZA	1711160109
22. BUSTILLOS VILLAFUERTE ANA LUCIA	1713798286
23. CADENA AREVALO DARWIN FER	1711729895
24. CADENA CASTILLO FANY ESTHELA	1706616354
25. CAISA CHUGCHILAN SEGUNDO RAFAEL	1717115206
25. CAIZA CHACHA ANGEL REINALDO	1802742443
27. CAIZA GUZMAN BLANCA HERMINIA	1702500743
28. CAJAS BENITEZ MARIA TERESA	1714858345
29. CANDO HERRERA VICTORIA DE LOS ANGELES	1707527949
30. CANDO TOAPANTA JORGE FAUSTO	1712877412
31. CASTILLO JIMENEZ GONZALO VINICIO	1715023659
32. CASTILLO PAREDES DARWIN BYRON Y OTRA	0503165573
33. CASTRO SIGUENZA VICENTE DE JESUS	0101415099
34. CAZAR PAREDES AZUCENA MARGARITA	1001458411
35. CEVALLOS TIPANLUISA MARCO VINICIO	1716597842
35. CHANGO TOAZA MARIA DIOCELINA	1705418851
37. CHICAIZA JAMI REINALDO	0500603022
38. CHICAIZA JAMI SEGUNDO FRANCISCO	0502276207
39. CHICAIZA JAMI MARIA ROSARIO	0501822043
40. CHICAIZA TOASA IGNACIO	0500420997
41. CHILLAGANA CHILLAGANA JULIO CESAR	0502749526
42. CHISAGUANO TONATO LUIS GONZALO	1715075600
43. CHUNATA VIZCAINO JUAN SILVERIO	0603189085
44. CHUQUITARCO GUZMAN GLADYS ELENA	1713266672
45. COBA JENNY MARCELA	1711513802
46. COCHA LLOACANA JOSE RICARDO	0501110100
47. COLES AGUILAR SEGUNDO BELISARIO	0201240488
48. COLLAGUAZO AGILA GABRIEL CRISTOVAL	1712032406
49. CONDOR MASABANDA ELIZABETH PILAR	1719866887
50. COQUE BORJA MELIDA ESTHER	0501118434
51. CORDOVA GRIJALBA JENNY TANIA	1709280141
52. CORREA CAIZA HERMELINDA	1702756782

53. CORREA GUALOTO BLANCA ROCIO	1712159224
54. CORREGIDOR COLES SEGUNDO MANUEL	1723581730
55. CRIOLLO BLANCA FAVIOLA	1717202897
56. CUICHAN SIMBAÑA JOSE LUIS	1711597466
57. CUÑAS LLAMUCA JORGE STALIN	0602945792
58. CUÑAS LLAMUCA SILVIA ORFELINA	0602350100
59. CUÑAS LLAMUCA WILIAN GEOVANY	1712310257
60. CUSQUI QUISPE CARLOS ARTURO	1714613666
61. DAVALOS POZO EDWIL WILMER	1706695044
62. ECHEVERRIA GUZMAN ROSA HERMINIA	1703342558
63. ESCOBAR SISALIMA WILFRIDO GEOVANY	1103096499
64. ESPINOSA LINCANGO WILIAN HOMERO	1715044416
65. FAJARDO ALVAREZ SERGIO	1706666938
66. GALAN SARMIENTO YONI PATRICIA	1103293526
67. GANCHALA GUANOLUISA MARIA DELIA Y OTROS	0500849823
68. GANCHALA MARIA ESTHER	1707975106
69. GARAY GUTIERREZ MARIA IVELIA	0100869551
70. GODOY UNTUÑA MARCELO XAVIER	1709632721
71. GUAILLA LEMA MIGUEL ANGEL	0201486008
72. GUALI CHANATASIG GLADYS DEL ROCIO	1712782489
73. GUALOTUÑA CHICAIZA MARIA ROSARIO	1708172026
74. GUALPA TOAPANTA JOSE HERNAN	0502594120
75. GUANO TIPANLUISA LUIS RODRIGO	0502093966
76. GUANO TUBON SEGUNDO ABELARDO	1802400547
77. GUANOTASIG HUILCA SEGUNDO GERMAN	1708748726
78. GUARACA SAGNAMA BENEDICTO	1710375799
79. GUEVARA MORENO LURTO FABIAN	1708030976
80. GUEVARA TORAL LUIS OSWALDO	1713282018
81. GUILCA QUINATO EDWIN OSWALDO	1711044477
82. GUILCA TOAQUIZA CLAUDIO	1700992959
83. HEREDIA SANTILLAN VICTOR MANUEL	0601497332
84. HILBAY GUAMAN HUGO PEDRO	0601427669
85. HUACHICHULCA CHUNLLO FLAVIO	0602312191
86. HUILCA TOAPANTA ERCELINDA	1706071600
87. ILAQUICHE TIGASI ALFONSO	0501326052
88. ILAQUICHE ILAQUICHE MARIA ROSA	0500090386
89. INÉS DEL ROCIO LOPÉZ	1714024179
90. JACOME YANEZ HECTOR RUBEN	1713988614
91. JACOME YANEZ LUIS ALFREDO	0501384143
92. JACOME YANEZ MARIO ALFONSO	1712814886
93. JAMI AIMACAÑA SEGUNDO ALBERTO	0501858682
94. JAMI JAMI JUAN JOSE	0501320519
95. JAMI OÑA MARIA MANUELA	1703083293
96. JAMI JAMI LUZ MARIA	1716463847
97. JAYA GALLARDO BRYAN FERNANDO	1717981789
98. JAYA TOCTAGUANO LUIS ALFONSO	1702505775
99. JIMENEZ TORRES JACKSON EFREN	1102626890
100. JUMBO CUEVA WALTER IVAN	1715767529
101. JUMBO JIMENEZ LUIS HERNAN	1713889440
102. JUMBO JIMENEZ OSCAR EFREN	1714538210
103. LEMA LEMA LUIS BOLIVAR	0502210172
104. LEMA ORTEGA NATIVIDAD ROSARIO	1705533229
105. LLANO TOAQUIZA JOSE RAFAEL	0501432744
106. LLIVE GUANGA VERONICA JCHANA	1715885412
107. LLUMIQUINGA VELASTEGUI SEGUNDO ANIBAL	1710243435

108.	LLUMIQUINGA VILLACIS JORGE ENRIQUE	1709825044
109.	LUCIO PEÑAFIEL ELIAS LEONEL	0201236452
110.	MACIAS MARCIAL MELITON	1302902488
111.	MAIGUA PAREDES DENYS RAUL	1713654869
112.	MALDONADO YANEZ CARLOS ZOILO	0501046973
113.	MANCERO ALLAUCA MARCO ANTONIO	1715271282
114.	MASAPANTA SANGOLQUIZA MARTHA MARINA	0501754535
115.	MASAPANTA SANGOQUIZA MARIA ALICIA	0501982300
116.	MERECI CUENCA ANA SUSANA	1101650776
117.	MOLINA PANCHI SEGUNDO GALO	0502604655
118.	MORENO ROBAYO NELSON MESIAS	0501113468
119.	MOROCHO ASHQUI LUIS FRANCEL	0602753402
120.	MOROCHO ASHQUI LUZMILA GEORGINA	0603196486
121.	MOROCHO ORTA MARIANO	0601892599
122.	NEIRA GALVAN JOSE MIGUEL	1713090437
123.	OCHOA FARFAN CARLOS IDELFONSO	1713798781
124.	OÑA CHICAIZA RAMIRO LISARDO	0502408503
125.	ORDOÑES MONTOYA JENNY JUDITH	1710186865
126.	ORDOÑEZ MONTOYA EDISON WLADIMIR	1713015012
127.	OROZCO SILVA JOSE ENRIQUE	0201212032
128.	OSORIO SALCEDO RICHARDI	1713833620
129.	PAGUAY GUANANGA MARIA ROSARIO	0601930118
130.	PALOMO CAJAMARCA FRANKLIN ROBERTO	0502470875
131.	PALOMO CAJAMARCA MARIO FER	0502194699
132.	PANILUISA PILAMONTA MARTHA FAVIOLA	1704524493
133.	PAREDES ACURIO MANUEL MARIA	0500683503
134.	PAREDES AIDAS JORGE ENRIQUE	1711240414
135.	PAREDES TIERRA HENRY FABIAN	1712647252
136.	PATIÑO ERAZO LEANDRO RODRIGO	1101408621
137.	PAUCARINA CHICAIZA SUSANA MARGARITA	1705762100
138.	PAZ MARTHA	1102638937
139.	PERALTA MERCEDES ALICIA	0101239556
140.	PEREZ IMBAQUINGO MARIA ELENA	1709525743
141.	PEREZ QUISHPE DIEGO ABRAHAN	0503333726
142.	PIHUAVE TELLO JUAN UBENCIO	1305335117
143.	PILLIZA SANGUCHO ANA ROCIO	1720604287
144.	PINOS CABEZAS ALCIBAR RODRIGO	0200552149
145.	PROCEL BUSTAMANTE IMELDA PETRONILA	1713841037
146.	PUCUJI TOAQUIZA GLADYS ESTHELA	1715146997
147.	QUICHIMBO TORRES ROSA ALMIDA	1717443988
148.	QUINAPALLO FREIRE CARLOS FRANCISCO	1709741035
149.	QUINATOA CISNEROS DANIELA Y OTROS	1714369723
150.	QUINATOA MONTA HUGO WILSON	0501843411
151.	QUISHPE PILLO CARLOS	0501244438
152.	QUISHPE QUISHPE MARCO EDISON	1717221533
153.	QUISHPE VICHISELA RAUL CLEMENTE	1717307159
154.	REA CUVI PEDRO	0601619935
155.	REINOSO GRANADA YOCONDA	1712267507
156.	REMACHE CUBI SEGUNDO EFRAIN	0603605429
157.	REMACHE YEPEZ JORGE SILVIO	0201610631
158.	RIERA ROJAS LUIS ANTONIO	0201092145
159.	RIERA ROJAS MONICA ALEXANDRA	1713012993
160.	ROBLES ARMIJOS MARIA ESPERANZA	1708728181
161.	RAMOS SIMBAÑA NORMA ALEXANDRA	1714197223
162.	ROMERO CORDOVA RAQUEL	1709417941

153	SALINAS MONTALVAN LUIS ANTONIO	1714495114
164	SANCHEZ PUGLLA FABIOLA	1101743266
165	SANGUCHO QUISHPE MANUEL FERNANDO	1803055340
166	SARANGO NARVAEZ KELVIN ALEJANDRO	1103640973
167	SIMBAÑA TUPIZA ROSA MARIA	1705377560
168	SUMI CULQUI JOSE ELICIO	0201309143
169	SUNTA CHILIGUANO YOLANDA DEL PILAR	1712199676
170	TACO JAYA MARIA LAURA	1708615420
171	TACO TACO LUIS FERNANDO	0502121718
172	TACURI CAIZA MARIA GABRIELA	1721030920
173	TAIPE SANGUCHO MANUEL MARIA	0500375910
174	TENEN LLANGARI DANIEL HERIBERTO	1703821387
175	TENEN UZHCA GLADYS MARGARITA	1713436531
176	TENESACA TENESACA MARIA ANGELITA	1715106991
177	TERAN BASANTES MARCELO FERNANDO	1710966548
178	TIPAN ALULEMA LUIS ORLANDO	1717112393
179	TIPAN DIAZ BEATRIZ ANGELA	1713434718
180	TIPAN DIAZ EDWIN GERMAN	1711693562
181	TOAPANTA GUAMAN MARCO ANTONIO	0502197213
182	TOAPANTA TOAPANTA ROSA MARIA	0502410574
183	TOAPANTA TOAPANTA SILVIA INES	1713323051
184	TOAQUIZA GUANINA MARCO FAUSTO	0502031792
185	TOAQUIZA ILAQUICHE JOSEFINA	0501748131
186	TOAQUIZA VEGA MEDARDO	0502140494
187	TOAQUIZA YUGSI MARCO MARCELO	0501673578
188	TORRES ACOSTA SANDRA LUCIA	1707643910
189	TUMBAICO RAMIREZ LUIS AMABLE	0500790589
190	UGSHA GUANOTASIG LUIS ALBERTO	0501748131
191	UNAPUCHA TOAPANTA SEGUNDO	1711853497
192	URIBE GARCIA LUIS OLMEDO	0501691208
193	VALAREZO VASQUEZ TANIA DEL ROCIO	1103173140
194	VALLADARES GONZALEZ YOLANDA MARISOL	1712584018
195	VARELA CLAVUJO HECTOR FABIAN	1709885212
196	VASCO CADENA CARLOS VINICIO	1712722147
197	VEGA HERRERA ANGEL ARTURO	1708444847
198	VEGA LICTAPUZON KLEVER ISAIAS	0502531403
199	VEGA TIGASI CESAR	0501828818
200	VEGA TOAQUIZA MANUEL	1716487176
201	VEGA TOAQUIZA ROSA	0502230931
202	VEGA LICTAPUZON KLEVER ISAIAS	0502531403
203	VILLACIS COLLAGUAZO MARCO MANUEL	1103119432
204	VISCARRA RUIZ MARIA ISABEL	0601587264
205	VIZCAINO ANDRADE MARIAN GLORIA	0600133524
206	YANZA CUSCO JANETH MARICELA	0921758983
207	YUCAYLLA ASACATA JUAN	1708897630
208	ZABALA IBUJES RAUL CLEMENTE	0400553129

**INFORME
EMAAP-Q**



EMPRESA METROPOLITANA DE ALCANTARILLADO Y AGUA POTABLE QUITO

EMAAP QUITO

C: 1760009370001

MATRIZ: Av Mariana de Jesús entre Alemania e Italia - Apartado 1370
CONTRIBUYENTE ESPECIAL: Resolución No. 281 del 23 de Enero de 1997

AUTORIZACIÓN SRI No. 1104916322 VALIDO HASTA

www.emaapq.com.ec - Atención al cliente: 1 - 800 - 242424

Agosto

Factura Nro. 001-013-8780641



CUENTA N°: 71157907

RUC/CI: 0601619935

CLIENTE: REA CUVI PEDRO

TELÉFONO: 0

DIRECCIÓN: BA PEDESTALES 4 LT 41

SECTOR: EL TRANSITO

PLACA PREDIAL:

CTA. ESP: 0

N° DE MEDIDOR: 6036980

FECHA Y LECTURA ANTERIOR		FECHA Y LECTURA ACTUAL	
2008/01/02	115	2008/02/06	126
EVOLUCION DE SU CONSUMO		MENSAJES AL CLIENTE	
PERIODO	M3		
07-02	3	-FACTURA SUBSIDIADA- CONSULTA DE PAGOS, LECTURA, ENTREGA DE FACTURAS LLAMANDO GRATIS AL FONONO 1-800-242424	
07-03	7		
07-04	7		
07-05	6		
07-06	13		
07-07	8		
07-08	9		
07-09	11		
07-10	13		
07-11	16		
07-12	7		
08-01	6		

CICLO	SECTOR	RUTA	MZ	SECUENCIA	PISO	DPTO.
03	071	37	047	07110	00	01

CONSUMO (M3) 11 N. DEP 0 TARIFA Domestico
 FACTURACIÓN Real SEC. ECO. 9

DETALLE DE FACTURACIÓN		VALOR USD
DESCRIPCIÓN		
AGUA		2.63
ADMIN. CLIENTES		2.10
SUBTOTAL		4.73
IVA 0%		0.00

MESES DEUDA 1	TOTAL A PAGAR	USD 4.73
---------------	---------------	----------

SG Agua Potable de EMAAPQ tiene certificación del cumplimiento de la norma INEN 1108

FECHA EMISIÓN 2008/02/03 FECHA VENCIMIENTO 2008/02/22

NO TENDRA VALIDEZ SIN EL REGISTRO DE PAGO

CLIENTE



EMPRESA MUNICIPALITANA DE ALCANTARILLADO Y AGUA POTABLE QUITO

EMAAP-Q | QUITO

RUC: 1760009370001

MATRIZ: Av. Mariana de Jesús entre Alemania e Italia - Apartado 1370

CONTRIBUYENTE ESPECIAL: Resolución No. 281 del 23 de Enero de 1997

AUTORIZACIÓN SRI No. 104916322 VALIDO HASTA Agosto

www.emaapq.com.ec - Atención al cliente: 1 - 800 - 242424



Factura Nro. 001-013-7775

CUENTA N°: 71621340 RUC/CI: 0501110100

CLIENTE: COCHA LLOACANA JOSE RICAR TELÉFONO: 0

DIRECCIÓN: BA PEDESTALES 5 CA E LT 156

PLACA PREDIAL: SECTOR: EL TRANSITO

N° DE MEDIDOR: 21139090 CTA. ESP: 0

FECHA Y LECTURA ANTERIOR		FECHA Y LECTURA ACTUAL	
2008/04/04	305	2008/05/05	306
EVOLUCION DE SU CONSUMO		MENSAJES AL CLIENTE	
PERIODO	M3		
07-05	3	-FACTURA SUBSIDIADA- CONSULTA DE PAGOS, LECTURA, ENTREGA DE FACTURAS Y CERRANDO CUENTAS LIADACA FONOS 1-800-242424 184 05141 85845 USD 2008/05/20 \$	
07-06	0		
07-07	0		
07-08	2		
07-09	2		
07-10	6		
07-11	5		
07-12	5		
08-01	2		
08-02	2		
08-03	2		
08-04	1		

CICLO	SECTOR	RUTA	MZ	SECUENCIA	PISO	DPTO.
03	071	37	058	08020	00	01

CONSUMO (M3)	N. DEP	TARIFA	SEC. EC.
Real	1	0	Domestico

DETALLE DE FACTURACION		VALOR USD
AGUA		0.24
ADMIN. CLIENTES		2.10
	2,34	
SUBTOTAL		2.34
IVA 0%		0.00

MESES DEUDA	TOTAL A PAGAR	USD
1		2.34

SGI Empresa Potable de EMAAPQ tiene certificación del cumplimiento de la norma INEN 1108

FECHA EMISIÓN: 2008/05/05
 FECHA VENCIMIENTO: 2008/05/21
 NO TENDRA VALIDEZ SIN EL REGISTRO DE PAGO



CLIENTE

EMAAP Q | QUITO

MATRIZ: Av. Mariana de Jesús entre Alemania e Italia - Apartado 1370
CONTRIBUYENTE ESPECIAL: Resolución No. 281 del 23 de Enero de 1997

www.emaapq.com.ec - Atención al cliente: 1 - 800 - 242424



RUC: 1760009370001

AUTORIZACIÓN SRI No. **1104916322** VALIDO HASTA **Agosto**

Factura No. **001-013-8780636**

CUENTA N°: **71157745** RUC/CI: **0501113468**

CLIENTE: **MORENO ROBAYO NELSON M**

Etapa 2 N° 140

TELÉFONO

DIRECCIÓN: **BA PEDESTALES 3 LT 119**

PLACA PREDIAL:

SECTOR: **EL TRANSITO**

N° DE MEDIDOR: **6036993**

CTA. ESP: **0**

FECHA Y LECTURA ANTERIOR

FECHA Y LECTURA ACTUAL

2008/01/02

307

2008/02/06

331

EVOLUCION DE SU CONSUMO

MENSAJES AL CLIENTE

PERIODO	M3
07-02	25
07-03	21
07-04	23
07-05	22
07-06	20
07-07	21
07-08	33
07-09	22
07-10	18
07-11	19
07-12	17
08-01	22

-ESTIMADO CLIENTE-, CANCELE EL VALOR DE SU FACTURA, HASTA LA FECHA LÍMITE DE PAGO Y EVITESE LA SUSPENSIÓN DEL SERVICIO Y VALORES POR JUICIO COACTIVO.
2008/02/18 \$ 9.63

REGISTRO DE PAGO

CICLO	SECTOR	RUTA	MZ	SECUENCIA	PISO	DPTO.
03	071	37	041	06310	00	01

CONSUMO (M3)	N. DEP	TARIFA
24	0	Domestico

FACTURACIÓN	SEC. ECO.
Real	9

DETALLE DE FACTURACIÓN

DESCRIPCIÓN	VALOR USD
AGUA	7.53
ADMIN. CLIENTES	2.10

[Handwritten signature]

CLIENTE

SUBTOTAL
IVA 0%

9.63
0.00

MESES DEUDA
1

TOTAL A PAGAR

USD

9.63

SG
gua Potable de
EMAAPQ tiene certificación del
cumplimiento de la norma INEN 1108

FECHA EMISIÓN
2008/02/03

FECHA VENCIMIENTO
2008/02/22

NO TENDRA VALIDEZ SIN EL REGISTRO DE PAGO



EMPRESA METROPOLITANA DE ALCANTARILLADO Y AGUA POTABLE QUITO

AAPQ QUITO
C: 1760009370001

MATRIZ: Av. Mariana de Jesús entre Alemania e Italia - Apartado 1370.
CONTRIBUYENTE ESPECIAL: Resolución No. 281 del 23 de Enero de 1997
AUTORIZACIÓN SRI N° **104916322** VALIDO HASTA **Agosto 2008**

www.emaapq.com.ec - Atención al cliente: 1 - 800 - 242424



Factura Nro. 001-013-9591680

CUENTA N°: **71157880**

RUC/Ci: **0500683503**

CLIENTE: **PAREDES ACURIO MANUEL**

TELÉFONO: **0**

DIRECCIÓN: **BA PEDESTALES 4 LT 56**

SECTOR: **EL TRANSITO**

PLACA PREDIAL:

CTA. ESP: **0**

N° DE MEDIDOR: **6040803**

FECHA Y LECTURA ANTERIOR		FECHA Y LECTURA ACTUAL	
2008/03/05	212	2008/04/04	225
EVOLUCION DE SU CONSUMO		MENSAJES AL CLIENTE	
PERIODO	M3		
07-04	██████████	-FACTURA SUBSIDIADA- CONSULTA	
07-05	██████████	12 DE PAGOS: LECTURA ENTREGA DE	
07-06	██████████	11 FACTURAS LLAMANDO GRATUITO	
07-07	██████████	10 0416-42300-252424	
07-08	7	2008/04/18	
07-09	22		
07-10	15		
07-11	15		
07-12	11	REGISTRO DE PAGO	
08-01	22		
08-02	27		
08-03	16		

CICLO	SECTOR	RUTA	MZ	SECUENCIA	PISO	DPTO.
03	071	37	046	07020	00	01

CONSUMO (M3)	13	N. DEP	0	TARIFA	Domestico
FACTURACIÓN	Real	SEC. EC	9		

DETALLE DE FACTURACION		VALOR USD
DESCRIPCIÓN	AGUA	3.13
	ADMIN. CLIENTES	2.10
SUBTOTAL		5.23
IVA 0%		0.00

MESES DEUDA	1	TOTAL A PAGAR	USD	5.23
-------------	---	---------------	-----	------

SGS El Agua Potable de EMAAPQ tiene certificación del cumplimiento de la norma INEN 1108

FECHA EMISIÓN: **2008/04/04** FECHA VENCIMIENTO: **2008/04/22**

NO TENDRA VALIDEZ SIN EL REGISTRO DE PAGO



CLIENTE

SOLICITUD DE FACTIBILIDAD DE SERVICIO



Nº 00025212

AÑO 2007 MES 12 DIA 10

Señores:

ESTUDIOS Y DISEÑO EMAAP-Q

Presente:

Yo. Mica Pacheco

SOLICITO A UD. LO SIGUIENTE



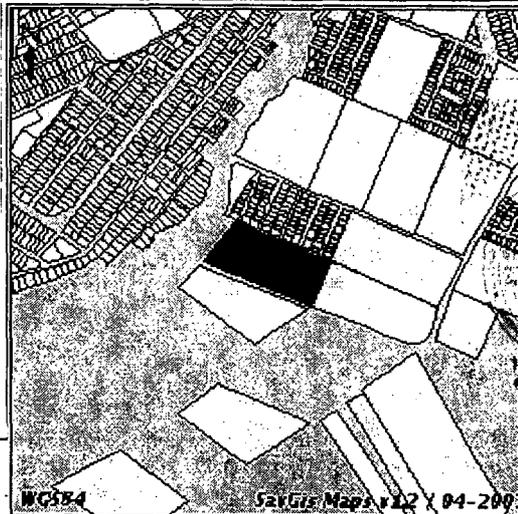
AGUA POTABLE <input checked="" type="checkbox"/>		ALCANTARILLADO <input checked="" type="checkbox"/>	
SE ME CONCEDA:		PARA PROCEDER A:	
<input checked="" type="checkbox"/> Factibilidad de servicio	<input type="checkbox"/> Condominio de vivienda	<input type="checkbox"/> Certificación del Servicio	<input type="checkbox"/> Edificio de pisos
<input type="checkbox"/> Sistema de Autoabastecimiento	<input type="checkbox"/> Residencia de pisos	<input type="checkbox"/> Urbanizar	<input type="checkbox"/> Cisterna
<input type="checkbox"/> Subdivisión de Lotes	<input type="checkbox"/> Pozo Séptico	<input type="checkbox"/> Otros	<input type="checkbox"/> Otros
DIRECCIÓN DEL PREDIO:		SUPERFICIE: <u>20590</u> m ²	
Calle	No.	Intersección	
<u>St Camilo Orejuela</u>	—	<u>Calle Condor</u>	
Parroquia: Urbana Rural	Sector	Urbanización, Barrio o Cooperativa	
<u>Chillogallo hoy Guamaní</u>	—	<u>Barrio Santos Pamba</u>	
Manzana o Bloque	Lote o Casa	Apartamento	Teléfono
—	—	—	—

CROQUIS DE UBICACIÓN



Número: 189042

3.- Esquema de Ubicación del predio



WG5E4

52xGis Maps v12 X 04-2007

En el croquis se hará constar las calles, manzanas, parques y edificios importantes, que sirvan de referencia.

El croquis puede ser realizado a mano alzada.

NOTA: Cuando el predio se ubique en parroquias rurales, se deberá pegar la copia del plano del IGM. Escala 1:25000 relacionado con el plano de Quito.

Para, Urbanizaciones, Condominios, Lotes superiores a 5000 m² se deberá adjuntar copia actualizada del informe de Regulación Metropolitana (I.R.M.).

Luz Soriano

El Propietario

C.I.: 170313795-3

SOLICITUD DE FACTIBILIDAD DE SERVICIO

Comprobante de Trámite

Nº 00025212



AÑO 2007 MES 12 DIA 10

RESERVADÓ PARA EMAAP-Q

INFORME No.

FECHA:

AÑO	MES	DÍA
2007	12	13

25 212 - GIE

AGUA POTABLE

Está Propiedad SI NO tiene factibilidad de Servicio,

cuya densidad máxima de población en el sector lo determinará el D.M.Q. (Distrito Metropolitano de Quito)

SI NO se le puede atender de forma inmediata con el Servicio

En caso afirmativo deberá proceder a realizar

Solicitud de Diseño y Presupuesto

Solicitud de Servicio de Conexión domiciliaria (formularios)

Informes adicionales:

El sector NO cuenta con el servicio de Agua Potable. XXXXXXXXXXXXXXXXXXXXXXXXXXXXXXXXXXXXXXX

ALCANTARILLADO

Está Propiedad SI NO tiene factibilidad de Servicio, contando para ello con:

Red Matriz Existente

Canal Auxiliar Existente

Informes adicionales:

El sector NO cuenta con el servicio de Alcantarillado. XXXXXXXXXXXXXXXXXXXXXXXXXXXXXXXXXXXXXXX

ELABORADO POR:

Nombre:
RESPONSABLE Carlos Cartancho M.

REVISADO Y APROBADO POR:

Nombre:
JEFE DE ESTUDIOS Y DISEÑO Ing. Juan Mosquera

NOTA:

- a.- Cualquier alteración o enmendadura anula este informe
- b.- Este trámite tendrá validez legal, presentando únicamente el original
- c.- El presente informe tendrá validez de un año a la fecha de expedición.

SOLICITUD DE FACTIBILIDAD DE SERVICIO



Nº 00025211

AÑO 2007	MES 12	DÍA 10
----------	--------	--------

Señores:
ESTUDIOS Y DISEÑO EMAAP-Q

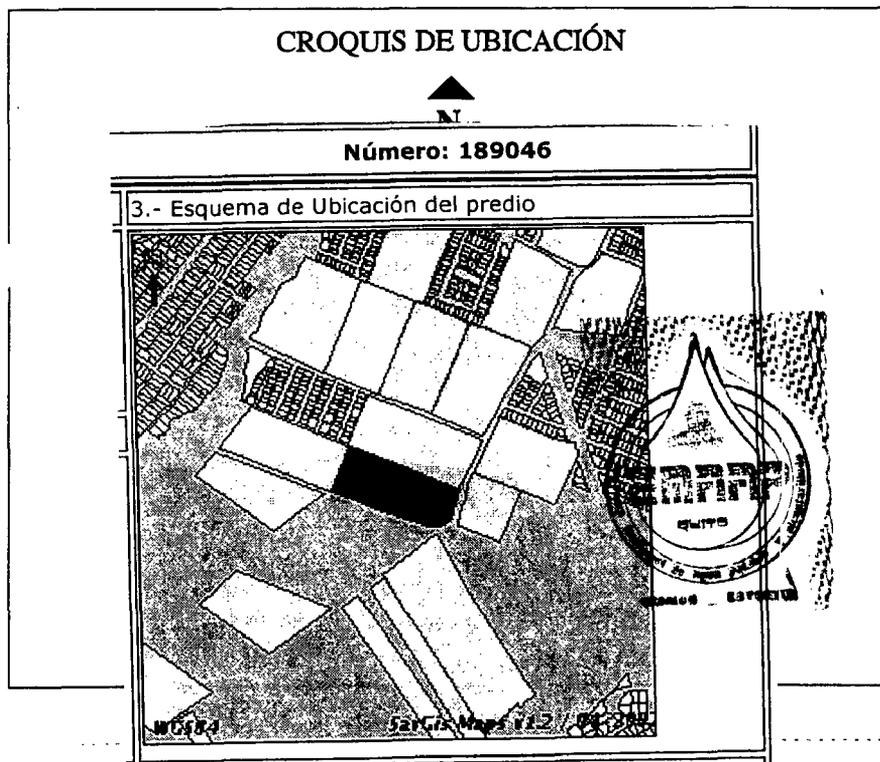
Presente:
Yo. Alcira Pacheco

SOLICITO A UD. LO SIGUIENTE



AGUA POTABLE <input checked="" type="checkbox"/>	ALCANTARILLADO <input checked="" type="checkbox"/>
SE ME CONCEDA:	PARA PROCEDER A:
<input type="checkbox"/> Factibilidad de servicio <input type="checkbox"/> Certificación del Servicio <input type="checkbox"/> Sistema de Autoabastecimiento <input type="checkbox"/> Urbanizar <input type="checkbox"/> Subdivisión de Lotes <input type="checkbox"/> Otros	<input type="checkbox"/> Condominio de vivienda <input type="checkbox"/> Edificio de pisos <input type="checkbox"/> Residencia de pisos <input type="checkbox"/> Cisterna <input type="checkbox"/> Pozo Séptico <input type="checkbox"/> Otros
DIRECCION DEL PREDIO:	
SUPERFICIE: <u>20590</u> m ²	
Calle	No.
Intersección	
<u>Av Canuto Dreyuela</u>	<u>—</u>
<u>Calle Condor</u>	
Parroquia: Urbana Rural	Sector
<u>Chillogallo hoy Guamani</u>	<u>Barrio Santos Pamba</u>
Manzana o Bloque	Lote o Casa
<u>—</u>	<u>—</u>
Apartamento	Teléfono
<u>—</u>	<u>—</u>

CROQUIS DE UBICACIÓN



En el croquis se hará constar las calles, manzanas, parques y edificios importantes, que sirvan de referencia.

El croquis puede ser realizado a mano alzada.

NOTA: Cuando el predio se ubique en parroquias rurales, se deberá pegar la copia del plano del IGM. Escala 1:25000 relacionado con el plano de Quito.

Para, Urbanizaciones, Condominios, Lotes superiores a 5000 m² se deberá adjuntar copia actualizada del informe de Regulación Metropolitana (I.R.M.).

Lucy Santos

El Propietario

C.I.: 170 313 745-3

SOLICITUD DE FACTIBILIDAD DE SERVICIO

Comprobante de Trámite

Nº 00025211



AÑO 2007	MES 12	DÍA 10
----------	--------	--------

RESERVADO PARA EMAAP-Q

INFORME No.

FECHA: AÑO MES DIA
2007 12 13

25 211 - GIE

AGUA POTABLE

Esta Propiedad SI NO tiene factibilidad de Servicio,

cuya densidad máxima de población en el sector lo determinará el D.M.Q. (Distrito Metropolitano de Quito)

SI NO se le puede atender de forma inmediata con el Servicio

En caso afirmativo deberá proceder a realizar

Solicitud de Diseño y Presupuesto

Solicitud de Servicio de Conexión domiciliaria (formularios)

Informes adicionales:

El sector NO cuenta con el servicio de Agua Potable. XXXXXXXXXXXXXXXXXXXXXXXXXXXXXXXX

ALCANTARILLADO

Esta Propiedad SI NO tiene factibilidad de Servicio, contando para ello con:

Red Matriz Existente

Canal Auxiliar Existente

Informes adicionales:

El sector NO cuenta con el servicio de Alcantarillado. XXXXXXXXXXXXXXXXXXXXXXXXXXXXXXXX

ELABORADO POR:

Nombre:

RESPONSABLE Gale Carranco M.

REVISADO Y APROBADO POR:

Nombre:

JEFE DE ESTUDIOS Y DISEÑO

NOTA:

- a.- Cualquier alteración o enmendadura anula este informe
- b.- Este trámite tendrá validez legal, presentando únicamente el original
- c.- El presente informe tendrá validez de un año a la fecha de expedición.

SOLICITUD DE FACTIBILIDAD DE SERVICIO



Nº 00025194

AÑO 2007	MES 12	DIA 10
----------	--------	--------

Señores:

ESTUDIOS Y DISEÑO EMAAP-Q

Presente:

Yo. ALICIA PACHECO

SOLICITO A UD. LO SIGUIENTE

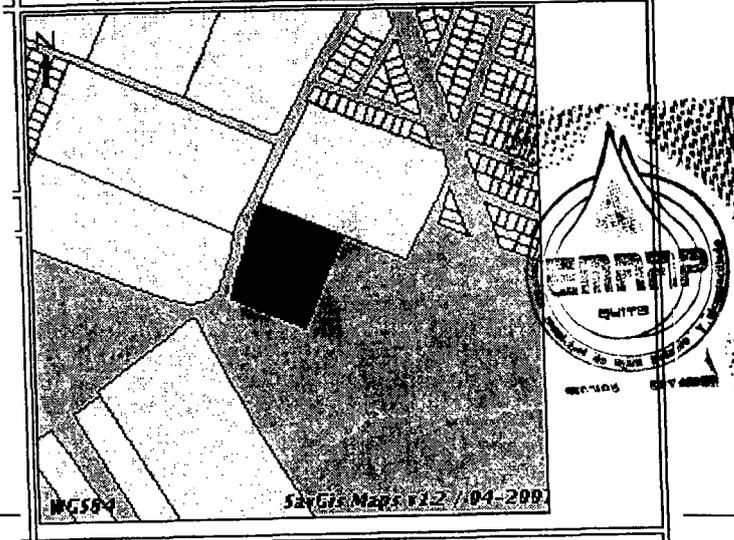


AGUA POTABLE <input checked="" type="checkbox"/>		ALCANTARILLADO <input checked="" type="checkbox"/>	
SE ME CONCEDA:		PARA PROCEDER A:	
<input type="checkbox"/> Factibilidad de servicio	<input type="checkbox"/> Condominio de..... vivienda	<input type="checkbox"/> Edificio de..... pisos	<input type="checkbox"/> Residencia de..... pisos
<input type="checkbox"/> Certificación del Servicio	<input type="checkbox"/> Cisterna	<input type="checkbox"/> Pozo Séptico	<input type="checkbox"/> Otros.....
<input type="checkbox"/> Sistema de Autoabastecimiento	<input type="checkbox"/> Subdivisión de..... Lotes		
<input type="checkbox"/> Urbanizar	<input type="checkbox"/> Otros.....		
DIRECCION DEL PREDIO:		SUPERFICIE: <u>10,560</u> m ²	
Calle	No.	Intersección	
<u>AV. SAMILO OREJUELA</u>	<u> </u>	<u>CALLE CONDOR</u>	
Parroquia: Urbana..... Rural.....	Sector	Urbanización, Barrio o Cooperativa	
<u>EL HILLO GALLO HUY GUAMANÍ</u>	<u> </u>	<u>BARRIO SANTOS PAMBA</u>	
Manzana o Bloque	Lote o Casa	Apartamento	Teléfono
<u> </u>	<u> </u>	<u> </u>	<u> </u>

CROQUIS DE UBICACIÓN

Número: 189054

3.- Esquema de Ubicación del predio



En el croquis se hará constar las calles, manzanas, parques y edificios importantes, que sirvan de referencia.

El croquis puede ser realizado a mano alzada.

NOTA: Cuando el predio se ubique en parroquias rurales, se deberá pegar la copia del plano del IGM. Escala 1:25000 relacionado con el plano de Quito.

Para, Urbanizaciones, Condominios, Lotes superiores a 5000 m² se deberá adjuntar copia actualizada del informe de Regulación Metropolitana (I.R.M.).

Alicia Pacheco
El Propietario

C.I.: 170707298-7

SOLICITUD DE FACTIBILIDAD DE SERVICIO

Comprobante de Trámite



Nº 00025194

AÑO 2007	MES 12	DIA 10
----------	--------	--------

SOLICITUD DE FACTIBILIDAD DE SERVICIO



Nº 00025264

AÑO 2007	MES 12	DIA 17
----------	--------	--------

Señores:

ESTUDIOS Y DISEÑO EMAAP-Q

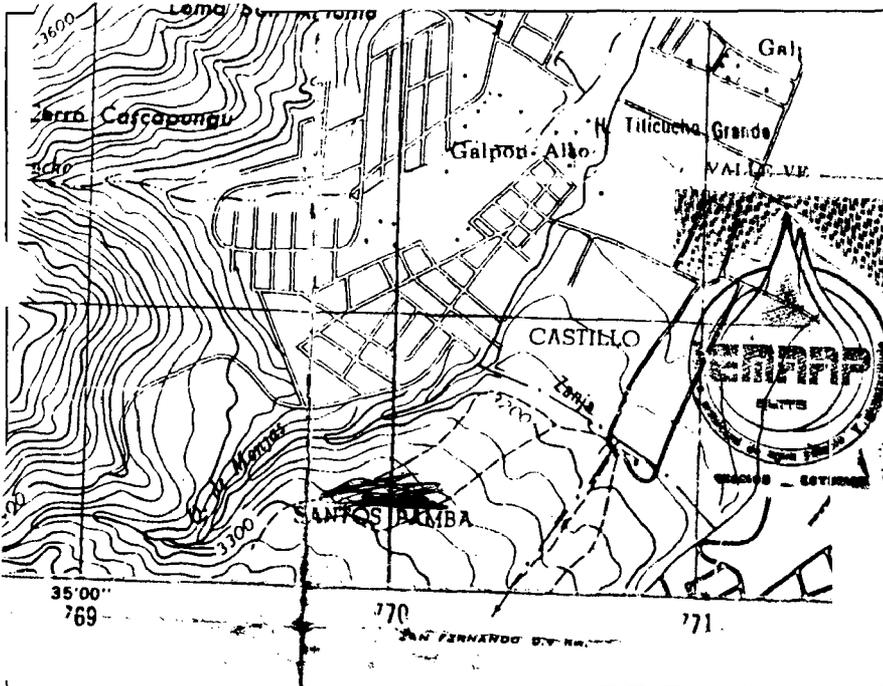
Presente:

Yo, PEDRO SAGNAY GUZMÁN.

SOLICITO A UD. LO SIGUIENTE



AGUA POTABLE <input checked="" type="checkbox"/>		ALCANTARILLADO <input checked="" type="checkbox"/>	
SE ME CONCEDA:		PARA PROCEDER A:	
<input checked="" type="checkbox"/> Factibilidad de servicio	<input type="checkbox"/> Condominio de vivienda	<input type="checkbox"/> Edificio de pisos	<input type="checkbox"/> Residencia de pisos
<input type="checkbox"/> Certificación del Servicio	<input type="checkbox"/> Cisterna	<input type="checkbox"/> Pozo Séptico	<input type="checkbox"/> Otros
<input type="checkbox"/> Sistema de Autoabastecimiento	<input type="checkbox"/> Subdivisión de Lotes		
<input type="checkbox"/> Urbanizar	<input type="checkbox"/> Otros		
DIRECCION DEL PREDIO:		SUPERFICIE: 14300 m ²	
Calle	No.	Intersección	
CAMILLO OREJUELA	0543572		
Parroquia: Urbana <input checked="" type="checkbox"/> Rural	Sector	Urbanización, Barrio o Cooperativa	
CHILCAGALO (HOY GUSMÁN)	9	SANTOS PANBA ETAPA 2.	
Manzana o Bloque	Lote o Casa	Apartamento	Teléfono
	10		2673-071 093831603



En el croquis se hará constar las calles, manzanas, parques y edificios importantes, que sirvan de referencia.

El croquis puede ser realizado a mano alzada.

NOTA: Cuando el predio se ubique en parroquias rurales, se deberá pegar la copia del plano del IGM. Escala 1:25000 relacionado con el plano de Quito.

Para, Urbanizaciones, Condominios, Lotes superiores a 5000 m² se deberá adjuntar copia actualizada del informe de Regulación Metropolitana (I.R.M.).

[Signature]
El Propietario

C.I.: 171211316-4

SOLICITUD DE FACTIBILIDAD DE SERVICIO

Comprobante de Trámite

Nº 00025264



AÑO 2007	MES 12	DIA 17
----------	--------	--------

RESERVADO PARA EMAAP-Q

INFORME No.

FECHA: AÑO MES DIA

25-264 - GIE

2007 12 19

AGUA POTABLE

Esta Propiedad [] SI [] NO tiene factibilidad de Servicio,
cuya densidad máxima de población en el sector lo determinará el D.M.Q. (Distrito Metropolitano de Quito)
[] SI [] NO se le puede atender de forma inmediata con el Servicio

En caso afirmativo deberá proceder a realizar

- [] Solicitud de Diseño y Presupuesto
[] Solicitud de Servicio de Conexión domiciliaria (formularios)

Informes adicionales:

El sector NO cuenta con el servicio de Agua Potable. XXXXXXXXXXXXXXXXXXXXXXXXXXXXXXX

ALCANTARILLADO

Esta Propiedad [] SI [] NO tiene factibilidad de Servicio, contando para ello con:
[] Red Matriz Existente
[] Canal Auxiliar Existente

Informes adicionales:

El sector NO cuenta con el servicio de Alcantarillado. XXXXXXXXXXXXXXXXXXXXXXXXXXXXXXX

ELABORADO POR:

[Handwritten signature]

Nombre:

RESPONSABLE Carranco M.

REVISADO Y APROBADO POR:

[Handwritten signature]

Nombre:

JEFE DE ESTUDIOS Y DISEÑO

NOTA:

- a.- Cualquier alteración o enmendadura anula este informe
b.- Este trámite tendrá validez legal, presentando únicamente el original
c.- El presente informe tendrá validez de un año a la fecha de expedición.

400113

EMPRESA METROPOLITANA DE AGUA POTABLE Y ALCANTARILLADO
SOLICITUD DE FACTIBILIDAD DE SERVICIO



Señores
ESTUDIOS Y DISEÑO EMAAP-Q
Presente

No. 5

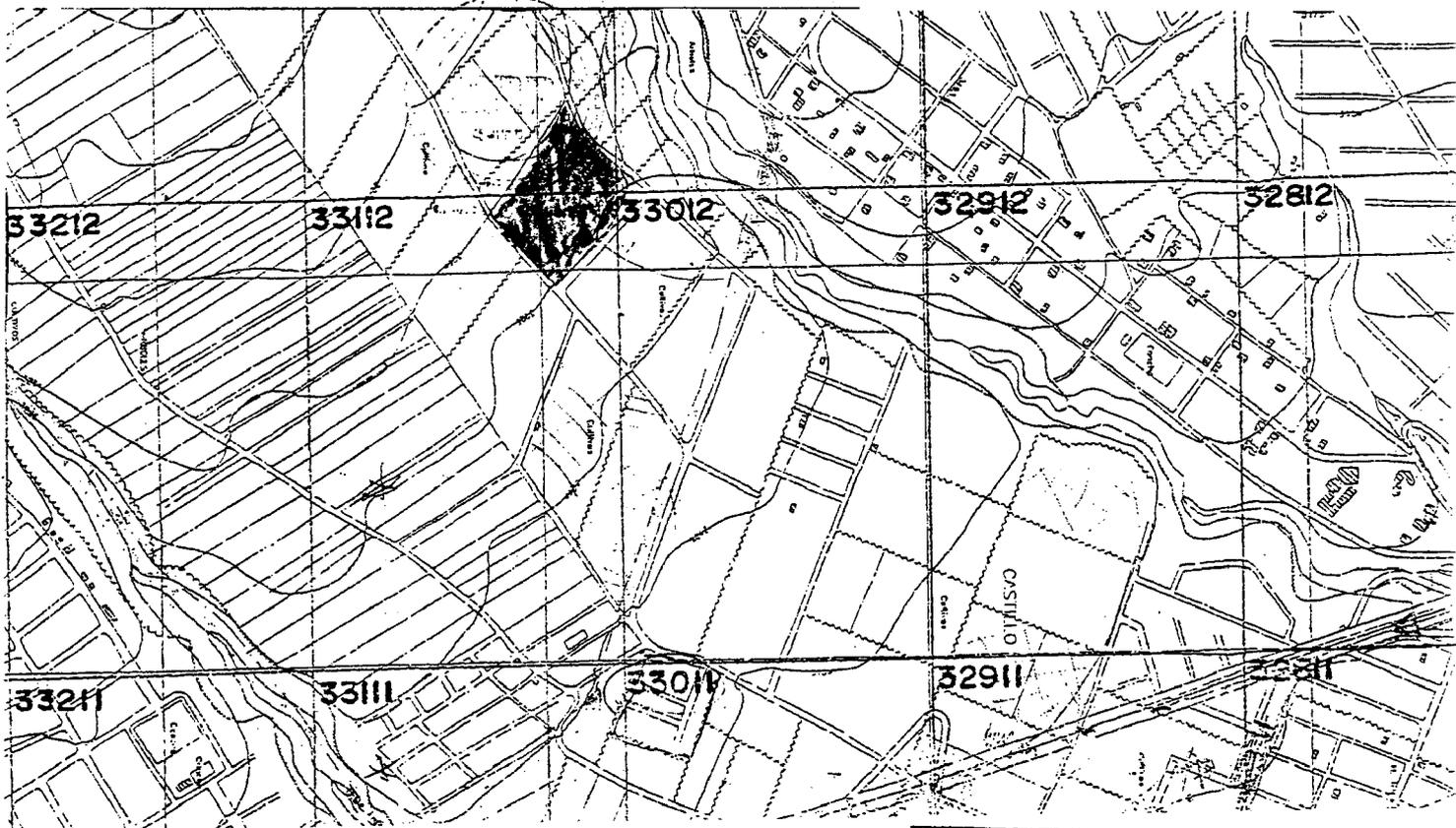
DIA MES AÑO
03 01 2002

EMAAP-Q

Yo, Barrio Los Pedestales

SOLICITO A UD. LO SIGUIENTE :

AGUA POTABLE <input checked="" type="checkbox"/>		ALCANTARILLADO <input checked="" type="checkbox"/>	
SE ME CONCEDA :		PARA PROCEDER A :	
<input type="checkbox"/>	Factibilidad de Servicio	<input type="checkbox"/>	Condominio de _____ viviendas
<input checked="" type="checkbox"/>	Certificación del Servicio	<input type="checkbox"/>	Edificio de _____ pisos
<input type="checkbox"/>	Sistema de Autoabastecimiento	<input type="checkbox"/>	Residencia de _____ pisos
<input type="checkbox"/>	Urbanizar	<input type="checkbox"/>	Cisterna
<input type="checkbox"/>	Subdivisión de _____ Lotes	<input type="checkbox"/>	Pozo Séptico
<input type="checkbox"/>	Otros _____	<input type="checkbox"/>	Otros _____
DIRECCION DEL PREDIO :		SUPERFICIE : <u>22.000</u> m ²	
Calle	Nº	Intersección	
<u>PAQUISHA</u>	<u>S/N.</u>		
Parroquia : Urbana <input checked="" type="checkbox"/> Rural _____	Sector	Urbaniz, Barrio o Cooperativa	
<u>Guamani</u>	<u>6</u>	<u>Barrio Los Pedestales</u>	
Manzana o Bloque	Lote o Casa	Apartamento	Teléfono
	<u>8, B</u>		<u>2954-750.</u>



RESERVADO PARA EMAAF

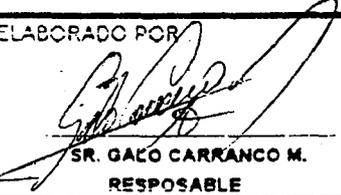
INFORME No. 113-ED.

FECHA:

2002	01	04
------	----	----

AGUA POTABLE	
Esta Propiedad	<input type="checkbox"/> SI <input type="checkbox"/> NO tiene factibilidad de Servicio, se encuentra:
(Nombre del Sistema o Proyecto)	
cuya densidad máxima de población en el sector es de _____	
<input type="checkbox"/> SI <input checked="" type="checkbox"/> NO se le puede atender de forma inmediata con el Servicio	
En caso afirmativo deberá proceder a realizar	
<input type="checkbox"/> Solicitud de Diseño y Presupuesto	
<input type="checkbox"/> Solicitud de Servicio de Conexión Domiciliaria (formularios)	
Informes adicionales: <u>Se certifica que en el sector NO cuentan con el servicio de agua potable...X.X.X.X.X.X.X.X.X.X.X.X.X.X.X</u>	

ALCANTARILLADO	
Esta Propiedad	<input type="checkbox"/> SI <input type="checkbox"/> NO tiene factibilidad de Servicio, contando para ello con:
<input type="checkbox"/> Red Matriz Existente	
<input type="checkbox"/> Canal Auxiliar Existente	
Informes adicionales: <u>Se certifica que en el sector NO cuentan con el servicio de alcantarillado...X.X.X.X.X.X.X.X.X.X.X.X.X.X.X</u>	

<p>ELABORADO POR</p>  <p>SR. GALO CARRANCO M. RESPONSABLE</p>	<p>REVISADO Y APROBADO POR:</p>  <p>ING. JOSE PINO F. JEFE DE ESTUDIOS Y DISEÑO</p>	<p>Nota:</p> <ul style="list-style-type: none">a - Cualquier alteración o enmienda anula este informeb - Este trámite tendrá validez legal, presentando únicamente el originalc - El presente informe tendrá validez de un año a la fecha de expedición
---	---	--



0001.12



EMPRESA METROPOLITANA DE AGUA POTABLE Y ALCANTARILLADO
SOLICITUD DE FACTIBILIDAD DE SERVICIO

Señores
ESTUDIOS Y DISEÑO EMAAP-Q
Presente

No. 4

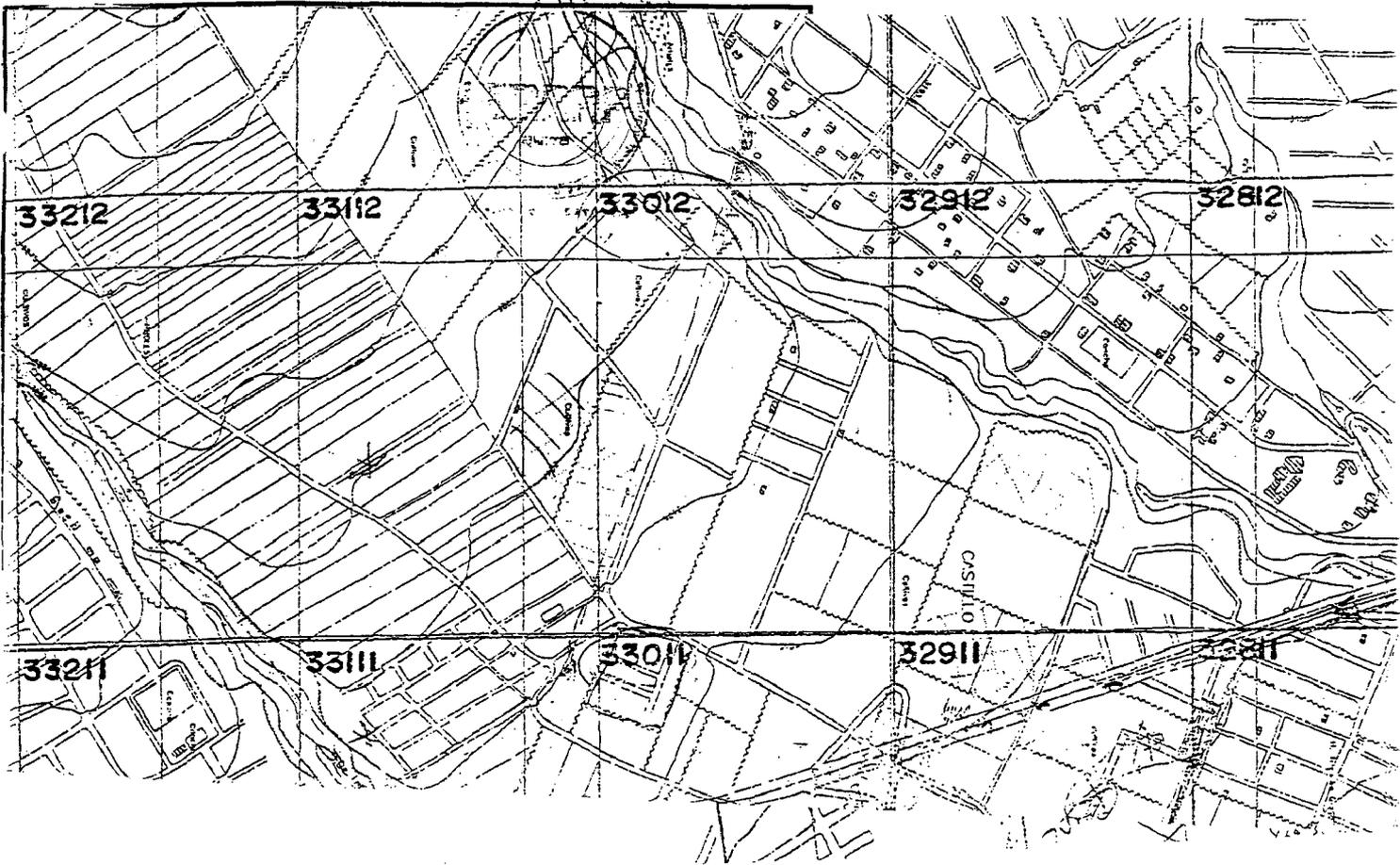
DIA MES AÑO
03 | 01 | 2002

EMAAP-Q

Yo, Barrio Los Pedestales

SOLICITO A UD. LO SIGUIENTE :

AGUA POTABLE <input checked="" type="checkbox"/>		ALCANTARILLADO <input checked="" type="checkbox"/>	
SE ME CONCEDA :		PARA PROCEDER A :	
<input type="checkbox"/> Factibilidad de Servicio	<input type="checkbox"/> Condominio de <u> </u> viviendas	<input type="checkbox"/> Edificio de <u> </u> pisos	<input type="checkbox"/> Residencia de <u> </u> pisos
<input checked="" type="checkbox"/> Certificación del Servicio	<input type="checkbox"/> Cisterna	<input type="checkbox"/> Pozo Séptico	<input type="checkbox"/> Otros <u> </u>
<input type="checkbox"/> Sistema de Autoabastecimiento	<input type="checkbox"/> Subdivisión de <u> </u> Lotes	<input type="checkbox"/> Otros <u> </u>	
<input type="checkbox"/> Urbanizar			
<input type="checkbox"/> Otros <u> </u>			
DIRECCION DEL PREDIO :		SUPERFICIE : <u>20.000</u> m ² .	
Calle	Nº	Intersección	
<u>PAQUISHA</u>	<u>S/N.</u>		
Parroquia : Urbana <u> </u> Rural <u> </u>	Sector	Urbaniz, Barrio o Cooperativa	
<u>Guamani</u>	<u>6</u>	<u>Barrio Los Pedestales</u>	
Manzana o Bloque	Lote o Casa	Apartamento	Teléfono
			<u>2954-750.</u>



RESERVADO PARA EMAAP-Q

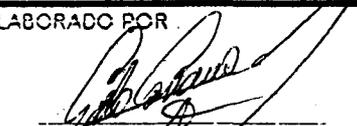
INFORME No. 112-ED.

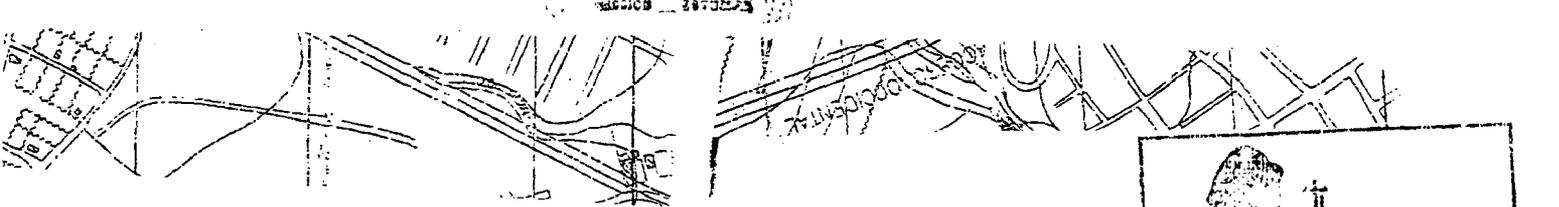
FECHA:

2002	01	04
------	----	----

AGUA POTABLE	
Esta Propiedad	<input type="checkbox"/> SI <input type="checkbox"/> NO tiene factibilidad de Servicio, se encuentra:
(Nombre del Sistema o Proyecto)	
cuya densidad máxima de población en el sector es de _____	
<input type="checkbox"/> SI <input checked="" type="checkbox"/> NO se le puede atender de forma inmediata con el Servicio	
En caso afirmativo deberá proceder a realizar	
<input type="checkbox"/> Solicitud de Diseño y Presupuesto	
<input type="checkbox"/> Solicitud de Servicio de Conexión Domiciliaria (formularios)	
Informes adicionales: <u>Se certifica que en el sector NO cuentan con el servicio de agua potable...X.X.X.Y.X.X.X.X.X.X.X.X.X</u>	

ALCANTARILLADO	
Esta Propiedad	<input type="checkbox"/> SI <input type="checkbox"/> NO tiene factibilidad de Servicio, contando para ello con:
<input type="checkbox"/> Red Matriz Existente	
<input type="checkbox"/> Canal Auxiliar Existente	
Informes adicionales: <u>Se certifica que en el sector NO cuentan con el servicio de alcantarillado...X.X.X.X.X.X.X.X.Y.X.X.X.X.X.X</u>	

<p>ELABORADO POR</p>  <p>SR. GALO CARRANCO M. RESPONSABLE</p>	<p>REVISADO Y APROBADO POR</p>  <p>ING. JOSE PINO F. JEFE DE ESTUDIOS Y DISEÑO</p>	<p>Nota:</p> <ul style="list-style-type: none">a - Cualquier alteracion o enmendadura anula este informeb - Este tramite tendrá validez legal, presentando unicamente el originalc - El presente informe tendrá validez de un año a la fecha de expedición
---	--	--





EMPRESA METROPOLITANA DE AGUA POTABLE Y ALCANTARILLADO
SOLICITUD DE FACTIBILIDAD DE SERVICIO

Señores
ESTUDIOS Y DISEÑO EMAAP-Q
 Presente

No. 3

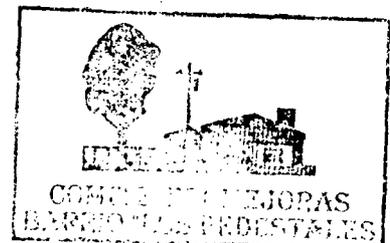
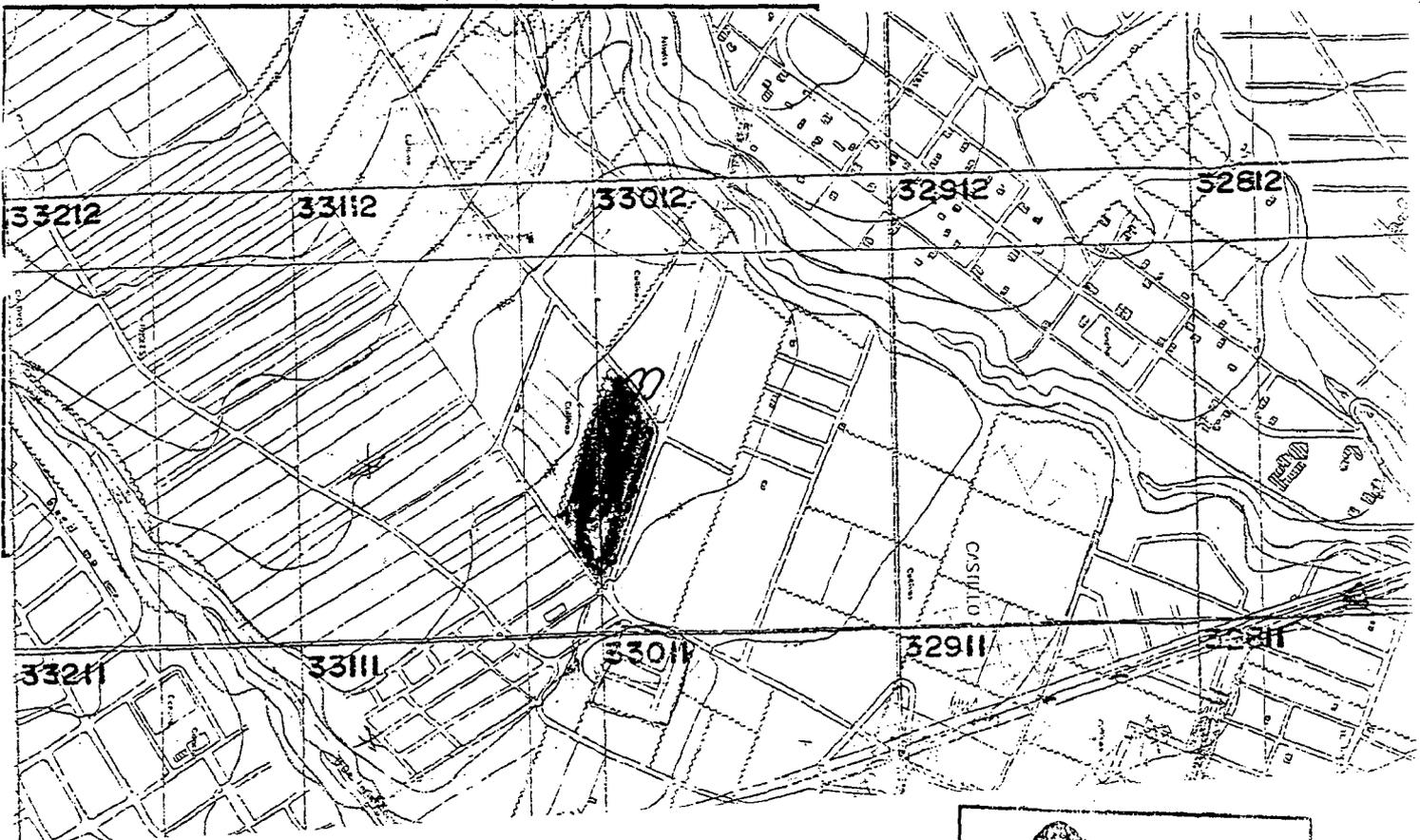
DIA	MES	AÑO
03	01	2002

EMAAP-Q

Yo, Barrio Los Pedestales

SOLICITO A UD. LO SIGUIENTE :

AGUA POTABLE <input checked="" type="checkbox"/>		ALCANTARILLADO <input checked="" type="checkbox"/>	
SE ME CONCEDA :		PARA PROCEDER A :	
<input type="checkbox"/> Factibilidad de Servicio	<input type="checkbox"/> Condominio de <u> </u> viviendas	<input type="checkbox"/> Edificio de <u> </u> pisos	<input type="checkbox"/> Residencia de <u> </u> pisos
<input checked="" type="checkbox"/> Certificación del Servicio	<input type="checkbox"/> Cisterna	<input type="checkbox"/> Pozo Séptico	<input type="checkbox"/> Otros <u> </u>
<input type="checkbox"/> Sistema de Autoabastecimiento	<input type="checkbox"/> Otros <u> </u>	SUPERFICIE : <u>22.000</u> m ² .	
<input type="checkbox"/> Urbanizar	DIRECCION DEL PREDIO :		
<input type="checkbox"/> Subdivisión de <u> </u> Lotes	Calle	Nº	Intersección
<input type="checkbox"/> Otros <u> </u>	<u>PAQUISHA</u>	<u>511</u>	<u>Calle Condor</u>
Parroquia Urbana <input checked="" type="checkbox"/> Rural <input type="checkbox"/>		Sector	Urbaniz, Barrio o Cooperativa
		<u>6</u>	
Manzana o Bloque	Lote o Casa	Apartamento	Teléfono
	<u>3 B.</u>		<u>2954.750.</u>



RESERVADO PARA EMAAP-Q

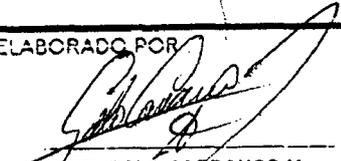
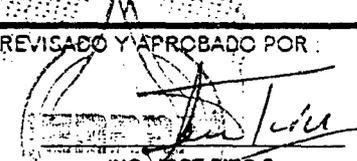
INFORME No. 111-ED.

FECHA:

2002	01	04
------	----	----

AGUA POTABLE	
Esta Propiedad	<input type="checkbox"/> SI <input type="checkbox"/> NO
tiene factibilidad de Servicio, se encuentra:	
(Nombre del Sistema o Proyecto)	
cuya densidad máxima de población en el sector es de	
<input type="checkbox"/> SI <input checked="" type="checkbox"/> NO se le puede atender de forma inmediata con el Servicio	
En caso afirmativo deberá proceder a realizar	
<input type="checkbox"/> Solicitud de Diseño y Presupuesto	
<input type="checkbox"/> Solicitud de Servicio de Conexión Domiciliaria (formularios)	
Informes adicionales: <u>Se certifica que en el sector NO cuentan con el servicio</u>	
<u>de agua potable...X.X.X.X.X.X.X.X.X.X.X.X.X</u>	

ALCANTARILLADO	
Esta Propiedad	<input type="checkbox"/> SI <input type="checkbox"/> NO
tiene factibilidad de Servicio, contando para ello con:	
<input type="checkbox"/> Red Matriz Existente	
<input type="checkbox"/> Canal Auxiliar Existente	
Informes adicionales: <u>Se certifica que en el sector NO cuentan con el servicio</u>	
<u>de alcantarillado...X.X.X.X.X.X.X.X.X.X.X.X.X</u>	

<p>ELABORADO POR:</p>  <p>SR. GALO CARRANCO M. RESPONSABLE</p>	<p>REVISADO Y APROBADO POR:</p>  <p>ING. JOSE PINO F. JEFE DE ESTUDIOS Y DISEÑO</p>	<p>Nota:</p> <ul style="list-style-type: none">a. Cualquier alteración o enmienda anula este informeb. Este trámite tendrá validez legal, presentando únicamente el originalc. El presente informe tendrá validez de un año a la fecha de expedición
--	---	--

[Handwritten scribbles and signatures at the bottom of the page]

EMPRESA METROPOLITANA DE AGUA POTABLE Y ALCANTARILLADO
SOLICITUD DE FACTIBILIDAD DE SERVICIO



Señores
ESTUDIOS Y DISEÑO EMAAP-Q
Presente



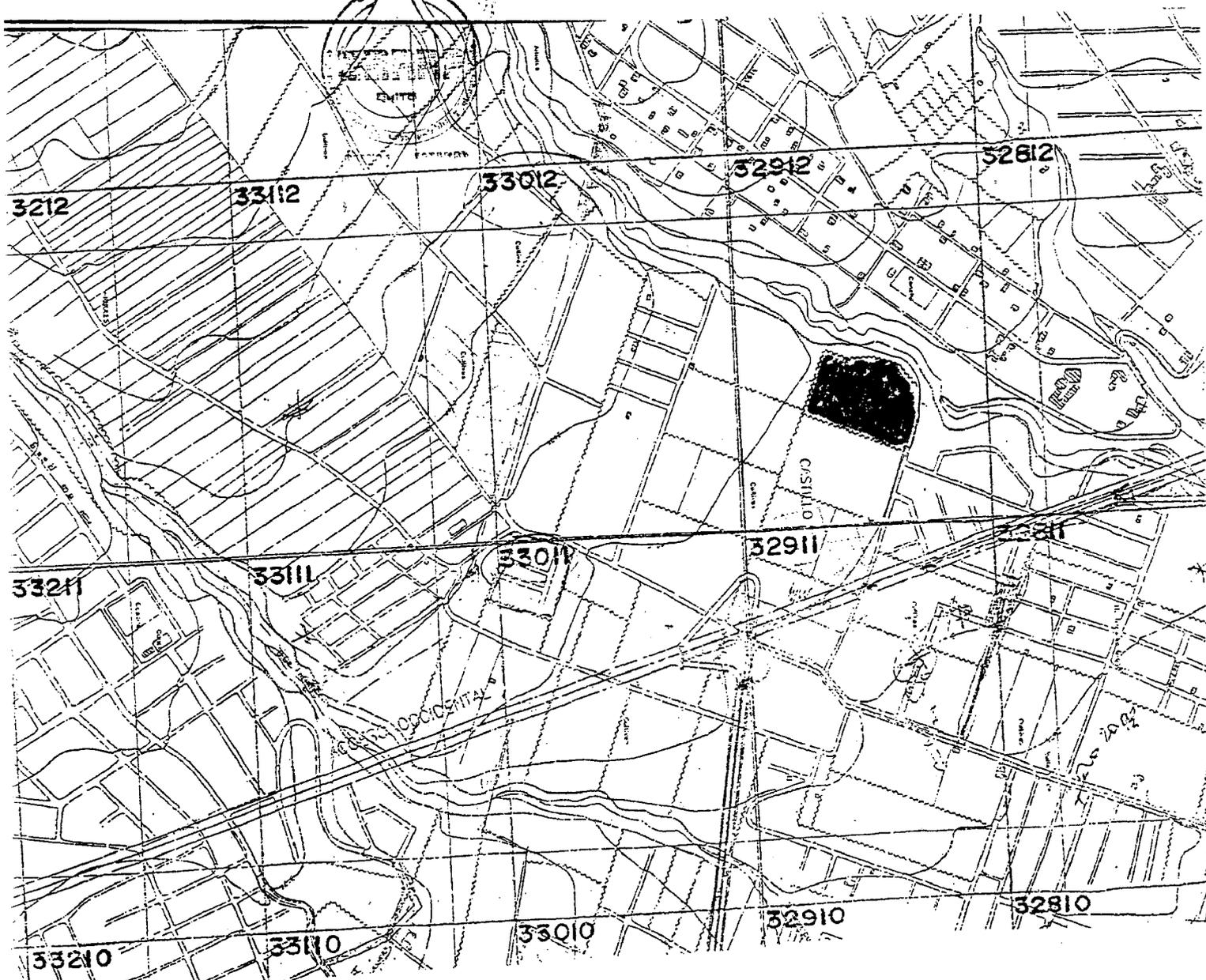
No. 2

DIA MES AÑO
03 01 2002

Yo, Barrio Los Pedestales

SOLICITO A UD. LO SIGUIENTE :

AGUA POTABLE <input checked="" type="checkbox"/>		ALCANTARILLADO <input checked="" type="checkbox"/>	
SE ME CONCEDA :		PARA PROCEDER A :	
<input type="checkbox"/> Factibilidad de Servicio	<input type="checkbox"/>	<input type="checkbox"/> Condominio de _____ viviendas	<input type="checkbox"/>
<input checked="" type="checkbox"/> Certificación del Servicio	<input type="checkbox"/>	<input type="checkbox"/> Edificio de _____ pisos	<input type="checkbox"/>
<input type="checkbox"/> Sistema de Autoabastecimiento	<input type="checkbox"/>	<input type="checkbox"/> Residencia de _____ pisos	<input type="checkbox"/>
<input type="checkbox"/> Urbanizar	<input type="checkbox"/>	<input type="checkbox"/> Cisterna	<input type="checkbox"/>
<input type="checkbox"/> Subdivisión de _____ Lotes	<input type="checkbox"/>	<input type="checkbox"/> Pozo Séptico	<input type="checkbox"/>
<input type="checkbox"/> Otros _____	<input type="checkbox"/>	<input type="checkbox"/> Otros _____	<input type="checkbox"/>
DIRECCION DEL PREDIO :		SUPERFICIE : _____ m ² .	
Calle	Nº	Intersección	
<u>S/N</u>		<u>S/U</u>	
Parroquia Urbana _____ Rural _____	Sector	Urbaniz. Barrio o Cooperativa	
<u>Guamani</u>	<u>6</u>	<u>Barrio Los Pedestales</u>	
Manzana o Bloque	Lote o Casa	Apartamento	Teléfono
	<u>161</u>		<u>2954-750</u>





00109

EMPRESA METROPOLITANA DE AGUA POTABLE Y ALCANTARILLADO
SOLICITUD DE FACTIBILIDAD DE SERVICIO



Señores
ESTUDIOS Y DISEÑO EMAAP-Q
Presente

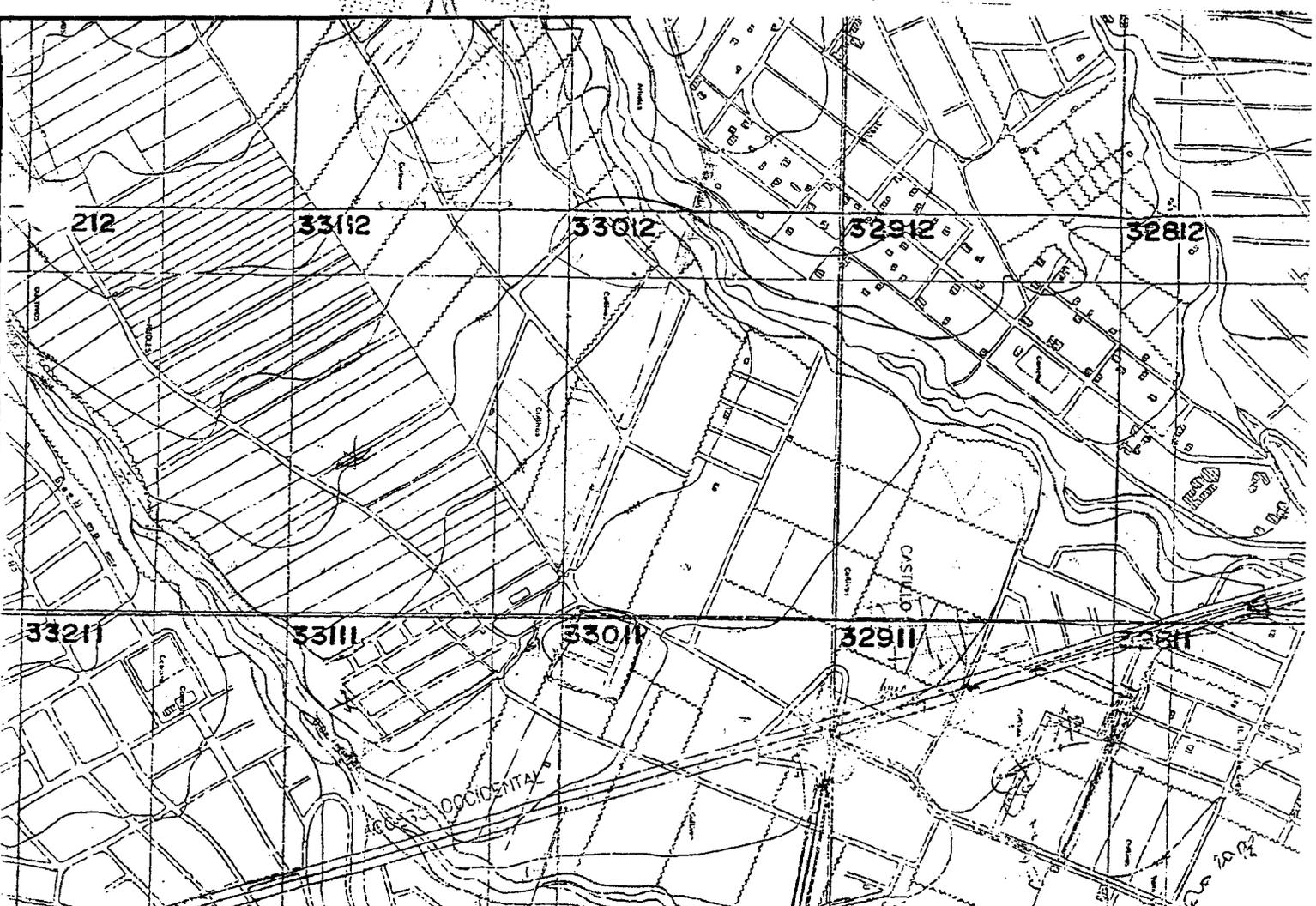
No. 1

DIA	MES	AÑO
03	01	2002

Yo, Barrio Los Pedestales

SOLICITO A UD. LO SIGUIENTE :

AGUA POTABLE <input checked="" type="checkbox"/>		ALCANTARILLADO <input checked="" type="checkbox"/>	
SE ME CONCEDA :		PARA PROCEDER A :	
<input type="checkbox"/>	Factibilidad de Servicio	<input type="checkbox"/>	Condominio de _____ viviendas
<input checked="" type="checkbox"/>	Certificación del Servicio	<input type="checkbox"/>	Edificio de _____ pisos
<input type="checkbox"/>	Sistema de Autoabastecimiento	<input type="checkbox"/>	Residencia de _____ pisos
<input type="checkbox"/>	Urbanizar	<input type="checkbox"/>	Cisterna
<input type="checkbox"/>	Subdivisión de _____ Lotes	<input type="checkbox"/>	Pozo Séptico
<input type="checkbox"/>	Otros _____	<input type="checkbox"/>	Otros _____
DIRECCION DEL PREDIO :		SUPERFICIE : _____ m ² .	
Calle	Nº	Intersección	
S/N.		S/N.	
Parroquia : Urbana <input checked="" type="checkbox"/> Rural _____	Sector	Urbaniz, Barrio o Cooperativa	
Guamani		Barrio Los Pedestales	
Manzana o Bloque	Lote o Casa	Apartamento	Teléfono
			2954.750.



RESERVADO PARA EMAAP-Q

109-ED.

INFORME No. _____

FECHA: 2002 01 04

AGUA POTABLE

Esta Propiedad SI NO tiene factibilidad de Servicio, se encuentra:

(Nombre del Sistema o Proyecto)

cuya densidad máxima de población en el sector es de _____

SI NO se le puede atender de forma inmediata con el Servicio

En caso afirmativo deberá proceder a realizar

Solicitud de Diseño y Presupuesto

Solicitud de Servicio de Conexión Domiciliaria (formularios)

Informes adicionales: Se certifica que en el sector NO cuentan con el servicio de agua potable...X.X.X.X.X.X.X.X.X.X.X.X.X.X.X.X

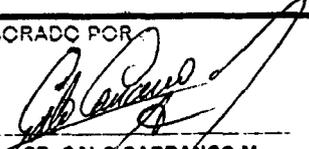
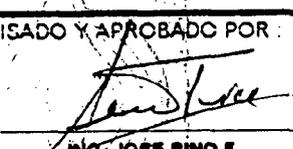
ALCANTARILLADO

Esta Propiedad SI NO tiene factibilidad de Servicio, contando para ello con:

Red Matriz Existente

Canal Auxiliar Existente

Informes adicionales: Se certifica que en el sector NO cuentan con el servicio de alcantarillado...X.X.X.X.X.X.X.X.X.X.X.X.X.X.X.X

ELABORADO POR:  SR. GALO CARRANCO M. RESPONSABLE	REVISADO Y APROBADO POR:  ING. JOSE PINO F. JEFE DE ESTUDIOS Y DISEÑO	Nota: a. Cualquier alteración o enmienda anula este informe b. Este trámite tendrá validez legal, presentando únicamente el original c. El presente informe tendrá validez de un año a la fecha de expedición
---	---	--

Visualizar

Cuenta 71155836 SIMBAÑA TUPIZA ROSA MARIA BA PEDESTALES 4 LT 32

CONTRATOS

A

B

C

N° Contrato . . :

61268282

Contrato de Agua

Tipo contrato :

Fecha :

2006/12/07

Total :

76,60

Contado :

Cuotas :

6

ta mes :

Saldo crédito :

Interés crédito:

Pagos crédito :

Int cre atrasa :

Saldo atrasado :

Más.

F3=Salir F5=Renovar F12=Regresar

Fina

71-37-47-7240-77-77

COMERCIA
/08
Informática
:34
SISCOM
0

Empresa Metro. de Alcant. y Agua Potable

18/03

SISTEMA COMERCIAL

13:59

Consulta Detalle Abonados

SICRC20

Visualizar

Cuenta 71155836 SIMBANA TUPIZA ROSA MARIA BA PEDESTALES 4 LT 32

Ciclo 3 Sector 71 Ruta 37 Mnz 47 Secuen 7240 Piso 77 Dpto 77

Telefono No.Dep: Banco: RECAUDAD P.Pr:

Est.Cta: En Servicio Consumo: Domestico Cta. Cte :

Tarifa : Normal Cta.Esp: Sec.Eco 9 RUBROS TOTALES

Cliente: Normal Cortado: NO Saldo atrasado . :

Est.Med.: En funcionamien Interes del mes :

Lec.Actual : 2008/03/05 159 Valor Consumo . : 4,08

c.Anter : 2008/02/06 142 Admin Clientes . : 2,10

Ult.Pago : 2008/02/25 R Tas Alcantillado :

Facturacio : 2008/03/04 Cont./Servicios :

Vencimient : 2008/03/25 Multas :

Emis Corte.: 2008/03/26 Coactiva :

Valor Pago.: 5,45 Factura Vencida :

Nro.Mes.Atr: Nro.Pagos 0 Anticipo :

Subsi.Econó: 1,01 TOTAL A PAGAR . : 6,18

F4=Ordenes F10=Contratos F11=Cortes

3=Inf.Dep F14=Reclamos F15=Regulación F16=Historico F17=Conv.P

a F18=Control F19=Fac.Vencida ENTER=Valores F3=Salir F5=Renovar F12=Regre
sar

Copyright, EMAAP-Q 2002, Versión 5.0

INFORME
EMPRESA ELECTRICA QUITO



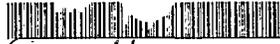
EMPRESA
ELÉCTRICA
QUITO S.A.

Clapara No. Lote. 119

Av. 10 de Agosto E1-24 y Av. Las Casas R.U.C.: 1790053881001 / CO UYE ESPECIAL / RESOLUCIÓN N°. 5368

FACTURA No. 001-006-0685988

Autorización SRI 1105323586
válida hasta Enero del 2009



No. de Control: 131365216-10
Valor a pagar: 10.87

Fecha de emisión: 13/03/2008

Fecha de vencimiento: 28/03/2008

INFORMACION DEL CONSUMIDOR:

SUMINISTRO: **1313652 - 1** MORENO ROBAYO NÉLSON MESIAS 12/03/2008
Cédula / R.U.C.: 050111346-8
Dirección servicio: CALLE G 119 CALLE 2 LOS PEDESTALES 2
Dirección notificación: Domicilio
Plan/Geocódigo: 22 50-63-019-4590
Parroquia - Cantón: GUAMANI DISTRITO METROPOLITANO QUITO
Tarifa: Residencial (Baja Tension)

SUMINISTRO DEL SERVICIO ELECTRICO:

Medidor: 513389-HEX-AM Factor de multiplicación: 1.00 Constante: 1.00
Recargo Pérdidas en Transformación: 0 %
Desde: 09/02/2008 Hasta: 11/03/2008 Días: 31 Tipo consumo: Leído

Descripción	LECTURAS			Unid.	Valores
	Actual	Anterior	Consumo		
Energía	4314.00	4190.00	124	Kwh	8.7
07h00-22h00				Kwh	0
22h00-07h00				Kwh	0
Reactiva				Kwhr	0
Demanda Cliente				KW	0
Maxima				KW	0
Maxima en pico				KW	0

VALOR FACTURABLE: 8.70
COMERCIALIZACION 1.41
SUBSIDIO CRUZADO 2.20
I.V.A.(0%) 0.00
TOTAL SERVICIO ELECTRICO (1): 7.91

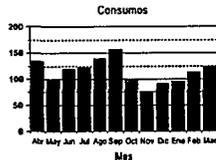
Su ahorro por la Tarifa de la Dignidad es de **0.00**



La Energía ya es de todos!

VALORES PENDIENTES DE PAGO POR SERVICIO ELECTRICO:

CONCEPTO VALOR
TOTAL VALORES PENDIENTES:



(*) BASE PARA RETENCION: Para uso de sociedades y personas naturales obligadas a llevar contabilidad



SIN EL SELLO DE CANCELADO, NO TIENE VALOR



EMPRESA
ELÉCTRICA
QUITO S.A.

Av. 10 de Agosto E1-24 y Av. Las Casas R.U.C.: 1790053881001 / CONTRIBUYENTE ESPECIAL / RESOLUCIÓN N°. 5368

FACTURA No. 001-006-0685988

Autorización SRI 1105323586
válida hasta Enero del 2009



No. de Control: 131365216-10
Valor a pagar: 10.87

Fecha de emisión: 13/03/2008

Fecha de vencimiento: 28/03/2008

INFORMACION DEL CONSUMIDOR:

SUMINISTRO: **1313652 - 1** MORENO ROBAYO NELSON MESIAS 12/03/2008
Cédula / R.U.C.: 050111346-8
Dirección servicio: CALLE G 119 CALLE 2 LOS PEDESTALES 2
Dirección notificación: Domicilio
Plan/Geocódigo: 22 50-63-019-4590
Parroquia - Cantón: GUAMANI DISTRITO METROPOLITANO QUITO
Tarifa: Residencial (Baja Tension)

OTROS VALORES A PAGAR:

CONCEPTO	SUSTENTO LEGAL	VALOR
TASA ALUMBRADO PUBLI	Ordenanza Municipal y Resolución CONELEC	0.79
IMPUESTO BOMBEROS	Ley de Defensa Contra Incendios	1.00
TASA RECOLECCION BAS	Ordenanza Municipal	1.17
VALORES PENDIENTES DE PAGO POR SERVICIO ELECTRICO:		7.91
TOTAL OTROS VALORES A PAGAR (2):		2.96

TOTAL OTROS VALORES A PAGAR (2): 2.96

TOTAL A PAGAR	
Valor servicio eléctrico (1):	7.91
Otros valores a pagar (2):	2.96
TOTAL (1) + (2):	10.87

(*) BASE PARA RETENCION 1%: 8.70

Pagar hasta: 28/03/2008

024-323-001-000035
29/03/2008 09:12
131365216-10
10.87
F? = 88968



SIN EL SELLO DE CANCELADO, NO TIENE VALOR

ORIGINAL - USUARIO

ORIGINAL - USUARIO



EMPRESA
ELÉCTRICA
QUITO S.A.

FACTURA No. 001-006-0396675
Autorización SRI 1104343736
válida hasta Enero del 2008

Fecha de emisión: 14/08/2007

Fecha de vencimiento: 31/08/2007

No. de Control: 131370709-8K

10 DE AGOSTO E1-24 Y AV. LAS CASAS / R.U.C.: 1790053881001 / CONTRIBUYENTE ESPECIAL / RESOLUCIÓN N° 5368

SUMINISTRO:

1313707 - 2

SILVA CHUNLLO MARIA TERESA

Nº. Cédula / RUC: 171512474-7

Información del Consumidor:

Dirección servicio: CALLE EXISTENTE 84 CALLE 2 LOS PEDESTALES 2,
Dirección notificación: Domicilio
Plan/Geocódigo: 23 50-63-019-3870
Parroquia y Cantón: GUAMANI DISTRITO METROPOLITANO QUITO 13/08/2007

Suministro del Servicio Eléctrico:

Detalle de Valores de Terceros:

Medidor: 235562-HEX-AB

Factor de multiplicación: 1.00 Constante: 1.00

Recargo Pérdidas en Transformación: 0 %

Desde: 11/07/2007 Hasta: 10/08/2007 Días: 30 Tipo consumo: Leido

Tarifa: Tercera Edad (Baja Tension)

CONCEPTO	VALOR
TASA ALUMBRADO PUBLI	0.61
IMPUESTO BOMBEROS	0.85
TASA RECOLECCION BAS	0.87
TOTAL VALORES DE TERCEROS:	2.33

Descripción	LECTURAS			Unid	VALORES
	Actual	Anterior	Consumo		
Energía	3010.00	2917.00	93	Kwh	6.45
07h00-22				Kwh	
22h00-07				Kwh	
Reactiva				Kwhr	
Demanda				KW	
Maxima				KW	
Maxima e				KW	

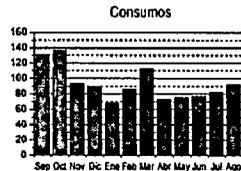
OTRO CONCEPTOS:

DSCTO.TERCERA EDAD	-	3.23
TOTAL OTROS CONCEPTOS:	-	3.23

TOTAL A PAGAR: 3.51

Pagar hasta: 31/08/2007

SUBSIDIO CRUZADO 2.20
COMERCIALIZACION 1.41
SUBSID.TARIF.DIGNIDAD 1.25
I.V.A.(0%) 0.00
TOTAL SERVICIO ELECTRICO: 4.41



IMPRESO POR TASKI S.A. R.U.C. 1790716147001

SIN EL SELLO DE CANCELADO NO TIENE VALOR

- ORIGINAL - - USUARIO -

FACTURA No. 001-006-1178624

Autorización SRI 1105323586
válida hasta Enero del 2009



No. de Control: 139476921-18
Valor a pagar: 7.62

Fecha de emisión 11/04/2008

Fecha de vencimiento 29/04/2008

INFORMACION DEL CONSUMIDOR:

SUMINISTRO: 1394769 - 4 PAREDES ACURIO MANUEL MARIA 10/04/2008
Cédula / R.U.C.: 050068350-3
Dirección servicio: CALLE C 56 CALLE 2 LOS PEDESTALES 2
Dirección notificación: Domicilio
Plan/Geocódigo: 22 50-63-019-4420
Parroquia - Cantón: CHILLOGALLO DISTRITO METROPOLITANO QUITO
Tarifa: Residencial (Baja Tension)

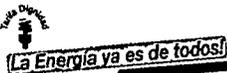
SUMINISTRO DEL SERVICIO ELECTRICO:

Medidor: 548492-HEX-AM Factor de multiplicación: 1.00 Constante: 1.00
Recargo Pérdidas en Transformación: 0 %
Desde: 11/03/2008 Hasta: 09/04/2008 Dias: 29 Tipo consumo: Estimado

Descripción	LECTURAS			Unid.	Valores
	Actual	Anterior	Consumo		
Energía	2243.00	2137.00	106	Kwh	7.39
07h00-22h00				Kwh	0
22h00-07h00				Kwh	0
Reactiva				Kwhr	0
Demanda Cliente				KW	0
Maxima				KW	0
Maxima en pico				KW	0

VALOR FACTURABLE: 7.39
COMERCIALIZACION 1.41
SUBSIDIO CRUZADO 2.20
SUBSID.TARI.DIG.ELEC 0.95
I.V.A.(0%) 0.00
SUBSID.TARI.DIG.COME 0.71
TOTAL SERVICIO ELECTRICO (1): 4.94

Su ahorro por la Tarifa de la Dignidad es de 1.66



VALORES PENDIENTES DE PAGO POR SERVICIO ELECTRICO:

CONCEPTO	VALOR
TOTAL VALORES PENDIENTES:	



SIN EL SELLO DE CANCELADO, NO TIENE VALOR

FACTURA No. 001-006-1178624

Autorización SRI 1105323586
válida hasta Enero del 2009



No. de Control: 139476921-18
Valor a pagar: 7.62

Fecha de emisión 11/04/2008

Fecha de vencimiento 29/04/2008

INFORMACION DEL CONSUMIDOR:

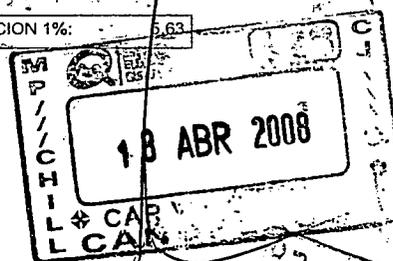
SUMINISTRO: 1394769 - 4 PAREDES ACURIO MANUEL MARIA 10/04/2008
Cédula / R.U.C.: 050068350-3
Dirección servicio: CALLE C 56 CALLE 2 LOS PEDESTALES 2
Dirección notificación: Domicilio
Plan/Geocódigo: 22 50-63-019-4420
Parroquia - Cantón: CHILLOGALLO DISTRITO METROPOLITANO QUITO
Tarifa: Residencial (Baja Tension)

OTROS VALORES A PAGAR:

CONCEPTO	SUSTENTO LEGAL	VALOR
ALUMBRADO PÚBLICO	Ordenanza Municipal y Resolución CONELEC	0.69
IMPUESTO BOMBEROS	Ley de Defensa Contra Incendios	1.00
TASA RECOLECCION BAS	Ordenanza Municipal	0.99
VALORES PENDIENTES DE PAGO POR SERVICIO ELECTRICO:		2.68
TOTAL OTROS VALORES A PAGAR (2):		2.68

TOTAL A PAGAR	
Valor servicio eléctrico (1):	4.94
Otros valores a pagar (2):	2.68
TOTAL (1) + (2):	7.62

(*) BASE PARA RETENCION 1%: 6.63



Pagar hasta: 29/04/2008



SIN EL SELLO DE CANCELADO, NO TIENE VALOR

ORIGINAL - USUARIO

ORIGINAL - USUARIO

FACTURA No. 001-006-0686001
 Autorización SRI 1105323586
 válida hasta Enero del 2009



No. de Control: 148871702-98
 Valor a pagar: 10.83

Fecha de emisión 13/03/2008

Fecha de vencimiento 28/03/2008

INFORMACION DEL CONSUMIDOR:

SUMINISTRO: **1488717 - 2** PATINO LEANDRO RODRIGO 12/03/2008
 Cédula / R.U.C.: 110140862-1
 Dirección servicio: CALLE A 97 CALLE EXISTENTE LOS PEDESTALES 3
 Dirección notificación: Domicilio
 Plan/Geocódigo: 22 50-63-019-4780
 Parroquia - Cantón: LAS CUADRAS DISTRITO METROPOLITANO QUITO
 Tarifa: Residencial (Baja Tension)

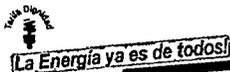
SUMINISTRO DEL SERVICIO ELÉCTRICO:

Medidor: 528459-HEX-AM Factor de multiplicación: 1.00 Constante: 1.00
 Recargo Pérdidas en Transformación: 0 %
 Desde: 09/02/2008 Hasta: 11/03/2008 Días: 31 Tipo consumo: Leído

Descripción	LECTURAS			Unid.	Valores
	Actual	Anterior	Consumo		
Energía	113.00	49.00	64	Kwh	4.39
07h00-22h00				Kwh	0
22h00-07h00				Kwh	0
Reactiva				Kwhr	0
Demanda Cliente				KW	0
Máxima				KW	0
Máxima en pico				KW	0

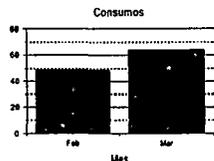
VALOR FACTURABLE: 4.39
 COMERCIALIZACION 1.41
 SUBSIDIO CRUZADO 2.20
 I.V.A.(0%) 0.00
 SUBSID.TARI.DIG.COME 0.35
TOTAL SERVICIO ELÉCTRICO (1): 3.25

Su ahorro por la Tarifa de la Dignidad es de **0.35**



VALORES PENDIENTES DE PAGO POR SERVICIO ELÉCTRICO:

CONCEPTO	VALOR
TOTAL VALORES PENDIENTES:	3.70



(*) BASE PARA RETENCION: Para uso de sociedades y personas naturales obligadas a llevar contabilidad



SIN EL SELLO DE CANCELADO, NO TIENE VALOR

FACTURA No. 001-006-0686001
 Autorización SRI 1105323586
 válida hasta Enero del 2009



No. de Control: 148871702-98
 Valor a pagar: 10.83

Fecha de emisión 13/03/2008

Fecha de vencimiento 28/03/2008

INFORMACION DEL CONSUMIDOR:

SUMINISTRO: **1488717 - 2** PATINO LEANDRO RODRIGO 12/03/2008
 Cédula / R.U.C.: 110140862-1
 Dirección servicio: CALLE A 97 CALLE EXISTENTE LOS PEDESTALES 3
 Dirección notificación: Domicilio
 Plan/Geocódigo: 22 50-63-019-4780
 Parroquia - Cantón: LAS CUADRAS DISTRITO METROPOLITANO QUITO
 Tarifa: Residencial (Baja Tension)

OTROS VALORES A PAGAR:

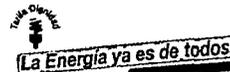
CONCEPTO	SUSTENTO LEGAL	VALOR
TASA ALUMBRADO PUBLI	Ordenanza Municipal y Resolución CONELEC	0.45
IMPUESTO BOMBEROS	Ley de Defensa Contra Incendios	1.00
TASA RECOLECCION BAS	Ordenanza Municipal	0.64
CREDITO MATRICULA		5.49
VALORES PENDIENTES DE PAGO POR SERVICIO ELÉCTRICO:		3.25
TOTAL OTROS VALORES A PAGAR (2):		7.58

TOTAL OTROS VALORES A PAGAR (2): 7.58

TOTAL A PAGAR	
Valor servicio eléctrico (1):	3.25
Otros valores a pagar (2):	7.58
TOTAL (1) + (2):	10.83

(*) BASE PARA RETENCION 1%: 3.70

Pagar hasta: 28/03/2008



024-323-003-000051
 25/03/2008 14:50
 148871702-98
 10.83
 GF=88964



SIN EL SELLO DE CANCELADO, NO TIENE VALOR

ORIGINAL - USUARIO

ORIGINAL - USUARIO



EMPRESA
ELÉCTRICA
QUITO S.A.

Av. 10 de Agosto E1-24 y Av. Las

R.U.C.: 1790053881001 / CONTRIBUYENTE

AL / RESOLUCIÓN N°. 5368

FACTURA No. 001-006-0686019

Autorización SRI 1105323586
válida hasta Enero del 2009



No. de Control: 145864405-1K
Valor a pagar: 5.61

Fecha de emisión 13/03/2008

Fecha de vencimiento 28/03/2008

INFORMACION DEL CONSUMIDOR:

SUMINISTRO: **1458644 - K** URIBE GARCIA LUIS OLMEDO

12/03/2008

Cédula / R.U.C.: 050169120-8

Dirección servicio: CALLE 1 114 CALLE A LOS PEDESTALES 33

Dirección notificación: Domicilio

Plan/Geocódigo: 22 50-63-019-5010

Parroquia - Cantón: CHILLOGALLO

DISTRITO METROPOLITANO QUITO

Tarifa: Residencial (Baja Tension)

OTROS VALORES A PAGAR:

CONCEPTO	SUSTENTO LEGAL	VALOR
TASA ALUMBRADO PUBLI	Ordenanza Municipal y Resolución CONELEC	0.48
IMPUESTO BOMBEROS	Ley de Defensa Contra Incendios	1.00
TASA RECOLECCION BAS	Ordenanza Municipal	0.67
VALORES PENDIENTES DE PAGO POR SERVICIO ELECTRICO:		

TOTAL OTROS VALORES A PAGAR (2):

2.15



La Energía ya es de todos!

TOTAL A PAGAR	
Valor servicio eléctrico (1):	3.46
Otros valores a pagar (2):	2.15
TOTAL (1) + (2):	5.61

(*) BASE PARA RETENCION 1%: 3.94

Pagar hasta: 28/03/2008



SI LO DE CANCELADO, NO TIENE VALOR.



ISO 9001 : 2000

ORIGINAL - USUARIO

TASO S.A. - R.U.C.: 17901814/001 - AUT. 1321 - TEL.: 2000 988 - www.taso.com.ec



EMPRESA
ELÉCTRICA
QUITO S.A.

Av. 10 de Agosto E1-24 y Av. Las Casas R.U.C.: 1790053881001 / CONTRI

PECIAL / RESOLUCIÓN Nº. 5368

FACTURA No. 001-006-1647374

Autorización SRI 1105323586
válida hasta Enero del 2009



No. de Control: 131342018-K7
Valor a pagar: 2.36

Fecha de emisión 13/05/2008

Fecha de vencimiento 29/05/2008

INFORMACION DEL CONSUMIDOR:

SUMINISTRO: **1313420 - 0** COCHA LLOACAMA JOSE RICARDO 12/05/2008
Cédula / R.U.C.: 050111010-0
Dirección servicio: CALLE P 155 CALLE 4 LOS PEDESTALES 3
Dirección notificación: Domicilio
Plan/Geocódigo: 22 50-63-019-6950
Parroquia - Cantón: GUAMANI DISTRITO METROPOLITANO QUITO
Tarifa: Residencial (Baja Tension)

SUMINISTRO DEL SERVICIO ELÉCTRICO:

Medidor: 516966-HEX-AM Factor de multiplicación: 1.00 Constante: 1.00
Recargo Pérdidas en Transformación: 0 %
Desde: 09/04/2008 Hasta: 09/05/2008 Días: 30 Tipo consumo: Leído

Descripción	LECTURAS			Unid.	Valores
	Actual	Anterior	Consumo		
Energía	3127.00	3119.00	8	Kwh	54
07h00-22h00				Kwh	0
22h00-07h00				Kwh	0
Reactiva				Kwhr	0
Demanda Cliente				KW	0
Maxima				KW	0
Maxima en pico				KW	0

VALOR FACTURABLE: 0.54
COMERCIALIZACION 1.41
SUBSIDIO CRUZADO 0.55
I.V.A.(0%) 0.00
SUBSID.TARI.DIG.COME 0.39

TOTAL SERVICIO ELÉCTRICO (1): 1.01

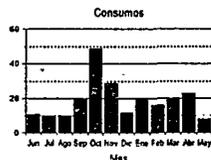
Su ahorro por la Tarifa de la Dignidad es de **0.39**



La Energía va es de todos!

VALORES PENDIENTES DE PAGO POR SERVICIO ELÉCTRICO:

CONCEPTO	VALOR
TOTAL VALORES PENDIENTES:	2.36



SIN EL SELLO DE CANCELADO, NO TIENE VALOR

ORIGINAL - USUARIO

TASKI S.A. - R.U.C. 179071617001 - AUT. 1321 - TELF. 2655 996 - www.taski.com.ec



EMPRESA
ELÉCTRICA
QUITO S.A.

Av. 10 de Agosto E1-24 y Av. Las Casas R.U.C.: 1790053881001 / CONTRIBUYENTE ES

RESOLUCIÓN Nº. 5368

FACTURA No. 001-006-1647374

Autorización SRI 1105323586
válida hasta Enero del 2009



No. de Control: 131342018-K7
Valor a pagar: 2.36

Fecha de emisión 13/05/2008

Fecha de vencimiento 29/05/2008

INFORMACION DEL CONSUMIDOR:

SUMINISTRO: **1313420 - 0** COCHA LLOACAMA JOSE RICARDO 12/05/2008
Cédula / R.U.C.: 050111010-0
Dirección servicio: CALLE P 155 CALLE 4 LOS PEDESTALES 3
Dirección notificación: Domicilio
Plan/Geocódigo: 22 50-63-019-6950
Parroquia - Cantón: GUAMANI DISTRITO METROPOLITANO QUITO
Tarifa: Residencial (Baja Tension)

OTROS VALORES A PAGAR:

CONCEPTO	SUSTENTO LEGAL	VALOR
ALUMBRADO PUBLICO	Ordenanza Municipal y Resolución CONELEC	0.15
IMPUESTO BOMBEROS	Ley de Defensa Contra Incendios	1.00
TASA RECOLECCION BAS	Ordenanza Municipal	0.20

VALORES PENDIENTES DE PAGO POR SERVICIO ELÉCTRICO:

TOTAL OTROS VALORES A PAGAR (2): 1.35

TOTAL A PAGAR	
Valor servicio eléctrico (1):	1.01
Otros valores a pagar (2):	1.35
TOTAL (1) +(2):	2.36

(*) BASE PARA RETENCION 1%: 1.16

Pagar hasta: 29/05/2008



La Energía va es de todos!

024-026-001-000159
20/05/2008 10:43
131342018-K7
2.36
D? = B8:6:



SIN EL SELLO DE CANCELADO, NO TIENE VALOR

ORIGINAL - USUARIO

TASKI S.A. - R.U.C. 179071617001 - AUT. 1321 - TELF. 2655 996 - www.taski.com.ec



EMPRESA
ELÉCTRIC
QUITO S.A.

Av. 10 de Agosto E1-24 y Av. Las Casas R.U.C.: 1790053881001 / C/ UYE

CIAL / RESOLUCIÓN Nº. 5368

FACTURA No. 001-006-0685972

Autorización SRI 1105323586
válida hasta Enero del 2009



No. de Control: 131364316-25
Valor a pagar: 13.93

Fecha de emisión 13/03/2008

Fecha de vencimiento 28/03/2008

INFORMACION DEL CONSUMIDOR:

SUMINISTRO: 1313643 - 2 REA CUVI PEDRO

12/03/2008

Cédula / R.U.C.: 060161993-5

Dirección servicio: CALLE C 41 CALLE 2 LOS PEDESTALES 2

Dirección notificación: Domicilio

Plan/Geocódigo: 22 50-63-019-4410

Parroquia - Cantón: GUAMANI

DISTRITO METROPOLITANO QUITO

Tarifa: Residencial (Baja Tension)

SUMINISTRO DEL SERVICIO ELECTRICO:

Medidor: 516968-HEX-AM Factor de multiplicación: 1.00 Constante: 1.00

Recargo Pérdidas en Transformación: 0 %

Desde: 09/02/2008 Hasta: 11/03/2008 Días: 31 Tipo consumo: Leído

Descripción	LECTURAS			Unid.	Valores
	Actual	Anterior	Consumo		
Energía	4693.00	4559.00	134	Kwh	9.43
07h00-22h00				Kwh	0
22h00-07h00				Kwh	0
Reactiva				Kwhr	0
Demanda Cliente				KW	0
Maxima				KW	0
Maxima en pico				KW	0

VALOR FACTURABLE: 9.43

COMERCIALIZACION: 1.41

I.V.A.(0%): 0.00

TOTAL SERVICIO ELÉCTRICO (1): 10.84

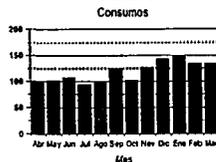
Su ahorro por la Tarifa de la Dignidad es de 0.00



La Energía ya es de todos!

VALORES PENDIENTES DE PAGO POR SERVICIO ELECTRICO:

CONCEPTO	VALOR
TOTAL VALORES PENDIENTES:	



(*) BASE PARA RETENCION: Para uso de sociedades y personas naturales obligadas a llevar contabilidad



SIN EL SELLO DE CANCELADO, NO TIENE VALOR



EMPRESA
ELÉCTRICA
QUITO S.A.

Av. 10 de Agosto E1-24 y Av. Las Casas R.U.C.: 1790053881001 / CONTRIBUYENT

CIAL / RESOLUCIÓN Nº. 5368

FACTURA No. 001-006-0685972

Autorización SRI 1105323586
válida hasta Enero del 2009



No. de Control: 131364316-25
Valor a pagar: 13.93

Fecha de emisión 13/03/2008

Fecha de vencimiento 28/03/2008

INFORMACION DEL CONSUMIDOR:

SUMINISTRO: 1313643 - 2 REA CUVI PEDRO

12/03/2008

Cédula / R.U.C.: 060161993-5

Dirección servicio: CALLE C 41 CALLE 2 LOS PEDESTALES 2

Dirección notificación: Domicilio

Plan/Geocódigo: 22 50-63-019-4410

Parroquia - Cantón: GUAMANI

DISTRITO METROPOLITANO QUITO

Tarifa: Residencial (Baja Tension)

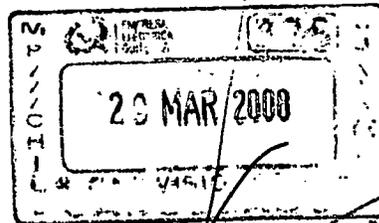
OTROS VALORES A PAGAR:

CONCEPTO	SUSTENTO LEGAL	VALOR
TASA ALUMBRADO PUBLI	Ordenanza Municipal y Resolución CONELEC	0.85
IMPUESTO BOMBEROS	Ley de Defensa Contra Incendios	1.00
TASA RECOLECCION BAS	Ordenanza Municipal	1.24
VALORES PENDIENTES DE PAGO POR SERVICIO ELECTRICO:		10.84
TOTAL OTROS VALORES A PAGAR (2):		3.09

TOTAL A PAGAR	
Valor servicio eléctrico (1):	10.84
Otros valores a pagar (2):	3.09
TOTAL (1) + (2):	13.93

(*) BASE PARA RETENCION 1%: 11.69

Pagar hasta: 28/03/2008



SIN EL SELLO DE CANCELADO, NO TIENE VALOR



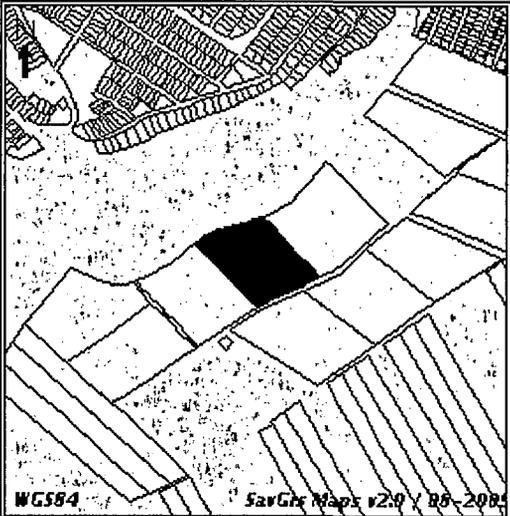
ORIGINAL - USUARIO

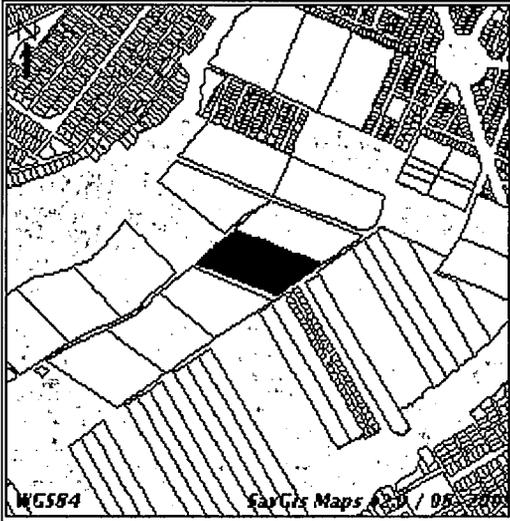
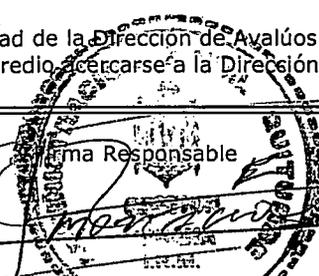
ORIGINAL - USUARIO

YUSO S.A. R.U.C. 1790718470001 - AUT. 1321 - TELF. 2655 998 - www.yuso.com.ec

YUSO S.A. R.U.C. 1790718470001 - AUT. 1321 - TELF. 2655 998 - www.yuso.com.ec

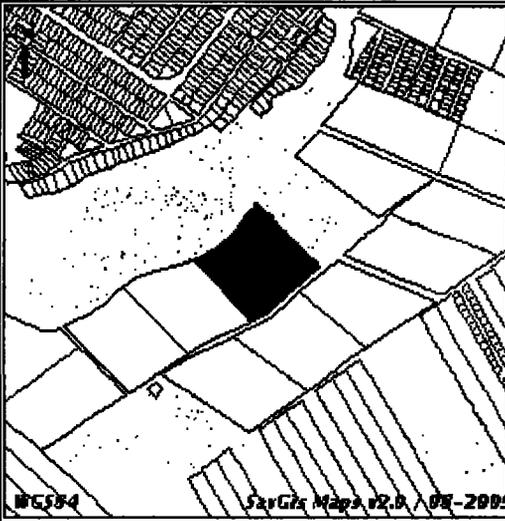
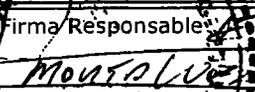
INFORME DE
REGULACIÓN METROPOLITANA
I.R.M

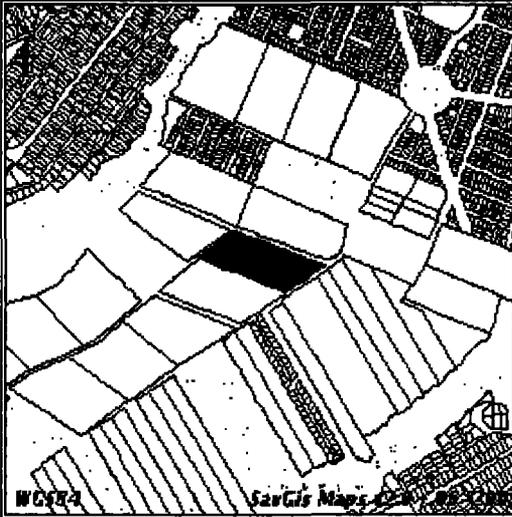
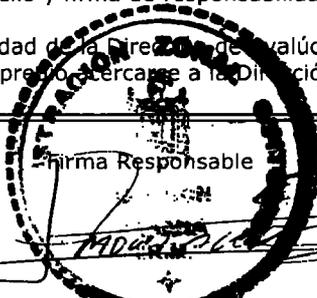
<h1 style="margin:0;">QUITO</h1> <p style="margin:0;">Distrito Metropolitano</p>	<p>MUNICIPIO DEL DISTRITO METROPOLITANO DE QUITO DIRECCIÓN METROPOLITANA DE PLANIFICACIÓN TERRITORIAL</p>												
INFORME DE REGULACIÓN METROPOLITANA													
<p>Fecha: Viernes 1 de Julio del 2011 (15:25) Número: 352171</p>													
<p>1.- Identificación del Propietario *</p> <p>Número del predio: 5057559 Clave Catastral: 33113 01 001 000 000 000 Cédula de identidad: 01705377560001 Nombre del propietario: COMITE PROMEJORAS BARRIO PEDESTALES 2 3</p>	<p>3.- Esquema de Ubicación del predio</p> 												
<p>2.- Identificación del Predio *</p> <p>Parroquia: Guamani Barrio / Sector: PROTEC. GUAMANI</p> <p>Datos de terreno *</p> <p>Área de terreno: 20590,00 m2 Área de construcción: 0,0 m2 Frente: 270,0 m Propiedad horizontal: NO Derechos y acciones: NO</p>													
<table border="1" style="width:100%; border-collapse: collapse;"> <thead> <tr> <th style="text-align: left;">Calle</th> <th style="text-align: center;">Ancho</th> <th style="text-align: center;">Referencia</th> <th style="text-align: center;">Retiro mts</th> </tr> </thead> <tbody> <tr> <td>- CALLE S/N (LINDERO ORIENTAL-SUR)</td> <td style="text-align: center;">0.0</td> <td></td> <td style="text-align: center;">0.0</td> </tr> <tr> <td>- CALLE DE ACCESO S/N (LINDERO NORTE)</td> <td style="text-align: center;">0.0</td> <td></td> <td style="text-align: center;">0.0</td> </tr> </tbody> </table>		Calle	Ancho	Referencia	Retiro mts	- CALLE S/N (LINDERO ORIENTAL-SUR)	0.0		0.0	- CALLE DE ACCESO S/N (LINDERO NORTE)	0.0		0.0
Calle	Ancho	Referencia	Retiro mts										
- CALLE S/N (LINDERO ORIENTAL-SUR)	0.0		0.0										
- CALLE DE ACCESO S/N (LINDERO NORTE)	0.0		0.0										
4.- Regulaciones													
<table style="width:100%;"> <tr> <td style="width:33%; vertical-align: top;"> <p>Zona Zonificación:A7(A50002-1) Lote mínimo:50000 m2 Frente mínimo:125 m COS-TOTAL:2 % COS-PB:1 %</p> </td> <td style="width:33%; vertical-align: top;"> <p>Pisos Altura:6 m Número de pisos:2</p> </td> <td style="width:33%; vertical-align: top;"> <p>Retiros Frontal:5 m Lateral:5 m Posterior:5 m Entre Bloques:6 m</p> </td> </tr> </table> <p>Forma de Ocupación del Suelo:(A) Aislada Clasificación del suelo:(SNU) Suelo No Urbanizable Etapas de incorporación:sin etapa SNU (0 hasta 0) Uso Principal:(PE) Protección ecológica / Áreas naturales</p>		<p>Zona Zonificación:A7(A50002-1) Lote mínimo:50000 m2 Frente mínimo:125 m COS-TOTAL:2 % COS-PB:1 %</p>	<p>Pisos Altura:6 m Número de pisos:2</p>	<p>Retiros Frontal:5 m Lateral:5 m Posterior:5 m Entre Bloques:6 m</p>									
<p>Zona Zonificación:A7(A50002-1) Lote mínimo:50000 m2 Frente mínimo:125 m COS-TOTAL:2 % COS-PB:1 %</p>	<p>Pisos Altura:6 m Número de pisos:2</p>	<p>Retiros Frontal:5 m Lateral:5 m Posterior:5 m Entre Bloques:6 m</p>											
5.- Afectaciones													
6.- Observaciones													
<p>- SECCION DE VIAS DE ACCESO AL PREDIO SE DETERMINARAN CUANDO SE ENCUENTRE APROBADO EL TRAZADO VIAL DEL SECTOR./</p> <p>- EL PREDIO SE ENCUENTRA FUERA DEL LIMITE URBANO EN AREAS DE PROTECCION ECOLOGICA Y DE RECURSOS NATURALES./</p>													
7.- Notas													
<p>- Para urbanizar y/o subdividir deberá solicitar a la EMAAP-Q la provisión de servicios y/o parámetros de diseño</p> <p>- Este informe no representa título legal alguno que perjudique a terceros</p> <p>- De acuerdo al Art. 80 de la Ord. de Régimen del Suelo, éste informe tendrá validez durante el tiempo de vigencia del PUOS.</p> <p>- Este informe no autoriza ningún trabajo de construcción o división de lotes</p> <p>- Este informe tiene validez únicamente con sello y firma de responsabilidad</p> <p>- Cualquier alteración lo anulará</p> <p>* Estas áreas de información son responsabilidad de la Dirección de Avalúos y Catastros. Si existe algún error en los datos de identificación del propietario y/o del predio acercarse a la Dirección de Avalúos y Catastros para actualizarlos.</p>													
	<p style="margin:0;">Firma Responsable</p>  <p style="margin:0;">Sr. Montalvo Galarza Barro (4)-ADMINISTRACIÓN ZONA QUITUMBE</p>												

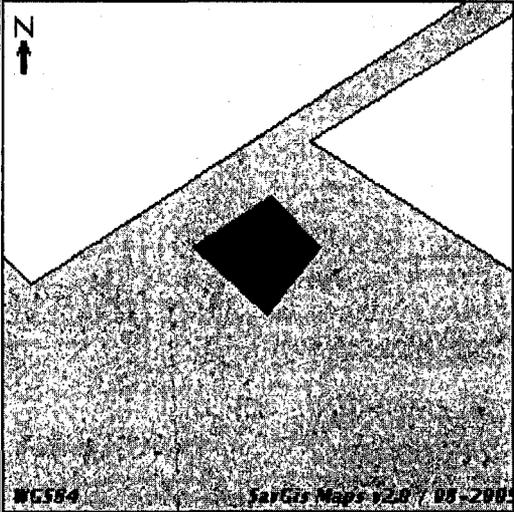
QUITO Distrito Metropolitano	MUNICIPIO DEL DISTRITO METROPOLITANO DE QUITO DIRECCIÓN METROPOLITANA DE PLANIFICACIÓN TERRITORIAL		
INFORME DE REGULACIÓN METROPOLITANA			
Fecha: Viernes 1 de Julio del 2011 (15:30)		Número: 352172	
1.- Identificación del Propietario *		3.- Esquema de Ubicación del predio	
Número del predio: 5059332 Clave Catastral: 33112 02 032 000 000 000 / Cédula de identidad: 00001303902488 Nombre del propietario: MACIAS MARCIAL MELITON Y OTROS			
2.- Identificación del Predio *			
Parroquia: Guamani Barrio / Sector: LOS PEDESTALES Datos de terreno * Área de terreno: 20500,00 m2 Área de construcción: 0,0 m2 Frente: 435,0 m Propiedad horizontal: NO Derechos y acciones: SI			
Calle	Ancho	Referencia	Retiro mts
- CALLE S/N (LINDERO ORIENTAL-SUR)	0.0		0.0
- CALLE DE ACCESO S/N (LINDERO NORTE)	0.0		0.0
- CALLE S/N (LINDERO ORIENTAL)	0.0		0.0
4.- Regulaciones			
Zona Zonificación: Z2(ZC) Lote mínimo: 0 m2 Frente mínimo: 0 m COS-TOTAL: 0 % COS-PB: 0 % Forma de Ocupación del Suelo: (Z) Z Clasificación del suelo: (SNU) Suelo No Urbanizable Etapas de incorporación: sin etapa SNU (0 hasta 0) Uso Principal: (Z) Área de promoción	Pisos Altura: 0 m Número de pisos: 0	Retiros Frontal: 0 m Lateral: 0 m Posterior: 0 m Entre Bloques: 0 m	
5.- Afectaciones			
6.- Observaciones			
- SECCION DE VIAS DE ACCESO AL PREDIO SE DETERMINARAN CUANDO EXISTA EL TRAZADO VIAL APROBADO DEL SECTOR./ - PREDIO SE ENCUENTRA DENTRO DE AREA DE PROMOCION URBANA EN EL SECTOR DE SANTOS-PAMBA./			
7.- Notas			
- (-) V=Variable - Para urbanizar y/o subdividir deberá solicitar a la EMAAP-Q la provisión de servicios y/o parámetros de diseño - Este informe no representa título legal alguno que perjudique a terceros - De acuerdo al Art. 80 de la Ord. de Régimen del Suelo, éste informe tendrá validez durante el tiempo de vigencia del PUOS. - Este informe no autoriza ningún trabajo de construcción o división de lotes - Este informe tiene validez únicamente con sello y firma de responsabilidad - Cualquier alteración lo anulará * Estas áreas de información son responsabilidad de la Dirección de Avalúos y Catastros. Si existe algún error en los datos de identificación del propietario y/o del predio, acercarse a la Dirección de Avalúos y Catastros para actualizarlos.			
			



Sr. Montalvo Galarza Ramiro
(4) ADMINISTRACIÓN ZONA QUITUMBE

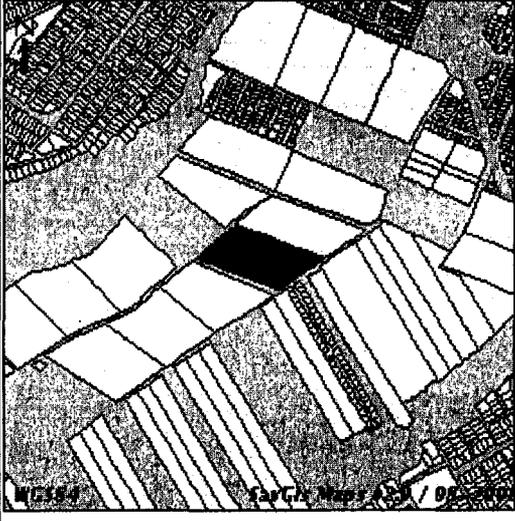
		MUNICIPIO DEL DISTRITO METROPOLITANO DE QUITO DIRECCIÓN METROPOLITANA DE PLANIFICACIÓN TERRITORIAL													
INFORME DE REGULACIÓN METROPOLITANA															
Fecha: Viernes 1 de Julio del 2011 (15:6)		Número: 352168													
1.- Identificación del Propietario * Número del predio: 5061529 Clave Catastral: 33112 02 030 000 000 000 Cédula de identidad: 00001303902488 Nombre del propietario: MACIAS MARCIAL MELITON Y OTROS		3.- Esquema de Ubicación del predio 													
2.- Identificación del Predio * Parroquia: Guamani Barrio / Sector: PROTEC. GUAMANI Datos de terreno * Área de terreno: 20590,00 m2 Área de construcción: 0,0 m2 Frente: 325,0 m Propiedad horizontal: NO Derechos y acciones: SI															
<table border="1"> <thead> <tr> <th>Calle</th> <th>Ancho</th> <th>Referencia</th> <th>Retiro mts</th> </tr> </thead> <tbody> <tr> <td>- CALLE DE ACCESO S/N (LINDERO NORTE)</td> <td>0.0</td> <td></td> <td>0.0</td> </tr> <tr> <td>- CALLE S/N (LINDERO ORIENTAL-SUR)</td> <td>0.0</td> <td></td> <td>0.0</td> </tr> </tbody> </table>				Calle	Ancho	Referencia	Retiro mts	- CALLE DE ACCESO S/N (LINDERO NORTE)	0.0		0.0	- CALLE S/N (LINDERO ORIENTAL-SUR)	0.0		0.0
Calle	Ancho	Referencia	Retiro mts												
- CALLE DE ACCESO S/N (LINDERO NORTE)	0.0		0.0												
- CALLE S/N (LINDERO ORIENTAL-SUR)	0.0		0.0												
4.- Regulaciones															
Zona Zonificación: A7(A50002-1) Lote mínimo: 50000 m2 Frente mínimo: 125 m COS-TOTAL: 2 % COS-PB: 1 % Forma de Ocupación del Suelo: (A) Aislada Clasificación del suelo: (SNU) Suelo No Urbanizable Etapas de Incorporación: sin etapa SNU (0 hasta 0) Uso Principal: (PE) Protección ecológica / Áreas naturales		Pisos Altura: 6 m Número de pisos: 2													
Retiros Frontal: 5 m Lateral: 5 m Posterior: 5 m Entre Bloques: 6 m															
5.- Afectaciones															
6.- Observaciones															
- SECCION DE VIAS DE ACCESO AL PREDIO SE DETERMINARAN CUANDO SE ENCUENTRE APROBADO EL TRAZADO VIAL DEL SECTOR./ - EL PREDIO SE ENCUENTRA FUERA DEL LIMITE URBANO EN AREAS DE PROTECCION ECOLOGICA Y DE RECURSOS NATURALES./															
7.- Notas															
- Para urbanizar y/o subdividir deberá solicitar a la EMAAP-Q la provisión de servicios y/o parámetros de diseño - Este informe no representa título legal alguno que perjudique a terceros - De acuerdo al Art. 80 de la Ord. de Régimen del Suelo, éste informe tendrá validez durante el tiempo de vigencia del PUOS. - Este informe no autoriza ningún trabajo de construcción o división de lotes - Este informe tiene validez únicamente con sello y firma de responsabilidad - Cualquier alteración lo anulará * Estas áreas de información son responsabilidad de la Dirección de Avalúos y Catastros. Si existe algún error en los datos de identificación del propietario y/o del predio acercarse a la Dirección de Avalúos y Catastros para actualizarlos.															
Firma Responsable:  Sr. Montalvo Galerza Ramiro (4) ADMINISTRACIÓN ZONA QUITUMBE															

		MUNICIPIO DEL DISTRITO METROPOLITANO DE QUITO DIRECCIÓN METROPOLITANA DE PLANIFICACIÓN TERRITORIAL																															
INFORME DE REGULACIÓN METROPOLITANA																																	
Fecha: Jueves 30 de Junio del 2011 (9:49)		Número: 351909																															
1.- Identificación del Propietario * Número del predio: 5057476 Clave Catastral: 33112 02 031 000 000 000 ✓ Cédula de identidad: 00001303902488 Nombre del propietario: MACIAS MARCIAL MELITON Y OTROS		3.- Esquema de Ubicación del predio 																															
2.- Identificación del Predio * Parroquia: Guamani Barrio / Sector: LOS PEDESTALES Datos de terreno * Área de terreno: 20590,00 m2 Área de construcción: 0,0 m2 Frente: 320,0 m Propiedad horizontal: NO Derechos y acciones: SI																																	
<table border="1"> <thead> <tr> <th>Calle</th> <th>Ancho</th> <th>Referencia</th> <th>Retiro mts</th> </tr> </thead> <tbody> <tr> <td>- CALLE DE ACCESO S/N (LINDERO NORTE)</td> <td>0.0</td> <td></td> <td>0.0</td> </tr> <tr> <td>- CALLE S/N (LINDERO ORIENTAL-SUR)</td> <td>0.0</td> <td></td> <td>0.0</td> </tr> <tr> <td>- CALLE S/N (LINDERO OCCIDENTAL)</td> <td>0.0</td> <td></td> <td>0.0</td> </tr> </tbody> </table>				Calle	Ancho	Referencia	Retiro mts	- CALLE DE ACCESO S/N (LINDERO NORTE)	0.0		0.0	- CALLE S/N (LINDERO ORIENTAL-SUR)	0.0		0.0	- CALLE S/N (LINDERO OCCIDENTAL)	0.0		0.0														
Calle	Ancho	Referencia	Retiro mts																														
- CALLE DE ACCESO S/N (LINDERO NORTE)	0.0		0.0																														
- CALLE S/N (LINDERO ORIENTAL-SUR)	0.0		0.0																														
- CALLE S/N (LINDERO OCCIDENTAL)	0.0		0.0																														
4.- Regulaciones <table border="1"> <thead> <tr> <th>Zona</th> <th>Pisos</th> <th>Retiros</th> </tr> </thead> <tbody> <tr> <td>Zonificación:Z2(ZC)</td> <td>Altura:0 m</td> <td>Frontal:0 m</td> </tr> <tr> <td>Lote mínimo:0 m2</td> <td>Número de pisos:0</td> <td>Lateral:0 m</td> </tr> <tr> <td>Frente mínimo:0 m</td> <td></td> <td>Posterior:0 m</td> </tr> <tr> <td>COS-TOTAL:0 %</td> <td></td> <td>Entre Bloques:0 m</td> </tr> <tr> <td>COS-PB:0 %</td> <td></td> <td></td> </tr> <tr> <td colspan="3">Forma de Ocupación del Suelo:(Z) Z</td> </tr> <tr> <td colspan="3">Clasificación del suelo:(SNU) Suelo No Urbanizable</td> </tr> <tr> <td colspan="3">Etapas de incorporación:sin etapa SNU (0 hasta 0)</td> </tr> <tr> <td colspan="3">Uso Principal:(Z) Área de promoción</td> </tr> </tbody> </table>				Zona	Pisos	Retiros	Zonificación: Z2(ZC)	Altura: 0 m	Frontal: 0 m	Lote mínimo: 0 m2	Número de pisos: 0	Lateral: 0 m	Frente mínimo: 0 m		Posterior: 0 m	COS-TOTAL: 0 %		Entre Bloques: 0 m	COS-PB: 0 %			Forma de Ocupación del Suelo: (Z) Z			Clasificación del suelo: (SNU) Suelo No Urbanizable			Etapas de incorporación: sin etapa SNU (0 hasta 0)			Uso Principal: (Z) Área de promoción		
Zona	Pisos	Retiros																															
Zonificación: Z2(ZC)	Altura: 0 m	Frontal: 0 m																															
Lote mínimo: 0 m2	Número de pisos: 0	Lateral: 0 m																															
Frente mínimo: 0 m		Posterior: 0 m																															
COS-TOTAL: 0 %		Entre Bloques: 0 m																															
COS-PB: 0 %																																	
Forma de Ocupación del Suelo: (Z) Z																																	
Clasificación del suelo: (SNU) Suelo No Urbanizable																																	
Etapas de incorporación: sin etapa SNU (0 hasta 0)																																	
Uso Principal: (Z) Área de promoción																																	
5.- Afectaciones																																	
6.- Observaciones - PREDIO SE ENCUENTRA DENTRO DE AREA DE PROMOCION URBANA EN EL SECTOR DE SANTOS-PAMBA./ - SECCION DE VIAS DE ACCESO AL PREDIO SE DETERMINARAN CUANDO SE ENCUENTRE APROBADO EL TRAZADO VIAL DEL SECTOR./																																	
7.- Notas - (-) V=Variable - Para urbanizar y/o subdividir deberá solicitar a la EMAAP-Q la provisión de servicios y/o parámetros de diseño - Este informe no representa título legal alguno que perjudique a terceros - De acuerdo al Art. 80 de la Ord. de Régimen del Suelo, éste informe tendrá validez durante el tiempo de vigencia del PUOS. - Este informe no autoriza ningún trabajo de construcción o división de lotes - Este informe tiene validez únicamente con sello y firma de responsabilidad - Cualquier alteración lo anulará * Estas áreas de información son responsabilidad de la Dirección de Avalúos y Catastros. Si existe algún error en los datos de identificación del propietario y/o del predio, acercarse a la Dirección de Avalúos y Catastros para actualizarlos.																																	
<div style="text-align: center;">  Firma Responsable </div>																																	

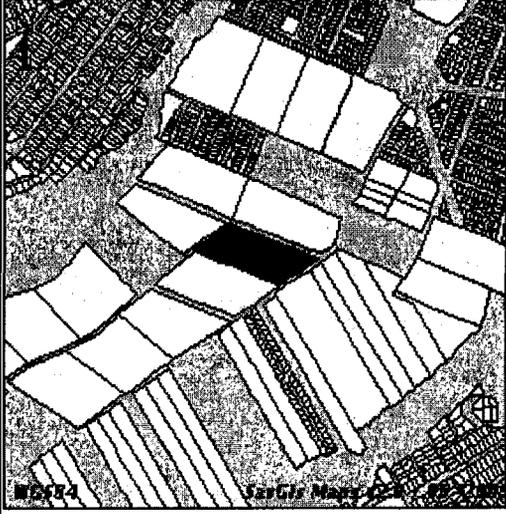
		MUNICIPIO DEL DISTRITO METROPOLITANO DE QUITO DIRECCIÓN METROPOLITANA DE PLANIFICACIÓN TERRITORIAL	
Consulta de datos de zonificación			
fecha: Jueves 23 de Junio del 2011 (8:35)			
1.- Identificación del Propietario *		3.- Esquema de Ubicación del predio	
Número del predio: 5057559 Clave Catastral: 33113 01 001 000 000 000 Cédula de identidad: 01705377560001 Nombre del propietario: COMITE PROMEJORAS BARRIO PEDESTALES 2 3			
2.- Identificación del Predio *			
Parroquia: Guamani Barrio / Sector: PROTEC. GUAMANI Datos de terreno * Área de terreno: 20590,00 m2 Área de construcción: 0,0 m2 Frente: 270,0 m Propiedad horizontal: NO Derechos y acciones: NO			
Calle	Ancho	Referencia	Retiro mts
4.- Regulaciones			
Zona Zonificación: A7(A50002-1) Lote mínimo: 50000 m2 Frente mínimo: 125 m COS-TOTAL: 2 % COS-PB: 1 %		Pisos Altura: 6 m Número de pisos: 2	
Retiros Frontal: 5 m Lateral: 5 m Posterior: 5 m Entre Bloques: 6 m			
Forma de Ocupación del Suelo: (A) Aislada Clasificación del suelo: (SNU) Suelo No Urbanizable Etapas de incorporación: sin etapa SNU (0 hasta 0) Uso Principal: (PE) Protección ecológica / Áreas naturales			
5.- Afectaciones			
6.- Observaciones			
- PREVIA EMISION DE INFORME DE REGULACION METROPOLITANA DEFINITIVO DEBERA REALIZAR ACTUALIZACION CATASTRAL ; AREA GRAFICADA EN EL SISTEMA SICMA (364.00 M2) NO CORRESPONDE AL AREA INGRESADA EN EL SISTEMA ALFANUMERICO (20590 M2.) / SE INDICA QUE EXISTE DOBLE GRAFICACION EN EL SISTEMA SICMA. /			
7.- Notas			
- Para iniciar cualquier proceso de habilitación de la edificación, del suelo o actividad, se deberá obtener el Informe de Regulación Metropolitana respectivo en la Administración Zonal correspondiente. - Los datos aquí presentados están referidos al Plan de Uso y Ocupación del Suelo e instrumentos de planificación complementarios, vigentes en el DMQ. * Estas áreas de información son responsabilidad de la Dirección de Avalúos y Catastros. Si existe algún error en los datos de identificación del propietario o del predio acercarse a la ventanilla de Avalúos y Catastros de la Administración Zonal correspondiente para la actualización.			

<h1>QUITO</h1> <p>Distrito Metropolitano</p>		<p>MUNICIPIO DEL DISTRITO METROPOLITANO DE QUITO DIRECCIÓN METROPOLITANA DE PLANIFICACIÓN TERRITORIAL</p>	
Consulta de datos de zonificación			
fecha: Jueves 23 de Junio del 2011 (8:34)			
1.- Identificación del Propietario *		3.- Esquema de Ubicación del predio	
<p>Número del predio: 5061529 Clave Catastral: 33112 02 030 000 000 000 Cédula de identidad: 00001303902488 Nombre del propietario: MACIAS MARCIAL MELITON Y OTROS</p>			
2.- Identificación del Predio *			
<p>Parroquia: Guamani Barrio / Sector: PROTEC. GUAMANI</p> <p>Datos de terreno * Área de terreno: 20590,00 m2 Área de construcción: 0,0 m2 Frente: 325,0 m Propiedad horizontal: NO Derechos y acciones: SI</p>			
Calle	Ancho	Referencia	Retiro mts
- ACCESO S/N	0.0	AL EJE DE LA VÍA	0.0
4.- Regulaciones			
<p>Zona Zonificación:A7(A50002-1) Lote mínimo:50000 m2 Frente mínimo:125 m COS-TOTAL:2 % COS-PB:1 %</p> <p>Forma de Ocupación del Suelo:(A) Aislada Clasificación del suelo:(SNU) Suelo No Urbanizable Etapas de incorporación:sin etapa SNU (0 hasta 0) Uso Principal:(PE) Protección ecológica / Áreas naturales</p>		<p>Pisos Altura:6 m Número de pisos:2</p> <p>Retiros Frontal:5 m Lateral:5 m Posterior:5 m Entre Bloques:6 m</p>	
5.- Afectaciones			
6.- Observaciones			
<p>- EL PREDIO SE ENCUENTRA FUERA DEL LIMITE URBANO EN AREAS DE PROTECCION ECOLOGICA Y DE RECURSOS NATURALES./</p> <p>- SECCION DE VIAS DE ACCESO AL PREDIO SE DETERMINARAN CUANDO SE ENCUENTRE APROBADO EL TRAZADO VIAL DEL SECTOR./</p>			
7.- Notas			
<p>- Para iniciar cualquier proceso de habilitación de la edificación, del suelo o actividad, se deberá obtener el Informe de Regulación Metropolitana respectivo en la Administración Zonal correspondiente.</p> <p>- Los datos aquí presentados están referidos al Plan de Uso y Ocupación del Suelo e instrumentos de planificación complementarios, vigentes en el DMQ.</p> <p>* Estas áreas de información son responsabilidad de la Dirección de Avalúos y Catastros. Si existe algún error en los datos de identificación del propietario o del predio acercarse a la ventanilla de Avalúos y Catastros de la Administración Zonal correspondiente para la actualización.</p>			

Lote 5-B

<h1 style="margin: 0;">QUITO</h1> <p style="margin: 0;">Distrito Metropolitano</p>	MUNICIPIO DEL DISTRITO METROPOLITANO DE QUITO DIRECCIÓN METROPOLITANA DE PLANIFICACIÓN TERRITORIAL								
Consulta de datos de zonificación									
fecha: Jueves 23 de Junio del 2011 (8:36)									
1.- Identificación del Propietario * Número del predio: 5059332 Clave Catastral: 33112 02 032 000 000 000 Cédula de identidad: 00001303902488 Nombre del propietario: MACIAS MARCIAL MELITON Y OTROS	3.- Esquema de Ubicación del predio 								
2.- Identificación del Predio * Parroquia: Guamani Barrio / Sector: LOS PEDESTALES Datos de terreno * Área de terreno: 20500,00 m2 Área de construcción: 0,0 m2 Frente: 435,0 m Propiedad horizontal: NO Derechos y acciones: SI									
<table border="1" style="width: 100%; border-collapse: collapse;"> <thead> <tr> <th style="text-align: left;">Calle</th> <th style="text-align: center;">Ancho</th> <th style="text-align: left;">Referencia</th> <th style="text-align: right;">Retiro mts</th> </tr> </thead> <tbody> <tr> <td>- ACCESO S/N</td> <td style="text-align: center;">0.0</td> <td>AL EJE DE LA VÍA</td> <td style="text-align: right;">0.0</td> </tr> </tbody> </table>	Calle	Ancho	Referencia	Retiro mts	- ACCESO S/N	0.0	AL EJE DE LA VÍA	0.0	
Calle	Ancho	Referencia	Retiro mts						
- ACCESO S/N	0.0	AL EJE DE LA VÍA	0.0						
4.- Regulaciones									
Zona Zonificación: Z2(ZC) Lote mínimo: 0 m2 Frente mínimo: 0 m COS-TOTAL: 0 % COS-PB: 0 % Forma de Ocupación del Suelo: (Z) Z Clasificación del suelo: (SNU) Suelo No Urbanizable Etapas de incorporación: sin etapa SNU (0 hasta 0) Uso Principal: (Z) Área de promoción	Pisos Altura: 0 m Número de pisos: 0	Retiros Frontal: 0 m Lateral: 0 m Posterior: 0 m Entre Bloques: 0 m							
5.- Afectaciones									
6.- Observaciones									
- EL PREDIO SE ENCUENTRA FUERA DEL LIMITE URBANO EN AREAS DE PROTECCION ECOLOGICA Y DE RECURSOS NATURALES./ - FRANJA DE PROTECCION DE LA QUEBRADA; RETIRO DE CONSTRUCCION DE 15.00 MTS. DEL BORDE SUPERIOR./ - SECCION DE VIAS DE ACCESO AL PREDIO SE DETERMINARAN CUANDO EXISTA EL TRAZADO VIAL APROBADO DEL SECTOR./									
7.- Notas									
- (-) V=Variable - Para iniciar cualquier proceso de habilitación de la edificación, del suelo o actividad, se deberá obtener el Informe de Regulación Metropolitana respectivo en la Administración Zonal correspondiente. - Los datos aquí presentados están referidos al Plan de Uso y Ocupación del Suelo e instrumentos de planificación complementarios, vigentes en el DMQ. * Estas áreas de información son responsabilidad de la Dirección de Avalúos y Catastros. Si existe algún error en los datos de identificación del propietario o del predio acercarse a la ventanilla de Avalúos y Catastros de la Administración Zonal correspondiente para la actualización.									

3 B

		MUNICIPIO DEL DISTRITO METROPOLITANO DE QUITO DIRECCIÓN METROPOLITANA DE PLANIFICACIÓN TERRITORIAL	
Consulta de datos de zonificación			
fecha: Jueves 23 de Junio del 2011 (8:35)			
1.- Identificación del Propietario *		3.- Esquema de Ubicación del predio	
Número del predio: 5057476 Clave Catastral: 33112 02 031 000 000 000 Cédula de identidad: 00001303902488 Nombre del propietario: MACIAS MARCIAL MELITON Y OTROS			
2.- Identificación del Predio *			
Parroquia: Guamani Barrio / Sector: LOS PEDESTALES Datos de terreno * Área de terreno: 20590,00 m2 Área de construcción: 0,0 m2 Frente: 320,0 m Propiedad horizontal: NO Derechos y acciones: SI			
Calle	Ancho	Referencia	Retiro mts
- ACCESO S/N	0.0	AL EJE DE LA VÍA	0.0
4.- Regulaciones			
Zona Zonificación: Z2(ZC) Lote mínimo: 0 m2 Frente mínimo: 0 m COS-TOTAL: 0 % COS-PB: 0 % Forma de Ocupación del Suelo: (Z) Z Clasificación del suelo: (SNU) Suelo No Urbanizable Etapas de incorporación: sin etapa SNU (0 hasta 0) Uso Principal: (Z) Área de promoción		Pisos Altura: 0 m Número de pisos: 0 Retiros Frontal: 0 m Lateral: 0 m Posterior: 0 m Entre Bloques: 0 m	
5.- Afectaciones			
6.- Observaciones			
- EL PREDIO SE ENCUENTRA FUERA DEL LIMITE URBANO; EN AREAS DE PROTECCION ECOLOGICA Y DE RECURSOS NATURALES./ - SECCION DE VIAS DE ACCESO AL PREDIO SE DETERMINARAN CUANDO SE ENCUENTRE APROBADO ELTRAZADO VIAL DEL SECTOR./			
7.- Notas			
- (-) V=Variable - Para iniciar cualquier proceso de habilitación de la edificación, del suelo o actividad, se deberá obtener el Informe de Regulación Metropolitana respectivo en la Administración Zonal correspondiente. - Los datos aquí presentados están referidos al Plan de Uso y Ocupación del Suelo e instrumentos de planificación complementarios, vigentes en el DMQ. * Estas áreas de información son responsabilidad de la Dirección de Avalúos y Catastros. Si existe algún error en los datos de identificación del propietario o del predio acercarse a la ventanilla de Avalúos y Catastros de la Administración Zonal correspondiente para la actualización.			



[Inicio](#)

[Contáctenos](#)

(1) DIRECCIÓN METROPOLITANA DE PLANIFICACIÓN TERRITORIAL

Usuario: . . Usuario

Lunes 26 de Enero del 2009 (14:48)

[Cerrar sesión](#)

Micuenta

Último acceso Lunes 26 de Enero del 2009 (14:42)
- Informe - Inventario CH
- Informe
Muevedades
Página inicial

1.- Identificación del Propietario * (1 - 3311202031) [Inf. Preliminar]		3.- Esquema de Ubicación del Predio	
Número del predio: 5057476 Clave Catastral: 33112 02 031 000 000 000 Cédula de Identidad: 1303902488 Nombre del propietario: MACIAS MARCIAL MELITON Y OTROS		<p>Ampliar</p>	
2.- Identificación del Predio * Parroquia: Barrio / Sector: Administración Zonal: Datos de terreno * Área de terreno: 20590,00 m2 Área de construcción: 0,0 m2 Frente: 320,0 m Propiedad horizontal: NO Derechos y acciones: SI			
Calle	Ancho	Referencia	Retiro mts
- ACCESO S/N	0.0	AL EJE DE LA VÍA	0.0
4.- Regulaciones			
5.- Afectaciones			
6.- Observaciones			
- EL PREDIO SE ENCUENTRA FUERA DEL LIMITE URBANO; EN AREAS DE PROTECCION ECOLOGICA Y DE RECURSOS NATURALES./ - SECCION DE VIAS DE ACCESO AL PREDIO SE DETERMINARAN CUANDO SE ENCUENTRE APROBADO ELTRAZADO VIAL DEL SECTOR./			
7.- Notas			
- Este informe es solo informativo y no autoriza ningún trabajo de construcción o división de lotes. - Para obtener un IRM oficial deberá acercarse a la Administración Zonal correspondiente			

MUNICIPIO DEL DISTRITO METROPOLITANO DE QUITO
 Dirección Metropolitana de Planificación Territorial
 2003-2008



Inicio

Contáctenos

(1) DIRECCIÓN METROPOLITANA DE PLANIFICACIÓN TERRITORIAL

Usuario: . . Usuario

Lunes 26 de Enero del 2009 (14:50)

Cerrar sesión

Micuenta

Último acceso
Lunes 26 de Enero del 2009
(14:42)

- Informe
- Inventario CH
- Informe

Página inicial

1.- Identificación del Propietario * (1 - 3311202030) [Inf. Preliminar]		3.- Esquema de Ubicación del Predio	
Número del predio: 506 1529 Clave Catastral: 33112 02 030 000 000 000 Cédula de identidad: 1303902488 Nombre del propietario: MACIAS MARCIAL MELITON Y OTROS		<p>Ampliar</p>	
2.- Identificación del Predio * Parroquia: Barrio / Sector: Administración Zonal: Datos de terreno * Área de terreno: 20590,00 m2 Área de construcción: 0,0 m2 Frente: 325,0 m Propiedad horizontal: NO Derechos y acciones: SI			
Calle	Ancho	Referencia	Retiro mts
- ACCESO S/N	0.0	AL EJE DE LA VÍA	0.0
4.- Regulaciones			
5.- Afectaciones			
6.- Observaciones			
- EL PREDIO SE ENCUENTRA FUERA DEL LIMITE URBANO EN AREAS DE PROTECCION ECOLOGICA Y DE RECURSOS NATURALES./ - SECCION DE VIAS DE ACCESO AL PREDIO SE DETERMINARAN CUANDO SE ENCUENTRE APROBADO EL TRAZADO VIAL DEL SECTOR./			
7.- Notas			
- Este informe es solo informativo y no autoriza ningún trabajo de construcción o división de lotes. - Para obtener un IRM oficial deberá acercarse a la Administración Zonal correspondiente			

MUNICIPIO DEL DISTRITO METROPOLITANO DE QUITO
 Dirección Metropolitana de Planificación Territorial
 2003-2008



[Inicio](#)

[Contáctenos](#)

(1) DIRECCIÓN METROPOLITANA DE PLANIFICACIÓN TERRITORIAL

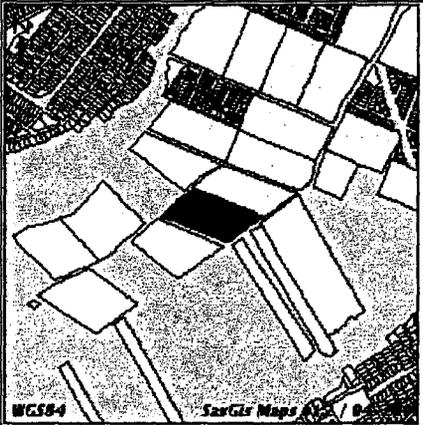
Usuario: . . Usuario

Lunes 26 de Enero del 2009 (14:49)

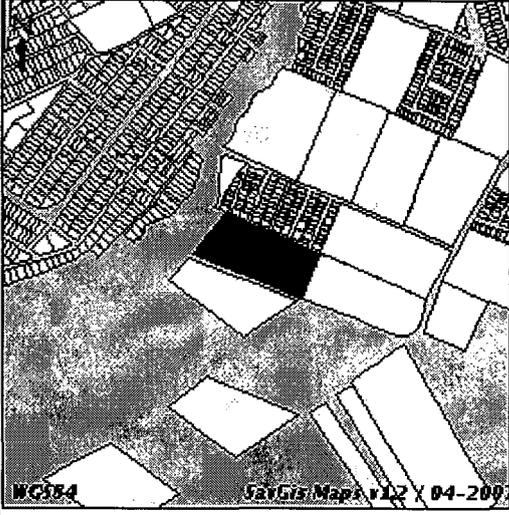
[Cerrar sesion](#)

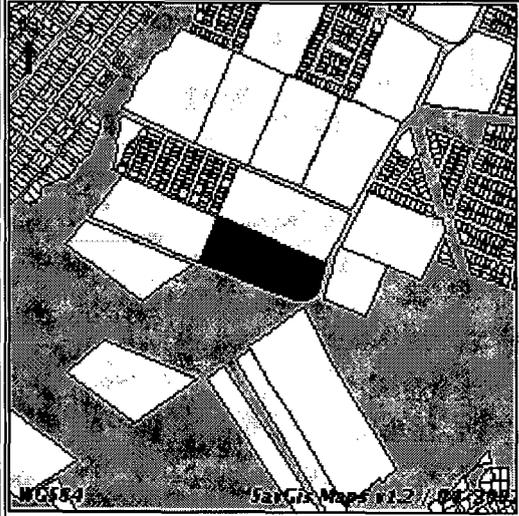
Micuenta

- Último acceso
Lunes 26 de Enero del 2009
(14:42)
- IRM**
- Informe
- Inventario CH
- CIS**
- Informe
- Novedades**
- Página inicial

<p>1.- Identificación del Propietario * (1 - 3311202032) [Inf. Preliminar]</p> <p>Número del predio: 5059332 Clave Catastral: 33112 02 032 000 000 000 Cédula de Identidad: 1303902488 Nombre del propietario: MACIAS MARCIAL MELITON Y OTROS</p> <p>2.- Identificación del Predio *</p> <p>Parroquia: Barrio / Sector: Administración Zonal: Datos de terreno * Área de terreno: 20590,00 m2 Área de construcción: 0,0 m2 Frente: 435,0 m Propiedad horizontal: NO Derechos y acciones: SI</p>	<p>3.- Esquema de Ubicación del Predio</p>  <p style="text-align: center;">Ampliar</p>								
<table border="1" style="width: 100%; border-collapse: collapse;"> <thead> <tr> <th style="text-align: left;">Calle</th> <th style="text-align: left;">Ancho</th> <th style="text-align: left;">Referencia</th> <th style="text-align: left;">Retiro mts</th> </tr> </thead> <tbody> <tr> <td>- ACCESO S/N</td> <td>0.0</td> <td>AL EJE DE LA VÍA</td> <td>0.0</td> </tr> </tbody> </table>		Calle	Ancho	Referencia	Retiro mts	- ACCESO S/N	0.0	AL EJE DE LA VÍA	0.0
Calle	Ancho	Referencia	Retiro mts						
- ACCESO S/N	0.0	AL EJE DE LA VÍA	0.0						
<p>4.- Regulaciones</p>									
<p>5.- Afectaciones</p>									
<p>6.- Observaciones</p> <p>- EL PREDIO SE ENCUENTRA FUERA DEL LIMITE URBANO EN AREAS DE PROTECCION ECOLOGICA Y DE RECURSOS NATURALES./</p> <p>- FRANJA DE PROTECCION DE LA QUEBRADA; RETIRO DE CONSTRUCCION DE 15.00 MTS. DEL BORDE SUPERIOR./</p> <p>- SECCION DE VIAS DE ACCESO AL PREDIO SE DETERMINARAN CUANDO EXISTA EL TRAZADO VIAL APROBADO DEL SECTOR./</p>									
<p>7.- Notas</p> <p>- Este informe es solo informativo y no autoriza ningún trabajo de construcción o división de lotes. - Para obtener un IRM oficial deberá acercarse a la Administración Zonal correspondiente</p>									

MUNICIPIO DEL DISTRITO METROPOLITANO DE QUITO
 Dirección Metropolitana de Planificación Territorial
 2003-2008

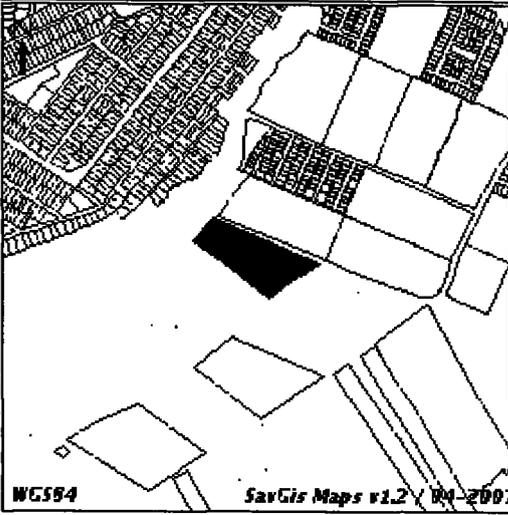
		MUNICIPIO DEL DISTRITO METROPOLITANO DE QUITO DIRECCIÓN METROPOLITANA DE PLANIFICACIÓN TERRITORIAL	
INFORME DE REGULACIÓN METROPOLITANA			
Fecha: Miércoles 5 de Diciembre del 2007 (9:10)		Número: 189042	
1.- Identificación del Propietario *		3.- Esquema de Ubicación del predio	
Número del predio: 5056791 Clave Catastral: 3301216001000000000 Cédula de identidad: 1711811693 Nombre del propietario: AGUIRRE GOMEZ VALERIO RAMIRO Y OTROS			
2.- Identificación del Predio *			
Parroquia: Guamani Barrio / Sector: SIN NOMBRE 5 Datos de terreno * Área de terreno: 20590.0 m2 Área de construcción: 0.0 m2 Frente: 235.0 m Propiedad horizontal: NO Cargos y acciones: SI			
Calle	Ancho	Referencia	Retiro mts
- CALLE DE ACCESO S/N	0.0		0.0
4.- Regulaciones			
Zona Zonificación: D3(D203-80) Lote mínimo: 200 m2 Frente mínimo: 10 m COS-TOTAL: 240 % COS-PB: 80.0 % Forma de Ocupación del Suelo: (D) Sobre Línea Clasificación del suelo: (SU) Suelo Urbano Etapa de incorporación: Etapa 1 (2006 hasta 2010) Uso Principal: (R2) Residencial Mediana Densidad		Pisos Altura: 9 m Número de pisos: 3	
Retiros Frontal: 0 m Lateral: 0 m Posterior: 3 m Entre Bloques: 6 m			
5.- Afectaciones			
6.- Observaciones			
- DETERMINACIÓN DE VIA DE ACCESO S/N, SE DETERMINARA CUANDO EL TRAZADO VIAL DEL SECTOR SE ENCUENTRE COMPLETADO POR EL CONSEJO METROPOLITANO DE QUITO./ - EL PREDIO SE ENCUENTRA EN EL LIMITE URBANO./ - SE INDICA QUE EL PREDIO COLINDA EN EL LINDERO OCCIDENTAL CON AREA DE PROTECCION DE LA QUEBRADA DE MONJAS (AREA DE PROTECCION DE 10.00 MTS. DESDE EL BORDE SUPERIOR)./			
7.- Notas			
- Para urbanizar y/o subdividir deberá solicitar a la EMAAP-Q la provisión de servicios y/o parámetros de diseño - Este informe no representa título legal alguno que perjudique a terceros - Este informe tiene una validez de 2 años - Este informe no autoriza ningún trabajo de construcción o división de lotes - Este informe tiene validez únicamente con sello y firma de responsabilidad - Cualquier alteración lo anulará * Estas áreas de información son responsabilidad de la Dirección de Avalúos y Catastros. Si existe algún error en los datos de identificación del propietario y/o del predio acercarse a la Dirección de Avalúos y Catastros para actualizarlos.			
		Firma Responsable  Arq. Fátima López (8) ADMINISTRACIÓN ZONA QUITUMBE	

		MUNICIPIO DEL DISTRITO METROPOLITANO DE QUITO DIRECCIÓN METROPOLITANA DE PLANIFICACIÓN TERRITORIAL	
INFORME DE REGULACIÓN METROPOLITANA			
Fecha: Miércoles 5 de Diciembre del 2007 (9:19)		Número: 189046	
1.- Identificación del Propietario *		3.- Esquema de Ubicación del predio	
Número del predio: 5056969 Clave Catastral: 3301218001000000000 Cédula de identidad: 1711811693 Nombre del propietario: AGUIRRE GOMEZ VALERIO RAMIRO Y OTROS			
2.- Identificación del Predio *			
Parroquia: Guamani Barrio / Sector: SIN NOMBRE 5 Datos de terreno * Área de terreno: 20590.0 m2 Área de construcción: 0.0 m2 Frente: 315.0 m Ancho horizontal: NO Derechos y acciones: SI			
Calle	Ancho	Referencia	Retiro mts
- CALLE DE ACCESO S/N (LINDERO SUR)	0.0		0.0
- CALLE DE ACCESO S/N (CONTINUACION DE LA CAMILO OREJUELA)	0.0		0.0
4.- Regulaciones			
Zona Zonificación: D3(D203-80) Lote mínimo: 200 m2 Frente mínimo: 10 m COS-TOTAL: 240 % COS-PB: 80.0 % Forma de Ocupación del Suelo: (D) Sobre Línea Clasificación del suelo: (SU) Suelo Urbano Etapas de incorporación: Etapa 1 (2006 hasta 2010) Uso Principal: (R2) Residencial Mediana Densidad		Pisos Altura: 9 m Número de pisos: 3	
		Retiros Frontal: 0 m Lateral: 0 m Posterior: 3 m Entre Bloques: 6 m	
Zona Zonificación: D3(D203-80) Lote mínimo: 200 m2 Frente mínimo: 10 m COS-TOTAL: 240 % COS-PB: 80.0 % Forma de Ocupación del Suelo: (D) Sobre Línea Clasificación del suelo: (SU) Suelo Urbano Etapas de incorporación: Etapa 1 (2006 hasta 2010) Uso Principal: (R2) Residencial Mediana Densidad		Pisos Altura: 9 m Número de pisos: 3	
		Retiros Frontal: 0 m Lateral: 0 m Posterior: 3 m Entre Bloques: 6 m	
5.- Afectaciones			
6.- Observaciones			
- RADIO DE CURVATURA Y AFECTACION VIAL SE DETERMINARA CON EL TRAZADO VIAL APROBADO./ - SECCION DE VIAS SE DETERMINARA CUANDO EL TRAZADO VIAL DEL SECTOR SE ENCUENTRE APROBADO POR EL CONSEJO METROPOLITANO DE QUITO./ - PREDIO SE ENCUENTRA EN EL LIMITE URBANO./			
7.- Notas			
- Para urbanizar y/o subdividir deberá solicitar a la EMAAP-Q la provisión de servicios y/o parámetros de diseño - Este informe no representa título legal alguno que perjudique a terceros - Este informe tiene una validez de 2 años - Este informe no autoriza ningún trabajo de construcción o división de lotes - Este informe tiene validez únicamente con sello y firma de responsabilidad - Cualquier alteración lo anulará			



* Estas áreas de información son responsabilidad de la Dirección de Avalúos y Catastros. Si existe algún error en los datos de identificación del propietario y/o del predio acercarse a la Dirección de Avalúos y Catastros para actualizarlos.

	<p>Firma Responsable Arq. Fátima López (8) ADMINISTRACIÓN ZONA QUITUMBE</p> 
--	---

		MUNICIPIO DEL DISTRITO METROPOLITANO DE QUITO DIRECCIÓN METROPOLITANA DE PLANIFICACIÓN TERRITORIAL	
INFORME DE REGULACIÓN METROPOLITANA			
Fecha: Miércoles 5 de Diciembre del 2007 (9 35)		Número: 189057	
1.- Identificación del Propietario *		3.- Esquema de Ubicación del predio	
Numero del predio: 5056785 Clave Catastral: 3301217001000000000 Cédula de identidad: 1711811693 Nombre del propietario: AGUIRRE GOMEZ VALERIO RAMIRO Y OTROS			
2.- Identificación del Predio *			
Parroquia: Guamani Barrio / Sector: LOS PEDESTALES Datos de terreno * Área de terreno: 20590.0 m2 Área de construcción: 0.0 m2 Frente: 440.0 m Propiedad horizontal: NO Derechos y acciones: SI			
Calle	Ancho	Referencia	Retiro mts
- CALLE DE ACCESO S/N	0.0		0.0
4.- Regulaciones			
Zona Zonificación: A7(A50002-1) Lote mínimo: 50000 m2 Frente mínimo: 125 m COS-TOTAL: 2 ‰ COS-PB: 1.0 ‰ Forma de Ocupación del Suelo: (A) Aislada Clasificación del suelo: (SNU) Suelo No Urbanizable Etapas de incorporación: sin etapa SNU (0 hasta 0) Uso Principal: (PA) Áreas naturales		Pisos Altura: 6 m Número de pisos: 2	
		Retiros Frontal: 5 m Lateral: 5 m Posterior: 5 m Entre Bloques: 6 m	
5.- Afectaciones			
6.- Observaciones			
- INDICA QUE EL PREDIO COLINDA EN EL LÍNDERO OCCIDENTAL CON AREA DE PROTECCION DE LA QUEBRADA ANJAS (AREA DE PROTECCION DE 10.00 MTS. DESDE EL BORDE SUPERIOR DE LA QUEBRADA)./ - SELECCION DE VIAS SE DETERMINARA CUANDO EL TRAZADO VIAL DEL SECTOR SE ENCUENTRE APROBADO POR EL CONSEJO METROPOLITANO DE QUITO./ - PREDIO SE ENCUENTRA FUERA DEL LIMITE URBANO EN AREAS DE PROTECCION ECOLOGICA Y DE RECURSOS NATURALES./			
7.- Notas			
- Para urbanizar y/o subdividir deberá solicitar a la EMAAP-Q la provisión de servicios y/o parámetros de diseño - Este informe no representa título legal alguno que perjudique a terceros - Este informe tiene una validez de 2 años - Este informe no autoriza ningún trabajo de construcción o división de lotes - Este informe tiene validez únicamente con sello y firma de responsabilidad - Cualquier alteración lo anulará * Estas áreas de información son responsabilidad de la Dirección de Avalúos y Catastros. Si existe algún error en los datos de identificación del propietario y/o del predio acercarse a la Dirección de Avalúos y Catastros para actualizarlos.			
		Firma Responsable  Arq. Fabiana López (8) ADMINISTRACIÓN ZONAL QUITUMBE	

QUITO

Distrito Metropolitano

MUNICIPIO DEL DISTRITO METROPOLITANO DE QUITO
DIRECCIÓN METROPOLITANA DE PLANIFICACIÓN TERRITORIAL

INFORME DE REGULACIÓN METROPOLITANA

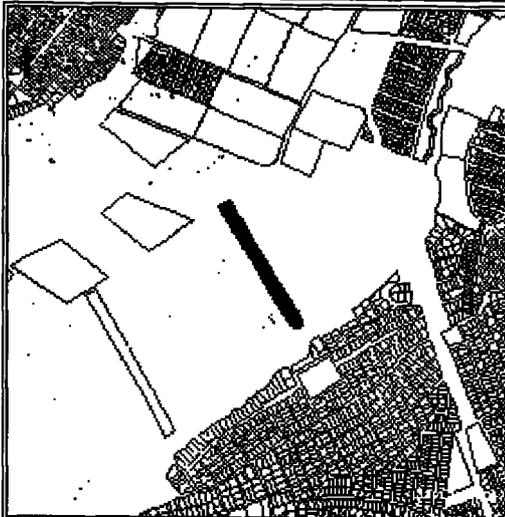
Fecha: Lunes 19 de Marzo del 2007 (14 0)

Número: 139257

1.- Identificación del Propietario *

Número del predio: 543572
 Clave Catastral: 3311204001000000000
 Cédula de identidad: 00000000000001
 Nombre del propietario: CMTE PROMEJORAS BARRIO SANTOS PAMBA

3.- Esquema de Ubicación del predio



2.- Identificación del Predio *

Parroquia Guamani
 Barrio / Sector SIN NOMBRE 62

Datos de terreno *

Área de terreno: 14300.0 m²
 Área de construcción: 0.0 m²
 Frente: 36.0 m
 Propiedad horizontal: NO
 Derechos y acciones: NO

Calle	Ancho	Referencia	Retiro mts
- CALLE DE ACCESO S/N	0.0		0.0
- CALLE DE ACCESO S/N (SECTOR NORTE)	0.0		0.0

4.- Regulaciones

Zona
Zonificación:A7(A50002-1)
Lote mínimo: 50000 m²
Frente mínimo:125 m
COS-TOTAL:2 %
COS-PB:1.0 %

Pisos
Altura:6 m
Número de pisos:2

Retiros
Frontal:5 m
Lateral:5 m
Posterior:5 m
Entre Bloques:6 m

Forma de Ocupación del Suelo:(A) Aislada**Clasificación del suelo:**(SNU) Suelo No Urbanizable**Etapas de incorporación:**sin etapa SNU (0 hasta 0)**Uso Principal:** (PA) Áreas naturales

Zona
Zonificación:A31(A50000-0)
Lote mínimo: 50000 m²
Frente mínimo:125 m

Pisos
Altura:0 m
Número de pisos:0

Retiros
Frontal:0 m
Lateral:0 m
Posterior:0 m
Entre Bloques:0 m

COS-TOTAL:0 %**COS-PB:**0.0 %**Forma de Ocupación del Suelo:**(A) Aislada**Clasificación del suelo:**(SNU) Suelo No Urbanizable**Etapas de incorporación:**sin etapa SNU (0 hasta 0)**Uso Principal:** (PA) Áreas naturales

5.- Afectaciones

6.- Observaciones

- PREDIO SE ENCUENTRA FUERA DEL LIMITE URBANO EN AREAS DE PROTECCION ECOLOGICA Y DE RECURSOS NATURALES./
- FRANJA DE PROTECCION DE LA QUEBRADA; RETIRO DE CONSTRUCCION DE 10.00 MTS. DESDE EL BORDE SUPERIOR DE LA MISMA./ AREA CON PROHIBICION DE CONSTRUCCION./
- SECCION DE VIAS DE ACCESO Y AFECTACIONES VIALES SE DETERMINARAN CUANDO EL TRAZADO VIAL DEL SECTOR SE ENCUENTRE APROBADO./

7.- Notas

- (-) LA PROPIEDAD SE ENCUENTRA EN PROTECCIÓN DE QUEBRADA, PARA PRECISAR EL ÁREA CORRESPONDIENTE A LA ZONA PQ SOLICITARÁ LA DEFINICIÓN DEL BORDE SUPERIOR DE QUEBRADA A LA DAYC.
- Para urbanizar y/o subdividir deberá solicitar a la EMAAP-Q la provisión de servicios y/o parámetros de diseño
- Este informe no representa título legal alguno que perjudique a terceros
- Este informe tiene una validez de 2 años
- Este informe no autoriza ningún trabajo de construcción o división de lotes



- Este informe tiene validez únicamente con sello y firma de responsabilidad
- Cualquier alteración lo anulará
- * Estas áreas de información son responsabilidad de la Dirección de Avalúos y Catastros. Si existe algún error en los datos de identificación del propietario y/o del predio acercarse a la Dirección de Avalúos y Catastros para actualizarlos.

[Handwritten signature]

Firma Responsable

Arq. Fátima López

(8) ADMINISTRACIÓN ZONAL COQUITUMBE



85524
32911-04-001 0000-000
0000000001 INMOBILIARIA Y LOTIZADORA LOS
CALLE S/N
SIN NOMBRE
SIN NOMBRE

AFECTADO
ANCHO : 000 Mts.
REF. LIN. FCA. :
DEL EJE A

TERRENO : **22125 Mts.
CONSTRUCCION : *****
FRENTE : **118
ZONIFICACION : D203
FORMA DE OCUPACION : SOBRE LF
LOTE MINIMO : **200 Mts.
FRENTE MINIMO : **6 Mts.
OCUPA. DEL SUELO (COS) : *70 %
UTIL. DEL SUELO (CUS) : 210 %
ALTURA : *9 Mts.
PISOS : *3

RETIROS:
FRONTAL : ** Mts.
FONDO : *3 Mts.
LATERAL DERECHA : ** Mts.
LATERAL IZQUIER : ** Mts.
ENTRE BLOQUES : *6 Mts.

USO DE SUELOS : EQUIPAMIENTO
USO PRINCIPAL : EQUIPAMIENTO SECTORIAL
USOS PROHIBIDOS : VIVIENDA COMERCIAL

DENSIDADES:
NETA : **570 HAB/HA
BRUTA : **250

AFECTACION : SI

DOTACION DE SERVICIOS:
AGUA (NO)
ALCANTARILLADO (NO)

OBSERVACIONES:

EL PREDIO SE ENCUENTRA EN AREA DE EQUIPAMIENTO*

NOTA: ESTE INFORME:

- a) Tiene una validez de 2 años.
- b) No autoriza a ningun trabajo de construccion o division de lotes.
- c) No representa titulo legal alguno que perjudique a terceros.
- d) Cualquier alteracion lo anulara.


QUEZADA CARLOS

RESPONSABLE



5061529
32316-05-068 0000-000
0000000011 INMOBILIARIA LOS PEDESTALES S
4124 CALLE S/N

ANCHO : 000 Mts
REF. LIN. FCA. :
DEL EJE A

TERRENO : **20590 Mts.
CONSTRUCCION : *****
FRENTE : **325
ZONIFICACION : AE02
FORMA DE OCUPACION : AISLADA
LOTE MINIMO : ***** Mts.
FRENTE MINIMO : *** Mts.
OCUPA. DEL SUELO (COS) : *10 %
UTIL. DEL SUELO (CUS) : *20 %
ALTURA : *6 Mts.
PISOS : *2

RETIROS:
FRONTAL : *5 Mts.
FONDO : ** Mts.
LATERAL DERECHA : ** Mts.
LATERAL IZQUIER : ** Mts.
ENTRE BLOQUES : *6 Mts.

DENSIDADES:
NETA : *****HA3/HA
BRUTA : ***10

USO DE SUELOS : PROTEC. ECOLOGI.
USO PRINCIPAL :
USOS PROHIBIDOS : VIVIENDA COMERCIAL

DOTACION DE SERVICIOS:
AGUA (NO)
ALCANTARILLADO (NO)

AFECTACION : NO

OBSERVACIONES:

EL PREDIO SE UBICA EN AREA DE PROTECCION ECOLOGICA
ESTE INFORME CORRESPONDE AL PREDIO CUYA CLAVE CATASTRAL CONSTA EN LA
COPIA DE PAGO DEL IMPUESTO PREDIAL, NO AL ESQUEMA ADJUNTO A LA SOLIC.

NOTA: ESTE INFORME:

- a) Tiene una validez de 2 años.
- b) No autoriza a ningun trabajo de construccion o division de lotes.
- c) No representa titulo legal alguno que perjudique a terceros.
- d) Cualquier alteracion lo anulara.


QUEZADA CARLOS

RESPONSABLE



Carlos Quezada

189963
32912-01-002 0000-000
1735900001 INMOBILIARIA Y LOTIZADORA LOS
CALLE S/N
SIN NOMBRE
SIN NOMBRE

ANCHO : 000 Mts.
REF.LIN.FCA. :
DEL EJE A

TERRENO : **20803 Mts.
CONSTRUCCION : *****
FRENTE : **110
ZONIFICACION : D203
FORMA DE OCUPACION : SOBRE LF
LOTE MINIMO : **200 Mts.
FRENTE MINIMO : **6 Mts.
OCUPA.DEL SUELO (COS) : *70 %
ALI.DEL SUELO (CUS) : 210 %
ALTURA : *9 Mts.
PISOS : *3

RETIROS:
FRONTAL : ** Mts.
FONDO : ** Mts.
LATERAL DERECHA: ** Mts.
LATERAL IZQUIER: ** Mts.
ENTRE BLOQUES : *6 Mts.

DENSIDADES:
NETA : **570HAE/HA
BRUTA : **250

USO DE SUELOS : EQUIPAMIENTO
USO PRINCIPAL : EQUIPAMIENTO SECTORIAL
USOS PROHIBIDOS : VIVIENDA COMERCIAL

DOTACION DE SERVICIOS:
AGUA (NO)
ALCANTARILLADO (NO)

AFECTACION : NO

OBSERVACIONES:

EL PREDIO SE ENCUENTRA EN AREA DE EQUIPAMIENTO

NOTA: ESTE INFORME:

- A) Tiene una validez de 2 años.
- b) No autoriza a ningun trabajo de construccion o division de lotes.
- c) No representa titulo legal alguno que perjudique a terceros.
- d) Cualquier alteracion lo anulara.


QUEZADA CARLOS

RESPONSABLE



PLANOS

PL: 8

ORD

173

PK: 9

ORD

173

PH: 10

ORD

173

Ph: 11

ORD

173

PL 1/2

ORD

173

PL: 13

ORD

173

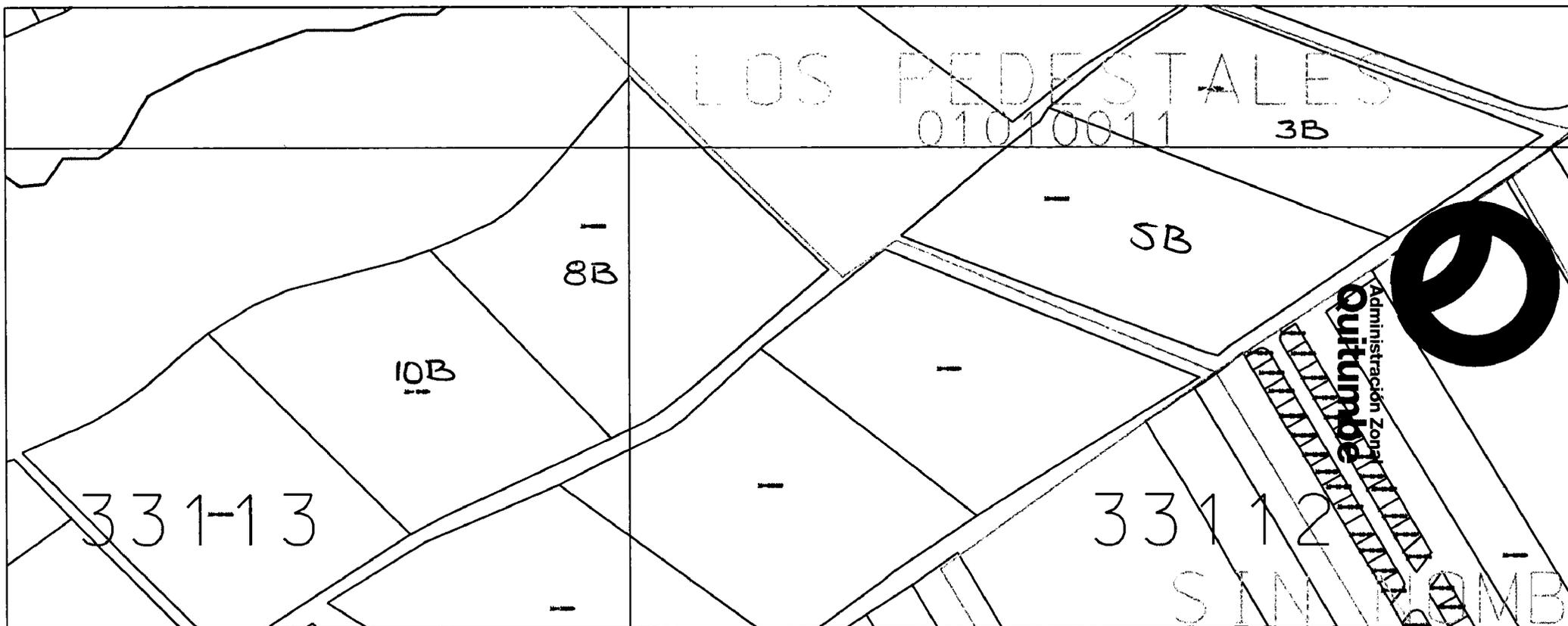
PL 14

ORD
173

Ph: 15

ORD

173



c:\sicma\ARCHIVO_WGS84.DGN 23/06/2011 8:35:56

7

3B	50 57 476	- 20590 m ²	33112-02-031
8B	50. 61529	- 20590. m ²	33112-02-030
10B	50 57 559	- 20590 m ²	33113-01-001
5B -	5059332	- 20500 m ²	33112-02-032

MUNICIPIO DEL DISTRITO METROPOLITANO DE QUITO 0005650
DIRECCIÓN METROPOLITANA DE CATASTRO

Ingeniero.
Diego Dávila L.
DIRECTOR EJECUTIVO DE LA UNIDAD
ESPECIAL "REGULA TU BARRIO".
Presente.

15 JUL 2011

De mi consideración:

En atención a su pedido, que se tramita con hoja de control N. 5276 - DMC, del 28 de junio del 2011, mediante el cual solicita se realice la certificación del borde superior de quebrada del Barrio "Pedestales Etapa II y III" ubicado en la Parroquia Guamani de este Distrito.

La Dirección Metropolitana de Catastro determina que, en base a la cartografía 1:1000 realizada por el IGM en el año 2002, fotografía aérea del año 1.984 correspondiente a la línea 3 A.1, N° 34999 y 35000 y la inspección realizada al sitio con dispositivo GPS, se certifica el *borde superior de quebrada, el mismo que se implanta en los planos adjuntos. Se indica que la pendiente promedio hacia la cota más baja del borde superior de la quebrada es de 62.0° (sesenta y dos) grados, para que se proceda según Ordenanza No. 255, art. 56, 57 y 58 publicada en el Registro Oficial No 413 del 28 de agosto del 2008.*

Particular que pongo en su conocimiento para los fines pertinentes.

Atentamente,

QUITO


Ing. Daniel Hidalgo
DIRECTOR METROPOLITANO DE CATASTRO.


Ing. Efraín Zurita Pérez
JEFE PROGRAMA CATASTRO.


Sr. Julio Hurtado
Servidor Municipal.
Oficio No. 783- BQ
Ref: Hoja de control 5276 - DMC
12-07-2011
Anexo: Documentación recibida.



Unidad Especial
"Regula tu Barrio"

Recibido por: 
Firma: _____
Fecha: 15-7-2011 15:50



Unidad Especial
"Regula tu Barrio"

Secretaría de
Coordinación
Territorial y
Participación

CALIFICACION DE ASENTAMIENTO HUMANO DE HECHO Y CONSOLIDADO.

Calificación No. 0018 UERB AZQ EA-SO-ES

Fecha: 30 de Junio de 2011.

Nombre del Barrio: " Los Pedestales 2 y 3 "

Administración Zonal : Quitumbe

Parroquia: Guamaní

Unidad UERB : Quitumbe

Organización: Comité Pro Mejoras

Número de expediente: 120

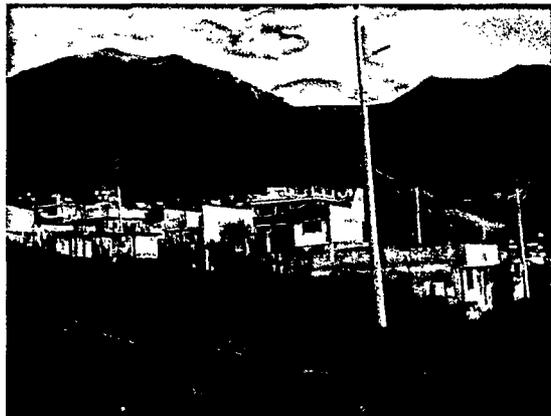
Acuerdo Ministerial: No. 4927 MIES

Directiva: 2009-2011

Clasificación del Suelo: No urbanizable

Impuesto Predial: 2011-01-18

Ingreso Principal: Avenida Camilo Orejuela



Antecedentes:

Los asentamientos humanos de hecho y consolidados Pedestales 2 y Pedestales 3 que siendo barrios diferentes, se unificaron en uno sólo, constituyéndose actualmente el Comité Pro Mejoras del Barrio " los Pedestales 2 y 3".

Mediante Acuerdo Ministerial No.4927, el Ministerio de Inclusión Económica y Social MIES, aprueba el Estatuto y concede la Personería Jurídica al Comité Pro Mejoras del Barrio " los Pedestales 2 y 3 ", el 15 de Marzo de 2005. A través de esta corporación han desarrollado el sector con: organización, mingas y apoyo del sector público.

Adquieren cuatro macro lotes a través de escrituras públicas de compraventa, constituyéndose actualmente 306 lotes.

CRITERIOS PARA CALIFICACION COMO ASENTAMIENTO HUMANO DE HECHO Y CONSOLIDADO (A+HHC):

- **CONSOLIDACIÓN Y ASENTAMIENTO HUMANO:**

Las Etapas 2 y 3 tienen el 24.51 % de consolidación, desde el año 2000 aproximadamente los poseionarios se asentaron en los predios.

- **SITUACIÓN DE OCUPACIÓN DEL ASENTAMIENTO:**

La propiedad se encuentra a favor de varios propietarios, no poseen escrituras individuales.

- **NECESIDAD DE ORDENAMIENTO Y PLANIFICACION DE EL TERRITORIO DE EL ASENTAMIENTO.**

De la documentación ingresada a la Unidad se desprende que no poseen aprobación del fraccionamiento, existe un levantamiento topográfico elaborado por el Arquitecto Marcelo Panoluisa.

- **INDICES DE POBREZA DE LA ADMINISTRACIÓN ZONAL QUITUMBE, SEGÚN PARROQUIAS: GUAMANÍ**

P. CRONICA	P. ESTRUCTURAL	P. RECIENTE	TOTAL=
61.2 %	15.5 %	15.6 %	92.3 %

Fruto de la migración interna que vive nuestro país se puede observar que en este Asentamiento Humano de Hecho y Consolidado existe ciudadanos de otras provincias, como: Cotopaxi, Chimborazo, Tungurahua y Loja.

Las actividades laborales más comunes de los moradores del Comité Pro Mejoras del Barrio " los Pedestales 2 y 3 ", son: albañilería, costura, quehaceres domésticos, plomería ,guardianía, carpintería.

Poseen: agua potable Pedestales 2 y agua entubada una calle de Pedestales 3; y luz eléctrica. La calle que utilizan como ingreso principal es de tierra. Los adelantos que han obtenido hasta la actualidad son consecuencia de la organización y las mingas que realizan para el mejoramiento del sector. El predio en aquel entonces lo adquirieron sin ninguna obra de infraestructura.

CONCLUSIONES DE LA CALIFICACIÓN COMO AHIS:

- El Asentamiento Humano de Hecho y Consolidado del Comité Pro Mejoras del Barrio “ Los Pedestales 2 y 3 “, ubicado en la parroquia Guamaní , cantón Quito, provincia de Pichincha, tiene un asentamiento de 11 años, una consolidación de 24.51 %, con un índice de pobreza que se encuentra en el 92.3 %.
- El predio no cuenta con la respectiva autorización municipal, no poseen escrituras individuales.
- Por lo expuesto y al tratarse de un proceso sectorial de regularización del sector Camal Metropolitano, se le ha considerado como un Asentamiento Humano de Hecho y Consolidado, con la necesidad de ser regularizado a fin de solucionar la tenencia de la tierra a favor de los legítimos poseionarios, mediante la escritura individual con el propósito de lograr la Integración del barrio en procesos urbanos cumpliendo con el ordenamiento y planificación de la ciudad, como un derecho ciudadano del Buen Vivir.



Dr. Jenny Romo
COORDINADORA DE LA UERB – Q-EA



Lic. Enrique Sarco
RESPONSABLE SOCIO ORGANIZATIVO



Unidad Especial
'Regula tu Barrio'
Secretaría de
Coordinación
Territorial y
Participación

MUNICIPIO DEL DISTRITO METROPOLITANO DE QUITO

UNIDAD ESPECIAL REGULA TU BARRIO
DIRECCIÓN METROPOLITANA DE CATASTRO

INFORME TÉCNICO N° 018-UERB-DMC-2011

CABIDAS Y LINEROS DE LOTE POR LOTE

FECHA: 27-06-2011

1.- IDENTIFICACIÓN DEL BARRIO:

NOMBRE DEL AHHC:	PEDESTALES	AREA TOT:(CATASTRO)	82.270,00	m2
N° de Predio:	5057476 VARIOS	Clave Catastral:	33112 02 031	VARIAS
Administración Zonal:	QUITUMBE	Parroquia:	GUAMANI	

2.- INFORME TÉCNICO:

Verificación del 100% de cabidas y linderos de lote por lote en campo	CUMPLE
Verificación del 100% de cabidas y linderos de áreas verdes y espacios comunales en campo	CUMPLE
Verificación de la concordancia del borde superior de quebradas y taludes del plano entregado por la DMC con la realidad en campo	CUMPLE
Verificación en campo de anchos de vías y pasajes 100%	CUMPLE
Verificación de que ningún lote planteado en la trama urbana tenga mas del 30° de pendiente	CUMPLE

3.- OBSERVACIONES GENERALES

La revisión de las Cabidas, Coordenadas y linderos de realiza a través de la Unidad Especial Regula Tu Barrio y el Técnico delegado de la Dirección Metropolitana de Catastro.

4.- NOTAS:

1. *Este informe no significa aprobación o legalización alguna*
2. *La información complementaria del proyecto es de exclusiva responsabilidad del profesional proyectista.*
3. *Este informe no representa título legal alguno.*
4. *Cualquier alteración a este informe lo anulará.*
5. *Este informe tiene validez únicamente con la firma del Responsable Técnico de la UERB QUITUMBE y del Técnico delegado de la Dirección Metropolitana de Catastro.*

Ing. John Bonifaz

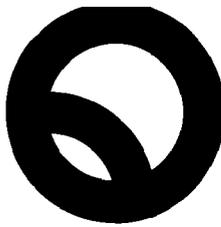
RESPONSABLE TÉCNICO

UNIDAD ESPECIAL REGULA TU BARRIO QUITUMBE

Arq. Leo Banegas

DELEGADO

DIRECCION METROPOLITANA DE CATASTRO



Administración Zonal
Quitumbe

MEMORANDO TV- 38

Quito, 26 de junio de 2011

PARA: **Dra. Jenny Romo**
COORDINADORA UNIDAD REGULA TU BARRIO
ZONA QUITUMBE

DE: **Ing. Fernando Espín**
JEFE DE TERRITORIO Y VIVIENDA

ASUNTO En el Texto

Me refiero a memorando No. 155-UERB-AZQ-EA del 28 de junio del 2011, en el que solicita el informe del trazado vial del AHHC denominado Los Pedestales II y III, a lo que me permito manifestar lo siguiente:

La Unidad de Territorio y Vivienda sugiere que para futuras presentaciones de planos a ser regularizados, se solicite a los interesados que los mismos **contengan los puntos de control base, ejes colocados en campo y en determinados casos los bordes de quebrada, parámetros muy importantes para precautelar los espacios destinados tanto para obra pública como linderos entre lotes.**

En este caso particular las calles Quito, Paquisha y César Amable Viera, las calles tienen 12.0 m de ancho de vía desglosados de la siguiente manera:

8.0 m de ancho de calzada y 2.0 m de aceras en ambos lados.

Sin embargo en la calle Paquisha se debe rectificar el acotado, consta como 12.0 m de ancho de vía, con ancho de calzada de 8.40 m y aceras de 1.80 m y en otro espacio ancho de calzada de 2.0 m y aceras de 2.0 m en ambos lados.

En la calle Manuel Paredes se debería borrar el acotado de 10.01 y redondear a 10.0 m de ancho de vía.

Particular que pongo en su conocimiento para los fines consiguientes.

Atentamente,


Ing. Fernando Espín
JEFE DE TERRITORIO Y VIVIENDA

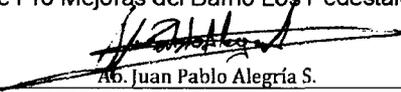
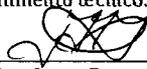
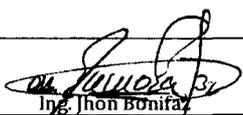
	NOMBRES	FECHA	FIRMA/SUMILLA
REVISADO POR:	ING. F. QUINCHAGUANO	26-07-2011	



MUNICIPIO DEL DISTRITO METROPOLITANO DE
QUITO
UNIDAD ESPECIAL REGULA TU BARRIO

INFORME LEGAL APROBATORIO PARA INICIO DE PROCESO TÉCNICO
N° 0002-UERB-Q-2011

FECHA: 15-06-2011

1.- IDENTIFICACIÓN DEL BARRIO:				
NOMBRE DEL AHHC:	Pedestales 2 y 3		Área bruta Catastrada:	82.628,76 m2
			Área bruta en escritura:	82.270,00 m2
N° de Predio:	5057476 5059332 5061529 5057559		Clave Catastral:	33112-02-031 / 33112-02-032 / 33112-02-030 / 33113-01-001
Administración Zonal:	Quitumbe		Parroquia:	Guamaní
2.- INFORME LEGAL:				
El barrio Los Pedestales 2 y 3 se encuentra conformado por el lote ocho-B, cinco- B, Tres B, diez- B y se adquirieron de la siguiente manera: 1.- Mediante escritura de compra – venta celebrada el veinte de noviembre del dos mil tres ante la doctora Mariela Pozo Acosta Notaria Trigésima Primera del cantón Quito e inscrita el diecisiete de marzo del dos mil cuatro, dan en venta y perpetua enajenación los lotes signados con los números cinco-B, tres-B y ocho-B de Santospamba del sector de Turubamba de Monjas, de la parroquia de Chillogallo del cantón Quito, provincia de Pichincha, otorgada por la Sociedad Civil y Comercial Inmobiliaria y Lotizadora Los Pedestales S.C.C a favor de Macías Marcial Meliton y otros. 2.- Mediante escritura de compra – venta celebrada el siete de junio del dos mil siete ante el doctor Juan Villacis Medina Notario Noveno del cantón Quito e inscrita el veinte y ocho de agosto del dos mil siete el lote número diez-B de Santospamba del sector de Turubamba de Monjas, de la parroquia de Chillogallo del cantón Quito, provincia de Pichincha, otorgada por la Sociedad Civil y Comercial Inmobiliaria y Lotizadora Los Pedestales S.C.C a favor del Comité Pro Mejoras del Barrio Los Pedestales 2 y Tres.				
 Ab. Juan Pablo Alegría S. RESPONSABLE LEGAL UERB QUITUMBE				
3.- VALIDACIÓN DEL COORDINADOR				
Avalo que la información presentada por el Responsable Legal de la UERB- QUITUMBE /Ab. Juan Pablo Alegría, cumple con los requerimientos establecidos para continuar con el procedimiento técnico.				
 Dra. Jenny Romo COORDINADOR UERB-QUITUMBE				
4.- RECEPCIÓN DEL INFORME				
[16-06-2011]				
 Ing. Jhon Bonifaz RESPONSABLE TÉCNICO UERB-QUITUMBE				



MUNICIPIO DEL DISTRITO METROPOLITANO DE QUITO

UNIDAD ESPECIAL REGULA TU BARRIO
DIRECCIÓN METROPOLITANA DE CATASTRO

INFORME TÉCNICO N° 016-UERB-DMC-2011

CABIDAS COORDENADAS Y LINEROS DE LOTE GLOBAL

FECHA: 14-06-2011

1.- IDENTIFICACIÓN DEL BARRIO:

NOMBRE DEL AHHC:	PEDESTALES	Área bruta Catastrada:	82.270,00	m2
		Área bruta en escritura:	82.270,00	m2
N° de Predio:	5057476 VARIOS	Área bruta del levantamiento:	44.675,55	m2 86.628,76
Administración Zonal:	QUITUMBE	Clave Catastral:	33112 02 031 VARIAS	
		Parroquia:	GUAMANI	

2.- INFORME TÉCNICO:

Coordenadas planas:	Se implanta de acuerdo al Sistema de Coordenadas TM QUITO/DATUM WGS-84	CUMPLE
Cabidas Generales del Lote Global:	Dentro del margen de tolerancia Restitución 1:1000-DMC	CUMPLE
Linderos Generales:	La información presentada corresponde con la Cartografía Catastral de la DMC	CUMPLE

3.- OBSERVACIONES GENERALES

La revisión de las Cabidas, Coordenadas y linderos se realiza a través de la Unidad Especial Regula Tu Barrio y el Técnico delegado de la Dirección Metropolitana de Catastro.

4.- NOTAS:

1. Este informe no significa aprobación o legalización alguna
2. La información complementaria del proyecto es de exclusiva responsabilidad del profesional proyectista.
3. Este informe no representa título legal alguno.
4. Cualquier alteración a este informe lo anulará.

Este informe tiene validez únicamente con la firma del Responsable Técnico de la UERB QUITUMBE y del Técnico delegado de la Dirección Metropolitana de Catastro.

Ing. John Bonilla
RESPONSABLE TÉCNICO

UNIDAD ESPECIAL REGULA TU BARRIO QUITUMBE

Arq. Leo Bañegas
DELEGADO

DIRECCION METROPOLITANA DE CATASTRO

UNIDAD ESPECIAL "REGULA TU BARRIO"
INFORME DE REUNIÓN
ATENCIÓN BARRIOS IRREGULARES



Unidad Especial:
"Regula tu Barrio"

Quitumbe

Secretaría de
Coordinación
Territorial y
Participación

N° DE ACUERDO: 405.

NOMBRE DEL BARRIO: <i>Pedestales II</i>		N° EXP.	
ADMINISTRACIÓN ZONAL: <i>Quitumbe</i>		PARROQUIA: <i>Guamantla</i>	
FECHA: <i>08-Junio-2011</i>	HORA: <i>12:08</i>	UNIDAD: <i>Quitumbe</i>	
REPRESENTANTE UERB:	REPRESENTANTES DEL BARRIO:		CARGO:
<i>Lic. Enrique Santos</i>	<i>Francisco Chucari</i>		<i>Presidente</i>
SINTESIS REUNIÓN			

ACUERDOS Y COMPROMISOS		SI	NO
ACUERDO/COMPROMISO	RESP.	PLAZO	OBSERVACIONES
1 <i>Plano de levantamiento actualizado con dimensionamiento del lote global. / CD.</i>		<i>1 día.</i>	
2 <i>Impresión, registro de Directivos y miembros de Sociedades con el MUES, en carta.</i>			
4			

DOCUMENTACIÓN ANEXA		SI	NO
DOCUMENTO	OBSERVACIONES		
1 <i>Plano y CD. para revisión.</i>			
2 <i>Impuesto predial 2011</i>			
3			

FECHA DE ELABORACION INFORME: ELABORA:

Para constancia de lo actuado firman:

Por la "Unidad Regula tu Barrio"

Por el Barrio:

[Signature]
[Signature]

[Signature]

RESP. UERB - AZQ - AEA

NOMB. *Francisco Chucari*
 CI: *0502276207*

UNIDAD ESPECIAL "REGULA TU BARRIO"
INFORME DE REUNIÓN
ATENCIÓN BARRIOS IRREGULARES



300

SECRETARÍA DE
 VIVIENDA Y
 OBRAS PÚBLICAS
 PARROQUIA

COORDINACIÓN

N° DE ACUERDO

NOMBRE DEL BARRIO	Los Peñales etapa II y III	N° EXP.	
ADMINISTRACIÓN ZONAL	Quintana	PARROQUIA	
FECHA	25 de Mayo del 2011	HORA	UNIDAD
REPRESENTANTE UERB	REPRESENTANTES DEL BARRIO		CARGO
Ab. Juan Pablo Alegria	Rosa Jami		Presidente

SINTESIS REUNIÓN

Revisión la situación del barrio,
 respecto de compra-venta, a favor Carlos Zeido Maldonado

ACUERDOS Y COMPROMISOS		SI	NO	
ACUERDO/COMPROMISO		RESP.	PLAZO	OBSERVACIONES
1	Ingresar el resto de abocados (compra-ventas)			
2				
3				
4				

DOCUMENTACION ANEXA		SI	NO	
DOCUMENTO		OBSERVACIONES		
1	Compra-venta Carlos Zeido Maldonado			
2				
3				

FECHA DE ELABORACIÓN INFORME: 25 de Mayo 2011 ELABORA:

Para constancia de lo actuado firman:
 Por la Unidad Regula tu Barrio: _____ Por el Barrio: _____

Juan Pablo Alegria

Rosa Jami

RESP. UERB - AZQ - AEA

NOMB: CI: 6502166811-6

Quito,....."Año del Bicentenario"

Arquitecto
Wilson Mogro
Secretario de Ordenamiento Territorial, Habitat y Vivienda
Presente

Señor Secretario:

En atención al Oficio N° 001731, ingresado a esta Dirección con Guía N° 4353 del 19/05/2009, mediante el cual solicita la revisión Lote por Lote del Comité Promejoras "Pedestales 2 y 3", parroquia Guamaní.

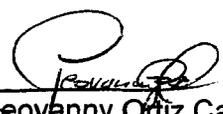
Al respecto, informo a Usted que se procedió con lo solicitado, encontrándose los siguientes resultados:

- **Las medidas del plano coinciden con las medidas tomadas en campo.**

Para su conocimiento, los lotes 17, 37, 38 y 156, invaden el radio de curvatura. Las calles Cóndor, Paquisha, Los Angeles y César Amable Viera, se encuentran fuera de los linderos del Comité Promejoras Pedestales 2 y 3.

Particular que pongo en su conocimiento para los fines pertinentes.

Atentamente,


Ing. Geovanny Ortiz Carranza
Jefe de Proyecto Barrios de Interés Social

Adjunto archivo digital y plano papel definitivo

Quito, 22/10/2009
HC N° 4353 – DMC
REF. INFORME DE FISCALIZACION N° 137-VA

Oficio No: 234 –BIS-2009
JErazo

DIRECCIÓN METROPOLITANA DE CATASTRO
UNIDAD DE BARRIOS DE INTERÉS SOCIAL
INFORME FAVORABLE No. 137 - VA

COMITÉ PRO MEJORAS DEL BARRIO "LOS PEDESTALES ETAPAS II Y III"

Para: Ing. Geovanny Ortiz C.
JEFE DE BARRIOS DE INTERÉS SOCIAL

Fecha: 21 SEPTIEMBRE DE 2009

Asunto: INFORME

Por medio de la presente procedo a informar de la revisión lote por lote de los predios del Comité Pro mejoras del Barrio " Los Pedestales etapas II y III " de la parroquia Guamaní.

Realizada la verificación de el plano enviado, las cabidas, linderos y dimensiones de lotes y anchos de vías son las correctas por lo que se ha determinado que en el mencionado Fraccionamiento no se encuentran afectados lotes por lo que se procede a emitir informe favorable.

Particular que pongo en conocimiento para los fines pertinentes

Atentamente

Arq. Víctor Aguilar C.
REVISOR CATASTRAL
Adj.: Informes de Relevadores Catastrales

B I C E N T E N A R I O

DIRECCIÓN METROPOLITANA DE PLANIFICACIÓN TERRITORIAL		QUITO
Hoja Control Nro. : DMPT-2009-1141		
Fecha ingreso: viernes, 06 marzo de 2009 (11:54)		
Solicitante :	ORTIZ CARRANZA GEOVANNY	
Origen :	DIR. AVALÚOS Y CATASTROS	
Tipo Documento:	OFICIO	
Doc. Referencia :	1987-2009-DAYC	
Tipo trámite	URBANIZACIONES/UIS/UISDP	
Asunto :	BARRIO PEDESTAL II Y III ETAPA	

0001987

Oficio: 044-BIS-2009

Quito, 05 MAR 2009

Arquitecto
 Iván Martínez
 UNIDAD DE SUELO Y VIVIENDA
 DIRECCIÓN METROPOLITANA DE PLANIFICACION TERRITORIAL
 Presente. -

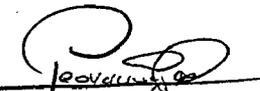
De mi consideración:

En atención a Oficio N° 488-USV, ingresado a esta Dirección con Guía N° 1298 del 11/02/2009, mediante el cual solicita la revisión de Cabidas, Coordenadas, Linderos y Borde Superior de Quebrada del Barrio "PEDESTALES ETAPAS II Y III", parroquia Guamaní.

Al respecto, sírvase encontrar adjunto lo solicitado.

Particular que pongo en conocimiento para los fines pertinentes.

Atentamente,


 Ing. Geovanny Ortiz Carranza
 JEFE DE PROYECTO BARRIOS DE INTERES SOCIAL

Calapaqui N
 Quito, 04/03/2009
 REF GUIA N° 1298 - DMC
 REF MEMORANDO N° 046-BQ-2009



Dirección
Metropolitana
de Catastro

QUITO
Distrito Metropolitano

0009375

Oficio: 736 -BIS

Quito,..... **05 DIC. 2008**

Arquitecto

Iván Martínez

COORDINADOR DE LA UNIDAD DE SUELO Y VIVIENDA

DIRECCIÓN METROPOLITANA DE PLANIFICACIÓN TERRITORIAL

Presente.-

De mi consideración:

En atención a Oficio N° 4097-USV, ingresado a esta Dirección con Guía N° 9877 del 21/10/2008, mediante el cual solicita la revisión de Cabidas, Coordenadas, Linderos y Borde Superior de Quebrada del Barrio "**LOS PEDESTALES II y III**", parroquia Guamaní.

Al respecto, informo a Usted que se procedió con lo solicitado, encontrándose las siguientes observaciones:

LINDEROS.- Presenta sobreposición respecto de la información gráfica Sicma. Se sugiere la implantación del barrio en el archivo grafico SICMA.

Particular que pongo en conocimiento para los fines pertinentes.

Atentamente,



Ing. Geovanny Ortiz Carranza

JEFE DE PROYECTO BARRIOS DE INTERES SOCIAL

Calapaqui N

Quito, 03/12/2008

REF GUIA N° 9877- DMC

REF MEMORANDO N° 455-BQ

4985

10. 1 DIC. 2008

Señores
REPRESENTANTES DEL BARRIO
LOS PEDESTALES II Y III
Presente

La Unidad de Barrios de Interés Social mediante ofc. No. 9375-DAYC ingresado con H.C. DMPT-2008-13616 informa que se procedió con el pedido de verificación de Cabidas, Coordenadas, Linderos y Borde de Quebrada del barrio LOS PEDESTALES II y III de la parroquia Guamaní manifestando que existen observaciones que solicitamos sean corregidas en el menor tiempo a fin de continuar con el trámite de legalización para lo cual adjunto copia del oficio antes mencionado.

Atentamente,



por Arq. Iván Martínez R.
COORDINADOR SUELO Y VIVIENDA

Anexo copia Ofc. No. 9375

Eugenia S.
2008-12-09

MEMORANDO N° 455 BQ

PARA: Ing. Geovanny Ortiz.
JEFE DE BARRIOS DE INTERES SOCIAL

DE: Ing. Miguel Aguas Morales
JEFE DE PROGRAMA CATASTRO (E)

FECHA: Viernes 21 de noviembre del 2008.

ASUNTO: En el texto.
REPORTE DE BARRIOS DE INTERES SOCIAL

En atención al memorando 156 bis, con Hoja de Control No 9877 en la que se solicita se certifique cabida, linderos, coordenadas, borde superior de quebrada, del barrio PEDESTALES II-III se realiza el análisis geoespacial en la base gráfica SICMA, del cual se procede con el siguiente detalle:

NOMBRE DE BARRIO	PEDESTALES II-III
GUIA	9877
CABIDA	ESTA DENTRO DE LA TOLERANCIA DE RESTITUCION 1000 DEL IGM
COORDENADAS	PRESENTA COORDENADAS CONFORME INFORMACION DEL SISTEMA TM QUITO DATUM WGS84
LINDEROS	DEBE ACTUALIZARSE EN LA BASE GRAFICA SICMA EL O LAS AREAS DE TERRENO EN DONDE SE DESARROLLA EL BARRIO
BORDE SUPERIOR DE QUEBRADA	SE SEÑALA EL BORDE SUPERIOR DE QUEBRADA EN ARCHIVO GRAFICO DIGITAL COMPARTIDO LUEGO DE QUE SE ACTUALICE GRAFICAMENTE EN LA BASE SICMA, NO EXISTE PROBLEMA DE SDE EL PUNTO GRAFICO Y ESPACIAL. SERA LA UNIDAD DE BARRIOS DE INTERES SOCIAL LA QUE VALIDE LA INFORMACION DE CADA LOTE CON LA RESPECTIVA INSPECCION DE CAMPO.
OBSERVACIONES	

Información que se comparte en la carpeta Pc44calde03-173 (IP 187) asignada vía red, en la carpeta 2008 BARRIOS DESDE CARTOGRAFIA/ MEMO 156 BIS BARRIO PEDESTALES II-III GUIA 9876

Atentamente,

Ing. Miguel Aguas Morales
JEFE DE PROGRAMA CATASTRO (E)

Arq. Marco Quispe
ESPECIALISTA CATASTRAL I

REF. GUIA 9877

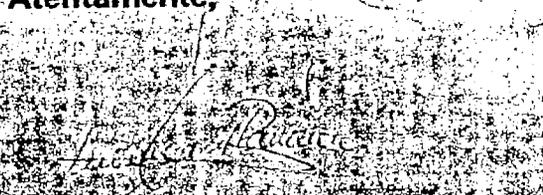
Quito, 25 de septiembre de 2008

Señor
DIRECTOR DE SERVICIOS DE RENTAS MUNICIPALES
Presente. _

De mi consideración:

En cumplimiento del numeral 5 del Artículo III de la Ordenanza Metropolitana N° 0223, publicada el 01 de noviembre de 2007 en el Registro Oficial No. 203, el cual reglamenta las tasas por servicios administrativos que presta la Municipalidad, solicito se sirva emitir Título de Crédito a nombre de **Sr. Segundo Marcelo Panoluisa** por la cantidad de **160,00 USD (CIENTO SESENTA DOLARES AMERICANOS)**, por concepto de la toma de CUATRO (4) puntos GPS, trabajo realizado mediante Memo 8499-DAYC.

Atentamente,


Ing. Verónica Villavicencio P.

POSICIONAMIENTO SATELITAL

0007958

Sr.
Segundo Marcelo Panoluisa
Presente.

OCT. 2008

De mi consideración:

En atención a la Guía 8499 - DMC, en la cual solicita la implantación de puntos *GPS* en las propiedades ubicadas en el Barrio Los Pedestales Etapas 2-3, ponemos en su conocimiento que se han realizado las siguientes actividades:

- Toma de cuatro (4) puntos *GPS* en el mencionado barrio.
- Entrega de la información en formato digital al contribuyente, previo al pago correspondiente.

Anexo remitimos la siguiente información:

- Coordenadas de los puntos tomados en campo, en el sistema de referencia WGS84 - TMQ.

PUNTO 1	PUNTO 2	PUNTO 3	PUNTO 4
X = 491489.2966	X = 491748.7086	X = 491914.0196	X = 492129.5966
Y = 9963074.5083	Y = 9963191.4323	Y = 9963244.5953	Y = 9963267.4863
Z (ref.) = 3298.1779 m.s.n.m.	Z (ref.) = 3256.3659 m.s.n.m.	Z (ref.) = 3228.5749 m.s.n.m.	Z (ref.) = 3208.5479 m.s.n.m.

Atentamente,


Arq. Mario Sáenz Salas
JEFE PROGRAMA CATASTRO


Sr. Manuel A. Sola
Analista Catastral
OFICIO 129 - PS
25/09/2008



MATRIZ MONITOREO

REGULARIZACIÓN DE BARRIOS

FECHA INGRESO: 07/09/02.			DIRIGENTE		BARRIO: LOS PEDESTALES I, II, III, IV, V, VI.
RESPONSABLE TÉCNICO: Isabel			LEGAL		PARROQUIA: CHILLOSALLO / BUMANI.
TEL.F:					
DOCUMENTACIÓN					
REQUISITOS	ACTIVIDAD	%	OBSERVACIONES		NÚMERO DE LOTES
DOCUMENTOS LEGALES			ÁREA UTIL DE LOTES: 120748,14 / 85997,26		
CERTIFICADO DE HIPOTECAS Y GRAVAMENES	OK	✓			ÁREA DE VIAS: 19331,99
CARTA DE PAGO DEL IMPUESTO PREDIAL	OK	✓			ÁREA COMUNAL: 10606,89
IRM	OK	✓	50% ZONA EQUIPAMIENTO. 50% ZONA FUERA LIMITE URBANO		AFECTACIONES: 4524,08 OBRAS: 1765,28
INFORMES DE M D M G					ÁREA TOTAL DE PREDIO: 124960,07 m ² .
DOCUMENTOS SOCIO ORGANIZATIVOS			OBSERVACIONES		
PERSONERÍA JURÍDICA	OK	✓	PEDIR INFORME A PLANIFICACION PARA DETERMINAR CUAL DE LOS PEDESTALES ESTÁ DENTRO LIMITE URBANO		
INSCRIPCIÓN DE LA DIRECTIVA ACTUAL	OK	✓			
LISTADO DE SOCIOS	OK	✓			
EVALUACIÓN SOCIO ECONÓMICA					
DOCUMENTOS TÉCNICOS					
INFORME DE LA EMAAP	OK	✓	NO TIENE FACTI BIENOS DE AGUA NI ALCANTARILLADO		
FORME DE EEO					
PLANO DEL BARRIO	OBSERVACIONES:				
COMPLETAR DATOS					
DISEÑO DE ÁREAS COMUNITARIAS			OBSERVACIONES:		
CRONOGRAMA VALORADO DE OBRAS			OBSERVACIONES:		
DOCUMENTOS ADICIONALES					
RESEÑA HISTÓRICA BARRIO					



MUNICIPIO DEL DISTRITO METROPOLITANO DE QUITO
 ADMINISTRACION ZONA "ELOY ALFARO"
 TRANSFERENCIA DE DOMINIO

RENTAS

TRAMITE No 19402
 FECHA TRANSFERENCIA 14/11/2003

No. 0003627

VALOR EN DICHO DOCUMENTO EL TRAMITE VALE DE NO A LA ESCRITURA

COMPRA-VENTA

ESPECIE

INMOBILIARIA LOS PEDESTALES S C C

ACREEDOR

MACIAS MARCIAL MELITON Y OTROS

SEMP

5061529

TIPO

VALOR DE TERRENO

\$20.590

CONSTRUCCION

VALOR

\$*****730.00

ADICIONA

FINANCIAMIENTO

IMPUESTOS CAUSADOS

IMPUESTOS EXONERADOS SEGUN LEY DE:

UTILIDAD	*****	NEGATIVO	EXISTE HECHO GENERADOR
ALCABALA	\$*****251940		
REGISTRO	\$*****17.90		

ATENTAMENTE.

JEFE DE TRANSFERENCIA DE DOMINIO

ADMINISTRACION CENTRAL

10/11/2003

T.Q.
 36E1

5059406

5059332



REGISTRO DE LA PROPIEDAD DEL CANTON QUITO

CERTIFICADO No.: C308243-002
FECHA DE INGRESO: 17 10 2003

CERTIFICACION

Referencias: 04-10-2000-po-515136-2516si-59494r El infrascrito Registrador de la Propiedad de este Cantón en legal forma certifica que:

1.- DESCRIPCION DE LA PROPIEDAD:

Lote ocho B situado en la parroquia Chillogallo de este cantón

2.- PROPIETARIO(S):

SOCIEDAD CIVIL Y COMERCIAL INMOBILIARIA Y LOTIZADORA LOS PEDESTALES S.C.C

3.- FORMA DE ADQUISICION Y ANTECEDENTES:

Por compra a los cónyuges César Ponce y Aída Briones, según escritura otorgada el cinco de septiembre del dos mil ante el notario Dr Nelson Prado, inscrita el diez de abril del dos mil .- Estos por adjudicación de la Cooperativa de Producción Agrícola la Concordia, el treinta de diciembre de mil novecientos ochenta y tres ante el notario Dr Marco Vela, inscrita el veinte y nueve de junio de mil novecientos ochenta y cuatro.

4.- GRAVAMENES Y OBSERVACIONES:

NINGUNO.- LOS REGISTROS DE GRAVAMENES HAN SIDO REVISADOS HASTA EL 17 DE Octubre DEL 2003 ocho a.m.

Responsable: JUAN FRANCISCO GAMEZ



R.P.C.



MUNICIPIO DEL DISTRITO METROPOLITANO DE QUITO

SERVICIO DE RENTAS MUNICIPALES

13

NOTARIA 31 DEL CANTON QUITO

AVISO DE ALCABALA

Nº 052031

CANTON QUITO

OTROS CANTONES

Señor
Tesorero Municipal
Presente.-

Le comunico a usted que va a celebrarse ante el suscrito Notario de este cantón un contrato de: COMPRA VENTA con fecha de otorgamiento 13-XI-2003

del inmueble/s ubicado en las calles SANTOS ANSA

(VA ECUATORIANA)

Parroquia CHILLOGALLO

predio/s Nº SD59332 / SD57476 / SD61529

a favor de MACIAS MARCIAL MELTON Y OTROS

por el valor de USD. \$ 675,00

Porcentaje %

Superficie

Clave Catastral

Impuesto de Alcabala, el USD.

Impuesto USD.

..... USD.

..... USD.

..... USD.

TOTAL USD. USD.

Valor especie USD. 0.20

Dña. Mariela Pozo Acosta

NOTARIA PRIMERA
TRIGESIMO QUITO

Con esta fecha queda inscrito el presente documento bajo el N° 3900 del Registro de Nombramientos Tomo 133

Quito, a 4 JUN 2002

REGISTRO MERCANTIL

Raul Gaybor Secaira
Dr. RAUL GAYBOR SECAIRA
REGISTRADOR MERCANTIL
DEL CANTON QUITO



RECIBIDAS

MINISTERIO DE LA ADMINISTRACION
TRIBUTARIA

MEMORANDO A ZD-20117165-50

Miércoles, 20 de Julio de 2011

12:41:01

Para: Sr. LEONARDO

Asunto: Duda de los datos de ZD

Referencia: DUDA DE DATOS DE ZD

Para Responder:

Señor LEONARDO, con respecto a la duda de los datos de ZD, se le informa que los datos de ZD son los que se encuentran en el sistema de ZD.

Se le informa que los datos de ZD son los que se encuentran en el sistema de ZD.

FIRMA DE LA FIRMA

LEONARDO DE CONTROL

130700

Quito, 19 de julio de 2011

Doctora.

Jenny Romo

COORDINADORA DE UNIDAD REGULA TU BARRIO "QUITUMBE".

Presente:

De mis consideraciones:

Reciba un cordial y atento saludo, la presente tiene por objeto poner en su conocimiento lo siguiente;

Haciendo conocer que los lotes # 85, 86 y 60 del barrio los "Pedestales" ubicado en el cantón Quito, Parroquia Chillogallo, fueron adquiridos por compraventa por mi hermano Flavio Huachichulca Chunllo con C. I. 060231219-1, el 28 de Julio de 2010 según consta en el traspaso otorgado por el Sr. Félix Jhoney Otavalo Cutucuamba y otros, como consta en la Escritura de la Notaria Vigésima Séptima de Quito.

Posteriormente al fraccionamiento del barrio mencionado, yo Lilia María Guachichulca Chunllo con C. I. 171140113-1 como apoderada legal de mi hermano; nos comprometemos a entregar los lotes a los hijos.

Adjunto copia del Poder Notariado.

Por la atención que sirva dar a la presente, hacemos llegar por medio de esta nuestros sinceros agradecimientos.

ATENTAMENTE



Lilia Guachichulca

APODERADA.

27 Julio 2011
Dn. Juan Pablo Alegría
favor atender

Archivado
27.07.11

JP

ACTA DE LA ASAMBLEA GENERAL EXTRAORDINARIA DEL COMITÉ PRO MEJORAS LOS PEDESTALES DOS Y TRES REALIZADA EL DÍA DOMINGO 17 DE JULIO DEL 2011 A LAS 09H30.

Siendo las 09h30 se ha iniciado la asamblea general extraordinaria de los socios del comité de los pedestales 2 y 3 con el siguiente orden del día:

1.- Constitución de Quórum

2.- Aprobar el listado de los socios del barrio para entregar a la unidad regula tu barrio de la administración Zonal Quitumbe.

3.- Personas que no se encuentra en el listado actual de MIES, y a pesar de eso tiene lotes de terreno en el lote 10 B que está a nombre del Comité Pro mejoras.

Se pone en consideración de los socios el orden del día el mismo que se aprueba en unanimidad.

1.- Constatación del Quórum.- El señor Presidente solicita al señor secretario tome lista de asistencia luego de lo cual informa que se encuentra 180 socios, por lo cual hay el Quórum necesario para que se lleve a efecto la siguiente asamblea.

2. Aprobar el listado de los socios de barrio en el cual se acepta en un acto en conjunto la conformación de los lotes, que después será entregado a la unidad regula tu barrio.

Se hace conocer la ubicación y numeración de los lotes que les pertenece a cada socio, y que si alguna persona se siente afectada lo manifieste en este momento.

3.- Personas que no se encuentra en el listado actual de MIES.

Se indica que los compañeros socios los señores José Eduardo Cayo Pilalumbo poseionario del lote 59, la señora Martha Cecilia Cabrera Cabrera poseionaria del lote 18 y el señor Lauro Vicente Japón Suquilanda poseionario del lote 67, a pesar de que hasta el momento no se ha podido registrarlo en el MIES.

En vista que los compañeros anteriormente indicados no han estado asistiendo regularmente a las asambleas del Comité, por sugerencia del Licenciado Enrique Sarcos, se deja en constancia que algunos socios del barrio manifiestan conocerles y que si han asistido a las asambleas anteriores, por lo que se les reconoce sus derechos en los lotes de terreno que se indica anteriormente, quedando en constancia que para registrales en el MIES, los señores tienen que presentar su respectiva solicitud de admisión como socios del Comité, para lo cual también adjuntaran su respectiva copia de cedula y papeleta de votación actualizado.

Sin nada más que tener que tratar, el señor Presidente pide un receso de treinta minutos para redactar la correspondiente acta de la presente Asamblea, para su aprobación, luego de lo cual se pone a consideración de los socios presentes, siendo aprobado por unanimidad.

Siendo las 11h30, se da por terminado la presente Asamblea General Extraordinaria, el señor presidente pide a los socios firmen su asistencia a la presente asamblea ya que es necesario para presentar en la Unidad Regula Tu Barrio, para constancia firma el Presidente y secretario que Certifica.

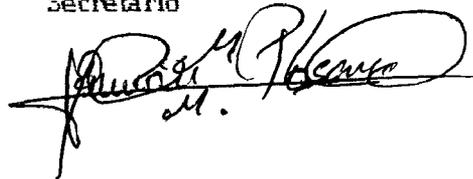
SEGUNDO FRANCISCO CHICAIZA J.

Presidente



GERMAN PLASENCIA TERCERO

Secretario



LISTA DE SOCIOS BARRIO PEDESTALES 2-3

LOTE	PROPIETARIO	No. CEDULA
MANZANA 1		
1	COFRE TOCTE MARIA Y TOAQUIZA SARA	050175828-8
2	CHACHIPANTA QUISHPE SEGUNDO JUAN	050138009-1
3	ULLCO SIMALUIZA MARIA LUCINDA	170774279-5
4	QUISHPE VICHISELA SEGUNDO MIGUEL	050217703-3
5	RODRIGUEZ CHAMBA PABLO ANTONIO	110346823-5
6	PEREIRA RAMIREZ HOLGER BOLIVAR	170685137-3
7	HERNANDEZ CHALAGAN BAYARDO	170676962-5
8	CHOTO ULLCO SEGUNDO MARCELO	171718242-0
9	GANCHALA UNTUÑA MARIA ESTHER	170797510-6
10	GANCHALA UNTUÑA MARIA ESTHER	170797510-6
11	CAIZA GUAÑA MARIA TERESA	050159466-7
12	LEON GUALAN ENRIQUE	060306115-1
13	SIMBAÑA PUJOTA JOSE FRANCISCO	171090860-7
4	ESPINOZA RAAK CORNELIO DE JESUS	170435016-2
15	CHICAIZA SULCA MARCELO SEGUNDO	171655296-1
16	JAMI JAMI MARIA ELSA	171979093-1
MANZANA 2		
17	CHACHIPANTA QUISHPE JOSE ANTONIO	050249285-3
18	CABRERA CABRERA MARTHA CECILIA	
19	IZA SANGOQUIZA MARIA CECILIA	171308271-5
20	GANCINO JAILACA MARIA FABIOLA	
21	TIGASI CAISAGUANO OLMEDO	171826139-7
22	LLASAG LIQUINCHANA FRANCISCA	050069616-6
23	UNAUCHO TOAQUIZA JOSE MANUEL	170968690-9
24	LLASAG LIQUINCHANA FRANCISCA	050069616-6
25	HUANCA AGILA JOSE IBAN	171684422-8
26	ESPINOZA SANTIAGO	060037046-4
27	VILLACIS COLLAGUAZO ROSA ELICIA	070244434-0
28	ROCAFUERTE VALENCIA ANA ELENA	091875743-6
29	LEMA TAIPE HECTOR HUGO	050173138-4
30	CHILUISA LUIS RUBEN	171178713-3
31	BEDOYA CASTRO VIKY ELIZABETH	171757298-4
32	COCHA GAVILANES ROSA ERCILIA	171704109-7
33	MELO JAMI ROSA VICTORIA	171285046-8
34	ANCHALA DIAZ EDGAR DANIEL	171993062-8
35	NEIRA GALVAN HECTOR GUSTAVO	110386146-2
36	PILCO LEMA JOSE ANTONIO	070385625-2
37	PANILUISA PILAMONTA MARTHA FAVIOLA	170452449-3
38	VILLACIS COLLAGUAZO MARCO MANUEL	110311943-2
39	COLLAGUAZO AGILA GABRIEL CRISTOBAL	171203240-6
40	ATUPAÑA GUANOLEMA MARIA CARMEN	171074521-5
MANZANA 3		
41	ALBAN CAICEDO EVELIN GISSELA	172090697-1

LOTE	PROPIETARIO	No. CEDULA
42	LLININ LLININ EDWIN OSWALDO	060420183-0
43	SIMALUIZA JAILACA JUAN CARLOS	172017535-3
44	SIMBAÑA PUJOTA MARIA NANCY	171093217-7
45	LEMA TAIFE JORGE RAUL	050144529-0
46	ESPINOZA CHASI MERCEDES ISABEL	060037046-4
47	SOLIS OCAMPO TARGELIA NOEMI	171263015-9
48	QUISHPE QUISHPE LUIS SANTIAGO	171599211-0
49	LEMA CHICAIZA JORGE GEOVANNY	172177673-8
50	PEREIRA RAMIREZ HOLGER BOLIVAR	170685137-3
51	SANDOVAL CHUROCHUMBI REINALDO	100237350-2
52	CAVA CUVI ROSA ELENA	171411262-8
53	RICO GAVILANEZ JORGE WILFRIDO	172034676-4
54	LEMA CHICAIZA ELVIA MARINA	171552826-9
55	ILAQUICHE TOAQUIZA ALBERTO	050201704-9
56	COCHA YANCHAPANTA WILIAMS PATRICIO	050270727-6
57	TIPAN CUJI SEGUNDO AGNELIDO	170805465-3
58	RICO GAVILANEZ CESAR ANIBAL	050273234-0
59	CAYO PILALUMBO JOSE EDUARDO	
60	NEIRA GALVAN ERMAN CARMELO	110343868-3
61	HUACHICHULCA CHUNLLO FLAVIO	060231219-1
62	GUARACA SAGNAMA BENEDICTO	171037579-9
63	PUCUJI TOAQUIZA GLADYS ESTHELA	171514699-7
64	GUAILLA LEMA MIGUEL ANGEL	020148600-8
MANZANA 4		
65	VELASCO CARMEN DEL ROCIO	171576708-1
66	VELASCO CARMEN DEL ROCIO	171576708-1
67	JAPON SUQUILANDA LAURO VICENTE	
68	SIMALUIZA JAICALA MARIA DEL CARMEN	171938715-8
69	PLASENCIA TERCERO GERMAN RAFAEL	050182497-3
70	PUMA TAMBI JOSE BACILIO	100231932-3
71	TOAPANTA GUAMAN MARTHA PATRICIA	050208284-5
72	GUAMAN CAYO LUIS RODRIGO	050283845-1
73	NEIRA NEIRA HUMBERTO YOVANY	
74	SIMBAÑA PUJOTA ROSA ELENA	171149794-9
75	TOAQUIZA GUANINA JUAN MANUEL	050222041-1
76	JAMI JAMI WILSON PATRICIO	171988634-1
77	JAMI JAMI LUZ MARIA	171646384-7
78	JACOME YANEZ LUIS OSWALDO	050114142-8
79	VILLALBA CAIZA JUAN VINICIO	060298550-9
80	COBA JENNY MARCELA	171151280-2
81	GANCHALA GUANOLUISA MARIA Y OTROS	050084982-3
82	REMACHE YEPEZ JORGE SILVIO	020161063-1
83	CHANGO TOAZA MARIA DIOCELINA	170541885-1
84	BOCANCHO TACO LUCILA	170661884-8

LOTE	PROPIETARIO	No. CEDULA
MANZANA 5		
85	PROCEL BUSTAMANTE IMELDA PETRONILLA	171384103-7
86	CANDO HERRERA VICTORIA DE LOS ANGELES	170752794-9
87	BARRERA GLORIA MARIA	170538100-0
88	RIERA ROJAS MONICA ALEXANDRA	171301299-3
89	BARRERA GLORIA MARIA	170538100-0
90	TAIPE SANGUCHO MANUEL MARIA	050037591-0
91	COLES AGUILAR SEGUNDO BELISARIO	020124048-8
92	CAMPUES ULCUANGO EDWIN VINICIO	171537340-1
93	HEREDIA SANTILLAN VICTOR MANUEL	060149733-2
94	TOAPANTA TOAPANTA SILVIA INES	171332305-1
95	TIPAN DIAZ BEATRIZ ANGELA	171343471-8
96	CHICAISA TOASA IGNACIO	050042099-7
97	TIPAN DIAZ EDWIN GERMAN	171169356-2
98	QUISHPE QUISHPE MARCO EDISON	171722153-3
99	GUALOTUÑA CHICAIZA MARIA ROSARIO	170817202-6
00	GARAY GUTIERREZ MARIA IBELIA	010086955-1
101	GUALOTUÑA CHICAIZA MARIA ROSARIO	170817202-6
102	TUMBAICO RAMIREZ LUIS AMABLE	050079058-9
103	VISCARRA RUIZ MARIA ISABEL	060158726-4
104	RIERA ROJAS LUIS ANTONIO	020109214-5
105	COCHA LLOACANA JOSE RICARDO	050111010-0
106	COCHA LLOACANA JOSE RICARDO	050111010-0
107	VARELA CLAVIJO HECTOR FABIAN	170988521-2
108	CEVALLOS TIPANLUISA MARCO VINICIO	171659784-2
MANZANA 6		
109	ECHEVERRIA GUZMAN ROSA HERMINIA	170334255-8
110	CAJAS BENITEZ MARIA TERESA	171485834-5
111	URIBE GARCIA LUIS OLMEDO	050169120-8
112	VIZCAINO ANDRADE MARIA GLORIA	060013352-4
113	COQUE BORJA MELIDA ESTHER	050111843-4
114	CHUNATA VIZCAINO JUAN SILVERIO	060318908-5
115	MASAPANTA SANGOQUIZA MARIA ALICIA	050198230-0
116	TACURI ANGEL VICENTE	091188202-5
117	GALAN SARMIENTO YONI PATRICIA	110329352-6
118	PERALTA MERCEDES ALICIA	010123955-6
119	SANCHEZ PUGLLA FABIOLA	110174326-6
120	CAISA CHUGCHILAN SEGUNDO RAFAEL	171711520-6
121	GUANO TIPANLUISA LUIS RODRIGO	050209396-6
122	MASAPANTA SANGOQUIZA MARTHA MA.	050175453-5
123	MOROCHO ASHQUI LUIS FRANCEL	060275340-2
124	MOROCHO ASHQUI LUIS FRANCEL	060275340-2
125	JACOME YANEZ HECTOR RUBEN	171398861-4
126	SALINAS MONTALVAN LUIS ANTONIO	171449511-4
127	MOROCHO ASHQUI LUZMILA GEORGINA	060319648-6

LOTE	PROPIETARIO	No. CEDULA
128	MOROCHO ASHQI LUZMILA GEORGINA	060319648-6
129	FAJARDO ALVAREZ SERGIO	170666693-8
130	FAJARDO ALVAREZ SERGIO	170666693-8
MANZANA 7		
131	HUACHICHULCA CHUNLLO FLAVIO	060231219-1
132	HUACHICHULCA CHUNLLO FLAVIO	060231219-1
133	UNAPUCHA TOAPANTA SEGUNDO	171185349-7
134	UNAPUCHA TOAPANTA SEGUNDO	171185349-7
135	PAUCARINA CHICAIZA SUSANA MARGARITA	170576210-0
136	PAUCARINA CHICAIZA SUSANA MARGARITA	170576210-0
137	JACOME YANEZ LUIS ALFREDO	050138414-3
138	YANZA CUSCO JANETH MARICELA	092175898-3
139	JACOME YANEZ MARIO ALFONSO	171281488-6
140	VALLADARES GONZALEZ YOLANDA MARISOL	171258401-8
141	GUEVARA MORENO LURTO FABIAN	170803097-6
142	CHISAGUANO TONATO LUIS GONZALO	171507560-0
43	BAÑO UNDA LUIS ALCIDES	050203888-8
144	PATIÑO ERAZO LEANDRO RODRIGO	110140862-1
145	JAMI JAMI JUAN JOSE	050132051-9
146	CORREA GUALOTO BLANCA ROCIO	171216922-4
147	PIHUAVE TELLO JUAN UBENCIO	130533511-7
148	TENEN LLANGARI DANIEL HERIBERTO	170382138-7
149	LLUIMIQUINGA VELASTEGUI SEGUNDO	171024343-5
150	MANCERO ALLAUCA MARCO ANTONIO	171527128-2
151	AGUALONGO REMACHE LUIS BOLIVAR	020165068-6
152	UGSHA GUANOTASIG LUIS ALBERTO	050052464-0
153	NEIRA GALVAN JOSE MIGUEL	171309043-7
154	JUMBO CUEVA WALTER IVAN	171576752-9
155	LUCIO PEÑAFIEL ELIAS LEONEL	020123645-2
156	TENEN UZHCA GLADYS MARGARITA	171343653-1
MANZANA 8		
157	QUISHPE PILLO CARLOS	050124443-8
158	CUÑAS LLAMUCA WILIAN GEOVANY	171231025-7
159	CUÑAS LLAMUCA SILVIA ORFELINA	060235010-0
160	CUÑAS LLAMUCA JORGE STALIN	060294579-2
161	JAMI AIMACAÑA SEGUNDO ALBERTO	050185868-2
162	DAVALOS POZO EDWIN WILMER	170669504-4
MANZANA 9		
163	REMACHE CUBI SEGUNDO EFRAIN	060360542-9
164	GUALLI CHANATASIG GLADYS DEL ROCIO	171278248-9
165	YUCAYLLA ASACATA JUAN	170889763-0
166	SARANGO NARVAEZ KELVIN ALEJANDRO	110364097-3
167	JAMI CHICAIZA MARIA ROSARIO	050182204-3
168	TERÁN BASANTES MARCELO FERNANDO	171096654-8
169	REINOSO GRANADA YOCONDA	171226750-7
170	PAREDES ACURIO MANUEL MARIA	050068350-3

LOTE	PROPIETARIO	No. CEDULA
171	SUMI CULQUI JOSE ELICIO	020130914-3
172	VEGA TOAQUIZA ROSA	050223093-1
173	TOAQUIZA YUGSI MARCO MARCELO	050167357-8
174	PALOMO CAJAMARCA FRANKLIN ROBERTO	050247087-5
175	TOAQUIZA YUGSI MARCO MARCELO	050167357-8
176	PALOMO CAJAMARCA MARIO FERNANDO	050219469-9
177	TOAQUIZA GUANINA MARCO FAUSTO	050203179-2
178	CASTILLO PAREDES DARWIN BYRON Y OTRA	050316557-3
179	VEGA TOAQUIZA MANUEL	171648717-6
180	TOAQUIZA ILAQUICHE JOSEFINA	050174813-1
181	HILBAY GUAMAN HUGO PEDRO	060142766-9
182	OSORIO SALCEDO RICHARD EDUARDO	171383362-0
MANZANA 10		
183	CORREA CAIZA HERMELINDA	170275678-2
184	QUISHPE VICHISELA RAUL CLEMENTE	171730715-9
185	ESPINOSA LINCANGO WILLAM HOMERO	171504441-6
186	SIMBAÑA TUPIZA ROSA MARÍA	170537756-0
87	RAMOS SIMBAÑA NORMA ALEXANDRA	171419722-3
188	CORREGIDOR COLES SEGUNDO MANUEL	172358173-0
189	BALCAZAR SEVERINO RAUL DAVID	170599329-1
190	ESCOBAR SISALIMA WILFRIDO GEOVANY	110309649-9
191	SARANGO NARVAEZ KELVIN ALEJANDRO	110364097-3
192	ACURIO ACURIO BLADIMIR GUSTAVO	050292613-2
193	REA CUVI PEDRO	060161993-5
194	ORDOÑES MONTOYA JENNY JUDITH	171018686-5
195	ANAGUARQUI CANDO GALO CESAR	171600115-9
196	PAREDES ALDAS JORGE ENRIQUE	171124041-4
197	QUINATO MONTA HUGO WILSON	050184341-1
198	QUICHIMBO TORRES ROSA ALMIDA	171744398-8
199	SANGUCHO QUISHPE MANUEL FERNANDO.	180305534-0
200	PAREDES TIERRA HENRY FABIAN	171264725-2
201	PAGUAY GUANANGA MARÍA ROSARIO.	060193011-8
202	ALBARRACIN VASQUEZ MARIA ROSARIO	010165369-9
MANZANA 11		
203	LEMA LEMA LUIS BOLIVAR	050221017-2
204	LEMA LEMA LUIS BOLIVAR	050221017-2
205	CHILLAGANA CHILLAGANA JULIO CÉSAR	050274952-6
206	PEREZ QUISHPE DIEGO ABRAHAN	050333372-6
207	ROMERO CÓRDOVA RAQUEL	170941794-1
208	ROBLES ARMIJO MARÍA ESPERANZA DEL CISNE	170872818-1
209	ROMERO CÓRDOVA RAQUEL	170941794-1
210	ORDOÑEZ MONTOYA EDISON WLADIMIR	171301501-2
211	GUALPA TOAPANTA JOSE HERNAN	050259412-0
212	ACURIO ACURIO JENNY MERCEDES	050256173-1
213	TOAPANTA TOAPANTA ROSA MARIA	050241057-4
214	ACURIO ACURIO NESTOR ADOLFO	171600013-6
215	TOAPANTA TOAPANTA ROSA MARIA	050241057-4
216	LLANO TOAQUIZA JOSE RAFAEL	050143274-4

LOTE	PROPIETARIO	No. CEDULA
217	CRIOLLO BLANCA FAVIOLA	171720289-7
218	BANDA TOAPANTA ARTURO HERNAN	050157208-5
219	LEMA ORTEGA NATIVIDAD ROSARIO	170653322-9
220	CADENA CASTILLO FANNY ESTHELA.	170661635-4
221	GODOY UNTUÑA MARCELO XAVIER	170963272-1
222	HUILCA TOAPANTA ERCCELINDA	170607160-0
MANZANA 12		
223	LÓPEZ INÈS DEL ROCIO	171402417-9
224	VALAREZO VASQUEZ TANIA DEL ROCIO	110317314-0
225	ACEBO MONTE JOSE SALVADOR	171777698-1
226	GANCHALA UNTUÑA MARIA ESTHER	170845827-6
227	GUEVARA TORAL LUIS OSWALDO	171328201-8
228	TOAPANTA GUAMAN MARCO ANTONIO	050219721-3
229	VEGA TIGASI CÉSAR	050182881-8
230	PAZ MARTHA	110263893-7
231	GUANOTASIG HUILCA SEGUNDO GERMAN	170874872-6
MANZANA 13		
32	MAIGUA PAREDES DENYS RAUL	171365486-9
233	CAZAR PAREDES AZUCENA MARGARITA.	100145841-1
234	CAZAR PAREDES AZUCENA MARGARITA.	100145841-1
235	CUICHAN SIMBAÑA JOSE LUIS	171159746-6
236	GUILCA TOAQUIZA CLAUDIO	170099295-9
MANZANA 14		
237	VEGA LICTAPUZÓN KLEVER ISAÍAS	050253140-3
238	ILAQUICHE ILAQUICHE MARIA ROSA Y OTROS	171445509-2
239	JUMBO JIMENEZ LUIS HERNAN	171388944-0
240	ILAQUICHE ILAQUICHE MARIA ROSA Y OTROS	171445509-2
241	GUALLI CHANATASIG GLADYS DEL ROCIO	171278248-9
242	ILAQUICHE ILAQUICHE MARIA ROSA Y OTROS	171445509-2
243	CASTRO SIGUENZA VICENTE DE JESUS	010141509-9
244	CASTRO SIGUENZA VICENTE DE JESUS	010141509-9
245	CUSQUI QUISPE CARLOS ARTURO	171461366-6
246	SUNTA CHILIGUANO YOLANDA	171219967-6
247	ILAQUICHE TIGASI ALFONSO	050132605-2
248	MACIAS MARCIAL MELITON	130390248-8
249	VEGA HERRERA ANGEL ARTURO	170844484-7
250	MACIAS MARCIAL MELITON	130390248-8
251	JAYA TOCTAGUANO LUIS ALFONSO	170250577-5
252	JAYA TOCTAGUANO LUIS ALFONSO	170250577-5
253	JAYA GALLARDO BRYAN FERNANDO	171798178-9
254	JAYA GALLARDO BRYAN FERNANDO	171798178-9
MANZANA 15		
255	JAMI OÑA MARÍA MANUELA	170308329-3
256	CHICAIZA JAMI SEGUNDO FRANCISCO	050227620-7
257	JAMI JAMI LUZ MARÍA	171646384-7
258	ALULEMA TIPAN LIBELIA Y OTROS	050076332-1
259	ZABALA IBUJES RAUL CLEMENTE	040055312-9
260	AGUIAR NUÑEZ ISABEL ELINA	020024115-6

LOTE	PROPIETARIO	No. CEDULA
261	MERECI CUENCA ANA SUSANA	110165077-6
262	TACO TACO LUIS FERNANDO	050212171-8
263	MORENO ROBAYO NELSON MESÍAS	050111346-8
264	TENESACA TENESACA MARÍA ANGELITA	171510699-1
265	PEREZ IMBAQUINGO MARÍA ELENA	170952574-3
266	TOAQUIZA VEGA MEDARDO	050214049-4
267	TIPAN ALULEMA LUIS ORLANDO	171711239-3
268	JUMBO JIMENEZ OSCAR EFREN	171453821-0
269	ACHOTE PILLIZA MANUEL	171091167-6
270	PILLIZA SANGUCHO ANA ROCIO.	172060428-7
271	QUINATO A CISNEROS DANIELA Y OTROS	171436972-3
272	OCHOA FARFAN CARLOS IDELFONSO	171379878-1
MANZANA 16		
273	CHICAIZA JAMI REINALDO	050060302-2
274	CAIZA CHACHA ANGEL REINALDO	180274244-3
275	ANDRADE GARZON VERÓNICA DEL CARMEN	171755726-6
276	ALDAZ FUENTES ROBERT HIDALGO	120265115-2
277	MALDONADO YANEZ CARLOS ZOILO	050104697-3
278	VEGA TOAQUIZA MANUEL	171648717-6
279	QUINAPALLO FREIRE CARLOS FRANCISCO	170974103-5
280	MOLINA PANCHI SEGUNDO GALO	050260465-5
281	CADENA AREVALO DARWIN FER.	171172989-5
282	CAIZA GUZMÁN BLANCA HERMINIA	170250074-3
283	TORRES ACOSTA SANDRA LUCÍA	170764391-0
284	CAIZA GUZMÁN BLANCA HERMINIA	170250074-3
285	LLIVE GUANGA VERÓNICA JOHANA	171588541-2
286	CHUQUITARCO GUZMAN GLADYS ELENA	171326667-2
287	CANDO TOAPANTA JORGE FAUSTO	1712877412
288	VASCO CADENA CARLOS VINICIO	171272214-7
289	CORDOVA GRIJALBA JENNY TANIA	170928014-1
290	CORDOVA GRIJALBA JENNY TANIA	170928014-1
MANZANA 17		
291	BUSTAMANTE BARRERA ROSA ESPERANZA	171116010-9
292	PINOS CABEZAS ALCIBAR RODRIGO	020055214-9
293	OÑA CHICAIZA RAMIRO LISARDO	050240850-3
294	GUILCA QUINATO A EDWIN OSWALDO	171104447-7
295	BOSQUE MOPOCITA JULIO ROSENDO	180165150-4
296	GUANO TUBÓN SEGUNDO ABELARDO	180240054-7
297	BONILLA ARGOTI MONICA DE LOS ANGELES	170578246-2
298	LLUMIQUINGA VILLACÍS JORGE ENRIQUE	170982504-4
299	OROZCO SILVA JOSE ENRIQUE	020121203-2
300	OROZCO SILVA JOSE ENRIQUE	020121203-2
301	TACO JAYA MARIA LAURA	170851542-2
302	JIMENEZ TORRES JACKSON EFREN	110262689-0
303	MOROCHO ORTA MARIANO	060189259-9
304	CONDOR MASABANDA ELIZABETH PILAR	171988688-7
305	BUSTILLOS VILLAFUERTE ANA LUCIA	171379828-6
306	CASTILLO JIMENEZ GONZALO VINICIO	171502365-9

LISTADO SOCIOS COMITE

JAMI JAMI MARIA ELSA

CHICAIZA MARCELO SEGUNDO

ESPINOSA RAAK CORNELIO JESUS

SIMBAÑA PUJOTA JOSE FRANCISCO

LEON GUALAN ENRIQUE

CAIZA GUAÑA MARIA TEREZA

GANCHALA UNTUÑA MARIA ESTHER

CHOTO ULLCO SEGUNDO MARCELO

HERNANDEZ CHALAGAN BAYARDO

Bayardo Hernandez

PEREIRA RAMIREZ HOLGUER BOLIVAR

RODRIGUEZ CHAMBA PABLO ANTONIO

QUISHPE VICHISELA SEGUNDO MIGUEL

ULLCO SIMALUIZA MARIA LUCINDA

CHACHAPINTA QUISHPE SEGUNDO JUAN

COFRE TOCTE MARIA JULIA Y TOAQUIZA SARA

VELASCO CARMEN DEL ROCIO

JAPON SUQUILANDA LAURO VICENTE

PLASENCIA TERCERO GERMAN RAFAEL

CAVA CUVI ROSA ELENA

SANDOVAL CHUROCHUMBI REINALDO

LEMA CHICAIZA ELVIA MARIANA

RICO GAVILANEZ JORGE WILFRIDO

COCHA YANCHAPANTA WILLIAMS PATRICIO

ILAQUICHE TOAQUIZA ALBERTO

RICO GAVILANEZ CESAR ANIBAL

TIPAN CUJI SEGUNDO AGNELISO

NEIRA GALVAN ERMAN CARMELO

CAYO PILALUMBO JOSE EDUARDO

CABRERA CABRERA MARTHA CECILIA

CHACHIPANTA QUISHPE JOSE ANTONIO

GANZINO JAILACA MARIA FABIOLA

IZA SANGOQUIZA MARIA CECILIA

LLASAG LIQUINCHANA FRANCISCA

TIGASI CAISAGUANO OLMEDO

UNAUCHO CHUGCHILAN LUIS JAIME

ESPINOZA SANTIAGO

HUANCA AGILA JOSE IBAN

ROCAFUERTE VALENCIA ANA ELENA

SIMALUISA JAILACA MARIA DEL CARMEN

PUMA TAMBI JOSE BACILIO

TOAPANTA GUAMAN MARTHA PATRICIA

NEIRA NEIRA HUMBERTO YEOVANY

GUAMAN CAYO LUIS RODRIGO

TOAQUIZA GUANINA MANUEL

SIMBAÑA PUJOTA ROSA ELENA

JAMI JAMI LUZ MARIA

JAMI JAMI WILSON PATRICIO

VILLALBA CAIZA JUAN VINICIO

JACOME YANEZ LUIS OSWALDO

LLININ LLININ EDWIN OSWALDO

ALBAN CAICEDO EVELIN GISSELA

SIMBAÑA PUJOTA MARIA NANCY

SIMALUIZA JAILACA JUAN CARLOS

ESPINOSA CHASI MERCEDES ISABEL

LEMA TAPE JORGE RAUL

QUISHPE QUISHPE LUIS SANTIAGO

SOLIS OCAMPO TARGELIA NOEMI

LEMA CHICAIZA JORGE GEOVANY

Listados de socios del barrio

1. ACEBO MONTE JOSE SALVADOR	1717776981	
2. ACHOTE PILLIZA MANUEL	1710911676	
3. ACURIO ACURIO BLADIMIR GUSTAVO	0502926132	
4. ACURIO ACURIO JENNY MERCEDES	0502561731	
5. ACURIO ACURIO NESTOR ADOLFO	1716000136	
6. AGUALONGO REMACHE LUIS BOLIVAR	0201650686	
7. AGUIAR NUÑEZ ISABEL ELINA	0200241156	
8. ALBARRACIN VASQUEZ MARIA ROSARIO	0101653699	
9. ALDAZ FUENTES ROBERT HIDALGO	1202651152	
10. ALULEMA TIPAN LIBELIA Y OTROS	0500763321	
11. ANAGUARQUI CANDO GALO CESAR	1716001159	
12. ANDRADE GARZON VERONICA DEL CARMEN	1717557266	
13. ATUPAÑA GUANOLEMA MARIA CARMEN	1710745215	
14. BALCAZAR SEVERINO RAUL DAVID	1705993291	
15. BANDA TOAPANTA ARTURO HERNAN	0501572085	
16. BAÑO UNDA LUIS ALCIDES	0502038888	
17. BARRERA GLORIA MARIA	1705381000	
18. BOCANCHO TACO LUCILA	1706618848	
19. BONILLA ARGOTI MONICA DE LOS ANGELES	1705782462	- Gloria Escobar
20. BOSQUE MOPOCITA JULIO ROSENDO	1801651504	- Julio Rosendo
21. BUSTAMANTE BARRERA ROSA ESPERANZA	1711160109	- Rosa Bustamante
22. BUSTILLOS VILLAFUERTE ANA LUCIA	1713798286	- Ana Bustillos
23. CADENA AREVALO DARWIN FER	1711729895	
24. CADENA CASTILLO FANY ESTHELA	1706616354	-
25. CAISA CHUGCHILAN SEGUNDO RAFAEL	1717115206	-
26. CAIZA CHACHA ANGEL REINALDO	1802742443	
27. CAIZA GUZMAN BLANCA HERMINIA	1702500743	
28. CAJAS BENITEZ MARIA TERESA	1714858345	- Teresa a Cajas
29. CANDO HERRERA VICTORIA DE LOS ANGELES	1707527949	
30. CANDO TOAPANTA JORGE FAUSTO	1712877412	
31. CASTILLO JIMENEZ GONZALO VINICIO	1715023659	
32. CASTILLO PAREDES DARWIN BYRON Y OTRA	0503165573	
33. CASTRO SIGUENZA VICENTE DE JESUS	0101415099	
34. CAZAR PAREDES AZUCENA MARGARITA	1001458411	
35. CEVALLOS TIPANLUIA MARCO VINICIO	1716597842	- Marco Cevallos
36. CHANGO TOAZA MARIA DIOCELINA	1705418851	- Maria Chango
37. CHICAIZA JAMI REINALDO	0500603022	
38. CHICAIZA JAMI SEGUNDO FRANCISCO	0502276207	
39. CHICAIZA JAMI MARIA ROSARIO	0501822043	
40. CHICAIZA TOASA IGNACIO	0500420997	
41. CHILLAGANA CHILLAGANA JULIO CESAR	0502749528	
42. CHISAGUANO TONATO LUIS GONZALO	1715075600	
43. CHUNATA VIZCAINO JUAN SILVERIO	0603189085	
44. CHUQUITARCO GUZMAN GLADYS ELENA	1713266672	
45. COBA JENNY MARCELA	1711513802	- Jenny Cobá
46. COCHA LLOACANA JOSE RICARDO	0501110100	- Jose Cobá
47. COLES AGUILAR SEGUNDO BELISARIO	0201240488	- Belisario Cols
48. COLLAGUAZO AGILA GABRIEL CRISTOVAL	1712032406	
49. CONDOR MASABANDA ELIZABETH PILAR	1719886887	
50. COQUE BORJA MELIDA ESTHER	0501118434	
51. CORDOVA GRIJALBA JENNY TANIA	1709280141	
52. CORREA CAIZA HERMELINDA	1702756782	- Hermelinda Correa

53. CORREA GUALOTO BLANCA ROCIO
 54. CORREGIDOR COLES SEGUNDO MANUEL
 55. CRIOLLO BLANCA FAVIOLA
 55. CUICHAN SIMBAÑA JOSE LUIS
 57. CUÑAS LLAMUCA JORGE STALIN
 58. CUÑAS LLAMUCA SILVIA ORFELINA
 59. CUÑAS LLAMUCA WILIAN GEOVANY
 60. CUSQUI QUISPE CARLOS ARTURO
 61. DAVALOS POZO EDWIL WILMER
 62. ECHEVERRIA GUZMAN ROSA HERMINIA
 63. ESCOBAR SISALIMA WILFRIDO GEOVANY
 64. ESPINOSA LINCANGO WILIAN HOMERO
 65. FAJARDO ALVAREZ SERGIO
 66. GALAN SARMIENTO YONI PATRICIA
 67. GANCHALA GUANOLUISA MARIA DELIA Y OTROS
 68. GANCHALA MARIA ESTHER
 69. GARAY GUTIERREZ MARIA IVELIA
 70. GODOY UNTUÑA MARCELO XAVIER
 71. GUAILLA LEMA MIGUEL ANGEL
 72. GUALLI CHANATASIG GLADYS DEL ROCIO
 73. GUALOTUÑA CHICAIZA MARIA ROSARIO
 74. GUALPA TOAPANTA JOSE HERNAN
 75. GUANO TIPANLUISA LUIS RODRIGO
 76. GUANO TUBON SEGUNDO ABELARDO
 77. GUANOTASIG HUILCA SEGUNDO GERMAN
 78. GUARACA SAGNAMA BENEDICTO
 79. GUEVARA MORENO LURTO FABIAN
 80. GUEVARA TORAL LUIS OSWALDO
 81. GUILCA QUINATO EDWIN OSWALDO
 82. GUILCA TOAQUIZA CLAUDIO
 83. HEREDIA SANTILLAN VICTOR MANUEL
 84. HILBAY GUAMAN HUGO PEDRO
 85. HUACHICHULCA CHUNLLO FLAVIO
 86. HUILCA TOAPANTA ERCELINDA
 87. ILAQUICHE TIGASI ALFONSO
 88. ILAQUICHE ILAQUICHE MARIA ROSA
 89. INÉS DEL ROCIO LOPÉZ
 90. JACOME YANEZ HECTOR RUBEN
 91. JACOME YANEZ LUIS ALFREDO
 92. JACOME YANEZ MARIO ALFONSO
 93. JAMI AIMACAÑA SEGUNDO ALBERTO
 94. JAMI JAMI JUAN JOSE
 95. JAMI OÑA MARIA MANUELA
 96. JAMI JAMI LUZ MARIA
 97. JAYA GALLARDO BRYAN FERNANDO
 98. JAYA TOCTAGUANO LUIS ALFONSO
 99. JIMENEZ TORRES JACKSON EFREN
 100. JUMBO CUEVA WALTER IVAN
 101. JUMBO JIMENEZ LUIS HERNAN
 102. JUMBO JIMENEZ OSCAR EFREN
 103. LEMA LEMA LUIS BOLIVAR
 104. LEMA ORTEGA NATIVIDAD ROSARIO
 105. LLANO TOAQUIZA JOSE RAFAEL
 106. LLIVE GUANGA VERONICA JOHANA
 107. LLUMIQUINGA VELASTEGUI SEGUNDO ANISAL

1712159224
 1723581730
 1717202897
 1711597456
 0602945792
 0602350100
 1712310257
 1714613666
 1706695044
 1703342558
 1103096499
 1715044416
 1706666938
 1103293526
 0500849823
 1707975106
 0100869551
 1709632721
 0201486008
 1712782489
 1708172026
 0502594120
 0502093966
 1802400547
 1708748726
 1710375799
 1708030976
 1713282018
 1711044477
 1700992959
 0601497332
 0601427669
 0602312191
 1706071600
 0501326052
 0500090386
 1714024179
 1713988614
 0501384143
 1712814886
 0501858682
 0501320519
 1703083293
 1716463847
 1717981789
 1702505775
 1102626890
 1715767529
 1713889440
 1714538210
 0502210172
 1706533229
 0501432744
 1715885412
 1710243455

MINISTERIO DE AUTO-ADMINISTRACION DE
QUITANDÉ

MIN/MQ-AZQ-20115165-27

Maitea, 17 de Mayo de 2011

14:02:50

Presidencia GUANAMI

Asesoría Técnica a los Municipios Zonales

SOLICITA JUAN ROSAR

ALAS RESPONDER:

RESPONDER: RONDITUBILLO JENY ALEXANDER
BARRIOS

SE LEE AGUACENTAN COPIA DE LA ESCRITURA PA
EL TRASPASO DEL LOTE 50 EN EL BARRIO 100
PEDRITALES

FIRMA ROSAR

(COMPROBANTE DE CONTROL)

126761

Andrés
Jami

Quito, 17 de Mayo del 2011

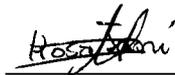
Doctora
Jenny Romo
UNIDAD REGULA TU BARRIO
ADMINISTRACIÓN MUNICIPAL ZONA QUITUMBE

Presente.-

Yo, Rosa Jami con cédula de identidad No. 050216684-6 representante del barrio Los Pedestales, Etapa 2 y 3; la presente tiene por objeto adjuntar la copia de la escritura solicitada para el traspaso del lote 90.

Por la atención a la presente, reitero mis agradecimientos.

Atentamente,



Sra. Rosa Jami
CI: 050216684-6

Juan Pablo, tu
conocimiento
comenzar trabajo
de verificación
de propietarios

03-06-2011



MINISTERIO DEL INTERIOR ADMINISTRACION
DICIEMBRE

NUMERO-ACTO 20112165-44

Fecha: 21 de Febrero de 2011

Acto: 27

COMUNIDAD

Procedimiento de conciliación de Bunka

Señor: JUAN ROSA

Así: Representante

Representante ROMMO TRUJILLO JERRY ALEJANDRO
C.I. 12345678

ACTO RESOLUTIVO

MUNICIPIO DE CONTROL ADMINISTRATIVO
CUMPLIMIENTOS

MEMORANDO 20112165-44

Del No. 21 de Febrero de 2011
del D.O. 27

PARA LA COMUNIDAD

Asunto: Informe de Conclusiones de la

SECCION JURISDICCION

Asunto Despedidos:

Despedidos PEDRO TRUJILLO DE ALEXANDER
Garcés

MORALIDAD EN DOCUMENTACION DEL BARRIO
LOS PEDREGALES

FIRMA DEL EMISOR:

COMPROBANTE DE CONTROL

134200

Para trámite de
los Pedestales.
revisar, informe
e incluir en
carpetas.

Quito, 21 de Febrero del 2011


28-2-2011

Doctora

Jenny Romo

DEPARTAMENTO REGULA TU BARRIO

Presente

De mis consideraciones:

Yo, Sra. Rosa Jami con Cedula de Identidad No. 050216684-6 me dirijo a usted para saludarle y la vez entregarle los documentos de los lotes Etapa 2 No131 y Etapa 3 No. 118 el respectivo Traspaso de la Compra-Ventas, del Archivo perteneciente al Barrio Los Pedestales Etapa 2 Y 3

Por la atención que se de a la presente le anticipo mis agradecimientos.

Atentamente



Sra. Rosa Jami

C.I. 0502166846

Teléf. 3016135

Quito, 18 de Enero del 2011

Doctora

Jenny Romo

COORDINADORA DE LA UNIDAD REGULA TU BARRIO

Presente

De nuestras consideraciones:

Nosotros los Moradores del Barrio Los Pedestales Etapa No 2 y 3, nos dirigimos a usted para hacerle llegar los documentos por usted solicitados como son:

- Traspasos de los Socios Por venta de Derechos de Acciones.
- Archivo Digital de los Documentos de los Socios

Por la atención que se de a la presente le anticipamos nuestros agradecimientos.

Atentamente



Sra. Rosa Jami

C.I. 050216684-6

PRESIDENTA

Teléf. 3016135 087046150 084475114



Sra. Gabriela Pillajo

C.I. 171598359-7

TESORERA



Consorcio Jurídico Aguinaga

Av. Amazonas y Orellana, Edif. Torre Alba, Ofs. 402 y 403
Telf.: 2547 065. 098 227 594. 2653 541

SEÑOR DIRECTOR METROPOLITANO DE PLANIFICACION
TERRITORIAL Y VIVIENDA:

Nosotros, FLORA ARMIDA REA ULA y JERONIMO VIVANCO BARRINUEVO, nos dirigimos ante usted de la manera mas atenta y respetuosa con el objeto de exponerle y solicitarle lo siguiente, con relacion a la LEGALIZACION DEL BARRIO SANTOS PAMBA:

Acompañamos adjunto y solicitamos que se sirva disponer se agregue al expediente correspondiente, la Resolucion No. 422 dentro del Procedimiento Administrativo No. 16-VPN-2008, dictada por el Ministerio de Inclusion Economica y Social con fecha 6 de marzo del 2009, a las 10h00, que dispone la Disolucion del Comite Promejoras del Barrio Santos Pamba con domicilio en el Barrio Santos Pamba de la Parroquia Chillogallo, ciudad y canton Quito, que fue aprobado mediante Acuerdo Ministerial No. 392 del 3 de enero del 2002. Dicha Resolucion puso fin al proceso instruido en sede administrativa y de conformidad con el Estatuto de Regimen Juridico Administrativo de la Funcion Ejecutiva es de inmediata ejecucion y cumplimiento, por la legitimidad que reviste dicha decision.

En consecuencia solicitamos que se sirva rechazar cualquier peticion que proviniere de cualquier representante o socio del Comité barrial disuelto y extinguido. Al mismo tiempo se servira disponer que los copropietarios del inmueble conformado por los lotes de terreno uno B Dos B y cuatro B, de la parroquia Chillogallo de este canton, seamos quienes decidamos sobre la legalizacion del Barrio, por intermedio de una sociedad que nos represente legalmente, puesto que el Comité Barrial Santos Pamba pretendio imponernos decisiones de personas que no son copropietarios nuestros.

De ser necesario señalamos domicilio para posteriores notificaciones que nos corresponda en el casillero judicial No. 338 del palacio de Justicia de Quito para nuestro Defensor Suscrito, Profesional a quien autorizamos presente los escritos necesarios en defensa de nuestros derechos en este asunto.
Firmamos con nuestro Abogado Patrocinador.


FLORA ARMIDA REA ULA


JERONIMO VIVANCO

**DIRECCIÓN
METROPOLITANA
DE PLANIFICACIÓN
TERRITORIAL**

QUITO

Hoja Control Nro. : DMPT-2009-1198

Fecha ingreso: martes, 10 marzo de 2009 (14:22)

Solicitante : REA FLORA

Origen : PUBLICO

Tipo Documento: SOLICITUD

Doc. Referencia :

Tipo trámite URBANIZACIONES/UIS/UISDP

Asunto : COMITE PREOMEJORA BARRIO SANTOS
PAMBA DE CHILLOGALLO

Responsable: SALGUERO PALACIOS EUGENIA / SUELO Y
VIVIENDA

.....
Ey Roder Tovar Salguero
10/3/09
.....
.....
.....

MUNICIPIO

FIRMA USUARIO

Quito, 5 de Febrero del 2002

Oficio No. 001-2002 CPLP.

Señor:

MINISTERIO DE BIENESTAR SOCIAL.

Presente.



De mis consideraciones;

José Rubén Morales Maji, ecuatoriano, mayor de edad, casado, comerciante, domiciliado en esta ciudad, ante Usted respetuosamente comparezco y digo;

Por medio de la presente sírvase encontrar adjunto todos y cada uno de -- los documentos que han de constituir la base propicia para que, previo el trámite legal correspondiente, se sirva aprobar el correspondiente estatuto que a de regir lo que se constituirá el COMITE PROMEJORAS DEL BARRIO - LOS PEDESTALES de conformidad a lo dispuesto en el acta de Constitución y fundación del comité en referencia; por lo que en los correspondiente documentos se encuentran; la acta de constitución y fundación, los estatutos sociales, la nómina de socios y demás requisitos para su procedencia.

Aprobado que sea el estatuto en mención, el señor Ministro se dignará - conceder la personería jurídica de lo que será el COMITE PROMEJORAS DEL BARRIO LOS PEDESTALES, el mismo que se encuentra situado en el sector - denominado Castillo, de la parroquia de Chillogallo, del cantón Quito, - provincia de Pichincha.

En caso de ser necesario notificaciones que me correspondan las recibiré en la oficina No. 7, del Centro Comercial Los Geranios, situado en la calle Guayaquil 700 y Sucre de esta ciudad de Quito, provincia de Pichincha.

Por la atención que se digne dar a la presente, le anticipo mis agradecimientos, a la vez que firmo con mi Defensor, profesional a quien faculto me represente en el trámite de este asunto de acuerdo con la Ley.

Atentamente,

[Handwritten signature]
 Sr. José Rubén Morales Maji.
 c.c.
 Ministerio de Bienestar Social
 ARCHIVO GENERAL
 RECIBO DOCUMENTOS
 Fecha: 4 MAR 2002
 Número Trámite: 2936
 Defensor Pereira R.
 QUITO
 3500 CAD



COMITÉ PROMEJORAS BARRIO "LOS PEDESTALES"

DIRECCION: Guayaquil 755 y Sucre 2do Piso Of. 7 C.C. Los Geranios

Fundado el 3 de noviembre de 1997

Teléfono 2 954-750

INDICE DE DOCUMENTACION

1. - Solicitud dirigida al Sr. Alcalde.
2. - Copia de la directiva actual con el acuerdo ministerial en trámite.
3. - Escritura pública (6 COPIAS)
4. - Certificado de gravámenes.
5. - Informe de regulación Metropolitana (lineas de fábrica) 3 copias.
6. - Copias a escala 1.500 del barrio.
7. - Factibilidad de servicios agua y alcantarillado.

